DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19589

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.380|975. — **Se designa Ministro Interino de Agricultura y Pesca, mientras dure la ausencia del titular.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Présidenica de la República.

Montevideo, 16 de agosto de 1975.

Visto: que el señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo Julio Eduardo Aznárez asistirá como delegado de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario a las negociaciones de un nuevo Convenio de Préstamo con destino al Desarrollo Ganadero a realizarse en la ciudad de Washington con autoridades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Agricultura y Pesca mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario de Estado doctor Eduardo Carrera Hughes.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

2

Resolución. — **Se aprueban las modificaciones introducidas al Reglamento General Interno del Organismo.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Aprobadas en sesión de 7 de agosto de 1975.

Visto: la necesidad de actualizar el Reglamento General, adecuándolo en lo pertinente a la nueva estructura de servicios aprobada por el Cuerpo.

Resultando: 1.o) Que en cumplimiento de la resolución de 26 de diciembre ppdo. y en uso de las facultades acordadas por el artículo 268 del citado Reglamento General, la Dirección General y la Dirección General de los Servicios Jurídicos han presentado los respectivos proyectos de modificaciones en el ámbito de sus correspondientes competencias;

2.o) Que aprobados los proyectos de restructuración presentados por las Direcciones Generales indicadas en sesiones de 20 de marzo y 3 de abril de 1975, se cometió a la Dirección General de los Servicios Jurídicos la coordinación y ajuste definitivo de las precitadas modificaciones, así como la adecuación de las referentes a la Dirección General de Secretaría, operadas con posterioridad a la sanción del Reglamento de que se trata.

Atento: a que se han satisfecho las exigencias a que se refieren los artículos 266 y 267 y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos.

El Tribunal acuerda

1.o Aprobar la redacción definitiva de las modificaciones introducidas al Reglamento General Interno del Organismo.

2.o Sustitúyense los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Primera Parte de la Organización (artículos 42 a 64 y 92 Inciso A) del Reglamento General de fecha 26 de junio de 1962, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"TITULO SEGUNDO

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 42. El Tribunal de Cuentas es el jerarca de sus Oficinas, las que se agrupan en tres Direcciones Generales: la Dirección General, la Dirección General de los Servicios Jurídicos y la Dirección General de Secretaría.

Artículo 43. Los Directores Generales ejercerán la superintendencia de los Departamentos y Secciones que se les asignen, ejerciendo sobre ellos el contralor directivo, consultivo y correctivo, siendo en el cumplimiento de sus cometidos directamente responsables ante el Tribunal.

Artículo 44. Los cometidos principales de los mismos son:

A) Asistir a las sesiones del Tribunal, asesorando al Cuerpo en los asuntos relativos a sus específicas competencias y a las de los Departamentos y Secciones de su dependencia;

B) Dar cuenta de inmediato al Tribunal, a su Presidencia, y en caso de ausencia del titular de la misma, al o a los Ministros presentes, de las cuestiones que por su gravedad o urgencia así lo requieran;

C) Informar personalmente, o elevar con su opinión los expedientes informados por las oficinas de ellos dependientes;

D) Redactar las resoluciones que, por su especial contenido, lo disponga el Tribunal o la Presidencia;

E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Tribunal, dando trámite o resolviendo los asuntos que les fueran encomendados;

F) Dirigir y organizar las funciones de los distintos Departamentos y Secciones de su jurisdicción, sin perjuicio de las disposiciones que, para el funcionamiento interno de cada uno de ellos, adopten sus respectivos Directores o Jefes;

G) Distribuir el personal de los Departamentos y Secciones que les están asignados, considerando las necesidades del trabajo, obrando de acuerdo con los Directores correspondientes, sin perjuicio de las normas que en la materia establezcan este Reglamento o el Tribunal. Podrán asimismo, dentro de los términos que anteceden y por acuerdo entre sí, redistribuir o intercambiar el personal de las Direcciones Generales;

H) Dictar órdenes de servicio tendientes a la organización y cumplimiento de sus cometidos, dentro de su jurisdicción;

I) Proponer al Cuerpo las medidas que, a su juicio, tiendan a mejorar los servicios del Tribunal y que no puedan adoptarlas por sí mismos;

J) Aplicar las sanciones que correspondan a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento, y suspender preventivamente a los mismos, dando cuenta de inmediato a la Presidencia, estándose a lo que ésta resuelva en definitiva;

K) Otorgar las licencias al personal de su dependencia, en la forma que determina este Reglamento;

L) Integrar los órganos de Calificación, de acuerdo a las normas contenidas en el Capítulo respectivo;

M) Proporcionar toda información solicitada por los Ministros, y

N) Llevar, y elevar al Cuerpo, registros y estadísticas de los asuntos resueltos, de los que se hallan a estudio, de los que se encuentran pendientes, y de los que deban rendir cuenta o informar nuevamente los Organismos sometidos al contralor del Tribunal.

Capítulo Segundo

De la Dirección General y sus dependencias

Artículo 45. Compete a la Dirección General de los Servicios de Auditoría, además de los cometidos especificados en los artículos 43 y 44, los siguientes:

1) Mantener permanentemente, la eficiencia de los servicios comprendidos en su área organizativa.

2) Evaluar por sí, o a través de su Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos la eficiencia de la estructura organizativa del área a su cargo, proponiendo las iniciativas que tiendan a su perfeccionamiento.

3) Ordenar a su Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos, los análisis que juzgue pertinente y de oportunidad, sobre determinados aspectos de la funcionalidad del área a su cargo, y analizar las proposiciones que le sugiera.

4) Analizar por sí, o con la colaboración de su Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos, los papeles de trabajo que sustentan conclusiones de los Informes de Auditoría.

5) Proponer al Tribunal los planes de Estudio de la Escuela de Auditoría Gubernamental, procurando su desarrollo temático, uniformando en lo posible, el conocimiento de los contadores auditores, de las competencias fiscalizadoras que la Constitución Nacional le asigna. Igualmente, propondrá la realización de Seminarios, Mesas Redondas y Conferencias de Profesores nacionales o extranjeros sobre la problemática del ejercicio de la invocada competencia.

6) Convocar a la Sala de Contadores, la que se integra con los Subdirectores Generales y los Directores de Departamento, pudiendo ser integrada, además, con los Contadores de los Departamentos, según el tema, que corresponda a la competencia de cada uno de ellos.

7) Proyectar las Ordenanzas que juzgue pertinente que el Tribunal libre, sobre los problemas que estime convenientes, sea para uniformar procedimientos u otro problema que corresponda.

8) Ejercer el contralor de la Contaduría Central del Tribunal, para lo cual, le exigirá estados mensuales de ejecución presupuestal, y de movimientos de Caja por rubros.

Someterá al Cuerpo los Estados Anuales de Ejecución Presupuestal y Balance General.

9) Ejercer el contralor de la Tesorería, para lo cual practicará arqueos sorpresivos de dinero y valores para venta, de cuyos resultados informará a la Presidencia.

Artículo 46. La Dirección General de los Servicios de Auditoría, se integrará con las siguientes áreas:

1) Directiva y de apoyo:

1-1) Subdirecciones Generales.
1-2) Secretaría.
1-3) Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos.

2) Operativa y funcional:

Departamento N.o 1 — De Auditoría de la Administración Central.

Departamento N.o 2 — De Auditoría de la Administración Autónoma y de Préstamos Internacionales.

Departamento N.o 3 — De Auditoría de los Gobiernos Municipales.

Departamento N.o 4 — De Auditoría de Entes Culturales y de Seguridad Social.

3) De Capacitación:

Escuela de Auditoría Gubernamental.

Artículo 47. Las funciones que conforman la competencia de las dos Subdirecciones Generales de los Servicios de Auditoría, son las siguientes:

a) A cada Subdirección General se le asignará un número equivalente de Departamentos, sobre los que ejercerá permanente vigilancia y supervisión de las actividades del despacho de carpetas, que le fueron asignadas; de los mecanismos fiscalizadores que emplean y de la contracción a las funciones que deben cumplir los técnicos y su personal administrativo.

b) Examinar conjuntamente con los Directores de los Departamentos que se le asignara en la oportunidad que juzgue conveniente y con fines de contralor, la observancia de las normas de auditoría en la formulación de los informes de las Carpeta que deben informar los Contadores Auditores, expuestas en los Manuales correspondientes a cada Departamento.

Igual verificación realizarán sobre la Evaluación del Control Interno de los Organismos, a efecto de comprobar la observancia de las normas que contiene en los informes que deben producir.

c) Cada Subdirección General evaluará las conclusiones sustentadas en los informes de las Carpetas que los Departamentos de su jurisdicción eleven a consideración del Tribunal, por conducto de la Dirección General.

Para el cumplimiento de esta función a su cargo, actuarán conforme al siguiente procedimiento:

c-1) Evaluar si el desarrollo del informe del Contador Auditor, se realizó conforme a las normas de auditoría contenidas en el Manual correspondiente al Departamento a que pertenece el Auditor Informante.

c-2) Evaluar si se observaron las normas de Control Interno, con el fin de apreciar la confiabilidad de los registros, sistemas y procedimientos sustentatorios de las cifras contables, que contengan las carpetas.

F E D E E R R A T A S

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de agosto de 1975, se publicó en el numeral 7, el decreto 617|975, por el que se establecen modificaciones al Servicio Expreso de la Dirección Nacional de Correos, actualizándose las tasas. En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el Artículo 3.o, párrafo 1, donde dice: "mediante contrato con los Organismos Públicos que lo soliciten" debe decir: "...mediante contrato con los Organismos Públicos y privados que lo soliciten."

—Queda hecha la salvedad.

c-3) Apreciar la consistencia de las conclusiones sustentadas por el Contador Auditor y su guiardan uniformidad con las resoluciones o acuerdos del Cuerpo recaídos en problemas similares.

c-4) Examinar el proyecto de resolución con el objeto de establecer:

c-4-1) Si en los resultandos del mismo, recoge todas las conclusiones positivas y negativas que expresa el informe.

c-4-2) Si la fundamentación sustentatoria de los considerandos es sólida, amplia y desarrollada, conforme a la doctrina más aceptada en el problema que trata y guarda uniformidad con resoluciones recaídas en asuntos similares.

c-4-3) Si el acuerdo que se propone al Tribunal, guarda coherencia y congruencia, en términos acertivos y resolutivos con los resultandos y considerandos que contiene el proyecto de resolución.

Y, además, si guarda uniformidad con los acuerdos o resoluciones recaídas en la materia, para lo cual deberá consultar el fichero temático, que elaborará la Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos, que actuará como servicio de apoyo de la Dirección.

Si el examen de las carpetas, con el alcance expuesto precedentemente, posibilita que la carpeta sea considerada por el Tribunal, la elevarán por conducto de la Dirección General con un papel de trabajo en el que expresarán sus conclusiones.

Si por el contrario las conclusiones obtenidas en el examen realizado con el alcance precitado, no fueran satisfactorias, devolverán las carpetas a los Departamentos que correspondan a efectos de que se sustancien adecuadamente.

d) Cada Subdirección General vigilará de manera muy especial que las carpetas que se deben informar en los Departamentos que integren su área de competencia, no permanezcan en ellos durante plazos que excedan al fijado reglamentariamente y resolución del Tribunal de 16 de enero de 1975.

Cuando comprueben transgresiones a los plazos referidos, sustanciarán una información que comprenderá las razones alegadas por el Contador Auditor que le corresponda informar la carpeta demorada y la opinión del Director del Departamento respectivo.

La información substanciada en los términos antedichos será elevada a la Dirección General.

e) Propondrán a la Dirección General todas las iniciativas que juzguen pertinente, en materia de sistemas y procedimientos, así como también, cuando corresponda, Ordenanzas de Contabilidad.

f) Anualmente, considerando el ritmo periódico o cíclico de las actividades de cada Departamento, formularán los planes de licencia de su personal, de forma que no afecte el desarrollo normal de las actividades de los mismos.

Como norma dictada por la Presidencia no se otorgarán licencias masivas en determinados meses del año.

g) Concurrirán a las reuniones semanales con el Director de los Departamentos que tratarán sobre Programación y Ejecución de Auditoría, las que se establecen con el fin de evaluar el ritmo de progreso.

Las dificultades que se les opongan, así como la comprobación de un ritmo razonable del curso del trabajo, las informarán por escrito a la Dirección General.

Ello sin perjuicio de exigir al Director del Departamento, a cuyo equipo auditor o funcionario se le opongan dificultades en substanciación del informe que debe cumplir, de acuerdo a la Ordenanza del 2 de mayo de 1973, apoyada en el decreto del 24 de marzo de 1953 y en el artículo 91 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

h) Dispondrán al comenzar cada ejercicio, que los auditores informen qué presupuesto está aplicando el Ente Autónomo, Servicio Descentralizado, Gobiernos Departamentales y Ministerios, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 214, 221, 225 y 228 de la Constitución Nacional.

De manera muy particular, el monto de los rubros 3, 4 y 5, que representan efectivas inversiones patrimoniales, así como el de los subrubros y renglones que mantengan.

Dispondrán, además, que los Directores de los Departamentos ordenen a los auditores de su dependencia destacados en los órganos públicos ya aludidos que mensualmente se constituyan en ellos y verifiquen la disponibilidad que poseen.

De las conclusiones que obtengan, conforme a las opiniones que correspondan, las elevarán a la Subdirección General correspondiente y ésta, con su juicio, la cursará a la Dirección General.

i) Celebrarán reuniones mensuales con el Director y los Auditores de su dependencia para intercambiar opiniones sobre la observancia de los procedimientos y normas de auditoría empleadas, así como de la conveniencia de las modificaciones, para lo cual deberán proponer las iniciativas, debidamente estructuradas.

De las resultancias de tales reuniones e intercambios de opinión, la Subdirección General emitirá un informe que elevará a la Dirección General.

j) Concurrirán a las reuniones a que los convocará el Director General, para analizar problemas de organización de los servicios; de orientación de los problemas; de implantación de modernas metodologías y técnicas de auditorías e informes, así como para fijar opiniones técnicas sobre determinados problemas.

k) Cada Subdirector General llevará una planilla de las carpetas recibidas de los Departamentos así como de las altas y bajas.

l) Reemplazarán, en el orden que establezca la Presidencia, al Director General, en caso de ausencia, licencia, vacancia, etc.

Artículo 48. La Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos constituye una dependencia de apoyo de la Dirección General de los Servicios de Auditoría, con el cometido esencial de asesorarla e informarla en la toma de sus decisiones, vinculadas a la racionalización administradora de los Servicios a su cargo.

Específicamente, su cometido lo constituyen las siguientes funciones:

a) Asesorarla en los problemas especiales que le asigne para su estudio.

b) Evaluar selectivamente los informes que se elevan a la Dirección General referida, con el objeto de comprobar la observancia de los Manuales de Auditoría Gubernamental, Financiera y Operativa y Manual de Evaluación de Control Interno, aprobados por el Tribunal con el objeto de regular el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras y con fines de perfeccionamiento de los precitados Manuales.

c) Mantener actualizados los ficheros temáticos de la Dirección General sobre Técnicas Presupuestales, Auditoría Gubernamental, Financiera y Operativa, Sistemas, Procedimientos, Control Interno y Funciones.

d) Sugerir, con fines de racionalización y eficiencia el mejoramiento de los precitados Manuales.

e) Sugerir los temas que para perfeccionar enfoques en el análisis y consideración de problemas vinculados a las competencias fiscalizadoras del Tribunal, serán desarrolladas por los Auditores del Tribunal, en Seminarios o Simposios que tendrán lugar en la Escuela de Auditoría Gubernamental.

f) Sugerir el tema en base a las conclusiones que obtenga del ejercicio de la función específica en el apartado b), que requiere pronunciamiento de la Sala de Contadores.

g) Sugerir el desarrollo y alcance de los planes de capacitación en procedimientos y técnicas de auditoría a los funcionarios del Tribunal, que alude el inciso a) del artículo 49 de este Reglamento.

h) Evaluar intermitentemente, la eficacia de los procedimientos que vinculan a los distintos Departamentos de Auditoría con su Dirección General, así como también los procedimientos internos de los precitados Departamentos.

i) Colaborar con la Escuela de Auditoría Gubernamental en las acciones de capacitación que realice.

j) Coordinar la participación del Tribunal de Cuentas en los eventos nacionales e internacionales relativos al Control.

k) Centralizar y consolidar la información necesaria que le suministrarán los Departamentos que integran el área operativa y funcional, para preparar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas.

l) Realizar las demás funciones que le asigne la Dirección General.

Artículo 49. La Escuela de Auditoría Gubernamental tiene, en el plano del conocimiento, los siguientes objetivos específicos:

a) Capacitar en procedimientos y técnicas de auditoría a los funcionarios de determinados niveles del escalafón,

que establezca el Tribunal, para actuar como Ayudantes de Auditores dependientes de los Departamentos que integran el área operativa de la Dirección General de los Servicios de Auditoría y conforme a planes que propondrá la Dirección General para su consideración por el Tribunal.

b) Capacitar en procedimientos y técnicas de auditorías, a los funcionarios para desempeñar cometidos en las auditorías que el Tribunal tiene instituídas en distintos organismos del Estado.

c) Organizar conferencias vinculadas con las competencias fiscalizadoras del Tribunal, a cargo de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

d) Organizar ciclos de opiniones que emitirán los Contadores Auditores del Tribunal, sobre problemas mandados a la competencia fiscalizadora del Tribunal.

e) Organizar Simposios o Seminarios en los que participarán los funcionarios semitécnicos, para tratar los problemas referidos en el apartado anterior.

f) Organizar Simposios en los que participarán los funcionarios del Tribunal, aludidos en los apartados a y b, que anteceden.

CAPITULO III

De la Dirección General de los Servicios Jurídicos y sus Dependencias

Artículo 50. La Dirección General de los Servicios Jurídicos estará a cargo de un abogado especializado en las disciplinas vinculadas con el Derecho y la Hacienda Pública.

Además de los cometidos especificados en los artículos 43 y 44 precedentes, compete a la Dirección General de los Servicios Jurídicos:

1) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento directo del Tribunal en materia jurídica.

2) Prestar y requerir la colaboración y asesoramiento de las restantes Direcciones Generales, asegurando la necesaria coordinación y coherencia de los procedimientos, opiniones y dictámenes en todos los asuntos, internos y externos, que deban someter a decisión o consideración del Tribunal.

3) Realizar y dirigir estudios sobre temas vinculados con su especialidad, que le cometa el Tribunal o que considere convenientes para la mejor organización y cumplimiento de los cometidos y funciones del Organismo, elevando los anteproyectos de iniciativas o reformas legislativas o reglamentarias que estime pertinentes proponer.

4) Convocar y presidir la Sala de Abogados, fijando los asuntos y temas a considerar en cada reunión.

5) Mantener y evaluar permanentemente la eficiencia de los servicios de su dependencia, adoptando o proponiendo al Cuerpo las reformas organizativas o de procedimientos que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus tareas y cometidos.

6) Proponer y proyectar las ordenanzas que juzgue pertinentes o cuya estructuración y redacción le cometa el Tribunal.

7) Supervisar y dirigir la formulación de planes de estudios suplementarios de capacitación sobre Administración, Legislación, Contrataciones, Presupuestos y Organización de los Organismos y entidades públicas, y la estructuración de manuales de trabajo para uso práctico de los funcionarios técnicos y semitécnicos del Tribunal. En estos cometidos actuará de consuno con la Dirección General de Auditorías y propondrá conjuntamente con ésta al Tribunal los referidos planes y manuales, así como la realización de seminarios, mesas redondas y conferencias a que alude el artículo 45 numeral 5.o precedente.

8) Supervisar y dirigir, conjuntamente con la Dirección General de Auditorías, todos los trabajos, estudios, informes y desarrollo de temarios u otras relaciones técnicas con Organismos y Congresos Internacionales (Mundiales o Regionales) organizados por las Entidades Superiores Fiscalizadoras de la Hacienda Pública. En todo caso, dichos estudios y relaciones deberán canalizarse con el previo conocimiento y aprobación del Tribunal.

9) Colaborar, coordinar y co-dirigir con la Dirección General de los Servicios de Auditorías, en lo pertinente, en el mejor cumplimiento de las tareas y cometidos específicos asignados a la Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos y la Escuela de Auditoría Gubernamental (Arts. 48 y 49).

Artículo 51. En la órbita de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y bajo su correspondiente superintendencia directiva, consultiva y correctiva, actuarán los servicios y departamentos que seguidamente se indican con determinación de sus respectivas áreas funcionales:

1) **Directiva y de apoyo:**

1-1) Sub-Dirección General;
1-2) Secretaría;
1-3) Departamento de Legislación y Jurisprudencia.

2) **Operativo y funcional:**

Departamento Jurídico;
Departamento de Contrataciones Administrativas;
Departamento de Declaraciones de Responsabilidad, Investigaciones y Sumarios.

Artículo 52. La Subdirección General de los Servicios Jurídicos será ejercida por un abogado especializado en las disciplinas vinculadas con el Derecho y la Hacienda Pública. Las funciones que conforman su competencia, serán las siguientes:

1) Colaborará con la Dirección General en las funciones y cometidos que a ésta le asignan los artículos 43, 44 y 50, y lo remplazará en los casos de ausencia, licencia o vacancia temporal.

2) En especial ejercerá la directa y permanente supervisión y vigilancia de los asuntos, carpetas y expedientes sometidos a informe de los Departamentos Jurídico y de Contrataciones Administrativas.

3) Evaluará y analizará los informes de las carpetas y asuntos que los departamentos de su jurisdicción eleven a consideración de la Dirección General, controlando que los mismos se hayan producido de acuerdo con las normas y plazos fijados al respecto en las ordenanzas, reglamentos y órdenes de servicio dictadas o que se dicten.

4) Examinará asimismo los proyectos de resolución respectivos, la consistencia de las conclusiones sustentadas, y si las mismas guardan uniformidad con las resoluciones o acuerdos del Cuerpo, recaídas en problemas similares. En todo caso procederá a estampar su conformidad, o su discrepancia fundada con los informes y proyectos de resoluciones aludidos. Si lo informado fuere insuficiente o erróneo, devolverá las carpetas para que el asesor o informante produzca nuevo informe y|o proyecto de resolución con ajuste a las condiciones exigibles.

5) Someterá a la Dirección General todos los asuntos concretos que le merezcan dudas o reservas, así como todas las iniciativas que juzgue pertinente en materia de sistemas, procedimientos y normas a adoptar.

6) Realizará reuniones semanales con los Directores de Departamento de su jurisdicción y los asesores y|o informantes que considere del caso, a efectos de intercambiar opiniones sobre ordenación y adecuación de las tareas, evaluación de los trabajos, observaciones y correcciones que correspondan. De las resultancias de tales reuniones e intercambio de opiniones, así como de las dificultades comprobadas, la Subdirección elevará informe sucinto a la Dirección General.

7) (Transitorio). — Hasta tanto se cree el cargo en el Presupuesto del Tribunal, ocupará el mismo, sin derecho a compensación, el actual director del Departamento de Legislación y Jurisprudencia.

CAPITULO IV

De la Dirección General de Secretaría

Artículo 53. En la órbita de la Dirección General de Secretaría actuarán el Director - Secretario, el Departamento Administrativo, el Prosecretario, las Oficinas de Personal y de Publicaciones y Prensa y el personal integrante del Escalafón de Servicio. Asimismo corresponde a su jurisdicción la Biblioteca en la forma que se reglamenta en el Capítulo VI del presente Título.

Artículo 54. Al Director General de Secretaría, en su carácter de Secretario del Tribunal, corresponde:

A) Asistir a las sesiones del Cuerpo, y redactar las actas correspondientes a las mismas;

B) Preparar el Orden del Día de las sesiones, realizando los repartidos correspondientes con la debida antelación;

C) Redactar las resoluciones y comunicaciones que el Tribunal o la Presidencia dispongan;
D) Refrendar con su firma, en todos los casos, la del Presidente, y
E) Disponer el trámite de los asuntos entrados, a objeto de instruirlos debidamente antes de su consideración por el Cuerpo.

Artículo 55. Incumbe a la Dirección General de Secretaría, con la colaboración del Director Secretario:

A) Publicar en el "Diario Oficial" toda ordenanza o resolución de carácter general dictada por el Tribunal;
B) Recopilar y formar un registro por orden cronológico, de las ordenanzas y resoluciones de carácter general, haciendo constar en cada una la fecha de la sesión en que se aprobó y el número del "Diario Oficial" en que se publicaron;
C) Formar un registro, por orden cronológico, con los dictámenes y resoluciones que por ser de interés público, se hubieran insertado en el "Diario Oficial", haciendo constar en cada una de las publicaciones la fecha de la sesión en que se aprobaran.

Artículo 56. Visará los comunicados de prensa en los que se dan a conocer las resoluciones adoptadas por el Tribunal, siempre que éste no se haya pronunciado en contrario respecto a la publicación de determinado asunto.

CAPITULO V

De los órganos de asesoramiento

Artículo 57. El Tribunal contará con tres órganos permanentes de asesoramiento, con la denominación, integración y cometidos que se establecen en los artículos siguientes.

A) De la Sala de Asesores

Artículo 58. La Sala de Asesores estará constituída por la reunión conjunta de la Sala de Abogados y la Sala de Contadores, teniendo por cometido asesorar, evacuar las consultas e informes que en su doble aspecto jurídico y contable le sean sometidos por el Tribunal, las Direcciones Generales o cualquiera de las dos Salas que la integran.

Artículo 59. La presidencia de esta sala sera rotativa, por períodos anuales, correspondiente a los titulares de la Dirección General y de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, siendo la presidencia de turno la facultada para proceder a la convocatoria.

La tarea administrativa será cumplida en forma conjunta por los secretarios de las Salas de Abogados y de Contadores.

B) De la Sala de Abogados

Artículo 60. La Sala de Abogados estará integrada por el titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos que la presidirá, el Subdirector, los directores de los respectivos departamentos y demás abogados del Organismo.

Artículo 61. Serán cometidos propios de esta Sala, asesorar e informar en todos aquellos asuntos que le sean sometidos por el Tribunal o la Dirección General por sí o por indicación de los Departamentos de su dependencia.

A los efectos de realizar la tarea administrativa de la Sala, actuará un secretario designado al efecto por el respectivo Director General.

C) De la Sala de Contadores

Artículo 62. La Sala de Contadores, según el tema que se haya sometido a su asesoramiento, se integrará con el Director General, con los dos Subdirectores Generales y con los Directores de Departamento, pudiendo también integrarla los Auditores competentes en el problema de que se trate, o los que determine la Dirección General respectiva.

Artículo 63. Serán cometidos propios de esta Sala, asesorar e informar en todos aquellos asuntos que le sean sometidos por el Tribunal o la Dirección General, por sí o por indicación de cualquiera de los departamentos técnico-contables.

El Director General presidirá la Sala y designará un secretario encargado de realizar la tarea administrativa relacionada con la misma.

Artículo 64. Todas las convocatorias a reunión de los Organos de Asesoramiento, serán puestas en conocimiento del Presidente y Ministros del Tribunal para posibilitar su concurrencia cuando lo deseen.

Dichos órganos eventualmente podrán ser integrados además con otros técnicos, cuando las respectivas presidencias así lo dispusieren.

Los mencionados Organos en todos los casos, dispondrán de un plazo de 30 días para expedirse en los asuntos que les sean sometidos. Dicho plazo es prorrogable por igual lapso cuando las dificultades del asunto así lo aconsejen.

CAPITULO VI

De la Biblioteca

Artículo 65. Dentro de la órbita de la Dirección General de Secretaría, como una sección de la misma, funcionará la Biblioteca, teniendo a su frente a un funcionario responsable de sus servicios, graduado en bibliotecnia. La dirección del servicio estará asesorada por una Comisión Especial integrada por los tres Directores Generales del Organismo.

Corresponde a la referida Comisión asesorar sobre la orientación a darse a la Biblioteca, proponiendo su reglamento interno, el material que ha de integrarla, los ejemplares que han de adquirirse y las sanciones que deban aplicarse por infracciones derivadas de la utilización de sus servicios. Igualmente deberá aconsejar soluciones para los casos no previstos por los reglamentos que la rijan.

Artículo 66. La Biblioteca tiene por finalidad primordial el asesoramiento e información de los Ministros y funcionarios y, en atención al carácter esencialmente técnico del Organismo, debe prestar preferente atención al material bibliográfico de naturaleza jurídica y contable.

Artículo 67. El funcionario que actuará al frente de la Biblioteca es el responsable de su organización, así como del orden y disciplina del personal asignado. Asimismo le corresponde la atención de los procesos técnicos, inventario, catalogación y clasificación de los elementos que la integran, y de sus servicios de información, consulta y préstamo que le son inherentes.

TITULO TERCERO

DE LAS DIRECCIONES DE DEPARTAMENTO

Capítulo I

Disposiciones comunes

Artículo 68. Los distintos departamentos dependerán directamente de las respectivas Direcciones y Subdirecciones Generales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 47, 51, 52 y 53. Se expedirán de acuerdo a las funciones específicas que se establecen en el capítulo siguiente, en todos los asuntos que le sean remitidos por la Dirección General que corresponda.

Artículo 69. Al frente de cada Departamento actuará un Director, con las facultades y cometidos siguientes:

A) Dictaminar y asesorar directamente, cuando así lo estime oportuno, en los expedientes o asuntos que se sometan a consideración del Departamento;
B) Ejercer, dentro de su jurisdicción, la dirección técnica, administrativa, funcional y disciplinaria, conforme a lo que se establece en el presente Reglamento y en las Ordenes de Servicio que emanaren del Tribunal o de la Dirección General correspondiente en su caso, siendo el responsable directo del correcto cumplimiento de los servicios a su cargo;
C) Vigilar, bajo su responsabilidad, el cumplimiento del Reglamento General Interno, dentro de su Departamento, denunciando ante la Dirección General respectiva las omisiones o violaciones que comprobare, proponiendo en su caso, las medidas correctivas o disciplinarias que estimare pertinentes;
D) Sustituir a los Subdirectores Generales o al Director General correspondiente, conforme al Reglamento o a lo dispuesto por el Tribunal cuando correspondiere;
E) Disponer el trámite y la distribución del trabajo del personal, refrendando con su firma el trámite de los expedientes y dando su opinión respecto al asunto de que se trate;
F) Calificar a los funcionarios de su dependencia, en base a lo establecido en el Capítulo IV del Título Séptimo; y
G) En caso de ausencia de un Director de Departamento, la Dirección General respectiva designará al sustituto, siempre que las ausencias acumuladas en el ejercicio no excedan de 30 días.

Excediéndose dicho plazo, será el Tribunal quien efectúe la designación del sustituto.

Capítulo II

De los Departamentos

Artículo 70. De acuerdo a la naturaleza de los servicios que cumplen, los Departamentos se ajustan al siguiente ordenamiento:

A) De los Departamentos de Auditoría Gubernamental, Financiera y Operativa.

Artículo 71. Los Departamentos de Auditoría Gubernamental, Financiera y Operativa tendrán a su frente un Director con el título de Contador Público, siendo sus cometidos fundamentales los que se establecen en los artículos que siguen.

Artículo 72. Al Departamento de Auditoría Gubernamental, N.o 1, le compete efectuar la fiscalización preventiva de Gastos y Pagos de la Administración Central, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 211 de la Constitución Nacional, así como también los contralores concomitantes y posterior de la gestión financiera y ejecuciones presupuestales, conforme a lo dispuesto en los incisos c) y e) del artículo invocado, con el alcance de los exámenes que establecen los Manuales de Auditoría Gubernamental y Evaluación del Sistema de Contralor Interno, aprobado por el Tribunal de Cuentas, conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.

Le compete también la auditoría de los estados que aluden a los artículos 99 y 100 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

El alcance del examen de los precitados estados será planificado por la Dirección General, el Subdirector General, que supervisa dicho Departamento y el Director del mismo, conforme a los Manuales de Auditoría Gubernamental y Evaluación del Sistema del Control Interno.

Este Departamento asesora al Tribunal de Cuentas, y le informará sobre todos los asuntos vinculados a la administración referida, que se le encomiende.

Integra, además, su competencia funcional, las auditorías que el Tribunal acuerde sobre problemas o aspectos específicos de la gestión financiera y de la ejecución presupuestal de los órganos públicos que conforma la Administración Central, de acuerdo con lo preceptuado en los invocados incisos c) y e).

Artículo 73. Al Departamento de Auditoría de la Administración Autónoma y Préstamos Internacionales, N.o 2, le compete la auditoría financiera y operativa de los estados anuales que deben formular los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

El alcance de su examen fiscalizador, será planificado por el Subdirector General correspondiente, con el Director del Departamento y el Auditor asignado, bajo la supervisión de la Dirección General y en función de los Manuales de Auditoría Financiera y Operativa, y de Evaluación del Sistema del Control Interno, aprobado por el Tribunal de Cuentas, en base a normas de auditoría generalmente aceptadas.

Deberá practicar, además, auditorías sobre aspectos concretos de la gestión de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que decida el Tribunal de Cuentas, por sí, o por iniciativa fundamentada de la Dirección General de los servicios de auditoría.

Le compete, igualmente, practicar la auditoría de préstamos externos, en los casos que los organismos de crédito internacional hayan nombrado al Tribunal con el carácter de auditor, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, desarrolladas en los Manuales antedichos.

También integra su competencia la información sobre los Presupuestos Anuales de Operación e Inversiones; la auditoría de las Ejecuciones Presupuestales, y toda fiscalización que el Tribunal disponga sobre aspectos específicos de la gestión financiera de los precitados Entes y Servicios Descentralizados.

Igualmente, le compete asesorar al Tribunal de Cuentas, en todos aquellos asuntos que le someta a su estudio e informe, vinculados a la gestión de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Artículo 74. Compete al Departamento de Auditoría de los Gobiernos Municipales, N.o 3, la auditoría financiera y operativa de los estados financieros que presente a dictamen del Tribunal los Gobiernos Municipales, de acuerdo con lo establecido en los incisos e) y e) del artículo 211 de la Constitución Nacional.

Le compete practicar las auditorías que el Tribunal acuerde, a solicitud de las Juntas Departamentales, sobre aspectos o problemas específicos de la gestión financiera de cada Municipio, de acuerdo con lo dipuesto en el artículo 273 inciso 4.o de la Constitución Nacional, o por su propia iniciativa, conforme a lo preceptuado en el inciso e) del artículo 211 de la invocada Constitución.

El alcance del examen fiscalizador de que se trata será planificado por el Subdirector General correspondiente, el Director del Departamento y el auditor jefe designado con la supervisión de la Dirección General y de acuerdo a las normas y procedimientos contenidas en los Manuales de Auditoría Gubernamental y Evaluación del Sistema de Control Interno.

Le compete, además, practicar la auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestal, conforme a las normas y procedimientos antedichos.

Asesorará al Tribunal de Cuentas en todos aquellos problemas que le someta a su estudio e informe.

Artículo 75. Al Departamento de Auditoría de Entes Culturales y de Seguridad Social, N.o 4, le compete practicar la fiscalización preventiva de gastos y pagos, sea directamente o por delegación, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 211 de la Constitución.

Le compete, también, practicar la auditoría financiera y operativa de los estados mensuales y anuales que formulen, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del invocado artículo constitucional, conforme a las normas y procedimientos contenidos en los Manuales de Auditoría Gubernamental, Financiera y Operativa y de Evaluación del sistema de Control Interno, aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Igualmente practicará, por decisión del Tribunal, que adoptare por sí o por iniciativa que le someta la Dirección General, auditoría sobre aspectos o problemas específicos de la gestión financiera y ejecución presupuestal de dichos Entes Culturales y Organos de Seguridad Social. El alcance de los exámenes fiscalizadores antedichos, será planificado por el Subdirector General correspondiente, el Director del Departamento y auditor que dirija el equipo, bajo la supervisión de la Dirección General, y conforme a los Manuales de Auditoría Gubernamental, Financiera, Operativa y de Evaluación del Sistema de Control Interno, aprobados por el Tribunal de Cuentas.

B) De los Departamentos Técnico - Jurídico

Artículo 76. Los departamentos dependientes de la Dirección General de los Servicios Jurídicos tendrán a su frente, cada uno, un Director Abogado en los Departamentos Jurídico, de Legislación y Jurisprudencia y de Declaración de Responsabilidad, Investigaciones y Sumarios, y un Director Abogado o Escribano en el Departamento de Contrataciones Administrativas.

Artículo 77. Al Departamento Jurídico le corresponde estudiar, informar y dictaminar en todos los asuntos, procedimientos y expedientes que le someta el Tribunal o las distintas Direcciones y Servicios del Organismo por la vía jerárquica correspondiente, requiriendo asesoramiento en materias, aspectos o puntos de su específica competencia técnica. Los informes del Departamento Jurídico deberán contener necesariamente:

A) Un proemio, sintetizando la procedencia del expediente y naturaleza del asunto con que se relaciona, así como el problema concreto motivo de la información a producir;

B) Análisis del expediente, exponiendo ordenadamente los hechos (actuaciones, procedimientos, opiniones técnicas, antecedentes, actos o resoluciones) que resulten más importantes o fundamentales a efectos de ilustrar e interiorizar al Tribunal o a la Dirección consultante acerca del asunto de que se trata. Cuando existan en el expediente opiniones jurídicas o se invoquen interpretaciones doctrinarias o jurisprudenciales, se compartan o no, deberán sintetizarse, señalando además en su caso las publicaciones originales;

C) Consideraciones y fundamentos de Derecho que merezca al informante el problema planteado, analizando cuando sea procedente para la debida comprensión del asunto, las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. Cuando se trate de más de un punto, aspecto o problema a dilucidar, estas consideraciones deberán desarrollarse por separado, en capítulos para su mejor comprensión;

D) Conclusiones a que llega el informante, con especial referencia al pronunciamiento que aconseje adoptar por parte del Tribunal, teniendo en cuenta el alcance y finalidad que tiene la intervención del Organismo en el caso de que se trata.

Todo informe o dictamen que deba elevarse a pronunciamiento del Tribunal, deberá venir acompañado del correspondiente proyecto de resolución aconsejado y formulado por el propio asesor informante y compartido por el Director de Departamento. Dicho proyecto, sintetizando los

lineamientos exigidos para el informe, contendrá una parte expositiva (Visto, Resultandos, Considerandos y/o Atento) y su parte dispositiva, bajo el acápite: "El Tribunal acuerda" con el pronunciamiento que se aconseja para el caso.

En todo lo relacionado con la actividad de los Asesores Informantes, distribución del trabajo, régimen de consultas y demás obligaciones funcionales, regirá la reglamentación acordada por resolución del Tribunal de fecha 7 de noviembre de 1974, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento General.

Artículo 78. El Departamento de Contrataciones Administrativas tiene a su cargo el estudio, información y dictamen de todos los asuntos, procedimientos y expedientes relacionados con contrataciones administrativas de cualquier naturaleza, remitidas por los Poderes y Organismos controlados al Tribunal, a efectos de la intervención preventiva de legalidad que compete al Cuerpo, de conformidad con el artículo 211 inciso B) de la Constitución, artículos 29 y concordantes de la Ley de Contabilidad, Ordenanza del 22 de mayo de 1958 y demás disposiciones legales y reglamentarias complementarias, concordantes y modificativas.

Los informes deberán contener, con claridad y exactitud, las resultancias de cada expediente, estructuradas en lo pertinente con ajuste a lo preceptuado en los literales A, B, C y D del artículo anterior; se deberá controlar minuciosamente todos los extremos legales y reglamentarios exigidos y los plazos establecidos por las normas procedentemente aludidas y las órdenes de servicio dictadas o que se dicten.

Dichos informes deberán venir acompañados de un sumario realizado por el propio informante en formularios estructurados al efecto por la Dirección, que contendrán los datos esenciales de cada expediente con indicación de las fojas respectivas. Asimismo se acompañará el respectivo proyecto de resolución, siguiendo las normas señaladas en el artículo anterior en cuanto fuere pertinente, o las que fijen la Dirección General o del Departamento.

Artículo 79. El Departamento de Legislación y Jurisprudencia constituye una dependencia de apoyo de la Dirección General, en el doble aspecto del asesoramiento e información técnico - jurídica, y en cuanto órgano de consulta para la toma de decisiones en materia de racionalización administrativa y planes de estudio y capacitación del personal, en el área funcional de los Servicios Jurídicos.

Actuando en directa relación con la Dirección General, tiene asignadas las siguientes funciones:

A) La clasificación, ordenamiento y fichaje, en forma doble y simultánea, temática y por organismo, de las disposiciones legales y reglamentarias (leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas) que habitualmente debe manejar el Tribunal en el cumplimiento de sus funciones. Dicha tarea se cumplirá día a día en base al análisis de las publicaciones que efectúa el "Diario Oficial", cuyos ejemplares se archivarán mes a mes, debidamente indizados, hasta la aparición del tomo correspondiente del Registro Nacional de Leyes y Decretos, en cuya oportunidad los ejemplares así ordenados se pasarán a la Biblioteca del Organismo;

B) La formación de archivos complementarios, mediante la recopilación, ordenada cronológicamente y permanentemente actualizada, de:

- b-1) Indices trimestrales del "Diario Oficial";
- b-2) Leyes de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas con Modificaciones Presupuestales;
- b-3) Leyes y Reglamentos Orgánicos de los Poderes, Ministerios, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Organismos, Organos y Servicios Desconcentrados de cualquier naturaleza y sus respectivas modificaciones;
- b-4) Ordenanzas y Ordenes de Servicio dictadas por el Tribunal, con las fechas respectivas de aprobación por el Cuerpo y de publicación en el "Diario Oficial";

C) La clasificación, ordenamiento y fichaje en forma doble y simultánea, temática y por organismo, de los dictámenes y resoluciones del Tribunal que, por su naturaleza, interés y/o carácter, puedan constituir precedentes jurisprudenciales en su respectiva materia, con su correspondiente fecha de aprobación y carpeta en que recayeron. para el debido cumplimiento de esta tarea, la Dirección General de Secretaría pasará las carpetas al Departamento, una vez despachados los expedientes y previamente a su archivo, para su examen y relevamiento;

D) La formación de archivos temáticos complementarios de estudios, monografías, informes, dictámenes y trabajos en general, producidos por los técnicos del Tribunal, o de otros organismos o sectores de la Administración que lleguen a conocimiento de la Dirección, y que por su interés general, su naturaleza y contenido, puedan constituir precedentes aprovechables en su respectiva materia;

E) La formación de un archivo complementario especial, relacionado con la organización, actividades y trabajos de los Organismos Internacionales y Regionales que agrupan a los Tribunales, Contralorías y Cortes de Cuentas y demás Entidades Fiscalizadoras Superiores con los que mantiene relaciones el Tribunal: INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) e ILACIF (Instituto Latino Americano de Ciencias Fiscalizadoras). En el aludido archivo se registrará, organizada y sistemáticamente, toda la información y material de que se disponga respecto a: Cartas Constitutivas de los citados Organismos; actividades y congresos que se desarrollen; estudios y conclusiones aprobadas; temarios para los eventos siguientes; registro de copias de las invitaciones oficiales recibidas y material que las acompañe o se reciba con motivo de ellas, y toda otra información de interés. De todo el material recopilado y organizado se dará cuenta a los señores Ministros, Directores, Directores de Departamento y técnicos del Organismo a fin de posibilitar su toma de conocimiento de los mismos, y la preparación de trabajos sobre temas propuestos para los próximos congresos. En oportunidad de designar el Tribunal a quienes habrán de representarlo en tales eventos, el Departamento suministrará a los delegados todos los antecedentes disponibles y necesarios para el mejor cumplimiento de su misión;

F) Recabar la información y la colaboración necesaria de los demás departamentos y oficinas del Tribunal para el debido cumplimiento de las tareas asignadas, a cuyos efectos actuará coordinadamente con la Dirección General de Secretaría y la Biblioteca, y a través de las Direcciones Generales respectivas, con la Oficina de Sistemas, Normas y Procedimientos y la Escuela de Auditoría Gubernamental;

G) Suministrar la información técnica de que disponga, toda vez que la misma le sea requerida por el Tribunal, sus Ministros, las Direcciones Generales o de Departamentos y los asesores o informantes, para el debido cumplimiento de sus tareas. En ningún caso los Registros, Archivos y Fichas originales podrán ser retiradas del Departamento;

H) Proponer al Tribunal, con el previo acuerdo de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, la publicación del Repertorio Jurisprudencial relevado anualmente, así como también la publicación de los dictámenes, resoluciones y estudios sobre temas que, por su valor e interés, constituyan un adecuado elemento de trabajo para el funcionariado técnico y especializado, a la par que contribuyan al conocimiento de la labor desarrollada por el Cuerpo en el ejercicio de las trascendentes funciones y cometidos que le están asignados;

I) Coadyuvar y cooperar con las Direcciones Generales de los Servicios Jurídicos y de Auditorías, en la elaboración de los manuales para uso de su personal, en la preparación y concurrencia y/o realización y dictado de cursillos, conferencias, simposios y congresos, a nivel interno o externo, nacional o internacional.

Artículo 80. Al Departamento de "Declaración de Responsabilidad, Investigaciones y Sumarios" le corresponde la dirección, conducción y realización de todos los trámites y procedimientos previos a la Declaración de Responsabilidad Administrativa, preceptuada por los artículos 108 y siguientes de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera vigente:

Le compete asimismo la realización de investigaciones en las oficinas de las entidades públicas sometidas al control del Tribunal de Cuentas, así como también las informaciones sumariales o de urgencia e instrucciones de sumarios que, en relación con los funcionarios de su dependencia, disponga el Cuerpo.

Ejercerá sus funciones con arreglo a las siguientes directrices:

A) En cuanto a los procedimientos de Declaración de Responsabilidad Administrativa, deberá:

A-1) Dirigir y conducir todos los trámites y etapas procesales para la debida y correcta substanciación de los expedientes, a cuyos efectos el Director del Depar-

tamento actuará investido de todas las facultades y atribuciones inherentes a un juez instructor, encargándose personalmente de la impulsión de los procedimientos, diligenciamiento de las pruebas, elevación del expediente debidamente substanciado con su informe de resultancias y conclusiones y proyecto de resolución aconsejado al Tribunal, así como de todos los trámites posteriores a la resolución definitiva hasta la terminación y archivo de las actuaciones;

A-2) Dentro de los treinta días de tomar posesión del cargo, el Director del Departamento deberá someter a la aprobación del Tribunal el Proyecto de Reglamentación que, conforme a las garantías del debido proceso, regirá los procedimientos. Al efecto se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 108 a 118 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera vigente y demás normas y principios constitucionales y legales aplicables, pudiendo tomar como base los antecedentes y anteproyectos estructurados por los Servicios Jurídicos, que la Dirección General pondrán a su disposición.

B) En cuanto a las Investigaciones Administrativas, le compete:

B-1) La dirección y conducción de todos los procedimientos tendientes a determinar o comprobar, en la entidad o repartición pública investigada, la existencia de omisiones, actos o hechos irregulares o ilícitos y la determinación de los responsables.

B-2) Iniciar los procedimientos toda vez que el Tribunal lo disponga, por sí o a solicitud de los respectivos Jerarcas de la Administración, mediante resolución fundada que constituirá cabeza del proceso. En especial corresponderá la realización de investigaciones cuando, de la información suministrada por la Dirección General de los Servicios de Auditoría (actas de arqueo o balance de valores en oportunidad de visitas de inspección; informes de auditoría sobre examen de contabilidades; intervenciones que se practiquen, etc.), surjan evidencias o sospechas fundadas de anormalidades legales, administrativas o contables que hagan necesarias indagaciones para determinar las debidas responsabilidades del caso;

B-3) Realizar o practicar los procedimientos con ajuste a las normas legales y reglamentarias aplicables, o que dicte el Tribunal a propuesta de la Dirección de Departamento o Dirección General respectiva. Regirán como normas supletorias y complementarias, en lo pertinente, el decreto 640|973 (Normas Generales de Actuación Administrativa); las disposiciones del decreto de 29 de agosto de 1927 por vía de aplicación analógica; las ordenanzas dictadas por el Tribunal y en especial la de fecha 2 de mayo de 1973 referente a potestades para requerir información;

B-4) Colaborar y asesorar en la forma y medida que disponga el Tribunal o las Direcciones Generales respectivas, con los procedimientos o consultas que le formulen las auditorías, en las visitas de inspección, informaciones o inspecciones de contabilidades e intervenciones que les compete, así como en las indagatorias y relevamiento de pruebas en las actuaciones inherentes a estos procedimientos;

B-5) Requerir, por la vía jerárquica correspondiente, la colaboración y asesoramiento de Contadores Auditores para la realización de procedimientos o diligencias de su especialidad;

C) En cuanto a la instrucción de sumarios e investigaciones sumarias, le compete:

C-1) Dirigir y conducir todos los procedimientos disciplinarios que disponga realizar el Tribunal sobre sus funcionarios, por todo acto u omisión violatorio de los deberes funcionales, con el fin de determinar la responsabilidad que les corresponde, para la aplicación de las medidas y sanciones procedentes;

C-2) Actuar como funcionario instructor, con arreglo a las facultades y procedimientos determinados por los artículos 247 y 265 del presente Reglamento, y las disposiciones pertinentes ampliatorias o aclaratorias del decreto 640|973 sobre Normas Generales de Actuación Administrativa, Libro II - Del Procedimiento Disciplinario (artículos 180 a 244);

C-3) Elevar al Tribunal, una vez concluidos los procedimientos, el informe de resultancias y conclusiones, acompañado del respectivo "Proyecto de Resolución".

Para el cumplimiento de sus cometidos, la Dirección del Departamento de "Declaración de Responsabilidad, Investigaciones y Sumarios" podrá recabar, a través de la Dirección General respectiva, de los restantes servicios del Tribunal todos los antecedentes, informes o demás recaudos que considere necesarios, así como la colaboración directa de otros funcionarios. Cuando ello respondiere a actuaciones de carácter reservado, la solicitud podrá efectuarse por escrito y en forma directa. Cuando los antecedentes, informes y demás recaudos deban requerirse a otros Poderes, Organos, Entes y Servicios del Estado, o a Gobiernos Departamentales, la gestión se efectuará directamente a través de la Presidencia del Tribunal.

El Director del Departamento, y sus funcionarios en la medida que corresponda, son responsables ante el Tribunal y la Dirección General de los Servicios Jurídicos, del fiel y exacto cumplimiento de sus cometidos; deberá mantenerlos permanentemente informados de la marcha de las investigaciones que tenga en trámite, y cumplir con todas las funciones y cometidos asignados dentro de los plazos y condiciones estipuladas o exigibles.

Se considerará falta grave toda omisión o retardo que provoque perjuicios a los funcionarios o servicios involucrados, o que determine la desaparición de las pruebas, o frustre la efectividad de los procedimientos.

Artículo 81. El Subdirector General de los Servicios Jurídicos suplirá al Director General respectivo en caso de ausencia temporaria del titular. A falta de éste lo suplirá el Director del Departamento Jurídico o el Director de mayor antigüedad en la repartición.

C) Del Departamento Administrativo

Artículo 82. El Departamento dependiente de la Dirección General de Secretaría tendrá a su frente un Director integrante del escalafón administrativo.

Artículo 83. Al Departamento Administrativo corresponde:

A) Llevar por medio de la Sección Personal, el Registro de los Funcionarios del Tribunal y el legajo personal de los mismos, cumpliendo las funciones que, relativas al personal, establece este Reglamento.
B) Tener a su cargo la Mesa de Entrada, Trámite y Despacho.
C) Tener a su cargo el Archivo del Organismo.
D) Tener a su cargo la Proveeduría, atendiendo lo relativo a las adquisiciones y procediendo al suministro de material y útiles a las distintas dependencias, y
E) Tener a su cargo el inventario físico permanente.

Artículo 84. El Director Secretario y el Prosecretario han de sustituir, en caso de ausencia temporaria, al Director General de Secretaría, con la limitación establecida en el Capítulo de Disposiciones Transitorias.

Art. 92. Inciso A) El Director Secretario y|o el Prosecretario son los colaboradores directos del titular de la mencionada Dirección General al que secundarán en todas aquellas funciones típicas de Secretario del Cuerpo, sin perjuicio de las demás tareas administrativas que aquélla les encomiende.

3o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y, cumplido, archívese. — JULIO V. CANESSA, Presidente. — ROBERTO A. LASALE, Vicepresidente. — LLIRI F. SASSI BERNASCONI, Ministro. — JUAN JOSE FRASCHINI SILVERA, Ministro. — ULISES MORASSI, Ministro. — WASHINGTON FERNANDEZ, Ministro. — HUMBERTO BALLETTO, Ministro. — ADHEMAR ZARZA PAEZ, Director General de Secretaría.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1975
Tomo 280 Año LXIX Número 19589

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

Discurso pronunciado por el señor Presidente de la República, don Juan María Bordaberry, en la Plaza Independencia, el día 25 de agosto de 1975 al celebrarse el Sesquicentenario de la Declaratoria de la Independencia Nacional. (*)

COMPATRIOTAS:

Hoy la Patria conmemora el día en que sus hijos, hace ciento cincuenta años, todavía con las armas en la mano y con el enemigo a la vista, declararon su Independencia.

Su proclamación asume así la forma de una declaratoria pero contiene el compromiso de su defensa, el que a través de los tiempos se perpetúa como un mandato.

Pero la Patria existió siempre. Aquellos hombres sólo dijeron que iba a ser libre.

Ella nació cuando la Providencia trazó sus rasgos, cuando delineó sus grandes ríos para delimitarla y darle vida, cuando la bañó con un mar de profundas aguas, cuando la cubrió con una tierra rica y fértil, cuando la libró de accidentes geográficos hostiles.

La Patria nació entonces, porque allí quedaron fijados para siempre los elementos que habrían de conformar el espíritu oriental.

Ella fue antes, pues, y a través de esos sus rasgos, fue atrapando a los hombres que vinieron a su suelo en el correr de los siglos, modelando uniformemente su carácter.

Y así, no pudieron escapar a ese influjo poderoso ni el charrúa silencioso ni el altivo español, ni el inmigrante de lejanas tierras.

En una admirable contradicción, fue generosa para recibir a los hombres, pero implacable para insuflarles su propio espíritu y hostil con quienes lo resistieron.

La Patria existía ya pues, en la "salvaje primavera" de Tabaré; revelaba su existencia al ser objeto de designios particulares en los planes del conquistador; se manifestaba a través de los afanes de progreso propio del Montevideo colonial y del instinto de libertad que germinaba en los hombres de la campaña.

Fue ella seguramente quien alentó la gloriosa obstinación de Artigas, causa de su infortunio personal, pero forjadora de la nacionalidad oriental.

Sólo la existencia de un espíritu superior y permanente, capaz de impregnar siempre y en la misma forma a hombres distintos y en tiempos distintos, puede explicar esa extraña unidad de dirección, esa sorprendente coincidencia en el rumbo, que caracteriza los más dispares episodios de nuestra Historia, como si hubiera estado fatalmente determinado que debíamos ser libres.

Ese espíritu superior, compatriotas, es la Patria y quien no lo entienda así, como un hecho real, quien piense que sólo se trata de una ficción alegórica, no podrá entender jamás nuestra Historia, no podrá entendernos jamás a nosotros.

Y se lanzará seguramente a llenar ese vacío con inútiles ejercicios teóricos sobre nuestro destino, sin advertir que él está marcado desde el inicio de los tiempos y no es otro que el de ser libres e independientes.

El hecho que hoy rememoramos está, por sobre todo, presidido, dominado por ese espíritu superior, que hace decir a los hombres de la Florida que nada nos ataba, ni al invasor ni a nadie y que teníamos pleno poder para darnos las formas que en ejercicio de su soberanía estimara conveniente el Pueblo Oriental.

E implícitamente, que estaban los orientales dispuestos a defender su declaración con las armas.

Es, pues, el 25 de Agosto de 1825 la primera manifestación de soberanía, nacida de aquella vocación por la independencia que constantemente, desde los albores de la Historia, nos fue llevando hacia ella en forma inexorable.

Fue sin duda el mismo espíritu de la Patria, anidando en el corazón de cada uno de los orientales de hoy, el que inflamó su rebeldía contra los crímenes de la sedición extranjera y su reacción contra la demagogia y la corrupción políticas.

Porque, compatriotas, ¡qué error cometería quien pensara que este proceso revolucionario que vive hoy la República responde al antojo de un gobernante!

¡Qué error cometeríamos nosotros mismos, Gobierno y Fuerzas Armadas, colocados por un de-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de mayo de 1967.

signio supremo ante la inmensa responsabilidad de conducir ese proceso revolucionario, si por un instante olvidáramos que el verdadero, el auténtico protagonista de ésta nuestra lucha de hoy por la libertad es el Pueblo Oriental, son Ustedes!

Si así ocurriera, se alzaría al momento contra nosotros, con todas sus fuerzas ancestrales, ese mismo espíritu de la Patria, que nunca toleró más tiranía que la de su intransigente vocación por la Libertad.

Porque, precisamente allí radica nuestra fuerza: en que estamos luchando para restablecer y consolidar en el Uruguay una sociedad libre.

Hay quienes creen erróneamente que el resguardo y la construcción de la libertad sólo es posible bajo determinada forma de gobierno: la democracia formal al estilo clásico. Sin embargo nuestra experiencia reciente nos muestra cómo ese sistema fue incapaz de preservar lo esencial de la libertad.

Porque, al decir de Zorrilla de San Martín, "la democracia no es otra cosa que el respeto absoluto a la persona humana con todos sus atributos esenciales: destino propio inalienable, libertad para realizarlo, dignidad, igualdad de especie, igualdad ante la Justicia y ante la Ley. Los que confunden, por ejemplo, y no son pocos, la democracia con una de las formas de gobierno, no perciben con claridad su naturaleza."

Nosotros, los uruguayos, preguntamos a quienes desde afuera nos atacan en nombre de un falso concepto de libertad:

¿Era libre el hombre que no podía enviar a sus hijos a los centros de enseñanza sin aceptar que fuera adoctrinado por el marxismo, disolviendo trágicamente tantos hogares uruguayos?

¿Era libre el estudiante al que se le imponía una concepción marxista de la humanidad, como si la verdad se hubiera consolidado con ella?

¿Era libre el obrero que quería y necesitaba trabajar y debía hacer huelgas y paros bajo la presión y la amenaza, en nombre de una solidaridad política que no sentía ni quería?

¿Era libre el ciudadano porque periódicamente lo encasillaran en complicados mecanismos electorales, para hacerlo inconscientemente protagonista de una lucha política que sólo estaba dirigida a la conquista del poder y no a la búsqueda del bien común?

¿Era libre ese mismo ciudadano cuando recurría al Estado que debía estar a su servicio y encontraba un enorme aparato ineficaz que sólo funcionaba con la tarjeta de recomendación?

¿Sería acaso libre el uruguayo que se veía sometido a privaciones y restricciones de servicios elementales que el Estado está obligado a darle y que no le daba porque las disensiones políticas postergaban por años represas y planes energéticos?

¿Era libre, por fin, el empresario aprisionado por una política económica dirigista y estatista, asfixiante y negadora de la creación y la iniciativa privadas?

Nosotros afirmamos que no, que no era libre ni ese padre, ni ese estudiante, ni ese obrero, ni ese ciudadano, ni ese empresario.

El pueblo oriental ha reaccionado contra ese estado de cosas, advirtiendo con admirable intuición que íbamos hacia la pérdida total de la libertad por el camino de la anarquía.

Por eso no es una ficción demagógica decir que es el pueblo el que impone y protagoniza el proceso político actual, que es revolucionario porque conduce a la formación de una nueva sociedad verdaderamente libre. El ciudadano consiente hoy la acción del Gobierno porque actúa con libertad en la calle, en el trabajo, en el estudio, en el comercio. Porque no teme la acción agresora del marxismo y porque no tiene que recurrir a ningún comité para resolver sus problemas con la administración pública.

Por eso también podemos decir que a partir del 27 de junio de 1973 la acción del Gobierno se sustenta en una nueva legitimidad, nacida no del capricho de un gobernante ni impuesta por una minoría tiránica, sino generada en un anhelo popular de, esa sí, verdadera, auténtica liberación.

Nueva legitimidad que deberá plasmarse en el texto constitucional, reformado así en lo sustancial, ¡por fin! en base al sentir nacional, y no fruto ni de una elucubración de gabinete ni de la transacción de intereses políticos menores.

Compatriotas:

Somos conscientes de que éste no es un proceso de un día.

No lo fue en su gestación, fruto del nacimiento y del desarrollo progresivo de fuerzas sociales auténticas, que hacen que una revolución también lo sea y que se produzca, al decir de Bauzá, como un hecho natural e inevitable.

Ni lo será en su consolidación, puesto que una revolución que tenga esas raíces de autenticidad no se hace para destruir sino para construir; una revolución no es ni un motín ni una venganza, no se hace mirando hacia atrás sino hacia adelante. Si ella en verdad responde a fuerzas sociales que la determinan, no se consuma con la sola reacción contra lo anterior sino que sólo alcanzará su proyección histórica y con ello su grandeza si sus protagonistas saben recoger sabiamente las esencias de esas fuerzas sociales para consolidarlas en un nuevo Estado.

Por eso, compatriotas, pueden tener ustedes, puede tener el Pueblo Oriental la seguridad de que, cuando el Presidente de la República y las Fuerzas Armadas examinan serenamente el futuro tienen la convicción de que su primer deber, su gran responsabilidad, nacida del mandato popular, es no regresar jamás, ni directa ni indirectamente, al estado de cosas que colocó a la República al borde del caos y la disolución, posibilitando el avance de la infiltración extranjera!

Traicionaríamos al pueblo uruguayo si retrocediéramos en nombre de una democracia formal y hueca, a la que, como al Estado marxista, se le pretende dar vida y vigencia propias, superiores al individuo mismo, capaz de admitir que se anulen los derechos que le son inherentes como tal, pero tranquilizando las conciencias con el mantenimiento de la fachada de un edificio que se derrumba en lo interior.

La situación de seguridad que se ha alcanzado mediante la acción de las Fuerzas Armadas ha posibilitado el orden natural de convivencia en el Derecho que debe mantenerse para el desarrollo del país. Pero esa seguridad y ese desarrollo para lograr el bienestar general no puede ser el objetivo último de la Nación Oriental. Queremos afirmar

los valores espirituales de la Nación y de los orientales para que sean capaces de derrotar la agresión comunista en su inicio, es decir, cuando intenta penetrar en la personalidad de cada uno de nosotros. Queremos derrotarla con el orden y la paz social pero, para que éstos sean estables y continuos, debemos impedir que esa agresión prospere inadvertidamente. Desde la educación, impulsaremos la defensa de los valores históricos de nuestra civilización cristiana. Al escepticismo y al materialismo, opondremos fe y confianza personal y colectiva. Combatiremos, con la unidad nacional, las divisiones artificiales entre clases y generaciones. Contestaremos a quienes todo lo someten a la discusión y a la duda con la ratificación de verdades indiscutibles: la independencia, el honor y las tradiciones nacionales, la existencia de virtudes morales permanentes y la defensa de los derechos naturales esenciales de la persona humana.

No será ésta tarea fácil. Con las armas de la guerra y la violencia, y con las de la disolución moral de las sociedades occidentales, el marxismo avanza hoy en el mundo, infiltrándose hasta en los organismos internacionales desde los que ataca a quienes tienen la osadía de oponérsele. En nombre de la libertad derrama sangre inocente en países que, cuando al fin sucumben, caen entonces sí en el ominoso silencio de los que realmente la han perdido.

Como en toda guerra, y ésta lo ès, nuestro primer deber es la unidad interna. No permitamos que nadie siembre la semilla de discordia entre nosotros. No permitamos que nadie nos encasille en el rígido e intencionado esquema de izquierdas y derechas: los orientales no somos ni una cosa ni la otra, ni necesitamos de lejanas consignas para construir, desde mucho tiempo atrás, una sociedad justa y más que eso, para tener una formación humanista que se rebela contra la injusticia allí donde ella se manifiesta.

No nos prestemos más al juego de los que vivieron mirando hacia atrás para alentar pasiones y divisionismos que servían para luchar para conquistar el poder, pero dejaban luego heridas tan hondas que no permitían gobernar al triunfador, retrasando el desarrollo del país y comprometiendo el bienestar de sus habitantes.

No caigamos más en esa práctica política que dominó el país como una maldición dividiéndonos en dos grandes grupos, uno bueno y otro malo, uno capaz y otro incapaz de gobernar según desde donde se le mirara, postergando una coincidencia en torno a los grandes objetivos nacionales que reservara las discrepancias sólo en cuanto a la mejor manera de servir a la Patria.

Luego de años de prédica disolvente y materialista volvamos con el ejemplo de unidad nacional a infundir confianza a la juventud en la justicia de nuestra sociedad, en la existencia de una férrea moral pública y, sobre todo, en la existencia de una Nación Oriental, con un destino propio y luminoso.

Así, además de unirnos los orientales en el espacio, nos mantendremos unidos en el tiempo, porque no habrá vacíos generacionales provocados y estimulados sí por las fuerzas disolventes y extranjeras, pero alentados por nuestra discordia y nuestra omisión.

Compatriotas:

Hemos vivido días ciertamente difíciles.

En ellos volvió a correr sangre en la Patria, después de largos años, tantos, que muchos de nosotros no habíamos conocido nunca cosa igual.

Las armas de la Patria se enlutaron con esa sangre, que, sin embargo, nutrió generosamente la fibra de la Nación y enriqueció su acervo espiritual.

Algunos creyeron que no haríamos honor al compromiso que nos imponía ese sacrificio de hermanos nuestros y pretendieron seguir utilizando las instituciones en las que el pueblo los había colocado para servirlo, sea para continuar traicionando a la Patria, los unos, sea para sus ambiciones personales o su espíritu de revancha, los otros.

No advirtieron que algo nuevo y grande había sucedido; que un tiempo había terminado y otro había nacido, y nos determinaron, al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas, a tomar decisiones trascendentes, asumiendo una responsabilidad que no buscamos, pero que no rehuimos ni rehuiremos jamás.

El enemigo derrotado, los malos orientales que habían fracasado en su intento, no vacilaron desde el exterior en utilizar el aparato propagandístico del marxismo, que veía escapársele de las manos esta bendita tierra de libertad, para lanzar su campaña de difamación y aún de agresión económica contra su propia Patria.

El mundo se conmovió con profundos cambios en su estructura económica, que sacudieron nuestra propia estabilidad, poniendo a prueba nuestra fe y nuestro ánimo.

Horas de preocupación y de angustia hemos pasado en estos años tan duros.

Hoy, cuando la sangre vertida ha fecundado nuestra fértil tierra al confundirse con ella, haciendo renacer un renovado espíritu nacional.

Hoy, cuando la paz ha vuelto a bendecir a la Patria y la discordia ha dejado paso a la esperanza y al afán de progreso.

Hoy, cuando hemos empezado a andar, respondiendo a las vicisitudes económicas externas con una increíble, para quienes no nos conozcan, muestra de fe y confianza en el futuro de nuestra tierra.

Hoy, cuando en el concierto del mundo nuestra voz y nuestra presencia vuelve a ser escuchada y respetada.

Hoy, cuando vuelven los que en un instante de desfallecimiento abandonaron su Patria.

Hoy, compatriotas, yo rindo homenaje al grande, al único protagonista de este cambio, al Pueblo Oriental todo, a los hombres y mujeres uruguayos, cuyo admirable espíritu es capaz de superar las adversidades con aquella energía de la que Artigas dijera que es el recurso de las almas grandes.

Es que, compatriotas, hoy como siempre, la Patria vive y alienta en sus hijos.

CONSEJO DE MINISTROS

En la ciudad de Florida el día lunes 25 de agosto de 1975 en la Intendencia Municipal de Florida, se reúne el Consejo de Ministros bajo la presidencia del señor Presidente de la República Juan María Bordaberry y con la asistencia de los Ministros: del Interior, General Hugo Linares Brum; de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Carlos Blanco; de Economía y Finanzas, Ing. Alejandro Vegh Villegas; de Defensa Nacional, Dr. Walter Ravenna; de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq; de Transporte y Obras Públicas, Ing. Eduardo Crispo Ayala; de Industria y Energía Ing. Adolfo Cardoso Guani; de Trabajo y Seguridad Social: Dr. José Etcheverry Stirling; de Salud Pública, Dr. Justo M. Alonso Leguísamo; Interino de Agricultura y Pesca, Dr. Eduardo Carrera Hughes y de Vivienda y Promoción Social, Ing. Federico Soneira; Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Pacheco Seré y Prosecretario de la Presidencia, doctor Aurelio Terra Gallinal.

Concurre asimismo, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Juan José Anichini.

Asisten especialmente invitados: Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli; Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rómulo Vago; Comandante en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Julio César Vadora; Comandante en Jefe de la Armada, Vice Almirante Víctor González Ibargoyen; Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier Gral. Dante Paladini; Comandante de la División 11, Gral. Eduardo Zubía; Intendente Municipal de Florida, Roberto Harrison; Miembros de la Comisión Nacional de Homenaje de los Hechos Históricos de 1825, Profesor Fernando C. Assuncao; y Prof. Alfonso Llambías de Acevedo; 2.o Comandante del Ejército 11, Cnel. Boscan Hontou; Jefe del Estado Mayor de la División Ejército 11, Cnel. Yamandú Silveira; Jefe de Policía de Florida, Cnel. Artigas Bianchi; Jefe del Batallón de Ingenieros 2, Tte. Cnel. José A. Presa; Obispo de Florida Monseñor Humberto Tonna; Presidente de la Junta de Vecinos de Florida, Dr. José L. Larrauri; Juez Letrado Departamental de Florida y el Presidente del Comité Patriótico de Florida, Cnel. Gastón Dibarboure.

El Consejo de Ministros consideró la siguiente Orden del Día:

1—Mensaje y Proyecto de Ley de Código de Aguas.

2—Resolución declarando de interés Nacional la actividad industrial de la promoción de leche en polvo a desarrollar por Conaprole.

3—Decreto declarando de interés nacional la prospección y exploración de los yacimientos de hierro existentes en el país y estableciendo la prioridad y urgencia para el "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

4—Decreto aprobando el Plan Nacional de Energía Eléctrica para la próxima década.

5—Decreto adjudicando a la empresa Chevron Overseas Petroleum Inc. la exploración y explotación de áreas de depósitos de hidrocarburos en la plataforma continental y subsuelo en aguas territoriales.

6—Resolución declarando Monumentos Históricos a diversos inmuebles del Departamento de Florida.

7—Mensaje y Proyecto de Ley disponiendo que las Unidades de las Fuerzas Armadas y los Organismos dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, usen conjuntamente con la Bandera Nacional y la Bandera de Artigas, la Bandera de los Treinta y Tres.

8—Resolución por la que se confiere la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" a la señora Juana de Ibarbourou.

INTERIOR

Atención Quirúrgica a Funcionarios Policiales por Salud Pública

Se dictó un Decreto por el cual se establece que el Ministerio de Salud Pública proporcionará atención médico-quirúrgica en el Departamento de Montevideo a ex-funcionarios policiales jubilados y pensionistas policiales, así como a sus cónyuges e hijos hasta 18 años de edad.

En igual acuerdo, el señor Presidente de la República dictó otra resolución por la cual se determina que en el Interior del país el M. S. P. proporcionará asistencia de ese tipo en todos los servicios asistenciales de su dependencia a los funcionarios policiales en actividad o retiro, pensionistas e integrantes del núcleo familiar.

RELACIONES EXTERIORES

Solicitan aprobación del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio y el Protocolo de Expansión Comercial con el Brasil. — El Poder Ejecutivo se dirigió al Consejo de Estado para solicitar de este Organo Legislativo Nacional la aprobación de estos Instrumentos Internacionales los cuales fueron formalizados en la ciudad de Rivera y suscritos por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el 12 de junio pasado.

Tal como lo expresara el señor Presidente de la República en su oportunidad, "...Dos son las características básicas del Tratado. Por un lado, su amplitud, pues abarca una variada gama de las relaciones uruguayo-brasileños, como las políticas, económicas, financieras, culturales comerciales, técnicas, científicas y turísticas y por el otro, su sentido programático, dado que sus diferentes artículos representan por ambas partes de intensificar al grado máximo posible la cooperación bilateral en cada uno de esos campos".

El Protocolo de Expansión Comercial. — Fija las normas y modalidades para la negociación de ventajas arancelarias destinadas a impulsar el intercambio recíproco. Su fuente es el artículo V del Tratado de Amistad, Comercio y Cooperación, en el que se consigna el objetivo de lograr la ampliación y diversificación de las corrientes comerciales bilaterales y establece que el Protocolo de Expansión Comercial teniendo en cuenta la situación de menor desarrollo económico relativo del Uruguay, creará condiciones más favorables para un razonable equilibrio de resultados en el comercio bilateral.

Comisión de Homenaje del Sesquicentenario

La Comisión Nacional de Homenaje de los Hechos Históricos de 1825 procedió el pasado 19 de agosto, a la primera entrega de los N$ 1:000.000 destinados a la remodelación y ampliación del Hospital Maciel.

Recibió a todos los miembros de la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación de nuestro primer Instituto Hospitalario e hizo entrega en manos de su presidente doctor Alberto Gallinal y del Director del Hospital Prof. Clemente Estable, un creque por N$ 100.00 suma que

permitirá concretar parte de los trabajos previstos.

Con esos aportes la Comisión Pro-Remodelación ha resuelto proceder urgentemente a desglosar del Proyecto Block de ampliación previsto sobre la calle Guaraní todo lo correspondiente a las policlínicas, exigencia urgente de los Servicios de Asistencia.

Este desglose permitirá concretar en una obra terminada en un plazo relativamente breve y en una primera etapa, la importante contribución de la Comisión del Sesquicentenario y a la vez realizar la obra en un predio no afectado por trámites de desalojos. El resto del Block proyectado se conectaría luego con el pabellón de las Policlínicas.

Asimismo se hace saber, que cumplido, el primer mes de la Exposición "El Nacimiento de Nuestra Nación", la Subcomisión encargada de la misma, ha contabilizado una afluencia de público del orden de las 70.500 personas, manteniéndose un ritmo sostenido de alrededor de 2.000 visitantes diarios.

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan Delegados para FMI y BIRF

Fue designada para concurrir a las Asambleas Anuales del Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la siguiente delegación: Presidente del Banco Central y Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional, José Gil Díaz, quien la presidirá; Gobernador Alterno del BIRF, Cr. Juan Eduardo Azzini, en carácter de Presidente Alterno; Gobernador Alterno del FMI, Dr. Nilo Berchesi y el Dr. Luis M. Piguriña, Gobernador Alterno Temporario del BIRF.

Asimismo fue designado el Contador Juan Eduardo Azzini para concurrir a las reuniones de Gobernadores de Costa Rica.

Las mencionadas Asambleas tendrán lugar en Wáshington del 1.o al 5 de setiembre y con carácter previo se realiza en Costa Rica, del 26 al 29 de agosto, la reunión de Gobernadores Latinoamericanos, de España y Filipinas, ante el FMI y BIRF.

Acuñación de monedas Mensaje y Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974, que determina la acuñación de monedas sobre la base del Nuevo Peso.

Prorrogan prohibición de importación de camiones

Se dictó un decreto por el cual se prorroga el plazo establecido para la prohibición de importación de camiones y tractores armados, hasta el 15 de setiembre de 1975.

Se ha considerado la necesidad de esta prórroga a efectos de permitir realizar los estudios adecuados para la adopción del régimen definitivo en cuanto a la protección a acordarse a la industria automotriz.

EDUCACION Y CULTURA

Director del Registro de Paysandú

El señor Presidente de la República actuando en acuerdo con los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, dictó una resolución por medio de la cual se designa Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial del departamento supra mencionado, al Escribano don Ricardo Horacio Molinelli Pizzorno.

Declaran Monumentos Históricos

A su vez el Poder Ejecutivo en su acuerdo del pasado jueves 21 del corriente resolvió declarar a varios edificios de nuestra capital como Monumentos Históricos. Los inmuebles que a partir del día de la fecha quedan bajo esa denominación, son los siguientes:

1) Barracón de la Marina y Aduana Antigua de Montevideo, Padrón N.o 2923, calle Zabala entre Piedras y Cerrito.

2) Casa del Gobernador Viana, Padrón N.o 59746, Atahona N.o 3922.

3) Casa en la que vivió el General Manuel Oribe, Padrón N.o 4553, calle 25 de Mayo N.os 641 y 647.

4) Casa del Teniente General Máximo Tajes, Padrón N.o 7401, Avenida 18 de Julio N.o 1205.

5) Casa del Dr. Carlos de Castro, Padrón N.o 5535, calle Bartolomé Mitre N.o 1319.

6) Casa Quinta de Juan Idiarte Borda, Padrón N.o 46193, Avenida Lezica N.o 5912.

7) Casa del Dr. Juan Pedro Castro, Padrón N.o 25734, Avenida 8 de Octubre N.o 2824.

8) Casa en la que vivió el General José Garibaldi, Padrón N.o 2909, calle 25 de Mayo N.o 310.

9) Casa de los azulejos, Padrón N.o 13227, calle La Paz N.o 1227.

10) Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, Padrón N.o 12565, Avenida Agraciada s|n., esquina Venezuela, La Aguada.

11) Iglesia de San Antonio de Padua y Santa Clara, Padrón N.o 1639 calle Canelones N.o 1660.

12) Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, Padrones N.os 83488, 83489 y 72743, calle Garibaldi número 1667.

13) Plaza General Eugenio Garzón, delimitada por las calles Marsella, Pando, Ceibal y Av. Garibaldi.

14) Iglesia de la Sagrada Familia, Padrón N.o 80675, calle Luis A. de Herrera N.o 4246.

15) Iglesia de San Francisco de Asís, Padrón N.o 2880, calle Cerrito esquina Solís.

16) Club Católico, Padrón número N.o 3094, calle Cerrito N.o 475.

17) Ateneo de Montevideo, Padrón N.o 7224, Plaza de Cagancha N.o 1157.

18) Edificio de la Aduana de Montevideo, Padrón N.o (en trámite), Rambla Franklin Delano Roosevelt s|n.

19) Hospital Hospicio Español, Padrón N.o 83490, calle Garibaldi N.o 1729.

20) Hospital Pasteur, Padrón número 67621, calle Larravide s|n. esquina Cabrera.

21) Edificio de la Facultad de Medicina, Padrón N.o 10328, Avenida Gral. Flores N.o 2125.

22) Edificio de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Padrón N.o 171674, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565.

23) Plaza de los Treinta y Tres, delimitada por las calles Colonia, Minas, Magallanes y Avda 18 de Julio.

24) Plaza Cipriano Miró, delimitada por las calles, Asilo, José A. Cabrera, R. Piaggio Blanco y Cipriano Miró.

25) Hospital Militar, Padrón número 31657, calle 8 de Octubre número 3050.

Reestructura y racionalización fueron aprobados

A través de diversas resoluciones se dio aprobación a las respectivas restructuras presupuestales y racionalizaciones administrativas de esta Secretaría de Estado. Los mismos se desglosan de la siguiente manera: Ministerio de Educación y Cultura; Museo Histórico Nacional; Procuraduría del Estado en lo Contencioso-Administrativo; Dirección General de Registros; Archivo General de la Nación; Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas; Programa 11.06.01; e Instituto del Libro.

Designación de una Escuela, Mensaje y Proyecto de Ley

El Poder Ejecutivo resolvió enviar un Mensaje y Proyecto de Ley al Consejo de Estado para que éste resuelva sobre la designación con el nombre de "Raúl Vázquez Ledesma", a la Escuela Pública N.o 34, Rural de San Martín, Departamento de Soriano.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Terminación de obras en la Ruta 101

Se dictó una resolución por la cual se amplían en N$ 662.213.96 y en N$ 79.578.00, respectivamente, las partidas para atender el costo de los trabajos complementarios y abonar los correspondientes aportes de la obra de terminación de la ruta 101, en el tramo Ruta Interbalnearia - Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Trabajos y tratamiento bituminoso en la Ruta 14

Dictaron otra resolución por la cual se adjudica la contratación de la licitación efectuada para la ejecución de la obra de recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 14, en el tramo La Tabla-Palmar (Soriano) entre los kilómetros 26 y 62.

Inversión de N$ 1:000.000 para el Puente Fray Bentos Puerto Unzué

Se dictó por otra parte, una resolución por medio de la cual se autoriza la inversión de la suma de N$ 1:000.000.00 destinada a atender los gastos derivados de la construcción del puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Sobre Exportación de hilados de lana

De acuerdo con las normas que regulan la materia, la exportación de hilados de lana peinada se encuentra tipificada como tradicional en tanto que el hilado de lana cardada es catalogado como producto de exportación no tradicional. Visto la necesidad de unificar las normas que reglamentan la exportación de diversos tipos de hilados y atento a la opinión favorable de la Of. de Planeamiento y Presupuesto y a lo informado por la Asesoría Económica del Ministerio de Industria y Energía se dictó un decreto por el cual se declara que la exportación de la mercadería Hilados de Lana es no tradicional.

Autorizan importación de 2 Plantas generadoras de gas

Se resolvió autorizar a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, a importar libre de todo gravamen a la importación o en ocasión de la misma, dos plantas de generación de gas así como los accesorios y repuestos.

Se ha considerado que para propender a la reforma del servicio ajustándolo a las técnicas más adecuadas y de mayor beneficio para la comunidad, así como para poder llegar a disminuir el costo de las nuevas instalaciones, se hace imprescindible exonerar a la empresa de todo gravamen a la importación, base fundamental para que desarrolle sus actividades normalmente.

Autorizan tendido de una Línea de Alta Tensión

Se resolvió autorizar a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a proceder al tendido de una línea de alta tensión de 150 KV entre Paysandú y Concepción del Uruguay, República Argentina, erigida sobre mástiles de hormigón de una altura promedio de 27 metros.

Plan de Inversión de Carácter Promocional

Se autorizó al Ministerio de Industria y Energía a disponer de hasta la suma de N$ 500.000 con cargo a los recursos del Fondo de Fomento del Turismo para ser afectada a las siguientes erogaciones:

a) Campaña promocional 1975|76, según proyecto elevado por la Dirección Nacional de Turismo en Uruguay, Argentina y Brasil por hasta la suma de N$ 150.000.

b) Folletería (folletos informativos de tiraje masivo, folleto "Uruguay actual", folleto región termal y folleto de turismo popular y juvenil) por hasta la suma de nuevos pesos 100.000.

c) Confección de audiovisuales y plan fotográfico, cartografía y diseños especiales por hasta la suma de N$ 60.000.

d) Apoyo financiero para la organización de atracciones de primavera y pre-temporada veraniega por hasta la suma de N$ 120.000.

e) Contribución a la Intendencia Municipal de Rocha para la continuación del Plan Camping en Parque Andresito (Balneario La Paloma) por hasta la suma de N$ 10.000.

f) Contribución a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para obras de urbanización en Parque Municipal en Costa de Río Negro y construcción de bungalows por hasta la suma de N$ 10.000.

g) Contribución a la Intendencia Municipal de Colonia para terminales turísticas por hasta la suma de N$ 40.000.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensión Graciable Mensaje y Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por la cual se concede una Pensión Graciable de N$ 150.00 mensuales a la Sra. María Elena Pereira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

"La relevante actuación del Brigadier General Enrique Martínez — dice el texto del Mensaje— y los importantes servicios prestados a la Independencia Nacional y a la causa de la Revolución Americana, hacen acreedora a su bisnieta, al derecho de la Pensión".

En la actualidad la referida señora se encuentra en una precaria y difícil situación económica, agravada por la ceguera total que padece su esposo.

Carnet de Identidad obligatorio

Se dictó un decreto por el cual toda empresa está obligada a expedir a su trabajador, constancia escrita que contenga: actividad cumplida en la misma, fecha de ingreso, categoría o categorías laborales, salario respectivo y número de planilla de contralor en donde se encuentre inscripto y número de Cédula de Identidad.

Reembolso al Consejo de Asignaciones Familiares

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el cual las sumas recaudadas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en virtud de lo dispuesto por la ley 13.893 en relación con los convenios gremiales, no liquidados aún a la Cámara de la Construcción y Liga de la Construcción, así como los que se recauden en el futuro con ese destino, se aplicarán por el Consejo Central de Asignaciones Familiares al reembolso de las cantidades adelantadas para el pago del salario vacacional a los trabajadores de la Industria de la Construcción.

AGRICULTURA Y PESCA

Fijan precios para comercialización de ovinos

Considerando el propósito del Poder Ejecutivo de no gravar con detracciones las exportaciones de carne ovina y de fijar a las haciendas ovinas los valores que resultan de los niveles del mercado internacional, teniendo en cuenta los costos de industrialización, así como la opinión de la Comisión Sectorial Asesora de Ovinos y la de la Junta del Instituto Nacional de Carnes, se dictó un decreto por el cual se fijan precios para las liquidaciones de compras de haciendas ovinas faenadas en frigoríficos exportadores.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Generador de vapor para Desinfección

La Intendencia por intermedio de los Servicios de Proveeduría y Almacenes, llamará próximamente a licitación restringida para la adquisición e instalación de un generador de vapor para la Casa de Desinfección de los Servicios de Salubridad.

El nuevo elemento tendrá una capacidad de producción de aproximadamente 500 a 600 kilogramos por hora a una presión de trabajo del orden de los 10 kilos por centímetro cúbico y su compra forma parte de la modernización de los equipos de dicha dependencia a que se halla abocada la Intendencia

Demolerán cuerpos de panteones del Buceo

Fueron adjudicados los trabajos de demolición de los últimos tres cuerpos de panteones ubicados en el ex anexo del Cementerio del Buceo, sobre la acera norte de la Avda. Rivera.

La propuesta aceptada demandará una erogación cercana a los N$ 5.500, cantidad que incluye gastos imprevistos.

Eduardo Fabini. A 25 años de su muerte

La Intendencia Municipal remitió un proyecto de decreto a consideración de la Junta de Vecinos, por el cual —de ser aprobado— se colocará una leyenda en la base de granito del busto erigido en homenaje al compositor compatriota Eduardo Fabini, ubicado en la Plaza que lleva su nombre, en Malvín.

El texto dice: "Eduardo Fabini, 1882-1950" y será grabado por la Municipalidad en conmemoración de cumplirse veinticinco años de su muerte.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se fijaron fechas de vacaciones de Primavera

Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo, una Semana. — El Consejo Nacional de Educación resolvió fijar la semana de Vacaciones de Primavera entre el lunes 22 de setiembre y el sábado 27 inclusive. Tales vacaciones regirán para todos los centros de Enseñanza dependientes del Organismo.

La resolución del CONAE fue adoptada teniendo en cuenta que en el presente año lectivo los cursos se desarrollan con total regularidad.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Concierto del Ciclo "150 años de Música Uruguaya"

Una interesante variedad existió en el programa que presentó en el Paraninfo de la Universidad Mayor de Montevideo, el concierto del miércoles 27 pasado.

Con comentarios del maestro Pedro Ipuche Riva, se escucharon obras de Fray Manuel Ubeda, César Cortinas, Carlos Estrada, Rolando del Puerto e Ipuche Riva; las mencionadas obras fueron interpretadas por la mezzo soprano Argentina Sosa, el organista Rolando del Puerto y el violoncelista Germán Prentki. Asimismo se ejecutaron obras de Giucci y Biriotti, por la pianista Nahyr Pantano Hernández y el trompetista Walter Pinto, de la orquesta de la Asociación Uruguaya de Músicos, con dirección de Pablo Rigolín. Como es habitual en estos espectáculos, la entrada fue libre.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Tema Tributario Impuesto al Valor Agregado (II)

Regímenes Especiales Concedidos a Sujetos Pasivos del I.V.A. — En el artículo 9.o, último inciso, de Título

IX (Impuesto al Valor Agregado del libro 1 del Texto Ordenado Actualizado, del año 1975, se establece:

"La Dirección General Impositiva, a solicitud de los contribuyentes, podrá conceder procedimientos especiales de liquidación del impuesto, los que deberán ser publicados y a los cuales podrán acogerse, previa aceptación de la Oficina, los contribuyentes que están en la misma situación."

La Administración de acuerdo a la norma precitada ha concedido a determinados contribuyentes regímenes especiales que permiten simplificar la determinación y percepción del tributo.

Debido a la extensión del tema, los dividiremos en varias publicaciones:

1) Personas que giran en el ramo de Farmacias. — Frente a las dificultades y contralor que plantea la venta al menudeo de artículos con los diferentes temas del I. V. A., se fija el regimen que explicaremos a continuación para las empresas que giran en el ramo de Farmacias.

Este régimen será concedido a los contribuyentes que lo soliciten y, previa aceptación por la oficina recaudadora, que podrá modificarlo en casos particulares.

El monto imponible se determinará de la siguiente manera:

a) El monto de las ventas netas del período se discriminará en ventas gravadas por la tasa básica, por la tasa mínima y exento en la misma proporción en que lo están las compras realizadas en el mismo lapso, incrementadas en la utilidad bruta correspondiente a cada artículo;

b) Del monto resultante de la aplicación de la tasa respectiva podrá deducirse el monto del gravamen incluido en la documentación de compras.

2) Café y Bar. — Asimismo ante la dificultad de discriminar los ingresos de estas actividades, gravada por ambas tasas del I. V. A. se le concede un régimen especial para determinar los montos imponibles sobre los que se aplicarán la tasa básica y la tasa mínima.

I) Monto imponible sobre el que se aplicará la tasa básica:

a) Se deducirá del total de ventas el valor a precio de venta de las compras de tabacos, cigarros y cigarrillos;

b) Se tomará el 80 o|o del saldo resultante.

c) Al monto anterior se le sumarán los importes percibidos por la concesión de especies o locales dentro del mismo comercio.

11) Monto imponible sobre el que se aplicará la tasa mínima:

Será el que resulte de la aplicación del 16 o|o al saldo que surja del apartado a) del numeral anterior.

Deducción. Al total resultante de la aplicación de cada una de las tasas del impuesto podrá deducirse el mismo gravamen incluido en la documentación de compra.

3) Supermercados y Almacenes Minoristas. — Por dificultades de contralor y liquidación se fija un régimen especial de liquidación del I.V.A. para las empresas que giran en el ramo de Supermercados y Almacenes Minoristas.

El monto imponible se determinará de la siguiente forma:

a) El monto de las ventas del período se discriminará en ventas gravadas por la tasa básica, por la tasa mínima y exentas, en la misma proporción en que lo están las compras realizadas en el mismo lapso incrementadas en la utilidad bruta correspondiente a cada artículo.

b) Del total resultante de la aplicación de la tasa respectiva podrá deducirse el monto del gravamen incluido en la documentación de compras.

Este régimen especial será acordado a los contribuyentes que lo soliciten, previa aceptación de la Oficina Recaudadora, que queda facultada para modificarlo en los casos particulares en que el almacén coexista con otra actividad.

Vencimientos Impositivos

PAGO DEL IMPROME

El próximo lunes, 1.o de setiembre, vence el plazo para que los contribuyentes del IMPROME (Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias), que obtuvieron facilidades de pago de acuerdo al Decreto N.o 457|975, del 5 de junio de 1975, deberán abonar la Tercera Cuota.

Por su parte, los contribuyentes que presentaron la Declaración Jurada antes del 21 de julio de 1975 con ingreso total básico de más de N$ 60.762,50 (más de 2.500 hás. de productividad básica media) de acuerdo al Decreto N.o 538|975, del 8 de julio de 1975, deberán abonar el 25 o|o del Impuesto. Finalmente, quienes solicitaron facilidades de pago por el Anticipo, de acuerdo a la Resolución N.o 205|975 de O.I.B., del 8 de julio de 1975, deberán abonar la 1.a Cuota.

TRIBUTO UNIFICADO

Hoy, viernes 29 de agosto, vence el plazo para el pago de la segunda cuota del Tributo Unificado, correspondiente al año 1975, de los contribuyentes con padrones del número 410.001 al 420.000.

Noticias de la D. G. I.

UNIFICACION DE PROCURADURIAS

En la anterior edición del Informativo Tributario habíamos señalado la importancia de los aspectos enmarcados dentro de la vasta e importante Restructura emprendida en la Dirección General Impositiva.

Ya está en pleno funcionamiento toda la unificación de los servicios respectivos de la D. G. I. que se hallaban esparcidos en varias Oficinas y Edificios. Ahora están funcionando en la Planta Alta de la actual Oficina de Impuestos Directos, bajo las órdenes de la Dirección de Fiscalización.

Ahora anunciamos que otro tanto sucederá desde hoy, con los servicios de Procuraduría.

A tal efecto y con los mismos fines que se ha propuesto la Dirección General Impositiva, ha dispuesto que funcionen a pleno en un local único los servicios de Procuración de la Oficina de Impuestos Directos, de la Oficina de Impuestos Internos y de la Oficina de Impuestos a la Renta, que pasan a trabajar en la sección Gestión de Cobro, sita en la Oficina de Impuestos a la Renta (2.o piso del Palacio Salvo).

Por tanto la Dirección General Impositiva comunica a los interesados que tienen que hacer o realizar en el futuro, algún trámite relativo a la Procuración, que deben concurrir al local citado.

Campaña contra la Morosidad. — Asimismo, también en esta Sección se realizarán trámites ante las empresas que no cumplen regularmente con sus impuestos, a fin de procurar que se pongan al día, cumpliendo así una campaña tendiente a combatir la morosidad.

Todos estos pasos que da la D.G.I. se encuadran dentro del plan de alcanzar los objetivos estudiados y aprobados en su oportunidad con el fin de brindar una mejor asistencia al contribuyente y ofrecer un mejor rendimiento a los altos fines del Estado.

(Continuación)

palabra que llenara ese vacío que tenía la asistencia.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Acá se usó muchas veces la palabra "confusión" y yo creo que estoy autorizado a emplearla porque yo fui el primer confundido. Incluso me acerqué a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales porque me sentía profundamente confundido con respecto al alcance que tenía este proyecto de ley.

En realidad, en determinado momento, cuando lo empecé a mirar, pensé que era un proyecto que se dirigía directamente a la atención médica. Pero esto ya fue explicado más de una vez y dije que se trata de la reorganización de lo que estaba desorganizado.

A mi modo de ver, el motivo de mayor confusión pudo haberse obviado. Si me permite la Mesa —y volviendo al literal a) sobre el que se conversó tanto— diría que si el literal a) hubiera sido el de "asegurar la prestación de la asistencia médica completa por las instituciones o dependencias asistenciales privadas u oficiales habilitadas y controladas por el Ministerio de Salud Pública para ~~la~~ prestación de tales servicios", se habrían obviado una serie de conversaciones como las que se han mantenido hasta este momento.

Los señores Consejeros deben saber, aunque quizá para algunos esto esté un poco en la nebulosa, que la prestación de los seguros, la prestación asistencial se contrata con centros asistenciales —yo también tengo la misma dificultad que el señor Consejero Espínola en cuanto a la terminología complicada— los que aclaran cuáles son las prestaciones del servicio, de acuerdo a la cuota. Y es en este caso que lo acepta o no el Ministerio de Salud Pública. Es decir, señor Presidente, que determinada institución presta asistencia médica que puede ser limitada o no, según las circunstancias. Pero no presta asistencia odontológica, no presta asistencia siquiátrica. Eso es lo que tendrá que hacer el Ministerio de Salud Pública; tendrá que decir si está capacitada, habilitada o no.

(Apoyados.)

—Pero aquí nosotros no podemos, porque sería introducir un caos, ir contra la finalidad propuesta, incluir normas de tratamiento. Significaría contra toda la organización que existe en este momento que, aunque sería deseable mejorar, prácticamente es imposible. A nadie se le va a ocurrir que en este proyecto de ley haya asistencia odontológica u ortopédica, porque, probablemente, no encontrarán o quizás hallarán un solo centro asistencial que pudiera llenar este requisito, aunque creo que casi seguramente no exista una solo. Digo esto, porque me parece que en estos momentos no haya ni una sola institución de asistencia colectiva que preste servicios odontológicos, a no ser el caso de habilitación al que se refirió el señor Consejero Patocchi.

De modo que eso sería absolutamente imposible y temo que por tener algo mejor, se termine por no hacer absolutamente nada.

SEÑOR MENDEZ. — Comparto, señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Estoy enteramente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Consejero Saccone.

Volviendo hacia atrás, me permito llamar la atención, que el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo se refería a la asistencia médica, exclusivamente, "en la forma y condiciones que determinara el directorio de ASSE". La Comisión, precisamente, quiso aclarar y ampliar más, dentro de esa asistencia médica, y poner algo que significara una obligación, como la asistencia quirúrgica y la medicación, para evitar que aquélla se circunscribiera en tal forma, que se privara al usuario de los derechos que es de costumbre dar por los servicios convencionales o de mutualidad.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero expresar, señor Presidente, que la Comisión agregó: "...asistencia médica completa...", con lo cual se satisface la exigencia a la que se refería el señor Consejero Méndez, porque "completa" e "integral", es lo mismo.

SEÑOR MENDEZ. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, habría que votar el artículo 13 propuesto por la Comisión, pero si no tuviera mayoría, entonces, se votaría con las observaciones formuladas en Sala.

Se va a votar el artículo propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—11 en 18. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — He votado, señor Presidente, afirmativamente, porque correlacionando este artículo con el 4º que habla de asegurar la asistencia médica completa, queda satisfecha la cuestión tan importante que planteó el señor Consejero Arcos Pérez y que yo apoyé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a este capítulo, que consta de varios artículos, se han presentado dos observaciones más, que habría que leer.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quisiera saber sobre qué artículos se han formulado observaciones, porque como a mi vez tengo que hacer otras, desearía estar informado a efectos de pasarlas a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las observaciones fueron presentadas por la propia Comisión y ya se han repartido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tengo entendido que se había resuelto votar por capítulos suprimiendo la lectura, salvo aquellos que fueron objetados y se le hicieran observaciones.

Como éste es un capítulo de enorme vastedad, prácticamente la mitad del proyecto de ley, quería saber si además de las observaciones que figuran en el repartido hay otras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay más.

SEÑOR LABADIE. — En ese caso, señor Presidente, quiero manifestar que sobre el artículo 29º tengo una observación que formular, que haré en su momento.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No pasé por escrito a la Mesa la observación, porque pensaba hacerlo verbalmente. Me refiero al artículo 17. No creí que fuera

tan necesario pasar por escrito las observaciones a la Mesa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: voy a solicitar que se rectifique el tratamiento de este proyecto. Creo que sería conveniente tratarlo, aún suprimiendo la lectura, artículo por artículo. Tengo entendido que algunos señores Consejeros piensan realizar algunas observaciones, además de las que formularán los miembros de la Comisión. Me parece que no tenemos derecho a desplazar ninguna opinión. Sería injusto hacerlo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Los artículos que sean motivo de observación, señor Consejero, se van a tratar y los que no sean observados, se votan.

Por lo tanto, habría que tratar, en primer término, de acuerdo a su orden, la observación formulada por el señor Arcos Pérez al artículo 17.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero decir que en el repartido que tienen los señores Consejeros figura lo siguiente: "Artículo 22º. Se suprime la última frase". Esta modificación la suprimió la Comisión. De modo que este artículo va sin modificación.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Antes de que se pase a tratar el artículo 17º, quisiera que se me aclarara el artículo 16º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 16º.

(Se lee:)

—Antes de pasar a considerar este artículo, hay que votar los artículos 14 y 15, que no han sido observados.

(Se vota:)

—18 en 19. — AFIRMATIVA.

En consideración el artículo 16.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: con respecto a este artículo se me ha planteado una duda. Cuando una persona asegurada, debido a un tipo de enfermedad, no puede volver a sus actividades laborales, cesa el subsidio, porque no puede prestar servicios eficientes debido a su salud. Se le dá de baja y luego deberá concurrir al Seguro de Mano de Obra y Empleo y al de Desocupación.

Pero hay un riesgo del trabajador, que se estuvo tratando de evitar mediante su aporte y el de su patrón, que es el de la enfermedad.

En algunas leyes que se mencionan en el artículo 8º, actualmente 7º, que ahora parcialmente se derogan, se prevé esta situación, concediéndosele al asegurado la posibilidad de continuar afiliado a la mutualista o a la institución que hasta ese momento prestaba el servicio.

Puede ocurrir, señor Presidente, que una persona, por el tipo de enfermedad que tiene es que en este caso se presume es grave, porque no puede volver a trabajar —no va a poder ser recibido por ningún tipo de mutualista—. Además, por su edad, presumimos que tampoco va a ser absorbido por ninguna mutualista. Sin embargo, estuvo aportando hasta el último momento.

Quiere decir que cuando tiene el riesgo de la enfermedad, que no se lo subsidia nadie, también pierde la posibilidad de ingresar al mutualismo. Se me podrá decir que va a ser atendido por Salud Pública. En ese caso estaría demás la ley.

El artículo dice que cesarán los derechos a los beneficios del organismo.

SEÑOR PRADERI. — No es así.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Si no es así, me gustaría que me lo aclaren.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cuando ASSE deja de pagar la cuota, la comienza a pagar la persona. Esa es la única diferencia. El está afiliado a la mutualista. Antes se la pagaba el organismo, como parte del seguro.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pero no lo dice el texto. No tengo porqué adquirir obligaciones si nadie me las impone y ese es el caso de las mutualistas.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Creo que la inquietud de la señora Consejera está a cubierto por el numeral c) del artículo 8º: "Con las limitaciones que se establecerán, los trabajadores acogidos al Seguro de Desocupación, los prejubilados y los jubilados de las actividades comprendidas en esta ley.". Son asegurados con esas limitaciones. Entonces, si el empleado cae en alguna de esas circunstancias, igual va a seguir sujeto a lo que dice el numeral que acabo de leer. Yo, por lo menos, lo entiendo así.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿ Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que lo que yo planteo es aceptado, de alguna manera, por todos los señores consejeros que están presentes, por considerar que la situación sería injusta. Por lo tanto, pienso que esto debería aclararse de alguna forma.

Se me dice que la persona seguiría pagando la mutualista; pero esto no la obliga ya que ésta, con quien tiene el convenio, es con ASSE. Cuando la persona cesa en sus derechos, automáticamente cesa la prestación de la mutualista. Si no lo decimos de alguna manera, la situación —lo entiendo así— no está contemplada. Yo diría: "cesarán sus derechos a los beneficios del subsidio quedando beneficiados por la afiliación correspondiente". Creo que, de alguna manera, hay que marcar eso, porque, de lo contrario, no se sanearía esa situación de injusticia.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: creo que, en la práctica, se van a plantear situaciones muy diferentes, que todos los días ocurren. Por ejemplo, el caso de una persona que esté padeciendo una enfermedad profesional. Puede ser víctima de una incapacidad relativa y aún de una incapacidad total. En ese caso, ¿en qué condiciones queda? Es decir, pasado un determi-

nado límite de tiempo, ¿queda al margen de todo subsidio y de toda prestación en cuanto a su enfermedad?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Ya dije, en un primer momento, que esta Comisión no se había integrado con ninguno de los médicos que forman parte del Consejo. Ahora, se están planteando e improvisando soluciones de técnica de asistencia médica en Sala. Creo que esto no puede ser. Por consiguiente formulo moción de orden para que este asunto vuelva a la Comisión y que ésta se integre con dos médicos.

SEÑOR GAGGERO. — Apoyado.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Esto no puede continuar así, porque los artículos posteriores presentan problemas técnicos médicos más graves aún que los que se acaban de improvisar en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción de orden formulada.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Antes de que se produzca la votación, señor Presidente, preferiría que, a esta altura del debate, la Comisión informara acerca del planteamiento que se ha hecho en Sala.

Yo, por mi parte, voy a intentar, sin ser miembro informante, de dar una explicación en un asunto que veo claro. Hay un régimen de asistencia que está establecido por ley para el caso de enfermedad. Eso está financiado por la ley y debe ser respetado, porque no hay que olvidarse que todo esto tiene un precio. Entonces, si extendemos esas enfermedades hasta las calendas griegas o hasta la vejez, todo el régimen financiero del servicio desaparecería.

Aquí dice: "Si al término de los plazos referenciados en los dos artículos anteriores,..." —de manera que ya hay un plazo para esta tutela—"... la enfermedad que padece el asegurado no le permite volver a ejercer sus actividades laborales,..." Ya terminó el plazo y el área en que se desenvuelve el subsidio; por lo tanto, entra en otro régimen de cobertura. Dice más abajo: "... sin perjuicio de la cobertura que le corresponda por su invalidez o desocupación forzosa...". Vale decir que no lo van a seguir curando indefinidamente. Vencidos los plazos, que están establecidos y que responden a una financiación, pasa a otro régimen de cobertura.

SEÑOR PRESIDENTE. — El único que puede referirse a la moción de orden, es el miembro informante. Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — El régimen de Seguro de Enfermedad tiene un límite de 4 años.

El artículo 15 dice: "Cuando el asegurado perciba el subsidio por enfermedad durante varios períodos dentro de un lapso de 4 años, como consecuencia de una unidad de dolencia,...", etc. Y el artículo 16 dice: "Si al término de los plazos referenciados en los dos artículos anteriores, la enfermedad que padece el asegurado no le permite volver a ejercer sus actividades laborales...". Esa persona, entonces, deja de estar dentro del régimen de Seguro de Enfermedad para pasar al Banco de Previsión Social, donde se jubilará por incapacidad. Quiere decir que estará protegido por el servicio de seguridad social, sólo que por otro título y por otro medio, y no por el Seguro de Enfermedad que solamente puede atender accidentes temporarios, no permanentes.

(Apoyados)

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones de orden no se discuten. El único que tiene derecho a hacer uso de la palabra es el miembro informante.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que eso no está en el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo dice el Reglamento.

SEÑOR GAGGERO. — Este artículo se está discutiendo desde hace largo rato y el señor miembro informante ya había hecho uso de la palabra. De manera que lo que hubiera correspondido era votar sobre tablas la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento dice que el miembro informante es el único que puede hacer uso de la palabra cuando se trata de mociones de orden.

Léase el artículo correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 40. — Son cuestiones de orden: 3º) el pase o el retorno del asunto a Comisión. Esto último no podrá ser votado hasta que alguno de los miembros informantes del asunto de que se trate haya hecho uso de la palabra o renunciare, expresa o tácitamente a ella".

SEÑOR GAGGERO. — Ya había hecho uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no sobre la moción de orden.

Se va a votar la moción de orden del señor Consejero Siemens Amaro, en el sentido de que vuelva el asunto a Comisión y que ésta se integre con dos médicos.

(Se vota:)

—4 en 19. Negativa.

Continúa la discusión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voté por la negativa porque entiendo que se está exagerando un poco en lo que tiene que ver con la intervención de los médicos en la Comisión. Este argumento, en cierto sentido, es un poco efectista.

Este proyecto fue estudiado por la Comisión durante muchos meses y, por su título, uno se da cuenta que se refiere a enfermedades. Se habla sobre el Seguro de Enfermedad.

Por otra parte, algunos médicos tuvieron inquietudes por el problema y, en su oportunidad, las plantearon. Además, he observado que de parte de ellos, al Consejo, no ha llegado ninguna observación de fondo, y todas éstas, en cambio, —y no es que quiera aludirla— han sido provocadas por la señora Consejera Freire de Addiego y se refieren todas ellas a problemas de injusticias que, desde el punto de vista financiero, no coinciden. Este es todo el problema de esta ley. No se trata de cuestiones médicas lo que dificulta su sanción, ya que como muy bien lo ha expresado el señor Consejero Saccone, la misma no innova nada en materia de medicina, sino que mantiene un régimen, a la vez que está

resolviendo la unificación administrativa de todos sus servicios. Si de aquí queremos inventar una prueba de previsión social, por supuesto que no será esta ley la que sirva.

Por eso exhorto a todos los señores Consejeros a tener un poco de prudencia y lógica en la discusión y, de esta forma, la ley se aprobará en muy breve plazo.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voté negativamente, porque, como se dijo al comienzo de esta discusión, esta ley no pretende resolver el problema médico de los seguros de enfermedad. En absoluto. No toca nada más que aquello que es absolutamente esencial, como, por ejemplo, la intervención del Ministerio de Salud Pública como entidad coordinadora y de control, dejando todo lo demás como está, a la espera de que la organización de este caos que tenemos actualmente, produzca el efecto que se espera, es decir, que el servicio empiece a funcionar y recién en ese momento se planteará integralmente el problema de la asistencia médica. Ahí será el momento de confeccionar, a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o del propio Consejo de Estado, un proyecto de ley que revise el régimen asistencial en todos sus aspectos.

SEÑOR PRADERI. — Y de los seguros vigentes, que es mucho peor que este.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Lamento prolongar un poco la sesión, pero es la primera vez que voy a realizar un fundamento de voto en el Consejo. Es una cosa que no me gusta hacer, aunque, en principio, respeto los fundamentos de voto. Sin embargo, en esta oportunidad, me veo obligado a hacerlo para evitar malas interpretaciones.

Voté el pase a Comisión, pero no con el ánimo que existe cuando un asunto es trasladado a Comisión, ya que parece que no ha sido bien estudiado. No es este el caso. Lo hago porque entiendo que, aunque se trata de un problema de subsidios, como lo expresé hace un momento, es indudable que se encuentra enormemente vinculado a facetas médicas...

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Apoyado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ...siendo muy difícil intentar realizar esta disociación que se pretende efectuar. No se hace esto con buena o mala intención, pero los que vivimos el problema en el seguro, en el mutualismo —aunque no sea ésta la palabra más exacta— sabemos que se encuentra estrechamente vinculado y creo que el aspecto médico puede ayudar a que se haga más exacta o justa la aplicación del subsidio.

Esta es la razón por la cual yo voté el pase a Comisión.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Quiero repetir, aunque sea hasta el cansancio, que este sistema no crea nada, sino que institucionaliza y unifica, como se ha dicho en reiteradas ocasiones en Sala, todo lo que se halla disperso a través de una cantidad inorgánica de leyes que salieron en el tiempo y no se tuvieron en cuenta sus principios unas en otras.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Realmente, no me explico cómo se puede repetir ese argumento ya que, aunque se trate de unificar, o de reorganizar lo ya existente, de darle nueva vida, si todavía puede ser mejorado, si se puede superar lo existente, no veo por qué esa negativa tan cerrada a introducir modificaciones que son propuestas con buena fe y con conocimiento de causa.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — La única objeción que formularía al artículo 16 es porque cuando el individuo no puede volver a ejercer sus actividades laborales, establece que cesará en sus derechos a los beneficios del organismo.

Quiero acotar lo siguiente. Lo más probable es que ese individuo tenga una edad avanzada o, por lo menos, dentro de lo relativo. Es optativo que siga afiliado al Centro asistencial al cual pertenecía. Existe una incógnita que me gustaría develar. Las tarifas de asistencia colectivizada son preferenciales, es decir, es optativo, pero tendría que reingresar pagando una tarifa común. Pregunto a la Comisión si existiría alguna posibilidad de que el individuo, en este caso, aunque no pague totalmente la cuota, pudiera seguir acogido a ese sistema preferencial.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Propongo a los señores Consejeros que han formulado la moción, que nos den un plazo hasta la sesión del día de mañana a los efectos de que la Comisión pueda deliberar sobre el punto y traiga una fórmula que satisfaga las exigencias planteadas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se deja en suspenso hasta el día de mañana la votación del artículo 16, continuándose con la consideración de los artículos 17 a 27, que no han sido objeto de observación.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

—Después de cuatro horas de debate, voy a solicitar al señor Consejero Méndez que ocupe la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Dr. Méndez.)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del artículo 17?

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — La observación que voy a formular no es de fondo, pero, sin embargo, quiero señalar lo siguiente.

El artículo 17 dice: "De no existir acuerdo entre el dictamen de la Junta Médica del Centro de Certificaciones de ASSE y los servicios médicos del Banco, decidirá, en forma definitiva e irrecurrible, un tribunal mé-

dico formado por un médico designado por ASSE, otro por el Banco de Previsión Social y un tercero designado por el Ministerio de Salud Pública, que actuará como Presidente".

Respecto a este Tribunal, llamémosle de alzada, en donde uno de sus miembros, el nombrado en último término, el que pertenece al Ministerio de Salud Pública, hasta este momento...

SEÑOR SACCONE. — No es de Salud Pública, señor Consejero. Es designado por el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Hasta este momento, cuando hay un conflicto —personalmente, me ha tocado actuar en más de una situación bastante parecida, aunque no exactamente igual...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero, para efectuar una aclaración?

A fin de evitar sorpresas, vamos a aplicar estrictamente el Reglamento en cuanto al uso del tiempo de cada orador. Salvo que el Consejo decida hacer discusión libre.

(No apoyados.)

—Continúa en uso de la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Por ejemplo, cuando el Cuerpo Médico de una Caja de Jubilaciones hace un dictamen contrario —en este caso al del médico personal del afiliado— en general, (no sé si esto es reglamentario), se libra un oficio a la Facultad de Medicina, con el fin de que se nombre un profesor de dicha Casa de Estudios. Así ha ocurrido en los organismos de previsión donde me ha tocado actuar en varios de estos tribunales.

Propongo, en consecuencia, seguir el mismo orden actual, para que ese tercer médico designado sea indicado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

La razón de esto radica en el hecho de que en ese Tribunal de Alzada, donde hay opiniones muy encontradas de profesionales que pueden ser muy competentes y que pueden pertenecer a ASSE o al Banco de Previsión Social, exista una mayor seguridad, si cabe la expresión, a través de una persona más especializada dentro del orden docente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La organización de ese tribunal, parece que sigue el esquema de la ley. O sea, que en ese momento, cuando se requiere ese tribunal de alzada, hay, realmente, una puja de intereses entre el Banco de Previsión Social y ASSE, en cuanto a quién le corresponde mantener el servicio. Como le hemos dado al Ministerio de Salud Pública el control general, parecería que es él quien debe nombrarlo, pero quiere decir esto que debe pertenecer a dicha Secretaría de Estado. Es el propio Ministerio que oficializa su sentido de contralor, incluso, en esta operación, por lo que podrá recurrir a un técnico o buscar el procedimiento que desee para designar su representante.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Comparto lo dicho por el señor Consejero Praderi. El tribunal designado pone en pugna dos clases de intereses: el del Banco, que se mueve como tal, con un sentido de asegurador y el de ASSE, que tiene un sentido de previsión. Aquél que designe el Ministerio de Salud Pública será el médico especializado, precisamente, en la enfermedad que tenga el afiliado en ese momento.

Es un exacto equilibrio de los tres intereses en juego.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — En el momento actual, está funcionando otro método, otro mecanismo: el de la Facultad de Medicina.

SEÑOR REYES. — ¿Para el Banco de Seguros?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No, con la Caja.

SEÑOR REYES. — Como el afiliado debe ir al Banco de Seguros en casos de cese, esta institución se moverá de acuerdo a un interés bancario de otro orden.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Yo me refiero a ASSE y Banco de Previsión Social.

SEÑOR REYES. — Perdón, fue un equívoco mío con respecto a otro texto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a completar el pensamiento del señor Consejero Arcos Pérez.

Realmente, es el procedimiento seguido hasta ahora por la jerarquía técnica que asume quien va a dilucidar el problema, porque el respaldo que va a tener ese dictamen, será distinto según sea dado por un profesional de la Facultad o por un médico no docente, por más especializado que sea. Lo que se busca es una garantía más, señor Presidente.

Comparto íntegramente el criterio del señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Me permití interrumpir al señor Consejero Arcos Pérez porque, en principio, parecía que había una confusión en cuanto a que tenía que ser médico de Salud Pública, cuando, en realidad, es un facultativo autorizado por Salud Pública o designado por ella.

En este caso, debemos tener en cuenta que hay muchos profesionales de Salud Pública que son profesores de la Facultad. No es necesario hacer una discriminación ya que podría ser antipática. Creo que Salud Pública tendrá la capacidad suficiente como para elegir al médico que pueda integrar el tribunal con mayores garantías para el litigante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa consulta a la Comisión si acepta la modificación propuesta por el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR PRADERI. — Debe ser delegado del Ministerio, señor Presidente. Esa es nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Correspondería votar, entonces, en primer término, el proyecto de la Comisión.

SEÑOR REYES. — Aclaro, señor Presidente, mi equívoco y subrayo que los intereses que están en juego son los del Banco de Previsión Social y no los del Banco de Seguros, como podía haber interpretado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 17, tal como vino redactado por la Comisión.

(Se vota:)

—11 en 16. Afirmativa.

Pongo en conocimiento del Consejo que la Comisión ha redactado una nueva fórmula para el artículo 16.

Se va a votar, en consecuencia, si se reconsidera el artículo 16.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el agregado final propuesto por la Comisión al artículo 16.

(Se lee) (Inciso final del artículo:)

"El asegurado continuará afiliado a la institución asistencial privada que cubre el servicio a condición de que abone la cuota social ordinaria correspondiente a la fecha de su afiliación".

—En consideración.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Esa sería una manera de congelarle la cuota al afiliado. Creo que tendría que ser de acuerdo a la cuota que pague el seguro en ese momento. Se estaría configurando un verdadero privilegio ya que todos los aumentos que pudieran sobrevenir en la cuota social, estarían excluídos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Podría ser la correspondiente a la fecha de su desvinculación del seguro. Tenemos que arrancar de ahí. No se le puede cobrar una cuota diferente. Tiene que ser la cuota que rija para todos los socios en ese momento.

SEÑOR SACCONE. — Pero le quedaría congelada! Quedaría más claro si se establece que pagará la misma cuota que si estuviere afiliado. Pero no se debe hacer referencia a la fecha, ya que los aumentos progresivos el afiliado no los pagaría.

SEÑOR ESPINOLA. — Si digo la cuota que esté vigente a la fecha de su desvinculación del seguro, expreso lo mismo.

SEÑOR SACCONE. — No, porque puede seguir durante diez años afiliado con esa cuota vigente al momento de la desafiliación. ¿Y si hay varios aumentos en ese lapso?

SEÑOR ESPINOLA. — Acepto cualquier modificación que explique el alcance de la fórmula.

SEÑOR SACCONE. — Simplemente debe decir que con la misma cuota. En fin, yo le daría la oportunidad al señor Miembro Informante para que la redacte.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Simplemente en tren de colaborar, me parece que bastaría con decir: a partir de ese momento abonará la cuota ordinaria de la Institución...

SEÑOR SACCONE. — De la Institución no, porque, justamente, se pretende que abone la cuota colectiva, o sea, que siga los avatares de los aumentos de la cuota colectiva y no queda con un privilegio especial de una cuota congelada.

SEÑOR ESPINOLA. — Es que la cuota colectiva es inferior a la ordinaria. Ese sí es un privilegio. La cuota colectiva que paga el asegurado es inferior a la que paga un Juan de los palotes que no es miembro del Seguro. Y entonces se da un beneficio que no tiene razón de ser, ninguna explicación racional. Debe abonar la cuota que paga todo el mundo, a partir de la desvinculación del régimen de seguro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase la redacción del inciso final propuesto.

(Se lee:)

"El asegurado continuará afiliado a la institución asistencial privada que cubra el servicio, a condición de que abone la cuota colectiva ordinaria correspondiente a la fecha de su desvinculación del Seguro".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión acepta la fórmula?

SEÑOR PRADERI. — Se podría decir: ...a condición de hacerse cargo de la cuota que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase la nueva redacción.

(Se lee:)

"El asegurado continuará afiliado a la institución asistencial privada que cubra el servicio a condición de hacerse cargo de la cuota que corresponda".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 16 con el inciso propuesto que acaba de leerse.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa UNANIMIDAD.

El artículo siguiente ya fue votado.

En consideración los artículos 18 al 27, inclusive.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente para una observación al artículo 19?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — La misma observación que realizó el señor Consejero Arcos Pérez con respecto al otro tribunal, yo la recojo y la hago mía en relación con el artículo 19 considerando que el tercer miembro, delegado del Ministerio de Salud Pública que actuará como Presidente, debería ser sustituído por un especialista designado por la Facultad de Medicina.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Evidentemente, acá hay una diferencia porque éste es un tercero del Ministerio de Salud Pública. En cambio el otro decía "nombrado por el Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR PRADERI. — Entonces está mal.

Reitero que el concepto es que ese Presidente represente al Ministerio. Aquí dice un médico delegado de tal cosa y otro de tal otra. Se entiende que son delegados.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Parece que si es delegado, el problema queda resuelto, porque el delegado tanto puede integrar el Ministerio de Salud Pública como la Facultad de Medicina.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para utilizar una terminología más exacta no debería decirse un médico "delegado" —porque la delegación tiene otro contenido y el señor Presidente lo sabe mejor que yo— sino un médico designado por el Banco de Seguros, otro por ASSE y un tercero por el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión acepta la modificación?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Bien; primeramente se va a votar el artículo 18.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 19 sustituyendo las palabras "delegado de" por "designado por".

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En discusión el artículo 20.

Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En discusión el artículo 21.

Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En discusión el artículo 22.

SEÑOR REYES. — ¿Subsiste el párrafo final?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí; subsiste.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tal como figura en el repartido.

SEÑOR ESPINOLA. — Sí.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo tal como queda.

(Se lee:)

"Artículo 22. — Los aportes patronales que corresponda verter al Banco de Previsión Social durante el período de enfermedad serán de cargo de ASSE en la forma que establezca la reglamentación. El aporte del trabajador le será descontado del subsidio en el momento del pago".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 23.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión tiene una observación que hacer al artículo 23.

Puede ocurrir que un obrero enfermo sea sustituído por un suplente. En ese caso, al vencer el período de invalidez, de enfermedad, incapacidad o inhabilidad, el patrono se vea obligado a despedir al suplente que está ocupando aquel puesto de trabajo. En la hipótesis, la Ley Nº 11577 del 14 de octubre de 1950 dispuso en su artículo 11 que las empresas no estarán obligadas a pagar indemnización al trabajador que hubiera ingresado en sustitución de un obrero enfermo y que fuera despedido por el reingreso de aquel al haberse recuperado.

Entendemos que es de estricta justicia que esa norma se incorpore al proyecto que estamos considerando porque realmente el empleador necesita cubrir el puesto de trabajo; pero también sería injusto que al momento de reincorporar al obrero que vuelve recuperado tuviera que pagar indemnización por despido por el hecho de devolverle su puesto de trabajo.

De manera que, en nombre de la Comisión, propongo que se agregue al artículo 23º, como inciso 2º el que voy a leer:

"Las empresas no estarán obligadas a pagar indemnización al trabajador que hubiere ingresado en sustitución de un obrero enfermo y que fuera despedido al reingreso de aquel al haberse recuperado. En la toma del personal a que se refiere este artículo, el patrono le notificará las condiciones de admisión. En los casos de este artículo se comunicará la admisión temporaria del obrero a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y, en su caso, el despido por reintegro del trabajador recuperado."

Estas son normas de garantía. El trabajador que ingresa como suplente sabe que solamente trabajará el tiempo que dure exactamente la inhabilidad de aquel que reemplaza.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Aquí se dice, señor Presidente: "el trabajador dado de alta no podrá ser despedido antes de que transcurran 30 días de su reincorporación a la empresa". Significa esto que después de ese período de enfermedad, en que se le ha pagado el subsidio, ¿el trabajador vuelve y puede ser despedido?

SEÑOR PRADERI. — Exactamente, señorita Consejera; pero como cualquier otro.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pero por equis motivos.

SEÑOR PRADERI. — Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señorita Consejera, por derecho común de despido.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Tratándose aún de jornaleros?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, si incurre, por ejemplo, en mala conducta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Son normas de Derecho Laboral común.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — El Consejo, señor Presidente, tuvo la deferencia de publicar unas observaciones que me permití enviarle con motivo de mi ausencia y que reflejan mi preocupación.

Con respecto a este artículo 23º, que antes llevaba el número 24º, me permití hacer una nueva redacción para que contemplara, en parte, todo lo que acaba de proponer el señor Consejero Espínola; pero también tenía una nueva redacción para los incisos 1º y 2º del actual artículo 23º.

Tal cual está redactado el texto del artículo 23º puede llevar a confusión porque dice que las empresas no podrán despedir al trabajador que está ausente, si ha cumplido con los requisitos de esta ley y su reglamentación.

Como me aclaran que la afiliación es obligatoria y parece que ése sería un requisito a cumplirse inmediatamente de ingresado el obrero a la empresa, podría escaparse la duda que tengo en cuanto a que puede ser despedido por enfermedad si no se cumplieron todos los extremos.

De cualquier manera, eso sería injusto porque la enfermedad no puede ser nunca causal de despido.

Como la redacción que propongo figura en la publicación a que hice referencia, me remito a ella, de lo contrario yo puedo hacerla llegar a la Mesa para que

proceda a su lectura o puedo leerla desde mi banca si se considera necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 23º sustitutivo presentado por la señora Consejera Freire de Addiego.

(Se lee:)

"Los patronos no podrán despedir ni suspender al trabajador afiliado a ASSE ausente por razones de enfermedad y deberán reincorporarlo a sus tareas habituales cuando haya sido dado de alta por ASSE. El trabajador reincorporado no podrá ser despedido durante un período de seis meses contado desde la fecha de su reingreso, salvo el caso de notoria mala conducta observada durante ese lapso. El empleador que violare esas obligaciones deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente al doble de lo normal más los tributos y costos que se causaren judicialmente".

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez) — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — A los efectos aclaratorios para las personas que pudieran leer esta redacción, destaco que yo hacía un artículo 25º con lo que el señor Consejero Espínola acaba de proponer, agregándole al final un último inciso que dice: "en tales casos se comunicará la admisión temporaria al Instituto del Trabajo, al SENADEMP y, en su caso, el despido por reingreso del trabajador recuperado". Ese mismo artículo yo lo hacía como aditivo, pero el señor Consejero Espínola lo propone como inciso nuevo al 24º actual.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tenemos el artículo proyectado por la Comisión con el aditivo; y ahora, además, el que la señora Consejera propone.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Propondría que en el aditivo a votarse se agregue lo que acabo de proponer y que dice: "en tales casos se comunicará la admisión temporaria al Instituto del Trabajo y al SENADEMP", ya que sería coherente con la ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Está de acuerdo la Comisión en agregar esto al inciso aditivo propuesto por ella?

SEÑOR PRADERI. — Solicito, señor Presidente, se lea nuevamente el inciso aditivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"En los casos de este artículo, se comunicará la admisión temporaria del obrero a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y, en su caso, el despido por reintegro del trabajador recuperado".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En primer término, señor Presidente, no sé si se ha producido una confusión, pero el agregado de la Comisión va como última parte del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa entendió que iba como inciso segundo.

SEÑOR PRADERI. — No, señor Presidente, va como última parte, ya que los dos incisos que figuran en el repartido son coherentes.

Además, la otra redacción, la de la señora Consejera Freire de Addiego, me parece que la única modificación que introduce es donde dice "el trabajador afiliado al SENADEMP", y eso no es necesario indicarlo, ya que, estamos en el Capítulo que se refiere a los derechos del asegurado.

Quiero explicar que la afiliación no es voluntaria o individual. La totalidad de las empresas que están en un determinado grupo de actividad, automáticamente, así como afilia a sus obreros al Banco de Previsión y al de Seguros del Estado, tiene que inscribirlos en el Seguro Social. En consecuencia, la afiliación no es optativa del obrero o de la empresa, sino que es una obligación de ésta incluir al personal en el seguro.

Por lo tanto, creo que es innecesaria la aclaración que en su redacción propone la señora Consejera y, en principio, mantengo el texto propuesto por la Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la Comisión no acepta la supresión del requisito de que el trabajador cumpla con los extremos que establece esta ley a los efectos de evitar el despido o la suspensión en los casos de ausencia injustificada. Se trata de que el trabajador, cuando se siente enfermo, solicite el médico a efectos de certificar su estado. Eso es absolutamente indispensable: Ese es el requisito a que se refiere el artículo 23º en su apartado 1º y que la Comisión considera insuprimible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso se va a votar por su orden el proyecto de la Comisión y luego el sustitutivo.

SEÑOR LABORDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente deseo pedirle al señor miembro informante si tiene la gentileza de aclarame o informarme el fundamento de la parte final de este inciso 1º, cuando dice que el trabajador dado de alta no podrá ser despedido antes de que transcurran 30 días de su reincorporación a la empresa. ¿Cuál es el fundamento de ese plazo de 30 días? ¿A qué obedece?

SEÑOR ESPINOLA. — El plazo es totalmente arbitrario. El proyecto original traía un plazo de 6 meses. Decía que el trabajador dado de alta no podía ser despedido antes de que transcurrieran seis meses de su reincorporación a la empresa.

Se trata del problema del despido arbitrario de la empresa con respecto a un trabajador que se ha enfermado y del que se supone que no va a ofrecer el mismo rendimiento que antes.

Ahora bien, la ley trata de dar un período de aseguramiento del trabajador para que se readapte a su trabajo y readquiera su habitual rendimiento. Ese período, además del que ya le dió el médico y se supone que es responsable, parece suficiente para que el trabajador, luego de volver de su licencia médica, pueda adaptarse a las condiciones de su trabajo y evitar el hecho del despido por su ineficiencia. Pero la cifra es arbitraria. El período puede ser aumentado a 45 días o descendido a 22 o llevado a 59.

SEÑOR LABORDE. — Quedo muy agradecido por la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a proceder a votar, en primer término, el artículo 23 tal como vino de la Comisión, con los incisos 3º y 4º.

Para mayor seguridad, se van a leer los cuátro incisos.

Léanse.

(Se leen).

"Las empresas no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad si ha cumplido los requisitos que establece esta ley y su reglamentación, quedando obligadas a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta por ASSE. El trabajador dado de alta no podrá ser despedido antes de que transcurran 30 días de su reincorporación a la empresa.

La violación de esta obligación traerá aparejado que el pago de la indemnización por despido sea el doble de la normal, salvo que el empleador demuestre la notoria mala conducta del trabajador o que el despido no está directa o indirectamente vinculado con la enfermedad o accidente de trabajo.

Las empresas no estarán obligadas a pagar indemnización al trabajador que hubiere ingresado en sustitución de un obrero enfermo y que fuera despedido por el reingreso de aquél al haberse recuperado.

En la toma del personal a que se refiere este artículo, el patrono le notificará las condiciones de admisión. En los casos de este artículo se comunicará la admisión temporaria del obrero a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y al SENADEMP, y, en su caso, el despido por reintegro del trabajador recuperado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 17. AFIRMATIVA.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — He votado en contra este artículo por las razones que expresé cuando formulé el pedido de modificación, o sea la redacción de una nueva fórmula para el mismo.

También quiero dejar constancia de que voté negativamente porque se redujo el plazo en el que el trabajador reincorporado no puede ser despedido, a 30 días.

Los plazos amplios, en estos casos, amparan mucho al trabajador. El patrono que tiene bajo su dependencia a una persona que estuvo enferma presume o puede presumir que le va a rendir menos; pero yo también puedo presumir que se enfermó por trabajar demasiado.

Al patrono le es mucho más fácil dejar pasar un mes y despedirlo entonces, pagándole la indemnización corriente, y mantener al trabajador suplente a efectos de tener que pagar un salario menor.

Los plazos amplios favorecen al trabajador y los cortos llevan al despido sin indemnización doble.

Por otra parte, es muy posible, en determinadas enfermedades, que a pesar de haber tenido un alta por parte del médico, en treinta días no se obtenga una total recuperación física como para realizar determinados trabajos cuando estos resultan demasiado penosos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

He votado afirmativamente porque rechazo ese criterio por el cual parece que todos los empresarios lo único que buscan es despedir obreros cuando, por el contrario, son los que dan trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No hay observaciones en los artículos 24 a 27.

Se van a votar.

(Se votan:)

—16 en 17. AFIRMATIVA.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — He votado negativamente estos artículos por el 27. Considero que hay un aporte hecho sobre salarios, determinados y otro que se refiere a su verdadero cómputo. Es decir que si una persona está haciendo su aporte sobre el salario real, no veo porqué después al subsidio se le pone una limitación de tres salarios mínimos nacionales.

Por esa razón voté en contra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 28 de la Comisión.

(Se lee).

Léase la fórmula aditiva de la señora Consejera Freire de Addiego.

(Se lee).

"El beneficiario tendrá derecho a percibir de ASSE la parte proporcional del aguinaldo que le corresponda legalmente, por el tiempo que se halle amparado por el subsidio, el que será liquidado y abonado en la forma que establezca la reglamentación."

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No es una fórmula aditiva; es un artículo sustitutivo.

El señor Consejero Reyes me pregunta cuál es la diferencia entre una y otra fórmula.

De acuerdo con el artículo que estaba a consideración de la Comisión, el beneficiario recibiría una parte proporcional del aguinaldo por el tiempo en que está subsidiado pagada por ASSE. Quiere decir que la otra parte del aguinaldo no se la paga nadie...

SEÑOR PRADERI. — Se la paga la empresa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Si los señores consejeros me permiten, voy a interpretar la redacción tal como lo haría un abogado que no ha intervenido en la redacción del artículo.

SEÑOR PRADERI. — No soy abogado.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo desgraciadamente —o quizás por suerte— lo soy.

Aquí se trata de una ley nueva y toda ley es derogatoria explícita o expresamente de las anteriores. Si expresamos que el beneficiario tendrá derecho a percibir una parte proporcional del aguinaldo por el tiempo en que está cobrando subsidio y no aclaramos que eso es lo que va a pagar ASSE, parece que solamente va a cobrar esa parte del aguinaldo. Entiendo que no se pierde nada con aclarar que ASSE se hace cargo del aguinaldo en la proporción en que le corresponde pagar el subsidio.

Digásmolo más claramente. Un trabajador está subsidiado por ASSE durante un mes. Por ese mes paga ASSE y por el resto el patrono. Pero si no lo especificamos parece que va a cobrar solamente lo que le corresponde en la proporción del subsidio.

Es una interpretación que parece retorcida, pero entiendo que si lo que se desea es no quitarle ningún derecho, no está demás hacer la aclaración para que no se preste a una interpretación aviesa, desde mi punto de vista no aviesa sino correcta de acuerdo a la redacción.

Es por eso que propongo esta modificación.

SEÑOR REYES. — Con las explicaciones que se han hecho con motivo de la discusión de este artículo, queda bien explícito su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar primero el proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—12 en 16. AFIRMATIVA.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En este artículo se regula con detalle y minuciosidad lo que se llama muy correctamente el orden del llamamiento para la percepción del subsidio. Sin embargo, me llama la atención y pediría una aclaración sobre el último párrafo de la disposición porque en tanto que con muy buen criterio y siguiendo las normas tradicionales en la materia, se establece que si hay más de un atributario por sucesión, se distribuirá entre ellos según las cuotas y prioridades que se establecen, al ex cónyuge con derecho a pensión alimenticia se le atribuye —al menos es la interpretación que me parece arroja el texto— el derecho, en todos los casos, a percibir una tercera parte del subsidio. Vale decir que si el trabajador fallece y deja ex cónyuge divorciado con derecho a pensión, hijos del primer matrimonio, hijos del segundo matrimonio y la cónyuge del segundo matrimonio, todos ellos van a recibir partes proporcionales, excepto la ex cónyuge, que recibiría siempre una tercera parte. Eso no me parece justo.

Realmente, me parece que la solución resulta un tanto acartonada y de privilegio, en algún caso, para la ex cónyuge, porque puede darse la hipótesis de que ella perciba mucho más que los demás parientes, incluso los hijos, considerados por separado. Se me ocurre que la ex cónyuge tendría que entrar —no sé que elementos tuvo en consideración la Comisión para determinar la proporción— a ese prorrateo sucesorio, porque además, se da el caso que uno ve con frecuencia en la práctica profesional de que es justamente la ex cónyuge la que menos se ha ocupado de los problemas del muerto. En cambio los parientes actuales, hijos y esposa son los que seguramente lo han hecho.

Planteo esto como una inquietud. No tengo una fórmula para proponer porque no conozco los fundamentos de la Comisión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Es atendible la observación del señor Consejero y conversando precisamente con el señor miembro informante, pensamos en plantear aquí lo que es de orden en otros sistemas de previsión social: hacer que el derecho a percibir sea la cuota parte que corresponde proporcionalmente al tiempo que duró el matrimonio. De no ser así, se podrá dar esa situación que mencionó el señor Consejero, de la ex cónyuge en mejores condiciones que la cónyuge supérstite.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se ruega a los señores consejeros presentar una fórmula sustitutiva del inciso final.

SEÑOR REYES. — Propongo la siguiente redacción, que pasaría a la Mesa: "...tendrá derecho a percibir la parte proporcional correspondiente al tiempo que duró el vínculo matrimonial." Donde dice: "La ex cónyuge que percibe pensión alimenticia del causante a la fecha del fallecimiento...", se agregaría la disposición que propongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 29 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—14 en 16. AFIRMATIVA.

17. — VENIAS PARA DESIGNAR CORONELES EN LA FUERZA AEREA

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es para solicitar que se declare grave y urgente el asunto que figura en 6º lugar de la orden del día, por existir razones que permiten fundamentar este pedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—13 en 16. AFIRMATIVA.

18. — SEGUROS DE ENFERMEDAD

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 30.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Este artículo parece perfecto al leerlo, pero me merece ciertos reparos en el primer párrafo, donde dice: "Tampoco le corresponderá ninguna prestación o beneficio fuera del territorio nacional".

Comprendo perfectamente bien con qué finalidad fue hecho, pero me produciría más satisfacción si pudiera agregarse alguna expresión que pudiera hacer competencia de ASSE la excepcionalidad.

A pesar del perfeccionamiento técnico y científico de la asistencia médica, puede existir, en algunos casos muy especiales, la posibilidad de algún tratamiento en el extranjero y, dadas determinadas circunstancias, ASSE podría tener la competencia de autorizar el beneficio cuando el tratamiento pudiera ser realizado fuera del territorio nacional. Sería nada más que una apertura; luego se reglamentaría por un tribunal médico o lo que correspondiere. Se trata de dar, repito, apertura a esa posibilidad que no es frecuente, pero puede darse en alguna oportunidad. Por otra parte, existen antecedentes de autorizaciones de esta naturaleza en regímenes anteriores.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Esa extensión está en el espíritu del sistema e incluso la intervención de los seguros actuales ha autorizado el tratamiento de asegurados fuera del territorio nacional, costeando los gastos respectivos.

En consecuencia, yo creo que habría que dejarlo librado, por ahora, a la reglamentación y a la administración, porque el principio es innegable. Las leyes uruguayas existen en el Uruguay y la seguridad social se aplica en el territorio nacional, no fuera de él. Excepcionalmente puede ocurrir que sea necesario tratar al enfermo fuera del país, pero eso habría que dejarlo librado a las autoridades administradoras del ente que, aplicando criterios discrecionales y de buena administración, puedan resolver el problema. Personalmente, me parece muy riesgoso incluirlo como precepto en la ley orgánica del servicio.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo señor Presidente, que existen disposiciones que permiten recibir beneficios o pasividades conquistados —vamos a decir así— mediante la labor en el territorio y cobrarlos en Argentina, y viceversa. Ahora está también esta situación nueva de los trabajadores de las obras binacionales, por ejemplo Salto Grande. Sabemos que hay muchos obreros y especialistas que están trabajando del lado uruguayo y por lo tanto sobre ellos rigen las leyes nuestras, pero que son argentinos y tienen su domicilio del otro lado del río. De manera que creo que no estaría mal dejar en suspenso esta cláusula.

SEÑOR LABORDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE. — Señor Presidente: es a los efectos de evitar algo que me parece puede ser contradictorio entre los artículos 28 y 30 que fueron motivo de aclaración. Después se modificó el texto, porque la inquietud a nivel de Consejo de Estado se consideró suficientemente aclaratoria.

El artículo 28 decía: "...a percibir una parte proporcional del aguinaldo por el tiempo que esté cobrando el subsidio". Se aclaró que la otra parte la debe pagar el patrón.

El artículo 30 dice: "El asegurado no tiene derecho a percibir ningún otro beneficio que los expresamente previstos en esta ley". Ese beneficio no está previsto en esta ley.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente, me voy a referir a la observación formulada por el señor Consejero Laborde.

El otro beneficio no es en la calidad de enfermo o de asegurado a que se refiere este artículo. O sea, termina el período de enfermedad en el cual el subsidio está atendido por el seguro así como el complemento del aguinaldo y se reintegra a trabajar, entonces es obligación, cosa que no está prevista en esta ley, abonarle el aguinaldo y todas las otras obligaciones laborales. No se refiere al beneficio de enfermedad.

Con respecto a las observaciones del señor Consejero Gaggero —confieso que al principio estuve inclinado a un pensamiento de ese tipo— en relación con los beneficios sociales en el extranjero, es distinto al de enfermedad. Se supone que el individuo está enfermo y, por lo tanto, si lo está no se va a encontrar trabajando en la Argentina. Es distinto el caso de la jubilación. Puede tratarse de un uruguayo radicado en el extranjero que esté percibiendo ese beneficio. Pero este es un beneficio que se recibe en condiciones aptas para trabajar. Más aún: si se supiera que se va a la Argentina quien no esté apto para trabajar —no estoy hablando del problema de la asistencia, sino del subsidio— ...

SEÑOR GAGGERO. — Me parece que el señor Consejero Praderi no ha entendido totalmente mi pensamiento. Me refiero a los obreros radicados en la Argentina, que trabajan del lado uruguayo, desplazándose diariamente a su país.

Un obrero que está trabajando del lado nuestro, puede enfermarse y tener derecho al subsidio. El preferiría tratarse la enfermedad del otro lado, con su familia en la Argentina.

SEÑOR PRADERI. — En Salto Grande hay obreros uruguayos que están trabajando de este lado así también como argentinos. Pero el hecho de la nacionalidad, no tiene nada que ver con la radicación. O sea, puede tratarse de un obrero uruguayo que esté trabajando en la Argentina, que tendrá toda la protección de la empresa. Los mismo puede suceder a la inversa. La ley se refiere solamente a las empresas, no a los trabajadores.

SEÑOR GAGGERO. — Pero este trabajador puede tener su domicilio del otro lado del río, en la costa Argentina, como ocurre frecuentemente. Si ese obrero se enferma en el Uruguay, posiblemente, va a tener derecho al subsidio, pero, seguramente, él va a renunciar porque va a querer estar al lado de sus familiares, que viven al otro lado del Río.

SEÑOR PRADERI. — La gente vive donde trabaja. No existe el caso de que vaya a dormir a la Argentina trabajando en el Uruguay.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como miembro informante, tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: esta disposición responde a un principio general y fundamental. Es una limitación de orden financiero.

El régimen de la seguridad nacional se detrae de algo que se llama el producto bruto nacional y es un porcentaje del mismo. Ese porcentaje no puede inflarse indefinidamente porque, entonces, se traga la República. Existe una limitación, de la que no podemos prescindir, un límite que no podemos traspasar.

El Poder Ejecutivo que financió este proyecto, nos aconsejó esta norma y la fundamentó en la imposibilidad financiera de asegurar la prestación del servicio si tuviese la obligación de prestarlo en el exterior. La misma excede nuestras posibilidades. Desgraciadamente, es así.

Pero, por otro lado, comprendo que no es un principio de justicia y que pueden darse casos especiales, que ya están contemplados. Repito que en el espíritu de la institución, existe el firme propósito de aplicar todos aquellos recursos disponibles para el tratamiento de enfermedades o casos excepcionales, y ya se ha hecho así.

Pero no conviene, ni es posible, aplicarle al servicio una obligación que, evidentemente, no va a poder cumplir si se generaliza, porque las finanzas no alcanzan. Estamos trabados, limitados, por las disponibilidades financieras.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30 propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 31, que tiene modificaciones.

Léase.

(Se lee:)

"Perderán total o parcialmente los derechos a subsidio por enfermedad, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle mediante resolución fundada de ASSE, los trabajadores que 1º) No

cumplan las prescripciones médicas y no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios...

SEÑOR ESPINOLA. — No hace falta que se lea todo el artículo; solamente se modificaron las tres primeras palabras.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero referirme al numeral sexto de este artículo, donde dice: "...estén en uso de licencia anual remunerada o cumpliendo una sanción disciplinaria durante el lapso de la misma".

Creo que aquel obrero que tiene la desgracia de enfermarse cuando esté en uso de licencia, no debería ser dejado de lado por el subsidio, puesto que la relación laboral con su empleador persiste. Es una causal injusta el privarlo de los beneficios de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está percibiendo haberes, por tratarse de una licencia anual remunerada.

SEÑOR GAGGERO. — Pero no percibe asistencia.

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero; lo que pierde es el subsidio.

En el primer renglón del artículo 31 donde decía: "Los derechos establecidos en la presente ley...", se sustituye por: "Los derechos de subsidio por enfermedad". Es decir, que la asistencia se mantiene en todos los casos, eliminándose el subsidio. Si está recibiendo licencia remunerada no se le acumulará al subsidio.

SEÑOR GAGGERO. — Pido perdón pero no tomé en cuenta la modificación propuesta por la Comisión, porque no figuraba en el texto que tengo a la vista.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 31 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 32, que no tiene observaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo VIII "Recursos Financieros" que comprende el artículo 33.

SEÑOR REYES. — Hay un pequeño agregado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"Queda exenta de la aportación a que se refieren los literales A y B de este artículo, la parte de las remuneraciones que supere el monto de ocho salarios mínimos nacionales de su valor nominal".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 33 con el agregado propuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 34 que no tiene modificaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 35.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: yo he presentado a la Comisión una observación sobre el plazo.

En el segundo párrafo, el artículo dice: "...dentro de los 10 primeros días de cada mes la documentación que ésta requiera para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determine la reglamentación".

Pregunto si este plazo no puede elevarse a 20 ó 25 días porque durante los primeros días de cada mes todas las empresas están trabadas por una cantidad de trabajo, como ser, liquidación de quincenas y planillas para distintas oficinas públicas, lo que hace difícil que estos requisitos se puedan cumplir en 10 días, cuando no se conocen los requerimientos, las formas ni las condiciones que determina la reglamentación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estoy absolutamente de acuerdo con el espíritu de extender ese plazo por necesidad operativa de las empresas; pero tenemos que buscar un plazo de compromiso porque, si lo extendemos demasiado, lo que estamos haciendo es dilatar la llegada de información a ASSE y, por lo tanto, la prestación de los servicios.

De manera que si bien puede ser muy cómodo para las empresas tener un plazo de 20 ó 25 días, hay que ver que eso va a atrasar en un mes la operatividad del sistema. Creo que 15 días sería lo razonable. Hay que pensar que la obligación se genera todos los meses, o sea que la información hay que mantenerla; pero es tan difícil a los 15 como a los 25 días.

SEÑOR CLERC. — La misma obligación tiene la empresa para con sus cosas. Atrasaría todo el trabajo para cumplir sólo con ASSE.

SEÑOR PRADERI. — Es lo que se hace actualmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero acepta los 15 días?

SEÑOR CLERC. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Consejo me lo permite, voy a proponer una pequeña modificación al artículo 35.

Dice que se faculta a ASSE para establecer el procedimiento de recaudación. Entiendo que esta es una potestad reglamentaria que, constitucionalmente, le corresponde al Poder Ejecutivo. Es muy peligroso dejar en manos de un servicio descentralizado una reglamentación en esta materia.

En consecuencia, propondría que dijera lo siguiente: "ASSE propondría al Poder Ejecutivo el procedimiento de recaudación...", etc.

(Apoyados.)

—Se va a votar el artículo 35, con las dos modificaciones propuestas: una en el inciso 1º y la otra, que significa la extensión del plazo a 15 días, en el 2º.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

Los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 no tienen observaciones.

SEÑOR GAGGERO. — El artículo 37 ¿es el que asigna los fondos de ASSE?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Entonces quisiera preguntarle al señor miembro informante si hay algún cálculo aproximado de a cuánto ascendería el 1 % del total de la recaudación de las Cajas de Auxilio que se mantengan vigentes.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Contestando la pregunta, pedimos disculpas al Consejo porque nos olvidamos de una modificación que rebaja el 1 % al 0,5 %, precisamente. Es el 0,5 % del 8 %; eso es lo que hay que entender.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Hay algún cálculo aproximado del monto?

SEÑOR PRADERI. — El espíritu es que ese fondo contribuya a ASSE en los servicios autónomos, para las operaciones de control, simplemente.

SEÑOR GAGGERO. — Parecería que tratándose de un servicio de asistencia, sobre todo destinado, hasta por razón del monto de los subsidios, al personal obrero, sería una obligación del Estado concurrir al Servicio y no extraer del aporte que el obrero dedica para su asistencia.

Considero que sería lo correcto, si es posible, suprimir este 0,5 %. Mejor aún sería que el Estado aportase, porque se trata de la salud, y nada menos que la de los obreros.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: estuve inicialmente en la posición del señor Consejero Gaggero y me había opuesto terminantemente, en Comisión, a que se cobrase este 1 % por considerarlo un verdadero impuesto. Sin embargo, el Poder Ejecutivo insistió en el mantenimiento de este porcentaje de detracción sosteniendo dos argumentos: primero, que era una cantidad insignificante y, segundo, que era una imposición indispensable a los efectos de asegurar el control del Servicio.

Los cálculos que tenemos nosotros, que son muy aproximados, indican que la suma total a recaudar por los seguros convencionales autónomos andaría por los 40 ó 50 millones de pesos viejos anuales. De modo que la cantidad ya no sería tan pequeña y, evidentemente, resultaría excesiva para los fines que se postularon, es decir, a los efectos de establecer un régimen de control y de financiamiento.

Personalmente no puedo estar ni contra el proyecto ni contra el informe ni contra la Comisión; pero aclaro lealmente que defendí en su seno la derogación de este porcentaje. Ahora, los compañeros de la Comisión decidieron —y estoy de acuerdo con ellos— descender el porcentaje al 0,5 %. Esta es la propuesta que ahora se hace. Pero vuelvo a aclarar que, en principio, era partidario de la derogación.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor miembro informante y agrego que un Seguro Autónomo, que cubre perfectamente todos sus servicios, lo único por lo que abogó fue por la reducción de la tasa y no por su supresión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero Gaggero se da por satisfecho con las explicaciones?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se van a votar los artículos 36 y 37. Este último, con la modificación del 0,5 % en lugar del 1 % en el apartado 4º.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo IX, artículo 38.

Si el Consejo me lo permite, desearía hacer unas breves manifestaciones que no importan debate.

Creo que convendría dejar establecido que con la solución del artículo 38 se abre un precedente en el régimen seguido hasta ahora para la provisión del personal de los servicios descentralizados en general.

Se ha considerado, tradicionalmente, que la autonomía y la descentralización tienen, entre sus potestades íncitas, el nombramiento de sus funcionarios. Estimo —y en eso comparto el criterio ya tradicional de mi viejo profesor y amigo, doctor Demicheli— que tratándose de entes autónomos la potestad de nombrar y destituir está en la esencia de la autonomía, porque un ente con personal designado por otro no puede hacer uso, realmente, de la libertad total de decisión que comporta la autonomía.

En cambio, tratándose de la descentralización, si ésta no es muy intensa, cabe el nombramiento y destitución por el Poder Ejecutivo. Aquí la ley ha optado por darle carácter de amovible y entregarle al Poder Central la potestad de nombrar y destituir a propuesta de ASSE.

Personalmente, no tengo ningún reparo que hacer, porque creo que en estos servicios de previsión social, la descentralización muy amplia es contraproducente; pero no quiero silenciar el hecho para que quede constancia de que hemos percibido la importancia de la innovación.

Nada más.

Se va a votar, entonces, el artículo 38.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Los artículos 39 y 40 no tienen observaciones anotadas. Se votarán, en consecuencia, en forma conjunta.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a considerar el Capítulo X, artículo 41.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay una modificación en el artículo 41, numeral 3º, que es solamente la eliminación de la palabra "empresario". Quedaría: "Las tasas de aportación de los trabajadores..."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A propósito del título del Capítulo X, tengo una proposición que formular.

Creo que el nombre de Cajas de Auxilio o Seguros Autónomos, es inconveniente, porque aquí, la palabra autónomos está empleada en un sentido gramatical. Co-

mo estamos en pleno campo del Derecho Público, no conviene jugar con conceptos que son tan importantes.

SEÑOR GAGGERO. — Cajas de Auxilio o Seguros privados.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exactamente. En vez de Seguros Autónomos, prefiero ponerle privados, porque el concepto de autonomía referido a un ente descentralizado, en un análisis muy severo, un profesor de Derecho Público lo haría objeto de dura crítica.

SEÑOR DEMICHELI. — Sería preferible no ponerle nada y que quedara, solamente, Cajas de Auxilios o Seguros.

SEÑOR REYES. — Hay que calificar de alguna manera.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La referencia de Cajas de Auxilio o Seguros Autónomos tiene su importancia en esta ley, porque significa una mención al arrastre que hacemos de todas las Cajas convencionales. Es bueno indicarlo aquí porque el intérprete, inmediatamente, se dirige a las fuentes, yendo a buscar los convenios que crearon las Cajas llamadas de Auxilio o Seguros Autónomos.

En una palabra, es una especie de señalización del camino. Naturalmente, no tuvimos ninguna pretensión técnica y admitimos, en consecuencia, sin ningún esfuerzo, las críticas que hace el señor Consejero Méndez. Si lo dejamos así, fue solamente para indicar el camino. Es una placa de señalización.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En el artículo 48, ustedes mismos utilizaron una denominación distinta, que me parece más feliz, cuando hablan de Seguros Convencionales.

SEÑOR ESPINOLA. — A eso iba. Podríamos sustituir el título del Capítulo X, refiriéndonos a Seguros Convencionales o Convenciones Colectivas de Seguros. Eso también remite al intérprete al origen de las disposiciones que van a ser arrastradas por esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Queda entendido, también, como un problema puramente gramatical, que en los otros artículos, donde se habla de Cajas o Seguros Autónomos, se hará la sustitución sin necesidad de votación.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero señalar la modificación del artículo 41, en cuanto suprime el párrafo que se refiere al Convenio Número 24 de La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el decreto-ley Nº 8.950, de 5 de abril de 1933; obedece a una simple razón de técnica legislativa.

Es cierto que este proyecto de ley, en este Capítulo, no hace más que aplicar los principios establecidos por el Convenio Nº 24 y desarrollarlos íntegramente. Pero no lo es menos, que no es necesaria la mención al Convenio y su inclusión dentro del texto legal. Por eso, proponemos la supresión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el Capítulo X, que se denominará: Cajas de Auxilio de Seguros Convencionales.

SEÑOR ESPINOLA. — Yo diría Seguros Convencionales, y nada más.

SEÑOR LABADIE APADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He observado que en algunas disposiciones que hemos aprobado se hace referencia a Cajas de Auxilio. Pienso que el mantenimiento de la doble proposición, como decía el señor Presidente, sería más conveniente.

SEÑOR ESPINOLA. — De acuerdo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por lo tanto, sugiero que se mantenga esa fórmula: Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales, porque hay algunas referencias dentro del proyecto, a las Cajas de Auxilio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, el Capítulo X se titulará: Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales. Las correcciones se harán por Secretaría.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esas correcciones ¿se harían en todo el proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señor Consejero. De las cuestiones gramaticales se encarga la Secretaría.

SEÑOR PRADERI. — Además, hay que borrar la parte relativa a la referencia del Convenio de la OIT, hasta donde dice "1933".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En el inciso final hay una sustitución.

Léase.

(Se lee:)

"ARTICULO 41. Inciso sustitutivo final. Cumplidas dichas exigencias y previo informe de ASSE, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá homologar el Convenio teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva y publicado en el Diario Oficial adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado".

SEÑOR LABORDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE. — Creo recordar que cuando se empezó a discutir este proyecto se suprimió la denominación del Ministerio; para seguir en forma armónica, se podría decir: el Ministerio respectivo, simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Muy atinada la observación del señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Una vez homologado por el Poder Ejecutivo, en vez de por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRADERI. — Previo informe de ASSE, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se sustituye Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por Poder Ejecutivo, para ser coherentes.

Se va a votar el artículo 41 con las modificaciones de que se ha dado cuenta.

(Se vota:)

—13 en 14. Afirmativa.

En discusión el artículo 42.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sugeriría que se votara todo el capítulo, si no hay observaciones en los artículos.

SEÑOR PRADERI. — Existen varias observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión el artículo 43.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 44.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En este artículo corresponde bajar el porcentaje del 1 % al ½ %.

SEÑOR GAGGERO. — ¿No sería mejor suprimirlo? Ya está dicho en un artículo anterior. Está establecido en el artículo 37, que se refiere a los fondos de ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR PRADERI. — Este es un Capítulo propio de los servicios.

SEÑOR ESPINOLA. — Acá se refiere a los Seguros Autónomos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exactamente estos son convencionales. Tiene razón la Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay que bajar el porcentaje y nada más.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — El artículo 44 dice: "Los fondos de asistencia, Cajas de Auxilios, Seguros Autónomos..." ¿Se mantienen sus términos o se cambian?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Quedó entendido y resuelto que se cambian los nombres en todos los casos.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar una duda?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — El porcentaje del ½ % es para ASSE. ¿La Caja Autónoma no tiene algún fondo?

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Para qué?

SEÑOR SACCONE. — Para su funcionamiento.

SEÑOR REYES. — Por ley tiene un porcentaje para su administración.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este impuesto —realmente lo es— está destinado a financiar los servicios de control que ASSE ejercita sobre los seguros legales y autónomos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Los fondos son convencionales.

Se va a votar el artículo 44 con el cambio de nombre, de acuerdo a lo resuelto y modificando el porcentaje de 1 % a ½ %.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 45.

Si el Consejo me permite, debo hacer algunas observaciones a este respecto. Aquí estamos, otra vez, frente al problema que estudiamos la sesión pasada y por consiguiente la solución que de aquí surja si se sigue su criterio, se mantendrá; pero lo más probable es que sea modificada por la ley general que tenemos a estudio.

Desde luego que ahora se puede adoptar una solución particular. Luego vendrá la general a corregirla, como ley posterior.

Asimismo, advierto que la palabra "observaciones", no tiene el alcance de un control; simplemente, es la expresión gramatical de que anoto un hecho.

"Contra las decisiones ilegales o antiestatutarias dictadas por el órgano de administración, procederá el recurso de apelación..." Pero terminado, ante el órgano que se crea, el trámite del recurso, ¿en qué situación jurídica quedan los beneficiados con un derecho o interés legítimo, personal y directo?

SEÑOR ESPINOLA. — Ahí se plantea el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Era el vacío que yo notaba.

SEÑOR ESPINOLA. — Ahí entra el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que le dice que es incompetente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No lo va a hacer, porque estoy estudiando un proyecto interpretativo de la Constitución —si el Cuerpo me acompaña— para que el Tribunal ampare a todos estos casos.

De manera que yo voy a votar el artículo para no interrumpir la aprobación de este proyecto de ley con un detalle técnico que nos obligaría a discutir unas cuantas horas más.

SEÑOR ESPINOLA. — Aquí no queda otra solución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero quedamos en el entendido de que esperamos el régimen de carácter especial de apelación contra las decisiones de los entes paraestatales a fin de que cubra el vacío que dejamos aquí.

En lo que a mí respecta, queda aclarado el alcance de mi voto.

Se va a votar el artículo 45.

(Se vota:)

—12 en 14. Afirmativa.

En discusión el artículo 46.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 14. Afirmativa.

En discusión el artículo 47, que tiene una observación.

SEÑOR ESPINOLA. — En realidad, señor Presidente, la Comisión solicita su supresión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la supresión del artículo 47.

(Se vota:)

—10 en 15. Afirmativa.

En discusión el artículo 48 que pasa a ser 47.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay una modificación propuesta que es muy breve.

En el inciso 2do. se elimina, entre comas, donde dice "actuando el Consejo de Ministros" y luego la

parte final donde se establece "dando cuenta a la Asamblea General".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 47 con las dos supresiones que acaban de indicarse.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En discusión el artículo 49 que pasa a ser 48.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo XI, Disposiciones Generales, Procedimiento, Infracciones y Sanciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a distraer brevemente la atención del Consejo respecto al alcance del artículo 50, que pasa a ser 49 que, por otra parte es tradicional. Vale decir que consagra la extensión del certificado liberatorio o "de estar al día", digamos, para que las empresas puedan realizar los actos que se enumeran desde el literal A al F. Aparentemente, este artículo no merecería observación y, en el fondo no la tiene, pero sí las consecuencias que pueden surgir de su aplicación.

En primer término, cuando se habla de las empresas comprendidas, se parte de la base de la empresa pluripersonal, de la importante, de la de significación; sin embargo, se pierde un poco de vista que por empresa debe entenderse, incluso, el empresario individual, la persona aislada que realiza cualquier actividad de las comprendidas en la ley.

En consecuencia, en todos los casos en que una persona particular —y me estoy limitando a esa hipótesis— va a enajenar, total o parcialmente, clausurar o liquidar, hacer efectivo el cobro de cantidades que le corresponde percibir en licitaciones, a enajenar vehículos, a inscribir actos o contratos en los Registros, es decir, va a realizar cualquier acto en toda esa gama enorme de actividades jurídicas y económicas, en todos esos casos repito, a esas personas, se les va a tener que exigir ese certificado, lo cual acarrea un fenómeno de imposibles previsiones.

De ahí que tradicionalmente en estas normas y en todas las disposiciones similares de todas aquellas leyes que referimos en el artículo 7º, se establezca que eso ocurre siempre que el obligado a la obtención del certificado no manifieste que no está comprendido en la ley, que no es empresa obligada. En otras palabras, cuando un particular cualquiera va a enajenar un vehículo automotor, por ejemplo, hay una oportunidad instrumental, en la cual manifiesta que no está comprendido en ninguna de las leyes: CHAMSEC, CHASITA, CHASEIMA, etc. Hecha esa manifestación, que lógicamente le acarrea responsabilidad penal, el particular queda exonerado de la obligación de obtener el certificado correspondiente.

Aparentemente, esto ha pasado desapercibido en esta disposición que tiende a absorber todas las normas anteriores. Es por eso que me voy a permitir leer un aditivo que redacté y que luego alcanzaré a la Mesa.

Antes, quiero formular otra pequeña observación y es la de que en todas esas leyes que no hemos derogado porque no corresponde tal actitud, hay normas de contenido similar, que se van a acumular a ésta. Vale decir que contra toda lógica y sin voluntad del Consejo, cuando uno de estos señores vaya a empezar cualquier gestión, en cualquiera de las hipótesis que he señalado, va a tener que conseguir este certificado más otro de un instituto que, prácticamente, no existe.

SEÑOR ESPINOLA. — No es así, señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Consejero.

Esto sustituye a aquello, si lo decimos expresamente; si no hacemos eso, aquella norma, totalmente vacua, no tiene sentido, pero está vigente. Como todo esto es controlado por las reparticiones públicas y los Registros y por todos los que intervienen, los funcionarios están obligados a cumplir los requisitos estatuidos por dos textos legales acumulados. Y esto es un disparate.

Hay muchos otros ejemplos que podría citar y que son muy disparatados, y que por no aburrir al Consejo, no voy a enumerar.

Es por esa razón que me permití redactar este inciso aditivo que dice así: "A los efectos de determinar si el otorgante de cualquiera de los actos previstos en los literales A), C), D) y E) —y he eliminado el literal B), ya que se trata de las licitaciones, donde evidentemente el que interviene en ellas está actuando en la actividad que le es propia— son empresas (o es empresa) obligadas por la presente ley, se estará a su declaración, haciéndose exigible el certificado a que se refiere esta disposición, siempre que no se formule declaración negativa, de la que se dejará constancia en el instrumento respectivo".

El otro inciso, entonces, seguiría: "Esta norma deroga todas las anteriores similares de contralor, contenidas en las leyes a que se refiere el artículo 7º de la presente ley". En el artículo 7º hay una enumeración muy detallada, por lo que nos ahorraríamos la reiteración de la misma en este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En lo que me es personal, la acepto, porque esas disposiciones no solamente existen en otras leyes análogas, sino porque considero que lo propuesto es adecuado y está dentro de la práctica notarial.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En lo que me es personal, señor Presidente, no acepto los aditivos propuestos porque creo que esa situación está contemplada en el régimen de derogación especial del artículo 58, donde se establece que la derogación solamente rige en cuanto a lo que se oponga a la presente ley. Pienso que combinando estas disposiciones con aquellas surge la solución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo me pongo en mentalidad de escribano y pienso como Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1975
Tomo 280 Año LXIX Número 19589
Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 842|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio N$ 0.45.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio N$ 0.70.
S. 3—974. Resolución 1.316|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio N$ 0.25.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio N$ 0.95.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. Su precio N$ 0.70.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 0.65
S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 1.08.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio N$ 0.55.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.60.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio N$ 1.81.
S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 0.90.
S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Su precio N$ 1.30.
S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio N$ 2.42.
S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 1.50.
S. 15—975. Decretos 640, 641, 575. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. Su precio N$ 1.40.
S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 0.53.
S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio N$ 6.75.
S. 18-975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. Su precio N$ 0.70.
S. 19—Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. Su precio N$ 9.35.
S. 20—Ley 14.412. — Ley de cheques. Su precio N$ 0.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	10.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	15.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	12.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	21.50
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	15.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	25.00
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	17.00
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	13.00
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	58.00
" 1974 — Encuadernado (1er. semestre)	25.00
	41.70

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUSTO o MUSTO BORGES. (V. 426|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16658 Ag.18.v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JUSTO ANDRADA. (S. 580|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16653 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO STEINBERG, (S. 494|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16654 Ag.18.v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO NILO OLIVERA DIAZ, (S. 472|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17031 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PETRONE de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16582 Ag.18-v set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DIONISIO ARTUCIO NUÑEZ y de IRENE JULIA IRIGOYEN o IRIGOYEN MINETTI de ARTUCIO (S|336|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1975. — (Firma ilegible).
1) N$ 28.00 10|pub. 16790 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE ANGELE CLOTILDE o JUANA ANGELA CLOTILDE SPANGENBERG (V. 222|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17113 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO HEGOBURU SOÑORA. (V. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17193 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MORTEIRO MAGGI. (V. 480|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NERI BERTI. (S. 514|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17195 Ag.26 v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o DOLORES CALVELO SUAREZ. (V. 496|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17395 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o GIOVANNA BEVILACQUA de LENCEK, (S. 216|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17304 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BASILE de COTRO, (E. 906|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17398 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIEGO FAJARDO MUSCIO o ALBERTO D. FAJARDO, (E. 1106|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17399 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HARGUINDEGUY PEYROT, (E. 785|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17400 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALIANA IVAÑEZ, E. (1042|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 17192 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIGUEREDO BOTTA, (E. 1104|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17196 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FRANCISCO GOMEZ ECHEVEST o ECHEVESTE o ETCHEVESTE, (libro 63, folio 196), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17081 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VICENTE FELIX FERLA o JUAN BAUTISTA VICENTE FERIA GIARDINO, (E. 1038|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17090 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BARAIBAR ARCE (E|28|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16984 Ag-21-v.set.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA IDA MORUZZI o MORUZZI de ARCIERI, (E. 1616|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16804 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PILAR ESTELA de LABORDE, (E. 1044|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16865 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesón de RODOLFO FAUSTINO SAYAGUES LASO, (E. 2172|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16805 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMIRO JOSE CVETREZNIK o CVETREZNIK ZBOGAR o ZBOGAR, (E. 634|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16246 Ag 18-v.set.1.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO APARICIO ARNABOLDI (E 1016|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16457 Ag.15-v ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES IUFFE o YUFFE FUX. (E. 538|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 15888 Ag.8-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDE FISCH de KORITAN, (290|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17427 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ANA AICARDI SERVENTE o CERVENTTI de MASSOLO (324|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17318 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ o GONZALEZ REY, (148|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17319 Ag.27-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GRANDI de PEREZ PISANO, (310|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17215 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SERAFIN CABRERA BALZARETTI, (300|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16864 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ARCIA o RODRIGUEZ PAES o PAEZ o PAIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16858 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SEDRES PEREZ, (386|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16859 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OSVALDO DANILO CARRO DIAZ, (304|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16860 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALOISE de PENNESTRI, (146|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16861 Ag.20-v|set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FIERRO o FIERRO de OLIVIERI, (502|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16862 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARUSIAK MANOGIAN de DARAKDJIAN (288|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16491 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGUIRRE ABASOLA (249|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16490 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTANIBAL ARMANDO BRUSCO SFORZA, (282|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16616 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA FRATINE de LOPEZ y BALDOMERO LOPEZ (86|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de agosto de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16615 Ag.18.v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOAQUIN ABALDE SUAREZ**, (310|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA BLANCA LACOSTE DAVID de BANCALARI**, (296|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16741 Ag.19.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARGENTUA o AGENTICA o ANGELICA UGARTECHE CANTO**, (294|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16740 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JORGE o JORGE WALTER DE LA SOVERA CAPILLAS o CAPILLA** (308|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17006 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA o MARIANA GRIFFERO de PIZZORNO** (274|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17005 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **FILOMENA GARCIA PORTILLO**, (284|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17004 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCES GERTRUDE, o FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE**, (302|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 16696 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO de SOTO ISOLA** (S|92|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17009 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOAQUIN JOSE D'ALESSIO GORDIOLA**, (S. 264|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17218 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NICASIO RIOS**, (S. 262|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17217 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUIS FERRARO FRANZINO o FRANZZINI**, (S. 326|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16742 Ag.19.v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS DI MATTEO CAUCEGLIA** (S|132|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16492 Ag.15-v ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **HERMINIA JULIA LUCHER de SCARPA o HERMINIA JULIA LUSCHER de SCARPA o HERMINIA JULIA LUSCHER CONFORTOLA de SCARPA y de FRANCISCO SCARPA D'AGOSTO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17393 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIA ANGUERA TORRENS o TORRENTS de MIQUEL**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17407 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ o FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17408 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALBERTO GUASTONI FERNANDEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17357 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUCIA ESTHER MALLI de JURICIC o JURICICH**, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 17093 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE CARLOS BIANCHI PIAGGIO** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17114 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUSTO DOROTEO VERDE CORDERO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16916 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **ISABEL PERATA o PERALTA de POMIES y FLORENTINA PERATA o PERALTA de AZZARO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16831 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ADELAIDA OLIMPIA SIERRA de PISCIOTTANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, agosto 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16827 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de **MANUEL MONTES QUISTILAN**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16580 Ag 18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PETRONELLA MIZOTOVICH de BOGUSIS o PETRONELLA o PETRONA MIZUTAVICIUS de BOGUSIS o PETRONA MIYUTOVICH o MIYOTUVICH de BOGUSIS; JUAN BOGUSIS o BOGUSITE y CELEDONIO RUIZ CORREA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 16581 Ag.18.v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ROGELIO SANDE SUAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16669 Ag.18.v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **JOSE SUAREZ y de CARMEN CASTILLO de SUAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16668 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de **POLICARPO TEXEIRA NUÑEZ POLICARPO TEIXEIRA NUÑEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10.pub. 16189 Ag 15-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ADOLFO o ADOLFO FRANCISCO DEUS SAN GERMAN**, (S. 293|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17222 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MONICA BATTAINI de GIOSSA**, (S. 280|975), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17109 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON, (S 518|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17110 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO CAPELUTO COHEN (S. 269|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17108 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TORRADELFLO o TORRADEFLO de ALBACETE, (S. 244|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17104 Ag.22-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA DIAZ de ROHRDANZ, (S. 274|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 16662Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ASUNCION MARTINEZ o MARTINEZ MAIDANA de CEJAS o CEJA, (S. 290|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16826 Ag.20-v set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Eduardo Britos del Pino, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BRENDA o BENIGNA BERTO o BERTO PIERROTT o PIERROTTI de HURTADO, (S. 266|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16587 Ag.18-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO NAVARRETE VELAZCO, (S. 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16663 Ag.18.v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALONSO o ALONSO CALVO, (S. 282|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16664 Ag.18-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAULIO TROMBOTTI PAGANI, (S. 254|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16665 Ag.18-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO VAROLI a VAROLI MAGNANI, (S. 164|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 16666 Ag.18-v.set 1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA o CIRILA ANATOLIA SERRON o SERRON MENESE o MENESES de SERAFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16667 Ag.18.v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ELISA VILLEMUR de DOMESTICI. "Sucesión" (Ficha S 116|67) se cita, llama y emplaza a Irene Durac, Helene Durac Ferdinand y Eugene Durac; Antoine Domestici; Francois Dominique Domestici; Antoinette Domestici; Valerie Pasqualini Domestici; Francois Pasqualini Domestici; Caroline Veran Domestici; Agustín Domestici; Elisa Domestici; Paulina Bourgeois Mattei; Caroline Petit Mattei; Lucrece Ricognano Mattei; Luise Mattei; Rose Ambiard Lanfranchi; la Escuela de Servicio Social Católica; Casa de Ciegos de Montevideo; Societé des Dames Francaises de Saint Vincent de Paul; Parroquia del Asilo Dámaso Larrañaga; al Santo Padre Iglesia de Piano; Pequeña Iglesia de Sarniguet par Andrest-Hautes Pyenees, Francia para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Elisa Villemur de Domestici dentro del término de noventa días bajo apercibimiento ante este Juzgado, 25 de mayo 523 6.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 189.00 30|pub. 16385 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANA NOGUERA SILVERA, (F. A. 320|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17441 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ DIAZ, (F. A. 674|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17402 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VIVALDE o VIVALDO DORREGO de PARMA (F. A. 288|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17308 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOPEZ de LARDINO, (F. A. 62|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17321 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY JOSEFA PERALTA SEOANE de PRIETO, (F. A. 206|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17199 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA RIVAS (F. A. 278|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17198 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA GANDIOLI PANIZZA de ALPUIN, (F. A. 312|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17131 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMAN VILLAVERDE TUBIO y MARIA LUISA DI LIONE MASTROLORENZO de VILLAVERDE, (F. A. 292|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17132 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ATENSIA o ATENCIA o ATTENSSIA de OLAIZOLA u ALAIZOLA (F. A. 116|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17166 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM JAMES LEAMAN (F. A. 298|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17180 Ag.22-v.set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ACQUARONE SALABERRY (F.A. 236|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17008 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de BLONDINA RAIMUNDA ESPINOZA o ESPINOSA LATORRE de MENDEZ (F. A. 240|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16895 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de GONZALO ORESTE BORJAS, (A. 544|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16901 Ag 21.-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA FUINO de GHUIETTI, (F. A. 600|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16667 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PITTAMIGLIO de PIRIZ, (F. A. 224|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.00 10|pub. 16680 Ag.18.v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERREIRA LONGRES de MIGUEZ o HERMINIA FERREIRA LANERES de MIGUEZ (F.A. 280|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16542 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA COLLAZO o JOAQUIN COLLAZO, (F. 556|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17223 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RUBILSON GUILLERMO (F. 488|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17164 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GONZALEZ (F. 578|975), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17165 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE HECTOR ALVAREZ GIANOLA, (F. 310|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17067 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BIBERIAN de MELIDONIAN, (F. 352|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17073 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO TROMBETTA, (F. 40|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formo sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16832 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CANCELA PENA, (F. 376|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16866 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GIUSSI de GANDOLFI (F. 894|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1973. — Jozima L. Martinez Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16483 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ; ROSA CERRUTTI de RODRIGUEZ; MARIA TIMOTEA o CARMEN TIMOTEA RODRIGUEZ de BACCI y RAMON ALFONSO RODRIGUEZ CERRUTTI, (F. 280|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 15382 Ag.19-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABORDE, (A. 264|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17449 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO UMPIERREZ, (A. 278|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17405 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGUEZ de RAMOS, (A. 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17359 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEDRO BALBI, (A. 179|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17098 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMEO RODRIGUEZ de OGUETA (A. 236|975); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17111 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO LAGO ALONSO, (A. 270|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanate Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17137 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA BRUNILDA MACHADO de ALVARIZA, (F. A. 394|975); citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17135 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA OSSANO de HENDERSON o MARIA AMANDA OSSOLA de HENDERSON o AMANDA OSSOLA de HENDERSON (A 264|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16971 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MATURRO LAPETINA de LOSTORTO, (A. 266|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17038 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARDUINO PEREZ, (A. 276|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16844 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN ROBERTSON JONES, (A. 330|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 1975. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16784 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MILLARA ALVAREZ, (A. 189|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16695 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ CAPDEPON o CAYDEPON (A. 242|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16560 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KULVINSKAS MINEVICIUS (V. 671|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17396 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO PINTADO, (V. 763|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17397 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDO CHABRILLON, (V. 675|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17030 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMAGLI GREZZI (S|487|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16963 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARIA LAURA BERNASCONI de CONSERVA o EMA BERNASCONI de CONSERVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17034 Ag 21 -v set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MORRA MORRA, (V. 747|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17030 Ag 21 v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LANZARO de CAPOZZOLO, (S. 761|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17033 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA STOSSER de ROSEMBLUM o ROSENBLUM o ROZEMBLUM, (S. 767|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17032 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LABANDERA SIRE de ZAKARKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16821 Ag.20-v set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MELISENDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MIGUEZ de LATORRE (S|771|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16654 Ag 18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAGAN de SOLARI (V|759|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de agosto de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16656 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 893|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 15653 Ag.8.-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BUTTEMBENDER (E|1179|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17356 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR CARLOS PEREYRA DENBY y MARIA ANTONIETA OLIVERA PREGO de PEREYRA, (E. 1655|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17093 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE RODRIGUEZ (E 1617|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, .. de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16970 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PEREIRA o PEREYRA de ACOSTA (E 1405|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16969 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JULIO MARTINEZ (E 1583|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16968 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPI- MAXIMA CLAUDINA GONZALEZ de ESPINOSA, (E. 1531|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16967 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO HUMBERTO ESCARON, (E. 545|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16966 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DABOSIO o JUAN DABOSIO CARBONE, (E. 1459|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16965 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASIKA, (E. 1221|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16803 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VARELA LOPEZ, (E. 1409|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16586 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o ADORACION LUISA MARTINEZ SALAVERRY, (E. 1397|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16585 Ag.18.v set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LEBREDO VEIGUELA o VEIJUELA, (E. 1467|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16584 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de CUPL.., (E. 1171|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16583 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA STILITA CASTRO o CASTRO GARCIA de PEDROSO, (E. 1071|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16582 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDICH STANICH (E 1349|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16461 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI DORA URRISTI PONSETTI o FONSETTI (E 1113|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16466 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de HIERRO (E 1283|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3. de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16459 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO GRECO MARENGO (E|1395|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16458 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DATTOLI de RODRIGUEZ (E. 1403|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16334 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MERETIA PERRONE (265|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17426 Ag 28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SANTIAGO CAMACHO (399|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17425 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER de TEZANOS (185|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.000 10|pub. 17134 Ag 28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PALMIRA MALDES de VARELA, (337|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17317 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIRINO BOTTA de BACCINO, (303|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17316 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENVENUTO y MARIA CARMELA PRAINO o PRAINA o PRAIDA de BENVENUTO, (231|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17315 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN TUDJAN, (327|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17216 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO SEVI o SEVI ITUARTE (301|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17133 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANGEL CORREA ACOSTA (331|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, agosto 19 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17130 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BLANCO de CAMPOS, (291|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16739 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLI (305|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17007 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LEOMAR o LOMAR LOPEZ LAMELA, (133|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 16868 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIVERTO o HERIBERTO RODRIGUEZ PEÑA (333|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16863 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO LEOPOLDO GABETTI, (283|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16735 Ag.19.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN KIRCHBERG o KIRCHBERG ZANDER, (161|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 16619 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOAQUIN MARQUES o MARQUES VAZQUEZ, (391|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16618 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DORA SALOMANN JONAS o ELSA DORA SALOMANN de GROSS o ELSA SALOMANN de GROSS o ELSA GROSS (193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 13071 Jn 20.-v.jn 30. Jl.21 -v.set.8.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZABALOY VARELA, (575|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16617 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO VISO de RODRIGUEZ (S|23|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 17401 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IGUAIN o de IGUAIN de TELLERIA, (S. 197|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17219 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turo dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA COIRA AMADO de SANCHEZ y GREGORIO SANCHEZ (S|191|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16611 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BARBOZA, (S. 81|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 16614 Ag.18.v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO IGNACIO GOICOECHEA MORA (S|341|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16613 Ag.18-v.set.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS GAGLIARDINI (S|293|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16612 Ag.18-v set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA VICTORIA FURTADO FURTADO de CARDOZO (S|287|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16494 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SPRINBERG o SPRIMBERG y CATALINA STOLIAR de SPRINBERG o SPRIMBERG (S|117|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16493 Ag.15-v ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PAMPIN GOMEZ, (S. 447|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16361 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BERNEIRA SOARES de VIGNON o DIVA SOARES de VIGNON, (S. 159|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 14558 Jl.21 v.set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO FERNANDEZ u HORACIO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17410 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE DOSSI AGUIAR y MICAELA CORNELIA AGUIAR de DOSSI o CORNELIA AGUIAR o CORNELIA MICAELA AGUIAR o MICAELA AGUIAR, citándose para herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17418 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE LUIS RISSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1085. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17411 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ABREU GARCIA de CARRACEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17412 Ag.28v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ISIDORO FLEITAS BRUM o ZOILO ISIDORO FLEITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17409 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VIDELA MARTIÑO o RAMON VIDELA MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17415 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIA ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17358 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VALERIO PEREZ GONZALEZ, SELUSTIANA PEREZ GONZALEZ o SALUSTIANA PEREZ de TRUJILLO, EULOGIO PEREZ o EULOGIO PEREZ GONZALEZ y BELISARIO PEREZ o EUSTAQUIO o BELISARIO EUSTAQUIO PEREZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17355 Ag.27-v.set.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub 13650 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MALLO de CERVIÑO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17094 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CARRERA de CAGNONE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17115 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINA CALERO CALERO de CADENAZZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17124 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLIDORO MENDIZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18133 Ag.25-v.set.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JUAN MONCALVO o MONCALVI CAMPASSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17132 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ DOUFOUR o DOUFOUR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16937 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CANDIDO LUNA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 16806 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PEREZ MAREXIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16830 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARIO SECANE PEDEMONTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16829 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TERESA SALVO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16828 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE ANGELA LOINAZ MARQUEZ de CAPURRO o RENEE ANGELA LOINAZ de CAPURRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16462 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANNA KOCHKOV de STRANENLSO o ANNA KOSHKOFF KOCHKOW o KOSHIKOFF de STRONENKO y de GREGORIO STRONENKO TCHECHK o GREGORIO STRONENKO ZCHECHKO o TCHECHKO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15806 Ag.13-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO RIVERO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16671 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA ZAIPOL de VIGNALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16670 Ag.18-v set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA POUCIC o POUCIC KOZIC de BANK (S|207|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17413 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se dispuso hacer saber al público la apertura de las siguientes sucesiones: HECTOR o HECTOR BENITO BARBERO, DOMINGO o DOMINGO LIBERATO BARBERO, JACINTO ROBUSTIANO BARBERO, JUAN o JUAN OSVALDO BARBERO ABATE y ANTONIO o JOSE ANTONIO [illegible] BARBERO (Ficha S 215|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub 17418 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MINAS SARKISIAN MAMURIAN o MARMURIAN o MASMURLIAN (S|275|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17221 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO GANDOLFO o GANDOLFO BONORINO (S|267|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17107 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL SILVESTRE CARIBONI (S|229|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17106 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MANZANARES RODRIGUEZ (S|283|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 17105 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEDROS o BREDOS KEOCHGERIAN (S|273|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17156 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LINO ALBENI ZAPATA (S. 303|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17168 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTO CUÑA HIDALGO, (S. 281|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17047 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE FRUGONE o FRUGONE VACCAREZZA (S|95|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16824 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GIL o GIL BALAGUER de FRANCIA (S|289|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16825 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO ALFARO POSADAS, (F. A. 109|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18460 Ag.28-v.st.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORANDO SIRI (F. A. 260|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17472 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE BIELLI POZZI, (F. A. 249|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17329 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMENDIA TELLECHEA (F.A. 139|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17197 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MENDOZA o MENDOZA de SERVAIS (F.A. 271 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17212 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRAGA LOPEZ (F.A. 393|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17211 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORINI de LORENZONI o MARIA ESTHER MORINI MORINI (F.A. 195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17225 Ag.26-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ESTEBAN CARTELLE (A|555|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16661 Ag.19-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NITO CARNELLI OXLEY (F.A 253|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16706 Ag.19-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HAMBURGER (F.A. 115|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 10467 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOULLOSA ORTIZ, (F. 390|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17323 Ag.27-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA TABACHI o TABACCHI de CORBELLA, (F. 585|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17333 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ FABRETTI (F. 209|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17213 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOBA SZAC de LIBERMAN (F. 647|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17224 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JOSE VERZELLO, (F. 637|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17202 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALBERTO BULA ARABEITY (F. 623|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17095 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO LIGERINI OSMETTI (F. 617|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17112 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GIMENEZ (F. 627|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16911 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CONCEPCION NOVARO de PANIZZA, (F. 641|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17038 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO CONRADO VITOLA SEVERINO y de MARIA TERESA FERRETTI de VITOLA (F. 603|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16823 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TIRCE ZAS EPTEIN de LENZNER o LENZENER o LEZNER o LENCNER (F. 601|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16779 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA NYCZKA UCHACZ (F. 317|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16791 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO MANDLER (F. 571|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16798 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DECARO REGUEIRO, (F. 578|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Griselda Barcellio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16537 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA LUGO de BENIA (F. 591|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16630 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN MARTINO (F. 595|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16653 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EDUARDO FERNANDEZ LAPEYRADE (F. 615|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16686 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BELLINI BERMUDEZ (F. 299|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16267 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA o LIDYA TARACIDO de OLIVERI, (F. 631|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16484 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ENRIQUE GUNTNER INDRA (F. 217|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 13763 Jl.21-v.set.1.c

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADAN MEDINA CLAVIJO (F.A. 317|985) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17404 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MINA BADERLE (A 301|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17403 Ag 28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NIETO PARDIÑAS o PARDIÑA (A|275|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17414 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 307|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 17429 Ag.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LEONOR o LEONOR OLGA DELACROIX (A 291|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Raú A Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17428 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CACHON LAZA, (F. A. 319|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17322 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE VAGHI MOSQUERA (F.A. 321|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17392 Ag.27-v.set.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CLEMATTA o CLEMATA MANDRACHO (A. 271|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16907 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BUCCINO INFANTE (F.A. 315|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17214 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAZENIK o NEZENIT o NASEN ATERIAN o ATHERIAN de PARSEGHIAN (A 297|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17210 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ (A 259|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17133 Ag.22-v.set.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VACCARO y de JUAN JOSE RAYMUNDO o JUAN JOSE VACCARO CHAPARRO, (A. 255|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 16975 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON TORCHIO BURGUEÑO, (A. 293|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16974 Ag.21-v.set.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN RAMOS FAGUNDEZ, (A. 295|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16973 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO POTTO MORA, (A. 189|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 16972 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL ALVAREZ, MARIA DIGNA o DINA GARCIA de ALVAREZ y de JUAN ALBERTO ALVAREZ GARCIA (A 267|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16807 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de GARCIA (A.289|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16910 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANASTASIO RAMIREZ (A, 297|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16909 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y LUCIA MANGO FERRIZO, (A. 211|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16906 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ULISES RUBEN CESAR PARODI BORCHIO (A|243|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16773 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABRAHAM TAGLIAPIETRA COVETTA (A 303|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) (N$ 21.00 10|pub. 16878 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO GADEA COTELO (A. 279|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1975 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 16687 Ag 18-v.set.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO FERNANDEZ y SALUSTIANA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, julio 28 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 17248 Ag.26.-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMITA PAIVA TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17261 Ag 26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SARALEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 11 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16816 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AMELIA JULIA TORRES de LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16489 Ag.15-v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FACUNDA PERAZA BENTAVERRY de GALLO y JUAN CARLOS GALLO PERAZA (Ficha S|35|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 29 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 16774 Ag 19-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANGELA FRANCO c FRANCO PELUFFO o PELUFO de RISSO (Ficha V. N.o 250|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17191 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SEGUNDO FERRARI MERETTA, (Ficha V. N.o 266|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16985 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA DOLORES PEREZ MARAN de GARCIA (Ficha V N.o 174|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17020 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES CABRERA de VIGNOLI (Ficha V N.o 239|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 7 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17021 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA VICTORIA y LEOPOLDINA MARIA TUANA (DIAZ) (Ficha V N.o 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 7 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO GERVACIO o HERIBERTO GERVASIO VARALDO o BARALDO o BERALDO (Ficha V N.o 253|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17023 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO (Ficha V N.o 102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17024 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMEN PEÑA TEJERA de DE LEON (Ficha V N.o 232|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17025 Ag 21-v set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ CABRERA, "Sucesión", (Ficha kk3|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17282 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA ESTEVEZ de RODRIGUEZ e ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ, "Sucesiones", (Ficha 296|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17285 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RAMON ALVAREZ ALVAREZ, "Sucesión", (Ficha 327|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17284 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO, "Sucesión" (Ficha 286|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17283 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EVERILDO ALVAREZ PEREZ Sucesión (Ficha 210|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16680 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALAN FERNANDEZ Sucesión (Ficha 277|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16681 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CINCUNEGUI de BRUSCHINI Sucesión (Ficha 265|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 5 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16682 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CAVELLINI o CLAVELLINI MENINI Sucesión (Ficha 297|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 16683 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY TEIXEIRA o TEXEIRA o ANTONIO TEXEIRA c TEXEIRA REY Sucesión (Ficha 120|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 23 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 16678 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de "PEDRO PELLIZA y TERESA MANUELA ALONSO Sucesión" (Ficha 427|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 16679 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOCORRO ZABALA MARTINEZ o PEDRO SOCORRO ZABALA (Ficha 294|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16499 Ag.15-v.ag.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREIRA TRAVIESO (Ficha 321|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17099 Ag 22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ESTER o ESTHER RAMOS y ROSALINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16903 Ag.20-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLFIRIO u ORFILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha Nº 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16486 Ag.15.v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia agosto 14 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17046 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES SEPICH PICASSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17043 Ag.21-v.set.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROTO CAMIO MUNIST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, agosto 14 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17042 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PEDRO PAREDES GIACHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17040 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LORENZO HERNANDEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17039 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON EUGENIO VIERA BARNETCHE, (Ficha 45 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16991 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIGIDA MALDONADO de GUERRI, (Ficha 207, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 4 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16986 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CRISTA BERTIN CANALE de ARMAND UGON (Ficha 198|C|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 25 de 1975. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16646 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FASSI CHIABRANDO o CHIOBRANDO de CLAUSSEN (Ficha 197|C|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 24 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 16647 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DEOLINDA JORCIN de CABEZA, (Ficha C. N.o 264, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17451 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALVAREZ, (Ficha C. No. 214, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17450 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIGINIO RUIZ DIAZ (Ficha C número 217, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16681 Ag 20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FERNANDEZ VELAZQUEZ (Ficha C N.o 171 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16598 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PARLES ALONSO (Ficha C N.o 170 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16599 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA PAULINA GAY de GEYMONAT (Ficha C N.o 221 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16600 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALEJANDRINA DELEON o DE LEON OLIVERA (Ficha C. N.o 261, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1974.
1) N$ 21.00 10|pub. 17041 Ag.21-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTITA LUCILA MONTAÑA MADERA de ALVAREZ (Ficha C N.o 189 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16601 Ag 18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RINA CATALINA BURGELL HERNANDEZ (Ficha C N.o 192 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16602 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIAN CARBAJAL VIÑOLI (Ficha C N.o 191 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16603 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CARMELO CURBELO RODRIGUEZ (Ficha C N.o 232 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16282 Ag.13-v.ag.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ LIZONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de noviembre de 1974. R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17154 Ag.22-v.set.5

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO OMAR FERNANDEZ LUZARDO o FERNANDEZ (citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17312 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JULIO FERRARI ECHEVERRIA o HUGO JULIAN FERRARI o FERRARI ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de junio de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17311 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES CHIMURIS LEMAN o CHIMURIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16813 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LINA DEL ARCO de DE ARMAS o del ARCO de DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 5 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16812 Ag.20-v.set.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO COLISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17399 Ag.21-v.set.0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO MEDINA o MEDINA CHEIRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17051 Ag.21 v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o FELIPE SALVITANO o SALPITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17052 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AGUIAR o AGUIAR de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17053 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17054 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELIDA URCE ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17055 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLA GARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17056 Ag.21-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA del CARMEN PERAZA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17057 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRIGOYEN o IRIGOYEN TRONCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17058 Ag.21.-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA BENITA IZMENDI OLASCOAGA de VAZQUEZ o ISMENDI o IZMENDI o IZMENDY y ARTEMIO o ARTEMIO FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17059 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO MARTINEZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17060 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CUSTODIA JAVIEL o JAVIEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16995 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PROSPER de RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16996 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCUR o BENTANCUR DAVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16942 Ag.20-vset.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. — Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16743 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVIN o MALVIN BENJAMIN RODRIGUEZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16744 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA STEWART de OLIVERA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16470 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARIA ERRECALDE INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO PEREZ PERDOMO e IRENE PEREZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16472 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SORRENTI o SORRENTI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16473 Ag.15-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ADONIS o NICOLO ADONE MORELLI CHIESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16474 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO o ALEJO ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ y ALEJANDRINA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16475 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RECAREY SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16476 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16477 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ESCANELLAS o ESCANELLAS de ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16478 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ETELVINA ALMEIRA o ALMEIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16479 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o FRANCISCA SOFIA CASTRO JAVIEL o CASTRO de MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16480 Ag.15-v.ag.29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO ALBERTO MARTINEZ ZUBIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16889 Ag.20-v set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO RAYMUNDO OLIVERA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16323 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO MIRABALLES CEJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16887 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de junio de 1975. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16555 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16550 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA ENRIQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16551 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CRISOLOGO REPETTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16552 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITAL UNEVERSINO BORJAS DOPAZO o VITAL BORJAS DOPAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16553 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA VICTORIANA o SILVIA VICTORINA PEREIRA o PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16906 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA MEDEROS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16556 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO BAUTEL y CARLOS BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16554 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO TOMAS VARELA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16546 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO SUAREZ o SUAREZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16547 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PIO CARABALLO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16548 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREDE FELIPE REY DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16549 Ag.15-v.ag.29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FEMENIAS LOPEZ, (Ficha 4599|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17278 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA LARRUCEA LARREA de SANTISTEBAN (Ficha 316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17101 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA OLIMPIA RAMOS BELEDO de ARAUJO (Ficha 444|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16640 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ PEREZ (Ficha 409|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de julio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16639 Ag.18-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO EUDOXIO TOLEDO, (Ficha 389|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17277 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LUCIA CLAVIJO de MARTINEZ, (Ficha 388|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17276 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ALONZO ALONZO, (Ficha 387|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17275 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA GONZALEZ RIVERON de GAUNA, EUGENIO FLORENTINO GAUNA GONZALEZ y EUGENIO GAUNA LAZO (Ficha 400|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17100 Ag.22-v.set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERCUNCHELLI DENTI de FONTES (Ficha 1742|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 16878 Ag.20-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 348|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 63.00 10|pub. 16801 Ag 19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA VICENTE FIGOLI de LARROSA (Ficha 361|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16638 Ag.18-v.set.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ de LAQUINTANA (Ficha B 141|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17304 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUARIGLIA (Ficha B 142|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17303 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN o CARMELA ANTONIA ODDONE ODDONE de GONZALEZ (Ficha B 250|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17301 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA ATANASIA o ATANACIA AQUINO de WIGMAN (Ficha B 126|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17299 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJO JACINTO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha B. 251|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 16919 Ag 20.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIANNOTTI de PORTELA (Ficha B 117|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16922 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CULELA, WALTER RICARDO (B 123|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16920 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSTA ONETO de RUIZ MARIA; COSTA ONETO, FRANCISCO JOSE y COSTA ONETO, SARA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 16724 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de EDARDO OSVALDO PICASSO, (Ficha B. 116|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16728 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMOS PORTELA, GREGORIO ANTONIO. "Sucesión", (B. 84|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16727 Ag.19-v.set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELASI de PIZZICHILLO, (F. A. 118|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17462 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIBIANA BARCHI de PAGANI (B 710|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17300 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OCTAVIANO LABORES (F.A. 138|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17302 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA VENTURINO RODRIGUEZ de MARTINEZ (F. A. 134|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 16918 Ag 20.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PONS GONNET, (F. A. 133|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16725 Ag.19.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMIRO ANDRES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16628 Ag.18-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERRUDO, (A. 120|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16726 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA FERNANDEZ de BENITEZ (A. 40|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 15224 Jl.30-v set.10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ ZAMURIO o SAMURIO (Ficha C N.o 284|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 6 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 17237 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO GREGORIO (Ficha C N.o 282|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17238 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO MIGUEL COLO o ALBERICO COLO (Ficha C N.o 298|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos julio 31 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 17239 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ARRIETA CASTRO de QUINTANA o NICOLASA FELIPA ARRIETA CASTRO de QUINTANA (Ficha C N.o 281|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 17240 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACOSTA de ROBALES (Ficha C N.o 297|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 17241 Ag.26-v.set.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MAÑOEL PERVENZA o FERVENZA DO CAMPO o do CAMPO (B. 240|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16630 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA GARCIA DE ALVES o ALVEZ (B 24|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de febrero de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16626 Ag.18-v.set.1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDRINI CANCLINI CARLOS SILVESTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17442 Ag.28-v.set 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PRIETO PRIETO de FERNANDEZ, MARIA LEOPOLDA ANGELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17325 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ELOY GRAÑA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17326 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NIETO BARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17327 Ag.27-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SEGUNDA NIEVES ERRANDONEA de BORTAGARAY o SARA ERRANDONEA de BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16990 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REPETTO, citándose a

los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 30 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16898 Ag.20.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 30 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16899 Ag.20.-v set.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SEVERIANO SOSA VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17263 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTEGANI de LACAVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17262 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FALERO TORTEROLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de julio de 1975. Isabel C. Pedret Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 16688 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SEPRETA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16689 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CARRASCO de VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16690 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO HALLER o EDUARDO HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre .. de 197. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16691 Ag 18.-v set.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO ANTONIO MATEU GRONROS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17246 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO EDWARDS CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17247 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RAMIREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18248 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO ALFONSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17249 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA ESTHER FREGOSSI BAUTUSSI o FREGOSSI BARBIERE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17250 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judical de la sucesión de JUAN HURRY MENENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17251 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR MATEO ANTONIOLI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17252 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIA GALLARDO de LORENZI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17253 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDUARDO CADIAC LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 25 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17254 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OBISPO TALAGORRIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16745 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON ARCANGEL PRESTES DOHIR o PRESTE DOIR citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treina días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16746 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE FERDOMO MUNIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16747 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN EUSTAQUIO JUANICOTENA ECHEVERRIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16748 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRANCISCO MELA o MELA ECHENIQUE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 25 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16749 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO LOPEZ IBARBURU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16750 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BUZUN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16751 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA NATIVIDAD CABRERA IRIBARNEGARAY u OLGA CABRERA de SUGO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16752 Ag 19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MAXIMO FRASCHERI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1985 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16753 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA EGUEZARRETA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16754 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO JUAN DUBROCA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16755 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA o ROMANA AMALIA CUBILLA de SERPA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16756 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULEMA TOMASA ALBERRO FERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16757 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de las sucesiones de ULISES TEOTIMO ECHEVERRIA y de ELSA AURORA BONILLA de ECHEVERRIA citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16758 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARTURO PEREYRA RIOS o PEREIRA RIOS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16759 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CASTO VERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16760 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORAZON FERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16761 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AZRAEL ROMAN GALLERO o GALLEROS PERUZZO, citándose y emplazándose a todos los interesa-

dos en la misma con término de treinta días — Mercedes, 29 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19187 Ag.15-v.ag.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO DOLLANART FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17440 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17439 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17438 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA DATUSGUE CORREA de ALEJANDRO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16737 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA RIOS BERHERMAN de FAOLINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16736 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don WASHINGTON D. BALIERO o WASHINGTON DOROTEO BALIERO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17068 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17186 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de IZMENIA LEOPOLDINA o IZMENIA o ISMENIA RIVERO ISMENIA DEONICIA o DEONISIA o DIONISIA MEDINA y LUIS ALBERTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17187 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENER EULOGIO BENENCIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17163 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ERASMO ALBA ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16717 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EROIDE o HEROIDE o HEROIDES IBARRA BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 16718 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16719 Ag.19-v.set.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de VICTOR LACUESTA LOPEZ y ERCILIA LOPEZ ARTUCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de julio de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 16720 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA INACIA o ELBA o ELBA IGNACIO o IGNACIA ELBA NIZ LARROSA de NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 16716 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DONATA RODRIGUEZ de BARDESIO o RAMONA D. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16721 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MARTA ANTORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16822 Ag.19-v.set.2

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

JOSE FCO. BEBEACUA

Según artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que más abajo se menciona o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días última publicación del siguiente aviso habrá caducado promesa de compra venta a plazos por solar ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos", Sexta Sección Judicial Departamento de Canelones. Solar 59. CARLOS EDGART OLIVERA. Padrón 2176. Plano: Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 9 de agosto de 1954.
1) N$ 102.00 15|pub. 16877 Ag.19-v.set.8.

LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores o sucesores, caducidad de promesas de compraventa de solares de 7a Sección Judicial de Canelones, plano Agr. Carlos Hughes diciembre 1959:
1) Omar Clavijo y Amalia Moure, solar 18 manzana 335.
2) Miguel y Héctor Nocetti y Miriam Costas, solar 55 manzana 311.
1) N$ 76.50 15|pub. 16046 Ag.11-v.set.1.

MARIA CLARA GARCIA de URIOSTE; ALBERTO y ELENA GARCIA CAPURRO, hacen saber que habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de compromiso de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de 1962 con el N.o 12.884 correspondiente al padrón N.o 2678, en mayor área (Parque de Solymar).
Manzana F Solar 19. Comprador Herbert Hertlein.
Manzana O. Solar 10. Comprador Washington Adolfo Delgado Varela
Manzana P. Solar 9. Comprador Luis Nicolás Ubal Chirico.
Manzana R. Solar 22 Manuel Martínez Domínguez.
Manzana F Solar 18. Comprador Herbert Hertlein
Manzana S. Solar 10. Comprador Samuel José Weber.
Manzana Q. Solar 17. Comprador Ernani Peguerolles Viviani.
Manzana Q. Solar 19 Comprador Ricardo Noel Ruiz
Manzana S Solar 12. Comprador Carlos Eduardo Millot Contini.
Manzana L Solar 26. Comprador Uladislao Ramón Delfino Cirizoli.
Manzana Q. Solar 13. Comprador Wallace Nelson Villamarín Martínez
Manzana O Solar 13. Comprador George Strigitharm
Manzana R. Solar 26 Comprador Iris Guillen Páez de Batista
Manzana S Solar 8. Comprador Ataulfo Voldi Noguez.
1) N$ 229.50 15|pub 16458 Ag.14-v.set.4.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 5 años, sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como el sus cesionarios, herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos (artículo 8.o de la ley 9.099) de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario La Paloma. 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Solares 9 y 10, manzana U Fr.ll. 1, padrón 1.267 m|á, de Jaime Alfredo Marshall Ferrari, inscripción N.o 4.505, Libro 138
Solares 2, 3, 21 y 22 manzana O.B.12, padrón 8.516 m|á, de Almará María Cataldo de Costa, inscripción N.o 1.440, Libro 138.
Solar11, 1 manzana U. fracción 1, padrón 1.267, m|á, de Juan José Real, inscripción N.o 6.967, Libro 138
Solares 2, 3 y 20 manzana A.O., padrón 8.516 m|á a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 1.218. Libro 130
Solar 23. manzana R, padrón 304, m|á, a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 717, Libro 140
Solar 2, manzana P. fracción F, padrón m|á. de Otto Guillermo Becerra
Solar 7, manzana R fracción P. padrón 304 m|á, de Raúl Pitashny, Miguel Angel y Víctor Hugo Nicolás Bergese.
Solar 33, manzana S,1. padrón 781 m|á, de Ulderico Laureano Moreno.
Solar 7, manzana V.3. padrón 1.283 m|á, de Winston Mauro Corbo Sanguinetti.
Solar 18, manzana Q.1. padrón 304 m|á, de Hugo Mariano López Sena
Solares 9, 10, 36 y 35 manzana A.1. padrón 8.516 m|á, de Germán Zavalla Ostwald, y María del Carmen Arocena de Zavalla.
Solar 5, manzana V.3, padrón 1.283 m|á. de María Eulogia Bentancourt y Gloria Lucía Rocha.
Solar 6, manzana U fracción limitada 1. padrón 1.267 m|á, de Francisco Di Sacco, inscripción N.o 4.571. Libro 140.
Solar 54, manzana T padrón 1.235 m|á de Jaime Montoro.
Solar 55, manzana T, padrón 1.235 m|á, de Jorge Eduardo Grizas Iglesias.
Solar 2, manzana UTE, padrón 906 de Emiliano J. Nivert.
Solar 112, manzana T, padrón 304 m|á. de Oscar Carniglia Chicou.

Solares 18 y 19, manzana O.B.2, padrones 2.529 y 2.530, de Gabriel Kertesz

Solar 6, manzana Q padrón 304, m|á, de Arturo Sollazo, inscripción N.o 807, Libro 29

Solar 4, manzana Q, padrón 304 m|á, de Sofía Ameijeira de Sollazo y Raúl Alberto Sollazo, inscripción N.o 787 folio 178, libro 29 y marginal.

Solar 39, manzana C, padrón 754 m|á, de Juan Walker Sommerville Will, inscripción N.o 257, libro 54.

Solar 123 manzana R, padrón 304 m|á, de Juan Carlos Ferro, inscripción N.o 952, libro 56, folio 211 vuelto y marginal.

Solar 5, manzana Q, padrón 304 m|á, de Enrique Martino, Inscrición N.o 806, Libro 29.

Solar 46, manzana R, padrón 304 m|á, de Jorge Héctor Rodríguez Acosta.

Solar 129, manzana R, padrón m|á, de Carlos Ernesto Rodríguez Acosta.

Solar 21, manzana O.B.19, de Juan José León Etchegaray.

Solares 7, 8 y 72, manzana R, padrón 504, m|á, de Eugenio Dickman.

Solar 57, manzana R, padrón 304 m|á, de Oscar y José Edo Carniglia.

Solar 17, manzana C.V.6, de Miguel Sabán.

3) N$ 390.30 15|pub. 17474 Ag.22-v.set.7.

SAN JOSE

PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor RAMON CORTES y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar ubicado en la 5a Sección Judicial de San José, padrón 324 N.o 15 de la Manzana 48 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano

3) N$ 76.59 15|pub. 16516 Ag.25-v.set.17.

TACUAREMBO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9099, se comunica a "Arroyo Maestrillo S. A.", a sucesores, la caducidad de la promesa de compra venta de las fracciones sitas en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 2.a), de Tacuarembó señaladas con los números 5 y 28 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de marzo de 1960. — Padrón 281.

3) N$ 76.59 15|pub. 16994 Ag.21-v.set.11.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CANNON S. A.

Llámase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 29 de agosto de 1975 a las 11 y 45 horas en Rincón 512 esc. 3 a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance cerrado el 30 de junio de 1974 y destino de los resultados de dicho ejercicio; 2) Designación de Directorio y Síndico.

Inscripción de acciones: En lugar y fecha ut supra, hasta la hora de inicio de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 26.40 3|pub. 17396 Ag.27-v.ag.29.

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del trigésimo tercer Ejercicio Económico, y del Informe del Síndico (artículo 17 de los Estatutos, inciso 1).

3) Aumento del Capital Autorizado y reforma estatutaria de los artículos pertinentes, a los efectos de adaptarlos al nuevo signo monetario

4) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1975|76. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, inciso 3).

5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (artículo 32 de los estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los Estatutos). — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — El Directorio.

3) N$ 143.20 8|pub. 17459 Ag.28-v.set.8

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio las señoras FERMINA ANDREU SANS y MARIA JUANA SERENTHA de SCONAMIGLIO, solicitando título duplicado del Columbario N.o 1235 del Cementerio del Norte, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 68.80 10|pub. 17007 Ag.22.-v set.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Los señores CELICA MARIA, LUISA IRENE y ORFILIA ELVIA BORGES GANDOLFO, FELISBERTO, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER BORGES BOLAGNO y JUAN CARLOS BORGES se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición de Título del nicho número 46 del Cementerio de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de Bruno Borges y Flia. y en los registros respectivos figura a nombre de Bruno Borges y Flia. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 30 días en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local A. de Las Piedras en expediente D 33.923 bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) U$ 255.00 30|pub. 15763 Ag.6.-v.set.17.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGUSTIN RUY y MARIA del CARMEN SILVA (Ficha V. 121 de 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 17028 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN y SOFIA FELHENDLER SZROIT, (Ficha V. 264|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16157 Ag.12.v set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA LIDIA SALGUEIRO y JORGE OMAR FONSALIA, (Ficha D. 340|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 16589 Ag.19.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS BRUN BELAMENDIA y JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ (Ficha D. 626|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15615 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERVASIO ARRATU y MARIA JULIA GOMEZ (Ficha C. 402|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15611 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MUSITELLI y MARTHA ELENA FORRAS, (Ficha D. 322|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15492 Ag.4-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FELIPE GONZALEZ y SERAFINA MACHADO, (Ficha C. 866|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15461 Ag.4-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFONSO BER y ELSA GIACOBASSO (Ficha D 290|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 17200 Ag.26-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMISTOCLES LINHARES y MARIA HORTENCIA de AZEVEDO de LINHARES (Ficha D 280|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15616 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI y MARIA NORMA BENEDICTTI GUILLERMO (Ficha 388|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 17226 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELIO TEOFILO BENEDETTI y MARIA SOLEDAD GAGO (Ficha 246|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16835 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GONCALVES y ROSA JUANA GOICOCHEA (Ficha 144|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15655 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VLADIMIR DE BELLIS y CARMEN MARTINEZ LAWLOR (Ficha 324|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub 17432 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARRIZABALAGA y NORA BARCELO, (Ficha 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17421 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVES PABLO DUARTE RODRIGUEZ y BLANCA NELIDA BELTRAN NOVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 16388 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BACCINO MUSSINI y ODELSIA CABRERA AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 16389 Ag.14.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 4 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RIVAS y ROSA del CARMEN FRANCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18|9|946. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16387 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MORQUIO BLANCO y ANA MARIA PIÑEYRO VANRELI (por auto de 17|4|75), (Ficha B 284|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15817 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VIZOSO LOPEZ y AURORA RIOBO FERNANDEZ (Ficha C. 218|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16699 Ag 18.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA FUCHS y JACOBO ZALCMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectibos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 16200 Ag.12.v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAIME D. ALTMANN y CLARA VIÑER debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15637 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO SERGIO DUPETIT y MARIA ELVIRA BENITEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15636 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ELBIO SUNA y ANTONIETA o ANTONIETTA NADAL, (Ficha A. 216|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17209 Ag.26-v.set.22.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA INES SANCHEZ de COSTA y ROBERTO ANTONIO COSTA (Ficha AB 250|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16362 Ag.14-v.set.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LILIAN COITINHO y ELPIDIO CAMPOS, (Ficha A. 530|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15905 Ag 8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO DUBRA TAFERNABERRY y SARAH GARCIA VEIGA (Ficha AB 328|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15811 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO SANJURJO SOTO y NILDA AMONDARAIN. (Ficha A B 90|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15703 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN MARTINEZ y LILIAN CARMEN MACHAIN, (Ficha A. 276|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15496 Ag.4-v.set 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BUERE FIGUEROA y VENUS MARZOVILLO TEMPESTA (Ficha E. 272|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15778 Ag.6.-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GUZMAN de PERDOMO e HILDEGARDIS PERDOMO (Ficha E. 273|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15497 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOSQUEIRA y NELIDA COSTAN, (Ficha E. 176|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 50.00 20|pub. 15476 Ag.4 v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REYES GARCIA y RUTH BRENA NADOTTI de REYES (Ficha E 46|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17465 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARCOS SUNDBERG c| ANA MARIA SOLARI ALVES (Ficha E 286|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16733 Ag 19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES ARES CARBAJAL c| JULIAN MARTINEZ FRESSIA (Ficha F 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16331 Ag 13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL RICARDO SALOMON y JUANA MARIA BORZAGA (Ficha F. 324|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FELIX NOVI GRECC e IRMA GAMBARDELLA BUONGIORNO (Ficha E. 256|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16086 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EDELMA BORSANI BEGUE contra NELSON ALEJANDRO GARCIA FERRARO, (Ficha E. 176|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 15704 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TOSCANO contra AMALIA CARLA NANNEI, (Ficha E. 154|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15690 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARCELO PERTILE COSTA y ROSA CLARA FERRARIO (Ficha V. 697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 17029 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA COCHON y ELSA CONCEPCION ROBAINA DIAZ (Ficha V. 457|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16649 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NEBIO RIFON y SUSANA MARY AVILA, (Ficha V. 583|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16386 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FULLE y MARIA JACINTA GOMEZ, (Ficha V. 723|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16337 Ag.14.v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRUSICH y GLORIA HERMINIA ORTIZ, (Ficha V. 577|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16338 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MITRANO y ANA MARIA MARTINEZ (Ficha V|693|974), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15956 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON DOMINGO GONZALEZ LOITEY y MIRTA EDITH VAINER (Ficha V 629|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15812 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PEREZ y CARMEN GAJARAVILLE (Ficha V 643|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15813 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HERNAN ELEUTERIO SENA y MIRTHA BLANCO PARIBELLI (V|443|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15654 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAULA y MARTA LOURIDO, (Ficha 1507|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17406 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE UBALDO SAPRIZA SERE y MARTHA CELIA LEVRERO ESTEVEZ (Ficha D 2601|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17361 Ag.27 v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMIRA ELENA MIREYA ESTHER TORANZA c| HECTOR HUGO GUTINELLA (Ficha D 787|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16463 Ag.15-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARNICHO MACHIN y GRACIELA MATTOS (Ficha B 795|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15814 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA BELGICA ROBERTT y HUGO CESAR BEROT (Ficha D 275|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17467 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR DARDO PASSADORE y MARIA REGINA DOMINGUEZ (Ficha D. 249|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17201 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZEK ROYTMAN y ELSA FRIEDMAN, (Ficha D. 167|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16590 Ag.18.v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNHARD WOLF y EDITH PHILIPPS, (Ficha D. 245|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 16591 Ag.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA SPOSITO y RAMIRO IRULEGUY (Ficha D 291|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15819 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALCIDES MENDEZ y MARIBEL GRISELDA ARMAND UGON (Ficha D 381|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15816 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILIANA WERNER y JOSE BOLIVAR CABO, (Ficha D. 23|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16501 Ag.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELMIRO SARAVIA y ERMINDA BERTOLINO, (Ficha D. 303|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15499 Ag.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA DELFANTE e IGNACIO VARELA, (Ficha D. 245|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15493 Ag.4-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SPINOSA SILVESTRI y JACINTA JENTILE, (Ficha 267|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15958 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL BOSICH y ANA MARIA SOSA PARRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17422 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FULTON BONINO y ZORAIDA SILVA (Ficha A 249|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17116 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SAPIO PASSARO y JOSEFINA SCHUNCA o SKUNCA MILANI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16651 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTRADAS PONS y MARIA CELIA FERNANDEZ VARELA (Ficha A 405|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15851 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO MELIAN y BLANCA ESTELA MARTINEZ (por auto de 20|3|75) (Ficha B. 111|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 50.00 20|pub. 15463 Ag.4.-v.set.1.o

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELARMINO o BELARDINO DIEGO PEREZ y CARMEN GESTEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — A. Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16107 Ag.12-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FARBOVICH y SARA KOLKIN (Ficha C 123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17117 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CARLOS MARTIN ETCHEVERRY y MYRTA HELVECIA ARROSPIDE BRESCIA (Ficha C 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17118 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EZEQUIEL HORACIO ETCHENIQUE y MARIA ELIDA ALDUNCIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16103 Ag.12-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FRANCO y JOSE CARLOS SOLANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16106 Ag 12-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GALLO y MARIA MARTA MIGUEZ, (Ficha A B 101|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16425 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SANCHEZ y ANA MARIA PETRONE de SANCHEZ (Ficha AB.267|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.60 20|pub. 15984 Ag v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOREIRA y RAQUEL DOSSO. (Ficha A. 251|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 15797 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CABRERA y JORGE BIANCHI (Ficha E 213|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16808 Ag.20-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DA SILVEIRA y ALICIA SILVIA DEUS (Ficha E 245|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16869 Ag.20-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL OFELIA ANTUNEZ y LUIS ALBERTO LLAMBIAS (Ficha E 24 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16715 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO VENANCIO PERDOMO y NERSY IRENE CAZARD de PERDOMO, (Ficha E. 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16299 Ag 12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACQUES SAMILLER y LEA SZTEJNBERG FERNSZTEJN (Ficha E, 621|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15001 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL NIELL y SILVIA CRISTINA AZEVES (Ficha E. 283|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 1... Ag.. v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO RODRIGUEZ contra MARIA GREGORIA LUGO, (Ficha E. 225|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 17420 Ag.28-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIE NAOR y MIRTHA COSTA de NAOR (Ficha E. 451|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 50.00 20|pub. 16650 Ag.21 v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS SOUZA ELMIRENE MUSSO CRUZ (Ficha E 441|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuari Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16732 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JESQUIA BENSION y MARIA CRISTINA MALDONADO (Ficha E. 339|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 25 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16913 Ag.20-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE BOLOF MARTINEZ y GRACIELA PORTA LOIS (Ficha E 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16659 Ag.15-v set 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BENECH y ESTELA SANCHEZ, (Ficha E. 387|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16466 Ag.14-v.set 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON YAFFE c. NELLY MARIA ATTIE (Ficha E. 332|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Saúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 15095 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CUÑARRO CAVIGLIA contra GUILLERMO SERE MARQUES. (Ficha E. 369|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20 pub. 16289 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN FERNANDEZ ARROYO y GLADYS CAPIZ BERRUTTI de FERNANDEZ, (Ficha E. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16125 Ag.12.v set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MORENO MORENO JUANA DIOSMA y JUAN HECTOR DELGADO MAYA. "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V número 165|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Diosma Moreno Moreno y Juan Héctor Delgado Maya y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 15|pub 17444 Ag.28-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "CABRERA de COLOMBO NELIDA ESTHER y HUMBERTO BAUTISTA COLOMBO. Disolución liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 231|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nélida Esther Cabrera y Humberto Bautista Colombo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 29 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17019 Ag.21.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ y CELINA AGUILAR (Ficha 118|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 8 de abril de 1975. — María Elhorody de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15524 Ag.4-v.set.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LUZ DEL ALBA ARIAS y JUAN JOSE SARTORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (518|974) se hace saber que con fecha 2 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Luz del Alba Arias y Juan José Sartorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 2 de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16905 Ag 20.-v.set.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ATENODORO RENE DEARMAS y ADELINA MERCEDES MAIDANA, (Ficha N.o 173, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16987 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR MURES BARAIBAR y AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Hardindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17452 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 14 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN PORTELA RIOS c| CARLOS MARIA PRIETO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16287 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de . a Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA L. RODRIGUEZ y OTTO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 29 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16298 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO TOURN JOURDAN y JUANA BONJOUR NEGRIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 15792 Ag.8-v.set.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ALBERTO ALBISU y CARLOTA DEL ALBA LOPEZ de ALBISU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha G N.o 89|975) se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Albisu y Carlota del Alba López de Albisu emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, julio 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16814 Ag.20-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROMULO RITO MONTIEL y BLANCA ELIDA DORREGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 20 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo Rito Montiel y Blanca Elida Dorrego debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, 10 de junio de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16053 Ag.11-v.set.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESMERALDA ESTHER SCUTARI y MAXIMO ISAAC SACCO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16997 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BERNARDO ENRIQUE ARRAMBIDE y ANNELIESE LEICHT debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, junio 25 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16060 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ CENTENA y REYNA YDIA CORREA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, junio 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15661 Ag.4-v.set.1.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO JUVENAL MEDINA LOPEZ y GLADYS JUDITH ALFONSO FRANDINIS (Ficha N.o 3024|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17102 Ag.22-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 2 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS PEDRO GRAVEA o CRAVEA BONIFACINO y MARIA ELISA CURUTCHET BALL (Ficha N.o 297|75) citándose al esposo, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17279 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON EGUREN RUIZ y OLGA VIOLETA ARAUJO de EGUREN (Ficha N.o 399|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17273 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JESUS GUTIERREZ ALVIRA y OLGA SCROLLINI (Ficha N.o 291|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16766 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO LORENZO ORREGO y ANTONIA TERESA CLAVIJO (Ficha N.o 151|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16641 Ag.18.-v.set.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges don TOMAS APOSTOL COLMAN y doña ELSA VIOLETA BARRIENTOS de COLMAN (Ficha C. N.o 233|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 17016 Ag.21-v.set.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENCERCILIO SOSA y JUANA AGRIPINA RODRIGUEZ (Ficha 607|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 7 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17328 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NICOLAS GENEROSO MOREIRA y ESTELA MOLINA PASCAL, (Ficha 449|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efecto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16174 Ag.12-v.set.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DALCIN ARIGO PEDRO con CARDOZO PAZ, SETEMBRINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A 281|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arigo Pedro Dalcin y Setembrina Cardozo Paz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16310 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 3.379 de fecha 23 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JACINTO BALDASSARI y ALDA CLARA ARISMENDI citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 3 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16309 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 5264 de fecha 24 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER D'OLIVEIRA FLORES y WALTER ARMANDO CHIAPPINO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Salto, julio 31 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16308 Ag.13-v.set.10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 14.513 de fecha 2 de diciembre del año 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FELISA OLAZABAL y MILTON BERNARDO IMAS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 17267 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MELO y MARIA TERESA HELLBUSCH SORIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18266 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 1.o de abril de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO MORE BASSO y DELMA ISABEL COSIA ALONSO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783) — San José agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17265 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE RAMON SELLANES y AURELIANA EVA ROMASO, (artículo 7.o, ley 10.783) citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — (Resolución P. E. del 20|4|955). — San José, junio 20 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32987 Ag.14 -v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 9 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SERGIO ANTONIO ASTENGO MO y ESTELA AMALIA NUÑEZ VEGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 24 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 16062 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 13 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de JOSE LUIS CABRERA RIOS y BEATRIZ ELENA COBAS FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7 de ley 10.783), habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 26 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16061 Ag.11-v.set.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JESUS IRENEO VIGNOLO c| MARIA ROSA SILVA. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 319 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16763 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — En autos: AMADEO OVIDIO TARUSELLI y YOLANDA VAZQUEZ de TARUSELLI. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 413 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 25 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16762 Ag.19-v.set.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: "IPARRAGUIRRE de BLANCO, ANGELICA c.| RUBY EDUARDO BLANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (A. N.o 131|975), se hace saber que con fecha 28 de julio de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruby

Eduardo Blanco Bordón y Angélica Ofelia Iparraguirre citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 8 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 16917 Ag.20.-v.set.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MACHADO PEREZ y ANGELA SILVA de MACHADO, (Ficha 1975), emplazando a todos interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 16172 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ANSELMO QUIJANO e ILDARA FLEITAS de QUIJANO. (Ficha 264 C. año 1975), y emplazáse por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 16171 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1974, mediante resolución número 6.228 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ESMIR GOMEZ MACEDA y BAUDILLA ELSA MIGUEL CASAY (Ficha N.o 792. C. año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 15414 Ag.19-v.ag.29

6-Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

"Perdomo y Silva, Sociedad en Comandita" por documento privado del 31 de julio de 1975, se disolvió dicha sociedad. Acreedores presentarse en calle Justino Muniz 107, escritorio 2. Melo. — ARNOLDO ARTIGAS BORGES ROSA — DUMAS ADILURGEN SILVA CORONEL. — AMILCAR PERDOMO LOMBARDO.
6) N$ 34.00 10|pub. 16904 Ag 20.-v.set.3.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Canabé. María Esther contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Divorcio por causal". (Ficha D. 86|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 15162 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Augusto Lasala Bertoni contra MARIA SARA APOLO FARIAS, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 164|75), se cita, llama y emplaza a María Sara Apolo Farias a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándosele conjuntamente para el previo juicio conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15451 Ag.1 o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "García Acosta, Neris contra ROMERO MENDEZ, ERNESTO. Divorcio por causal". (F. 338|74), se cita, llama y emplaza a Ernesto Romero Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
7) N$ 84.00 30|pub. 14789 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 15680 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Danto Alberto Magnone c| ALICIA ROSARIO ALVES. "Divorcio" (Ficha E 148|75) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Rosario Alves para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 14559 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. E. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 15988 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Ernestina Fabró, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Máximo Walter contra ERNESTINA FABRO. Divorcio por causal", (Ficha D. 517|74), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
7) N$ 28.00 10|pub. 16593 Ag.18-v set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña IVONNY KIESS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Lezcano, Washington Paris c| Ivonny Kiess. "Divorcio por causal" (Ficha D 3?|75) dentro del término de noventa días se hace saber que se ha decretado la disolución bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 199|75). — Montevideo, julio 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32820 Ag.5-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Divorcio" (B|1295|75) y María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Auxiliatoria" (B|747|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 38168 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Noel Amadeo Pereira contra SONIA MABEL BENTANCOR. Divorcio", (B. 831|75), citar y emplazar a Sonia Mabel Bentancor, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 16594 Ag.19-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen esta spublicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16991 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 159|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15923 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: Eduardo Raúl Chucarro c| ORQUIDEA MARIA DE CRISTOFARO. "Divorcio" (Ficha 355|75) se cita, llama y emplaza a Orquídea María De Cristofaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 14683 Jl.22-v set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Liveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE "Divorcio" (F. E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 94.300 30|pub. 12957 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Arsindo Moreira c| MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. "Divorcio" (F.E. 355|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Alaniz Otero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo 26 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
9) N$ 105.00 30|pub. 16043 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Campelo c| EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
9) N$ 84.00 30|pub. 17220 Ag.26-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Mirtha Edith Pregliasco Silva contra RAMON CAMPOS. Divorcio unilateral", (Fecha civil N.o 30|975), se cita, llama y emplaza a Ramón Campos, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 6 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
9) N$ 63.00 30|pub. 13915 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Perdomo, Elbio y ANGELA RITA BLANCO. Divorcio", (Ficha 569|C|1974), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Angela Rita Blanco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 3 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) N$ 84.00 30|pub. 13787 Jl.21-v.set.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que en autos: "Cuadrado Esther Haydée contra SOSA CARLOS MATEO. Divorcio unilateral", (F. N.o 434|975), se cita y emplaza a Carlos Mateo Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) N$ 105.00 30|pub. 14931 Jl.23-v.set.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER DE ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio. — Fray Bentos, junio 11 de 1975. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) N$ 84.00 30|pub. 17015 Ag.21-v.oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Contreras Gonzálvez María Celedonia contra FLORENCIO MABEL BURIDAN SANCHEZ. Divorcio unilateral". (Ficha 514|75), se cita, llama y emplaza a Florencio Mabel Buridan Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) N$ 84.00 30|pub. 16175 Ag.12.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Acuña Inchausti Carmen Irene contra MARIANO SILVERA BARRIOS Auxiliatoria de pobreza y divorcio unilateral" (Ficha 477|75), se cita, llama y emplaza a Mariano Silvera Barrios para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esta publicación deberá efectuarse gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 6 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (R.20|4|53) 30|pub. 32423 Jl.21-v.set.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "Cristina Mirtha Roberts contra AMERICO ALFREDO RISSO Divorcio sola voluntad" (Ficha N.o 937, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Mirtha Roberts iniciado juicio de divorcio por sola voluntad y se mandó citar y emplazar a Américo Alfredo Risso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
9) (R.20|4|55) 30|pub. 32417 Jl.21-v.set.1.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio de este establecimiento, señorita ANGELA LOZA, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.
9) (C. C.) 3|pub. 33293 Ag.27-v.ag.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria de este establecimento, señora MARIA MERCEDES VELAZQUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.
8) (C. C.) 3|pub. 33267 Ag.27-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a AGUSTIN FERREIRO VIZOSO, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824, primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 8.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969" — Montevideo, 27 de agosto de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 33296 Ag.29-v set.1.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Delia Cotelo de Viglione y otros contra HERNAN LOMBARDI FAGUNDEZ Intimación". (Ficha C. 131|975), se cita, llama y emplaza al señor Hernán Lombardi Fagúndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
8) N$ 73.00 30|pub. 13916 Jl.21-v.set.1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 232|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 17281 Ag.26.-v.oct.7.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO: Por resolución N.o 64.982 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de junio de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a nuevas alineaciones y espacios libres correspondientes a la costanera del Arroyo Malvín.

Inmueble siguiente:

Padrón: 101.451 Propietario: Santiago Maul. Superficie afect. 1.255 metros cuadrados.

Padrón N.o 147.136 Propietario: Saturnino Rosas. Superficie afect. 25 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiación número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de agosto de 1975.
9) (C. C.) 3|pub. 33019 Ag.15-v.set.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes intereses que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: I, Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0464. Propiedad de Beatriz Roldós Real de Azúa de Maneiro. Padrón: 2.949 (parte) y 2.950 (parte): 5.539 metros 20 dm.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: I, Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0471. Propiedad de Francisco F. Gómez Padrón 6.858 (parte). Area: 2.252 metros

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3 por el término legal. — Montevideo, 10 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 3|pub. 33163 Ag.21-v.set.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa - Chuy, By - Pass Chuy. Conexión con BR-471, Brasil. Ubicado en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0465 Propiedad de Daniel Da Costa. Padrón: 326 (parte). Urbano. Area: 1.513 metros

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de

urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: VII. Fortaleza Santa Teresa - Chuy, By Pass del Chuy. Conexión con BR 471 (Brasil). Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0466. Propiedad de: María Oliva Veiga. Padrón: 367 (parte). Urbano. Area: 371 metros
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3, por el término legal. — Montevideo, 18 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33164 Ag.21-v.set.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: VII. Fortaleza Santa Teresa - Chuy. By - Pass del Chuy. Conexión con BR 471 (Brasil) Ubicada en la Sección Judicial Quinta, del Departamento de Rocha. — Expediente número 0467. Propiedad de: Víctor Gasiano Silveira. Padrón: 324 (parte) Urbano. Area: 314 mts.
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: Coronel L. Olivera. Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0386. Propiedad de: Sucesión Gabriel Pascual Martínez. Padrón: 6.339 (parte) Area: 550 metros.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda 18 de Julio 1112, piso 3, por el término legal. — Montevideo, 18 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33165 Ag.21-v.set.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: VII. Fortaleza Santa Teresa - Chuy. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N o 0473. Propiedad de: María Laura Fossati de Vogler. Padrón: 7.085, (parte). Area: 1 Há. 1.907 metros.
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Coronel L. Olivera. Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0301. Propiedad de: Marta Graciela Ipharraguere Girones de Kilian. Padrón: 2.627 (parte). Area: 9 Hás. 6.410 metros.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso 3, por el término legal. — Montevideo, 18 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33166 Ag 21-v.set.2.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a sede del Instituto de Adiestramiento avanzado aeronáutico y servicios complementarios dependientes de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Defensa Nacional.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las leyes 3958, artículo 4.o ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7639 del 8 de mayo de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arzúa y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1.
Padrón N o 8785.
Propietarios: INES MARIA VICTORICA ROCA OSCAR FERNANDEZ SIERRA, PEDRO PABLO BERRO GARAT y CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZZOPPA.
Area: 352 m.c. 43 dm c.
Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 33156 Ag.21-v.set 2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo a la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y demás disposiciones concordantes, hace saber al señor Roberto Cuomo y a los herederos y demás interesados en los bienes del señor José María Pardiñas, que por las resoluciones de fechas 24 de junio de 1971, 12 de julio de 1971 y 13 de julio de 1973, ha procedido a la sustanciación del expediente administrativo de la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 190.315 y sus mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (ex 17.a Sección Judicial), compuesto de una superficie de 450 metros, hallándose las actuaciones de manifiesto por 8 días e intimándose a los propietarios del inmueble expropiado, para que manifiesten los nombres y domicilios de las personas que tengan derechos reales o personales constituidos sobre el mismo.
Se hace saber también que ha sido tasado dicho inmueble y sus mejoras por la Dirección de Topografía del Ministerio d Transporte y Obras Públicas en la suma de N$ 25.700 y que este emplazamiento se hace por el término de 30 días.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, calle Rincón 747, en las condiciones y plazo que establece la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 10|pub. 33160 Ag.21-v.set 4.

FLORES

COMISION MIXTA DE PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 16 de julio de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo se ha designado para su expropiación los siguientes inmuebles ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) y declarado urgennte la toma de posesión de que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937; padrón N.o 15, solar N.o 191, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 61, solar N.o 197, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 41, solar N.o 227, superficie 882 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados y padrón N.o 19, solar N.o 251, superficie 832 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 191; padrón N.o 18p., solar N.o 192, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p solar número 193, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 194, superficie 720 metros cuadrados, padrón N o 18p, solar número 195, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 106, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar número 198, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 196, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156p, solar número 204, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N o 205, superficie 679 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 206, superficie 762 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados padrón N.o 156p, solar N.o 208, superficie 612 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar número 208, superficie 1.031 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 209, superficie 766 mtros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 210, superficie 470 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 211, superficie 538 metros, cuadrados, 17 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 212, superficie 808 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 213, superficie 374 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 214, superficie 874 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 217, superficie 720, metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar N.o 218, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 213, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p solar N o 221, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 222, superficie 720 metros cuadrados, padrón número 63p, solar N.o 223, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 224, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 11 solar N.o 226, superficie 3.240 metros cuadrados padrón N.o 156p. solar número 417, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156, solar N.o 418, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 194p, solar número 419, superficie 812 metros cuadrados, padrón N.o 104p, solar número 420. superficie 712 metros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 192; padrón N.o 62, solar N.o 200, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Walter Mendoza, expediente expropiatorio EPA número 200, padrón N.o 115, solar número 201, superficie 4.488 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, propiedad de Juan María Rodríguez Wilson, expediente expropiatorio EPA N.o 201; padrón N.o 155, solar número 202, superficie 876 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados propiedad de Aníbal Seno, expediente expropiatorio EPA N.o 202; padrón número 183, solar N.o 203, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan María Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N o 203; padrón N.o 16, solar N.o 215, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Héctor Jesús Balao, expediente expropiatorio EPA N.o 215; padrón N.o 17, solar N.o 216, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Nicanor Cedrés, expediente expropiatorio EPA N o 216; padrón N.o 63p, solar N.o 220, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Remigio Antúnez Castellano, expediente expropiatorio EPA N.o 220; padrón N.o 3, solar N.o 225, superficie 2.298 metros cuadrados propiedad de Héctor Constancia Piffarotti, expediente expropiatorio EPA N o 225; padrón N.o 28, solar N.o 228, superficie 583 metros cuadrados, 09 decímetros cuadrados, padrón N.o 29, solar N.o 229, superficie 644 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, padrón N.o 40, solar N.o 231, superficie 1.264 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, padrón N.o 39, solar N.o 234, superficie 1.072 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y padrón N.o 38, solar N.o 237, superficie 822 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados todos, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 228; padrón N.o 30, solar N.o 230, superficie 725 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, propiedad de Selso Andrés Michaus expediente expropiatorio EPA N.o 230; padrón N.o 31, solar N.o 232, superficie 974 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados propiedad de Manuel Martín Bergara Lis, expediente expropiatorio EPA número 232; padrón N.o 32, solar N.o 233, superficie 857 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, propiedad de Vicente Orona, expediente expropiatorio EPA N.o 233.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 4.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Flores y, en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda. General Flores N.o 2361 en Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 33252 Ag.28-v.set.8

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ELBIO FIDEL FAJARDO. "Incapacidad" (S 457|74) y por sentencia N.o 233 de junio 16 de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Elbio Fidel Fajardo designándose curadora titular a Juana Fajardo Odero. Y a los efectos legales hacer estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 16261 Ag.21 v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: JANETTE AGOPIAN AMALO. "Incapacidad" (F. 987|74) se hace saber que por auto número 9505 de julio 31 de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Janette Agopian Amalo designándose curadora de la misma a su hermana Aurora Agopian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 17417 Ag.28-v.set 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se declaró incapaz a JUAN ALDEBAR LUJAN, designado curador del mismo a su tía Angélica Luján, por resolución N.o 306 de fecha 27 de febrero de 1975. — Paysandú, 7 de agosto de 1975. — Esc. María E Taboada de Santassano, Actuaria.
10) N$ 21.00 10|pub. 16921 Ag.20-v.set 2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — CESAR A. COLL VIDAL (V|246|975) domiciliado en San José 1163 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Eduardo Chiappara y Morgan Mariño. — César A. Coll. — Emilio F. Vidal Trías Abogado". — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 20.00 10|pub. 16874 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JUAN EDUARDO PIEGAS CARVALHEIRO (V. 408|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, escritorio 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Washington Martínez Zucchelli y Celia Fernández Castro sobre mi vida y costumbres. — Juan Eduardo Piegas. — Ignacio Risso Abadie, Abogado" Montevideo agosto 11 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 32.00 10|pub. 16712 Ag.18-v.set.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — SUSANA GOUARNALUSSE LUCHINI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329 piso 3 apartamento 4 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciban la declaración de los testigos: Ema Castro de Salvo y María Cristina Siniscalco Martínez quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — S. G. Luchini". — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 17098 Ag.22-v.set 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: PABLO CESAR COPELLO ANTUNEZ, constituyendo domicilio en Andrés Aguiar 1725 apartamento 204, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al doctor Juan C. Berti y al señor Julio Romero Rivero, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Copello. — Lydie M. Collazo Olague, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria P. de Campalans. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 17436 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — DELIA MARY BUGALLO LAIN constituyendo domicilio en Paraguay 1321, Esc. 502, optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Beatriz Orihuela y Martha González domiciliadas en Paraguay 1321 para informar sobre mi vida y costumbres. — Silvia Servetti, Abogado. — D.M. Bugallo Lain".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 25.00 10|pub. 16611 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN CARLOS ESTOMBA MARRONE, (V. 223|975), constituyendo domicilio en Cerrito 726, digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Roberto Callander y Angel Vaz. — Juan Carlos Estomba. — Oribe Castro Caravia. Abogado". — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Arturo Otero, Actuario
11) N$ 28.00 10|pub. 16976 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELSA BORGES FERNANDEZ: "Información" (Ficha B 939|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, ELSA BORGES FERNANDEZ constituyendo domicilio en Rincón 625 esc. 4 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrece la declaración de los testigos Proc. Alma Baccino domiciliada en A. Díaz 1073 y Proc. Mary Bugallo domiciliada en Pernas 2379 quiénes informarán sobre su vida y costumbres. — Elsa Borges Fernández. — Jorge Amondarain Mendoza, Abogado".
Montevideo, mayo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 16575 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO WASHINGTON ELEUTERIO MORODO DIAZ optando al título de Procurador. Ofreció como testigos a Juan Felipe Márquez y a Rafael Daniel Aguiar. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 16832 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"RITA NELIDA RAMIREZ GUARILLA domiciliada en Uruguay 818, optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Ana María Píriz e Isabel Vartian. — Rita N. Ramírez. — Raúl Luis Real Capurro. Abogado - Escribano". — Montevideo 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16989 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA PIRIZ CAZULO de Real, con domicilio en Uruguay 818, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Rita Ramírez y Dr. Julio Jaureguy. — Ana María Píriz de Real — Raúl Luis Real Capurro. Abogado - Escribano. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16988 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE HUGO PASARON ARAUJO constituyendo domicilio en Río Negro 1623 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Francisco Ruggiero y Jorge Dutra sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Jorge H. Pasaron. — Dr. José A. Noya, Abogado". — Montevideo 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16502 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO GOMEZ TEDESCHI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Ricardo Brum y Jorge Chediak. — Alfredo Gómez. — Mario Brum, Abogado" — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16896 Ag.20-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó MARIA ANGELICA TECHERA ANDUEZA, (Ficha 451|V|974) domiciliado en Piedras 1168, Pando, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alvaro Beyhaut Bonilla y de Isabel Jaume de Trigo. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 16684 Ag.18-v.set.1 o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — FULVIO ASDRUBAL GUTIERREZ FERNANDEZ domiciliado en Córdoba 259, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador. solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbre a Eduardo Malaquina y Carlos Castell expidiéndoseme testimonio. — F. Gutiérrez. — Dr Adan Lima.". — Salto, 13 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 16900 Ag.20-v set.3.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Adquisición de un predio en la localidad de Ombúes de Lavalle

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para la adquisición de un predio en la localidad de Ombúes de Lavalle con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre las calles Arapey y Carmelo el que deberá tener un área mínima (en uno ó más padrones) de 650 m.c y un frente mínimo de 12 metros.
Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado indicando medidas y área del predio plano de mensura precio de venta y plazo de mantenimiento de su oferta en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo Títulos). Palacio de la Luz, 10.o Piso, Montevideo hasta el día 5 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 311.456. — Prensa y Relaciones Públicas. — Oscar Alfredo Corrado, 2.o Jefe de Departamento.
12) (C. C.) 3|pub. 33283 Ag 27-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación N.o 14
Obras de la Segunda Etapa de Terminación de la Nueva Sede del Banco.

El Banco Hipotecario del Uruguay pone en conocimiento de las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación pública, a presentar propuestas para las obras de la Segunda Etapa de la Terminación de la Nueva Sede del Banco, en la manzana limitada por las avenidas 18 de Julio, D. Fernández Crespo y las calles Colonia y Arenal Grande que la apertura de las propuestas del primer llamado ha sido postergada y se efectuará el día 29 de setiembre de 1975, a la hora 14.
Las carpetas conteniendo los Pliegos de Condiciones Generales y Parteculares y la Memoria Descriptiva y Planos respectivos que integran esta Licitación, podrán obtenerse en la Asesoría Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la calle Colonia N.o 1920 de la Ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de N$ 200 (nuevos pesos doscientos) en la Sección Cuentas Corrientes de la Casa Cental en la calle Sarandí N.o 570.
Si a esta convocatoria no se presentarán el número suficiente de propuestas, se proce-

derá a un segundo llamado cuya apertura se efectuará el día 6 de octubre de 1975, a la hora 14 en la sede de la Biblioteca del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570, Piso 3.o, cualesquiera sea el número de oferentes; lugar en el cual también se recibirán las propuestas del primer llamado.

La apertura de las propuestas se realizará en el local y hora fijados recibiéndose a partir de la hora 13, la documentación que exigen los Pliegos de Condiciones. — Montevideo, agosto de 1975. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 33275 Ag.26-v.set.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines de la construcción.

Apertura de la licitación: Día 3 de setiembre hora 9.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la licitación antedicha tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales Rambla Tomás Berreta sin esq. Lido (Area Naval Miramar) en lugar y fecha antes indicada.

Si fuera declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 3 de setiembre a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33035 Ag.19-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública N.o 75-75
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de Zapatos.

Fecha de apertura: Primer llamado el día 30 de setiembre de 1975 a la hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de setiembre de 1975 a la hora 16.

Valor del Pliego: N$ 0.50.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 33294 Ag.28-v.set.8.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
LICITACION PUBLICA N.o 74|75
Primer y segundo llamado

Objeto: Adquisición de juegos de geometría y estuches para escolares.

Fecha de apertura: primer llamado el día 25 de setiembre de 1975, a la hora 10.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de setiembre de 1975, a la hora 11.

Valor del Pliego: N$ 0.30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y 12 a 16 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 33256 Ag.26.-v.set.4.

SECCION COMPRAS
División Comercial
LICITACION PUBLICA N.o 73|75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de lápices comunes (negros) y lápices de colores.

Fecha de apertura: Primer llamado el día 19 de setiembre de 1975, a la hora 10.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de setiembre de 1975 a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.50.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 33232 Ag.22-v.set.3.

LICITACION PUBLICA N.o 72|75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de café tostado y glaseado en grano.

Fecha de apertura: Primer llamado el día 16 de setiembre de 1975, a la hora 10.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de setiembre de 1975, a la hora 11.

Valor del pliego: N$ 0.40.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 33239 Ag.22.-v.set.3.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Licitación 70|75 — Grasa vacuna.

Apertura: 1.er llamado el día 15 de setiembre de 1975, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de setiembre de 1975, a las 16 horas.

Valor del Pliego. N$ 0.40.

Las propuestas se recibirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 33046 Ag 19.-v.ag.29.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública N.o 71-75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de hasta 2 (dos) máquinas impresoras.

Fecha de apertura: Primer llamado el día 16 de setiembre de 1975 a la hora 10.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de setiembre de 1975 a la hora 11.

Valor del pliego N$ 0,30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33051 Ag.20-v set.1.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 79-975
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 20.000 metros de tela vaquero, 15.000 metros de brin azul, 8.000 metros de tela para camisas, 1.000 buzos de lana azul y 2.000 pares de borceguíes, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 2 de octubre de 1975 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30 en el local arriba indicado. — Montevideo, 14 de agosto de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 33241 Ag.22.-v.set.5.

Licitación Pública N.o 78-975
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la confección de 2.000 uniformes de invierno, 2.000 uniformes de verano, 4.000 camisas, 4.000 mamelucos, 2.000 polies y 2.000 casquetes, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 1.o de octubre de 1975 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sito en Camino Pedro de Mendoza N o 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30 en el local arriba indicado. — Montevideo, 13 de agosto de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 33242 Ag.22.-v.set.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de setembre de 1975.

Hora 12 y 30 — Licitación N.o 764 — Envases de cartón — Periódica — Plaza, Primer llamado.

En caso de quea dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 12 y 45 — Licitación N.o 764.

Martes 30 de setiembre de 1975.

Hora 13 y 15 — Licitación N.o 765 — Material de cirugía — CIF y Plaza — Primer llamado.

Hora 14 — Licitación N o 766 — Accesorios para cámara oscura — CIF y Plaza — Primer llamado

En caso de que a dicho acto no se presentaren proponentes 3 por lo menos, para cada renglón los mismos, serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 13 y 30 — Licitación N.o 765.

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 766.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda 18 de Julio número 1892 (3.er Piso). — Montevideo, 26 de agosto de 1975.

12) (C. C.) 2|pub. 33299 Ag.28-v.ag.29.

UTE
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Interés por el arrendamiento de un local para Oficinas del Sector Cobranzas en Las Piedras

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas para el arrendamiento de un local con un área edificada aproximada de 200 m.c. con servicios higiénicos, ubicado en la zona céntrica de la planta urbana de Las Piedras, preferentemente en las inmediaciones de las Oficinas de UTE, para Oficinas del Sector Cobranzas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local indicado ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento) 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431; Montevideo, hasta el 5 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 332.884. — Prensa y Relaciones Públicas. — Oscar Alfredo Corrado, 2.o Jefe del Departamento.

12) (C. C.) 3|pub. 33284 Ag.27-v.ag.29

N.o 7347 — Contratar el servicio de locomoción para recoger a los cobradores de locales de recaudación.

Apertura: 18 de setiembre de 1975 a la hora 14 (tercer llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.00 (1).

N.o 7274 — 800 pares de botas comunes de media caña semiblandas N.os 38, 39, 42 y 43.

Apertura: 7 de octubre de 1975 hora 14 (tercer llamado).

Precio del ejemplar: N$ 0.80 (1).

N.o 7310 — 1.600 toneladas de acero de alta resistencia para hormigón armado distintos diámetros y longitudes.

Apertura: 14 de octubre, hora 14, segundo llamado 21 de octubre hora 14.

Precio del ejemplar N$ 1.60 (2).

N.o 7311 — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanalado o de aluminio ancho Standar; 20.000 kilos de hierro redondo de 6, 8, 10, 12, 16 mm. de diámetro.

Apertura: 16 de octubre segundo llamado 23 de octubre ambos llamados hora 14.

Precio del ejemplar N$ 1.60 (2).

N.o 7307 — Reconectadores automáticos —seccionadores de línea— seccionadores fusibles y descargadores catódicos para líneas de 15 KV de tensión nominal.

Apertura: 17 de octubre, segundo llamado 24 de octubre, ambos llamados hora 14.

Precio del ejemplar N$ 2.00 (2).

N.o 7352 — Transformadores de medida con sus juegos compuestos por dos transformadores de corriente c|uno para tensión de servicio de 220 V.

Apertura: 21 de octubre, segundo llamado 28 de octubre ambos llamados, hora 15

Precio del ejemplar N$ 2.00 (2).

N.o 7286 — 3.100 tubos de acero tipo St. 35.8 sin costura de diámetro 89 mm. x 4 mm. diámetro 83 x 4 mm. 76 mm. x 3.5 mm. 38 mm. x 3.5 mm.

Apertura: 15 de octubre segundo llamado 22 de octubre ambos llamados hora 14.

Precio del ejemplar N$ 1.60 (2).

Licitaciones de Plaza (1).

Licitaciones Exterior y Plaza (2).

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33286 Ag.27.-v set.2.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

"DEL PUENTE S. A." y "QUESERIA DEL PUENTE", con asiento en la finca N o 1059 de la calle Daniel Fernández Crespo, en esta ciudad, conforme a las disposiciones de la ley de 26 de setiembre de 1904, llama a comprobación de los créditos de sus acreedores, al 10 de agosto corriente. Los titulares deberán presentarse con los justificativos del caso, en el Estudio del Contador Arnoldo R. Acevedo —finca N.o 1312, Apto. 502 de la calle Ituzaingó— en los días hábiles y en el horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975.

16) N$ 140.00 20|pub. 17360 Ag.27.-v.set.23.

SORIANO

PIZZERIA Y ROTTISERIE "TIO PAKO"
Llamado a Acreedores

Se cita a Acreedores de "Tío Pako" (pizzería rottisserie, heladería y afines) ubicada en Artigas 275, Mercedes, a presentarse de 8 a 12 horas en Ituzaingó 241, Mercedes, dentro del término de treinta días, por clausura de actividades. = J. BALTASAR MOYANO.
181 N$ 60.00 20|pub. 15864 Ag.7-v.set.4.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 28 de agosto de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MILTON WALTHER ALONSO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Acosta 4076 y MARIA del HUERTO RIBAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2330 Apto. 2.

MARTIN FERNANDO ACOSTA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tomás Claramout 3619 y ALICIA IRENE PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3370 Apto. 3.

MARIO ALEX ARELLANO, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Reconquista 284 Apto. 16 y NOEMI ESTHER de los SANTOS, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Roma 5028.

OFICINA N.o 2

JORGE LUIS ESPEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. Vincaba 2009 y MARY VILVA COSTA, 18 años, soltera, empleada oriental. domiciliada Filipinas 493.

SIXTO ESTEBAN BERTULLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 632 y SUSANA LYLIAM RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Servidumbre 3700.

ANGEL ANTONIO JAVIER 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4892 y AGUEDA SUSANA SANABRIA, 25 años, divorciada, oriental domiciliada Aparicio Saravia 6307

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS COITINHO, 22 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado León Pérez 3407 y ALICIA CARMEN MAURIZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barroso 3663.

LUIS ALBERTO CELLE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Torricelli 4962 A y MARIA MAGDALENA DUARTE, 17 años, soltera, oriental domiciliada Patricios 3206.

MIGUEL CONKOLOVICH, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 736 y CELESTE AIDA MORA, divorciada, textil, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 717.

CARLITOS COST. 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Capitán Lacoste 5144 y LILIAM MIRIAM VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3179.

MARIO ENRIQUE CORRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Abayubá 2661 y MABEL ALICIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Caridad 1535 Apto. 1.

WALTER ANTONIO CORALLO, 44 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Galicia 1887 y ANASTASIA ELISA GARCIA, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Erevan 1941.

EDGARDO RAINER COSTA, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Islas Canarias 4406 y MILKANS CRISTINA AQUINO, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Versailles 579.

OFICINA N.o 4

JORGE OMAR LA PETINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2782 y LILIANA CARMEN MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2986.

ERNESTO MARIO LAGUESTA 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Patagonia 4244 y BASILIA GRACIELA SAN MARTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3883.

HERIBERTO LESINA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Monte Caseros 2859 y DELIA VIDAL MONTANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2566.

LUIS ALBERTO LAYUDA, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Roberto Kock 4169 y ZULMA NIDIA SOSA, 34 años, soltera oriental, domiciliada Arenal Grande N.o 1732.

OFICINA N.o 5

HEBERT RUDEMAR GONZALEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental. domiciliado Cabildo 1985 y MARIA BEATRIZ MONTENEGRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 1607.

VOLTAIRE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1064 y LILA NOEMI LOBATO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charcot 1430.

MARIO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, francés (ciudadano legal), domiciliado Acevedo Díaz 1270 Apto. 7 y MARIA DEL CARMEN MOURULLO, 26 años, soltera, empleada, española (ciudadana legal). domiciliada Acevedo Díaz 1270 Apto 9

OFICINA N.o 6

JOSE MARIA MENDIOROZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 939 y SUSANA CARMEN MANZANARES, 23 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Jorge Canning 2569.

HERRMANN RAUL MANFRINI, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Coraceros y MYRIAM YOLANDA CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 4 N.o 2132 (Cerro).

OFICINA N.o 7

NERY AGOSTO PERALTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1616 y MARIA CRISTINA ARAUJO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés Latorre 3259.

SANTIAGO WASHINGTON PAIVA, 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Libertad y JOVITA MARIA SILVEIRA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Punta de Rieles.

OROSMAN NESTOR PIRIZ, 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2723 y BLANCA MELBA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 617.

JULIO CONSTANTE PIRIZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4425 Apto. 1 y LAURA RAQUEL ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1222.

LUIS EDUARDO PASTORINO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2335 y MARIA de los ANGELES PALMER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2335

OFICINA N.o 8

GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL, 30 años, soltero empleado oriental domiciliado Juan Benito Blanco 323 y ANA MATILDE CARDEILLAC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2323 Apto. 603.

JULIO OCIRES RODRIGUEZ, 25 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4381 y BLANCA ADELINA CARABAJAL, 19 años soltera oriental, domiciliada Tte. Galiano 4784.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL VIAZZO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gobernador Viana 2638 Apto. 6 y OBDULIA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3760 C Apto. 7.

JOSE ALBERTO VIVES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1372 Apto. 101 e IRENE NORA SAVIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1372 Apto. 102.

CANDIDO VALIENTE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avella 2090 Apto. 2 y ANA VIOLETA RIOS, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Avella 2090 Apto. 2.

JORGE GUILLERMO VIENNI, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Dr. Fco. Simón 2181 bis Apto. 1 y SILVIA BEATRIZ GRANESE, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Agustín Abreu 2172.

LUIS ORTENCIO, 68 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Linterna 265 y NELLI EMA BERTINAT, 55 años divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4316.

VICTOR MANUEL TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Besares 3201 e IRIS NAHIR POSADAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 4553.
141 N$ 3.00 3|pub Ag.28-v.ag.30.

Montevideo, agosto 27 de 1976

OFICINA N.o 1

ROSENDO VICTOR DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4283 y SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Benito Freire 229, Apto. 1.

RICARDO WALDEMAR DE LEON, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3937, Apto. 8 y BLANCA JUDITH PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4718.

CARLOS DAVILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2726 e HILDA SOLEDAD RAMIREZ, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua N.o 1946

OFICINA N.o 2

RAFAEL JORGE JOSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3278 e IRIS MARIA SCARONE, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3487, Apto. 8, piso 1.

JOSE ANTONIO BUONGIORNO, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2163 y ADRIANA LIVIA PANOSETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2638, Apto. 4.

FELIX BACHMANN, 45 años, divorciado, comerciante, portugués, domiciliado Ellauri 763 Apto. 802 y MERCEDES QUADROS, 37 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 702 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

JOSE ISABELINO CORA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1431 y MARIA ANA GENEROSA FUENTES, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Covadonga 1431.

CAMILO CID, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1783 y SARA JARDIN MELLO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1773.

OFICINA N.o 4

RUBEN DARIO FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Rondeau 2226 Apto. 23 y ELSA ORFILIA CHIODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2226 Apto. 23.

LUIS ERNESTO LEDESMA, 21 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4474 y MARIA CRISTINA LANDONI, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Neyra 3625 Apto. 2.

RODOLFO LOPEZ, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Manuel Correa 3596 y RAMONA REGUEIRA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Raffo Arrosa 859

OFICINA N.o 5

WASHINGTON GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2041 y MAYRA ELBA CAPELAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1292, Apto. 3.

EDGARDO ENRIQUE GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 5898 y ANA MARIA REBOLLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5898.

HECTOR RAUL GARCIA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 2186 y SILVIA ELIDA YIANSENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5769

FERNANDO LUCIANO GOMEZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Lúcar 1333 y ADRIANA HILDA MARIA DELLA VALLE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 7205.

OFICINA N.o 6

ANDRES ERNESTO MAISONNAVE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Lieja 6330 y PATRICIA SOFIA KENT, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Jesús de Galíndez 3406.

NEPOMUCENO MARTINEZ, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bogotá 3232 Apto. 11 y CIRILA TECHERA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Bogotá 3232 Apto. 11.

PIO MARTINEZ, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joanicó 3896 Apto. 6 y EVA GONZALEZ, 52 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3896 Apto 6.

JORGE HEBER MERCEDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3539 y MARIA CRISTINA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3539

OFICINA N.o 7

JULIO PEDRO AGUSTIN PARODI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2816 y GLADYS FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3468 Apto 1.

JOSE LUIS PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y ANA BERENICE POREIRIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 2956.

DANIEL ADRIAN POVARCHIK, 25 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Av. Brasil 2838 y ROSA LEA TRAUGOTT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2838.

CARLOS ALFREDO PICCIOLI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4357 y MARIA DEL ROSARIO WALKER 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1323 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

JOSE RAUL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Arazá 15 y ESTRELLA MARIS CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yuquerí 483.

PEDRO EULOGIO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1971 Apto. 106 y MARIA ESTHER PEREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Agraciada 1971 Apto. 505.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO JUSTINO SERRALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3501 y MADELAINE MASSONNIER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi N.o 4021.

HORACIO ROSIDEL SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 934 Piso 4 y SUSANA ELIZABETH GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fortín 6520 Apto. 2.

EDUARDO ALBERTO SECCO, 32 años soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Solano Antuña 2906 y ANA MARIA RONDINI, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1096.

ENRIQUE ALBERTO SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francia N.o 1818 y ANA MARIA SADETZKI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1163 bis.

OFICINA N.o 10

KAREKIN TCMEKMEDYIAN 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avenida Instrucciones 1485 y MARIA ELENA VIDAL 25 años, soltera, estudiante oriental domiciliada 18 de Julio 1767.

WASHINGTON TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra N.o 3619 y OLGA ARACELY LOPEZ, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1747 Apto 101.

OSCAR ANTONIO TEJERA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Capitán Tula 4663 y MARIA ZENAIDA SILVEIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Tula 4633.

JORGE DANIEL VILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 número 7532 (Barrios Los Bulevares) y LYLIAN RAQUEL TEXEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 1962 (Barrio Los Bulevares).

14) N$ 3.00 3|pub v.ag.29.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: RAMIL LAGO MODESTO. "Prescripción treintañal" (Ficha V|331|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Elbio Fernández y a Antonio Labrador y Carmen Rey linderos del inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 132.024 y que según plano del agrimensor B. Silva Díaz de diciembre de 1924 tiene una superficie de 600 mts. cuadrados que se deslindan así: 14 mts. 80 cms. de frente al Este a la calle Carabelas; por el Oeste una línea de igual extensión que le separa del solar N.o 1; por el Norte 60 mts. que lo separan del solar N.o 3; y por el Sur también 60 mts. que lo separan de la calle Erlich; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

16) N$ 231.00 30|pub. 14712 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción" (Ficha B N.o 325|75) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José, Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.658 ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 236 mts. 79 dcmts. deslindados así: 9 mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda; 10 mts. 02 ctms. al Norte con solar 23; 28 mts. 52 ctms. al E. con solares 18 y 22 y 24 mts. 16 ctms al O. con solar 18 que da frente a la calle Güemes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 69.00 30|pub. 16980 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BARRO-LA MENENDEZ JOSE MANUEL. "Prescripción treintenal" (Ficha C.A. 183|75) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho así como a Carlos A. Durruty, Oscar Orozco y Walter Torres para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien Un inmueble ubicado en la 4.a sección judicial (ex 23a.) de Montevideo empadronado con el N.o 87.393 con una superficie total 73.01 metros cuadrados con el siguiente deslinde: metros y 68 centímetros de frente al sudoeste a la calle Presidente Batlle, puerta de entrada N.o 2558; 12 metros y 77 centímetros al noroeste, al frente por formar esquina a la calle General Urquiza; 5 metros y 77 centímetros al noreste con padrón N.o 87.611 y 1 metros y 77 centímetros al sudeste con padrón N.o 87.391. Según el plano del agrimensor Francisco Lafrenconi de agosto de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10668 el 4 de setiembre de 1944. — En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello, y firmo en Montevideo el 24 de junio de 1975 — Montevideo, junio 24 de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub 13585 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. "Prescripción" (Ficha D. 172|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi 49 cc. número de fábrica MG 3092, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Alba Delgue de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 84.00 30|pub. 17141 Ag.22.-v.oct.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: MAURICIO JIMENEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 181|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Jiménez promoviendo del inmueble empadronado con el N.o 1421 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas primera sección judicial de este departamento, que forma parte de la manzana N.o 202 zona urbana según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 416 el 30 de agosto de 1974; consta de una superficie de 215 metros con el siguiente deslinde: Al noroeste con el padrón 1211 en una línea de 11 metros; al nordeste en 20 metros con frente a la calle Eduardo M. Castro; al sudeste la calle Joaquín Suárez en 10 metros, 50 centímetros; y al sudoeste con el padrón N.o 2007 en una extensión de 20 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de derecho con relación al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 13568 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 295) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1463, ubicado en la manzana N.o 230 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Washington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 16 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 0049 centímetros y linda: al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 20 metros, 61 centímetros; al sudoeste, con la calle República del Paraguay siendo esquina; al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste con el padrón 1461.

En consecuencia se emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub 23278 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: JESUS RODRIGUEZ, "Prescripción treintenaria" (Ficha B N.o 25|975) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Solar situado en la manzana A de Tomás Gomensoro lindando al norte y noreste en una longitud de ms. 47.35 con la calle Enrique Webb al sur y suroeste, la misma longitud con el padrón N.o 9 al noreste mts. 32,12 con el padrón N.o 5 y al suroeste mts. 32,12 con la calle Treinta y Tres señalado dicho solar con el N.o 4 de padrón. — Bella Unión, abril 25 de 1975. — Víctor Manuel Terzano Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 18450 Ag.-v.set.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto Pascual Aniceto Esteban contra Sucesores de JOSE CARRETTO o de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 19|V|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Esteban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones. Pando, Padrón 703. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los sucesores de José Carretto y José Corti, para que comparezcan a estos autos por sí o por apo-

sados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 17259 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "De León Borges, Francisco contra Sucesores de SEBASTIAN LAZO o LASSO, LEONOR I. LAZO o LAZZO de CABRERA y ROSA CARRO. Prescripción treintañal" (Ficha 267|C|1975). se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisco De León Borges iniciando acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la 8.a Sección Judicial de Canelones en el "Paraje Cueva del Tigre" Diferenciadas en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro de junio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 108 el 28 de junio de 1934, con el N.o 3, cuyo padrón es el N.o 18.091 con una superficie de 5 Hás. 349 metros 976, y la diferenciada con el número 2, tiene por padrón el N.o 18.090 y la cual se compone de 5 Hás. 349 metros 976 de superficie
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Sebastián Lazo o Lasso y de Leonor I. Lazo o Lasso de Cabrera y Rosa Carro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub 16665 Ag.18-v.set.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: JOSEFA SOUZA, ROSA SOUZA y DOMINGO SOUZA: "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 634|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites de Prescripción sin su intervención. Los bienes cuya Prescripción se tramitan son los siguientes: todos ubicados en el Barrio Arpí de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y que abarcan en total, una superficie de dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros: Padrón 3039, manzana 342 que consta de un área de 630 metros. Padrón 3883, manzana 350 que consta de 459 metros. Padrón 3889, manzana 350, que consta de 838 metros. Padrón 3884, manzana 350, que consta de 243 metros 80 centímetros. Padrón 3903, manzana 351 con 630 metros. Padrón 3 904, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3905, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3896, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3901, manzana 351, que consta de 315 metros. Padrón 3913, manzana 352 que consta de 630 metros. Padrón 3908, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3907, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3915, manzana 352, que consta de 316 metros. Padrón 3931, manzana 354, que consta de 695 metros 59 centímetros. Padrón 3928, manzana 354, que consta de 630 metros 87 centímetros. Padrón 3926, manzana 354, que consta de 630 metros. Padrón 4020, manzana 362, que consta de 775 metros. Padrón 4019, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4025, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4025, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4034, manzana 362, que consta de 630 metros. Padrón 4018, manzana 362, que consta de 6302 metros, con 25 centímetros. Padrón 4031, manzana 363, que consta de 5040 metros. Padrón 4032, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4033, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4034, manzana 363, que consta de 1063 metros con 68 centímetros. Padrón 4035, manzana 364, que consta de 962 metros 50 centímetros. Padrón 4036, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4038, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4048, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4044, manzana 364, que consta de 630 metros. Y que lindan: Padrones: 3883, 3884, 3885, 3888, 3889, 3890 y 3893, 192 mts con 15 centímetros con camino vecinal por el Este; 6 metros 45 centímetros con camino vecinal por el Norte; 52 metros por el Sur con calle Alfonso XIII; 182 metros 45 centímetros por el Oeste. Padrones: 4016, 4019, 4020, 4021, 4029, 4028, 4027, 4026, 4025, 4024 y 4023, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Sur, 70 metros con calle Moret; al Este, 124 metros 88 centímetros con calle José Batlle y Ordóñez: al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al oeste 124 metros 88 centímetros con calle General Prim. Padrones: 3894, 3895, 3896 3897, 3898, 3899, 3905, 3904, 3003, 5295, 3902, 3901 y 3900: al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este, 72 metros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste, 72 metros con calle General Prim. Padrones: 4034 4031, 4033 y 4032, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Este, 90 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Moret, al Oeste, 118 metros con calle Mireya. Padrones: 3906 9346, 9347, 9348, 3907, 3913, 3908, 3909 y 3912, al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este, 80 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 80 metros con calle Mireya. Padrones: 4035, 4036, 4937, 4038, 4039, 4046, 4045, 4044, 4043, 4042, al Norte, 80 metros con Camino Vecinal; al Este 117 metros con 8 centímetros, por calle Mireya; al Sur, 70 metros con calle Moret y al Oeste, 117 metros con 8 centímetros con calle Reuz. Padrones: 3924, 3925, 8433, 5466, 3931, 3920, 3930. 3929, 3927, 3928, al Norte, punta con calle Canalejas y Reuz. Al Este, 140 metros con calle Reuz, al Oeste, 116 metros 20 centímetros con calle Canalejas; al Suroeste 96 metros con 41 centímetros con calle España. Padrones: 3838, 3839 y 3830, al Norte, 80 metros con calle España; al Sur, 80 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 35 metros con calle Grauy; al Norooeste, 35 metros con calle Canalejas. Padrones: 3739, 3741, 3742, 3743, 3748, 7143, 8448 y 3745, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 328 de un área total de 1260 metros y que lindan: al Norte: recta con calle Goes, de metros; al Sur recta con calle Buen Retiro, de 70 metros; al Oeste, con calle General Prim, recta de 90 metros y al Este con calle Mireya, de 90 metros. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) N$ 672.00 30|pub 16906 Ag.20-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO. "Prescripción" (F. N.o 584|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Boggiano en representación del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto a los siguientes bienes inmuebles:
a) Solar N.o 1 padrón N.o 1354 mls. Area: según plano Ms.C. 333 57 y según título Ms.C. 309.05.
Deslinde: Ms. 15,01 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre las de Río Negro y Ansina, distando el punto medio de su frente Ms. 31.335 de la esquina que forma esta alineación con la calle Ansina; Ms. 14,60 al O, lindando con la propiedad de Manuel Vázquez Fermoso; Ms. 15 al No. con propiedad de César Telechea; Ms. 15.32 al E. con el solar número 2 que se describe a continuación.
El sobrante tiene salida municipal y está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 2.51 ubicado en el fondo (límite norte) representando el 14,5 o|o del área total.
b) Solar N.o 2 padrón N.o 1354 mla. Area: según plano Ms.C. 223.72 y según títulos Ms.C. 198.94.
Deslinde: Ms. 15,02 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre Río Negro y Ansina distando el punto medio de su frente Ms 19.21 de la esquina que forma esta alineación con la última de las nombradas: Ms. 15,21 al O. lindando con el solar N.o 1 ya descripto; Ms. 15 al norte con propiedad de César Telechea; y Ms. 15.62 al este con el solar N.o 3.
El sobrante tiene salida municipal y está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 2.81 ubicable en el fondo (límite norte) representando 13,5 o|o del área total.
c) Solar N.o 3 padrón N.o 1355. Area: según plano Ms.C. 187.80 y según título Ms.C. 152.40.
Deslinde: Ms. 11,70 al Sur de frente a la calle José Pedro Varela y Ms. 16,36 al E. también por ser esquina, de frente a la calle Ansina; Ms. 11,70 al N. lindando con propiedad de César Telechea; y Ms. 15.62 al O. con el solar N.o 2 ya descripto.
El sobrante que tiene salida municipal está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 3,66 ubicable en el límite Norte representando el 19 o|o del área total.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a los referidos bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 14 de mayo de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) (C.C.) 30|pub 32393 Jl.31-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JUAN OMAR AVILA CABEDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 194|1975) se hace saber que ante Juzgado se presentó Juan Omar Avila Cabeda iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la tercera sección judicial de Cerro Largo empadronadas respectivamente con los Nos. 5324 y 3885 que constan en total de una superficie de hectáreas 12.5910.
Ambas fracciones se deslindan al Norte con Vicente Mangia y Josefina Hernández; al Noreste camino vecinal por medio con José Pintos; al Sur camino vecinal por medio con Juan Santos y Melo; al Suroeste camino vecinal por medio con Washington Rocha. Juan A. Pintos y otros y al Noreste camino vecinal por medio con Manuel y Carlos M. Raúl Elzaurdia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a odos los que se consideren con algún derecho sobre las referidas fracciones especialmennte a los herederos de Antonio Machado para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 25 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 14480 Jl.17-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI BOLLETA, EDEL DAYZI. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 196|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Bayo o Vayo, a su anterior propietario señor Pablo o Paulo Vico, a los linderos, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 4136, que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969, consta de una superficie de 2 Hás. 3682 metros que lindan: al Suroeste 147 metros 25 centímetros con camino vecinal; al Sureste 199 metros 80 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 113 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 197 metros 45 centímetros con padrón 4396, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, agosto 6 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 17289 Ag.26-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos CURUTCHET BALAGUER, HECTOR, MARIA SOFIA y JUAN ANTONIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 77|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Francisco Jorcín y otros o a sus sucesores y a los linderos N. Toja y Angel C. Mediza y a los propietarios de los padrones Nos. 1733 y 524 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia padrón urbano N.o 325 (antes padrón N.o 449) manzana N.o 60 con una superficie de 1624 metros, 34 decímetros según plano del Agr. Bismarck Perera de agosto de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4399 del 18 de junio de 1962 que se deslinda de la siguiente manera: al norte-noreste con frente a la calle Rincón; al este-sureste con frente a la calle General Flores por ser esquina; al sur-suroeste con N. Toja y Angel C. Mediza y al oeste nor-oeste con los padrones Nos. 1733 y 524. — Rosario, 28 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) $ 252.000 30|pub. 13318 Jl.21-v set.1.o.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 2 Folio 306 Libro 65) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 355, Manzana 58 de esta Villa, compuesta de una superficie de 10.000 metros cuadrados, para que comparezcan a estar en derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — "25 de Mayo" febrero 28 de 1975. — Julo M. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) N$ 105.00 30|pub. 16261 Ag.13-v.set.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se presentó MARIA ESTHER ELISSONDO GOÑI (Ficha C. 176|975), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras dominiales que le acceden, sito en a manzana N.o 195 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 1729, que según plano de Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1393, el 30 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 357 metros y linda: 26 metros 55 centímetros al N.E. con la calle Zorrilla de San Martín; 20 metros 90 centímetros al N.O. de frente a calle Arizti por ser esquina; 26 metros 35 centímetros al S.O. con padrón número 1728 y al S.E. dos rectas de 13 metros 10 centímetros y ocho metros con padrón número 1730.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el curso. — Fray Bentos, mayo 30 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 14483 Jl 31-v.set.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SOSA ALVAREZ, FLORIANO CORNELIO. Prescripción adquisitiva (Ficha 345|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Florencio Corneli Sosa Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras Manzana 223 de Rocha 1.a Sección Judicial. Padrón N.o 3025 de una superficie total de 1255 metros ... decímetros, compuesta por las fracciones Nros. 1, 2 y 3, que se deslindan así: Al suroeste recta de ... metros 18 centímetros de frente a la calle Diuegri Costa; al noroeste recta de ... metros de frente a la calle 25 de Agosto; al noreste recta de 46 metros por medio con el bien empadronado con el número 3012 y al sureste línea quebrada formada de tres segmentos rectos de 16 metros 84 centímetros, 21 metros 89 centímetros y 24 centímetros por medio con los bienes empadronados con los Nros. 3016, 3017 y 3022.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho, sobre el bien descripto para que comparezcan a esta a deducir en estos obrados por sí o por intermedio de Apoderado, legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, mayo 8 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.

16) $ 273.000 30|pub. 12604 Jl.31-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: GONZALEZ DOMINGA. "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 468|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dominga González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos terrenos solares, manzana 158 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial empadronados con los Nos. 175 y 176 compuestos de una superficie total de 510 mts. 88 dms. según plano del Agr. Sergio Muscio que lleva el número 271 en la Inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y que linda: al SW en 14 ms. 45 cms. con frente a la calle Leonardo Olivera; al NW en 21 ms. 47 cms. con padrón N.o 174; por el NO.E en 14 ms. 48 cms. con padrón 177 y al S.E. en 21 ms. 47 ms. con frente a la Av. Monterroso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Juana Honorata Barrios y Cesaria Barrios o a sus sucesores para que comparezcan a este a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta publicación se hará gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 22336 Jl.31-v.set.1.o

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria" (L. A. 3r.|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

mero 1145, manzana Catastral N.o 325 y Municipal N.o 96, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 445 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 7006 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub. 16215 Ag.13.v.set.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ, PEDRO LIBORIO Prescripción (A. 310|974), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título universal o particular, a los propietarios anteriores o a sus sucesores y especialmente a los linderos del inmueble objeto de esta acción, que es la diferencia de área 85 metros cuadrados del inmueble ubicado en "Barrio Industrial" Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el número 3627, que según títulos cuenta con una superficie de 80 metros cuadrados y según plano del Agrimensor José María Teijeiro del 30 de octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4602 el día 3 de enero de 1974, tiene una superficie de 165 metros cuadrados que deslinda: al Norte 7 metros 25 centímetros con calle 25 de Agosto; al Sur igual extensión con padrón N.o 3626; al Este 20 metros, con padrón N.o 3628 de Héctor C. Díaz y al Oeste en igual extensión con padrón N.o 3626 de la Sucesión Miguel Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. (resolución del 20 de abril de 1955). — San José junio 24 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 25|pub. 22700 Jl.28-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2314, con una superficie de 3.747 metros con 203 centímetros cuadrados, manzana N.o 349.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Montaner y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 17.00 30|pub. 16477 Jl 21.-v.set.1.o.

17–Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDISON URUGUAYO SALGUEIRO FERNANDEZ solicita la inscripción de la revista titulada "La Guía" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 11 de julio de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 16690 Ag.20-v.set.3.

MARIA INES GONZALEZ ZUBIAGA solicita la inscripción de la obra titulada "Dadme Sangre la he de derramar en versos profundos por la tierra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 17066 Ag.21.-v set.4.

CANNON S. A. solicita la inscripción del logotipo característico de la empresa del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.06 10|pub. 16982 Ag.21-v.set.4

GAETANO GARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Il Pesce Gladiatore" (El Pez Gladiador - Betta Splendens) de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub 17384 Ag.27-v.set.9.

19–Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ELADIO ELOY ACEVEDO y CECILIA GONÇALVEZ" (V. 440|975), pues en la misma donde la contrayente figura como "Cecilia González" debe decir: "Cecilia Gonçalvez". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 17085 Ag.21.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCOS CANETTI y FELICIA BETTY CATALINA MARI de CANETTI, (V. 540|975), b) de nacimiento de JORGE CANETTI MARI y de SILVIA CANETTI MARI, pues en las mismas donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente figura como: "Felicia", debe decir: "Felicia Betty Catalina". — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 16834 Ag.20-v.set 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBAIR ROSA BRASIL (V. 454|975), pues en la misma donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Tramita con auxiliatoria — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32959 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de LEONETO JULIO CORTAZZO y MARIA ELENA VIDAURRETA de CORTAZZO (V|58|975) pues en la misma donde dice "Vidarrueta" debe decir "Vidaurreta" y b) partida de nacimiento de Cecilia Beatriz Cortazzo Vidaurreta pues en la misma donde dice "Villaurreta" debe decir "Vidaurreta". — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 16159 Ag.12-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: FEDERICO GALVAN y MARIA AYALA de GALVAN. "Rectificación de partida" (Ficha E 552 75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en ella la contrayente figura como "María Rosario Ayala" debe decir "María Ayala" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33149 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: ROBERTO MARIO ELISSALDE GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E 790|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Elisalde" debe decir "Elissalde" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33047 Ag.20-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR GUILLERMO GUIMARAENS. Rectificación de partida" (F. A N.o 85|975) se hace saber que se ha presentado Héctor Guillermo Guimaraens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde figura el apellido como "Guimaraes" debe decir "Guimaraens"; donde dice: "hija natural de Obdulia Guimaraes" debe decir: "Hijo natural de Obdulia Guimaraens"; donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir masculino y donde dice "por línea materna de Guillermo Guimaraes" debe decir "Guillermo Guimaraens" todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, julio 28 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 16730 Ag 19.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "IRACEMA ASUNCION ROSA de NUÑEZ y ADAN TOMAS NUÑEZ GARIN. Rectificación de partida" (Ficha E. 2572|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Iracema Asunción Rosa en el sentido de que donde dice "comparece Gabriel de Asumpción" debe decir "comparece Gabriel Asunción" y donde su abuelo paterno figura como Hermógenes Asumpción debe decir "Hermógenes Asunción"; b) De matrimonio de Iracema Asunción Rosa con Adán Tomás Núñez Garín en el sentido de que donde la contrayente figura como Iracema Asumpción Rosa debe decir "Iracema Asunción Rosa", donde figura como hija de Gabriel Asumpción debe decir "Gabriel Asunción" y al margen donde dice "Asumpción Iracema" debe decir "Asunción Iracema" y c) De nacimiento de Jorge Gabriel Núñez Asunción en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Asumpción debe decir "Asunción" y donde sus abuelos maternos figuran como Gabriel Asumpción y Gasparina Rivera debe decir "Gabriel Asunción y Gasparina Rosa" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32953 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: SUSANA BEATRIZ SANTARCIEL BRAGA. "Rectificación de partida" (Ficha E 204|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Beatriz Santarciel Braga en el sentido de que donde su madre figura como "Della Braga" debe decir "Delba Braga" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo julio 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32972 Ag.13-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO S. GORFAIN ELENA INES NOLL y VIKI MIRIAN GORFAIN, "Rectificación de partida". (Ficha E. 776|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Ricardo Salomón Gorfain y Elena Inés Noll en el sentido de que donde los padres del contrayente figuran como "Lázaro Gorfain y Rebeca Schuster", debe decir: "Jaime Lázaro Gorfain y Rosa Rebeca Schuster"; y b) De nacimiento de Viki Mirian Gorfain, en el sentido de que donde sus abuelos paternos figuran como: "Lázaro Gorfain y Rebeca Schuster" debe decir: "Jaime Lázaro Gorfain y Rosa Rebeca Schuster", por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1825 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AGUSTIN RAMOS y DELIA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 464|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Della Jeannette Ramos Martínez en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de Ramos" debe decir "que es hija legítima de Agustín Ramos" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 16202 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de BERTA DEL ROCIO CABRERA CHAPARRO (V|112|975), donde dice "Caparro" debe decir "Chaparro" por así corresponder, Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33016 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de DORIS SILVIA ALVAREZ, (V. 114|975) donde la inscripta figura con el nombre de "Domitila", debe decir "Doris Silvia" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33155 Ag.21-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALVARO FERNANDO RIVAS INDUNI (V. 18|75) donde dice: "Margarita Induni" debe decir: "Margarita Dominga Induni" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32333 Ag.11.-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor SERAN MARIA NORIK GONZALEZ pues en la misma donde el menor figura como de "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32954 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIZABETH MILANESE PINAYA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "María Paz" debe decir "María Paz Pinaya" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo julio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32955 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir: Zaffiri, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15972 Ag 8.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor MARIA del CARMEN ANSOLABEHERE PRADO, pues en la misma, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Anzolabehere", debe decir "Ansolabehere", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33231 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ENRIQUE PORTO ALVAREZ pues donde el nombre materno figura como "Nélida" debe decir "Nédida". — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Maciel, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16390 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON ALFONSO CICARELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cicanelli" debe decir: "Cicarello" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17367 Ag.27-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAURICIO SERVANDO SASTRE y ENRIQUETA DA COSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Horacio", debe decir: "Mauricio" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17227 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA ELISA SARSIN de CALEWSKI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Helmut Gerhard Paul (Gerardo Paulo) Salewski, en el sentido que donde dice que era de estado civil divorciado, debe decir de estado civil "casado", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15884 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA MARGARITA LOPEZ PEREZ de DOMINGUEZ (CB [illegible]) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice "Víctor Bonifacio" debe decir "Bonifacio Víctor" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 16592 Ag.19-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "GUTIERREZ ODDONE, GUSTAVO ORESTES. Rectificación de partida" (Ficha CB. 452|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "hijo de Rasa Oddone" debe decir "Que es hijo de Rosa Oddone" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32875 Ag.?-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CERVEÑASKY WILLIAN Rectificación de partida" (Ficha 854|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Willian Esteban Cerveñansky pues donde el padre figura como "Emilio Cervenansky" debe decir "Emilio Cerveñansky" y donde el abuelo figura como "Esteban Cervenansky" debe decir "Esteban Cerveñansky". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Darrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 13466 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELENA PEÑALVA y RUBIDIO MARTINEZ, en el sentido que

donde el contrayente figura como "don Rubidio Universo Peñalva", debe decir "don Rubidio Universo Martínez" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32973 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de "IRMA ANGELICA SEGUEZZA" (V. 227|969) pues en la misma donde dice "Segues" debe decir "Seguezza". b) De defunción de "Inocencia Herminda Seguezza", pues en la misma donde dice "Seguezza", debe decir "Seguezza". — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17035 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ROBERTO CIRIACO GONZALEZ PEREIRA (V|805|975) pues en la misma donde el inscripto figura como "Ruberto" debe decir "Roberto". — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16973 Ag.21-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL GUIDO CHIAPPINO MARCORA (V. 95|975) pues en la misma donde dice "Guido Chiaffino" debe decir "Guido Chiappino". — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16158 Ag.12-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SHUSTER, LEON y otros. Rectificación de partida" (Ficha F. 559|975) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de León Shuster y Fanny Nemirovsky, pues donde dice "Felicia Fanny Nemirovsky" debe decir "Fanny Nemirovsky", donde dice "hija de Tchaya Nemirovsky" debe decir Chaya Nemirovsky, donde dice "de Leia Abramson" debe decir Lea Abramson. 2.o) Nacimiento de Sara Elena Shuster Nemirovsky. Nacimiento de Irma Rita Shuster Nemirovsky, de nacimiento de Bernardo Abraham Shuster Nemirovsky, pues en todas ellas donde dice "del declarante y de Felicia Fanny Nemirovsky" debe decir "del declarante y de Fanny Nemirovsky", donde dice "por línea materna de Tchaya Nemirovsky y de Leia Abramson" debe decir "por línea materna de Chaya Nemirovsky y de Lea Abramson". 3.o) Matrimonio de René Pedro Gilberto Klein e Irma Rita Shuster pues donde dice: "hija de León Lurie Shuster" debe decir "León Shuster Lurie". 4.o) Nacimiento de Rosa Leandra Klein Shuster pues donde dice "por línea materna de León Lurie Shuster" debe decir "León Shuster Lurie". 5.o) Matrimonio de Bernardo Shuster y Susana Betty Thau pues donde dice "Bernardo Shuster" debe decir "Bernardo Abraham Shuster". 6.o) Nacimiento de Maía Gabriela Shuster Thau, pues donde dice "comparece Bernardo Shuster" debe decir "comparece Bernardo Abraham Shuster". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Alba Dearégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub 16978 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: ATAIDES ABADI y MARGARITA MIGUEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1083|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Margarita Esther Miguez" debe decir: "Margarita Miguez", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.00 15|pub. 17203 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARIA DEL CARMEN BARBAT CARDOSO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1101|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Barbat Cardoso, en el sentido de que donde su madre figura como: "Nélida C. Cardozo", debe decir: "Nélida Carmen Cardoso" y donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32994 Ag.15-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "EDUARDO VIDAL BEYSSIER. Rectificación de partida" (F. E. 731|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angelina Marrero González de Vidal solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eduardo Vidal Beyssier en el sentido de que donde dice "de profesión jubilado" debe decir "profesión empleado" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32375 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "ANDRES RODRIGUEZ y MABEL MORALES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1331|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, b) y c) De nacimiento de María Laura Rodríguez Morales y de nacimiento de Gabriela Mabel Rodríguez Morales en el sentido de que donde en las tres partidas dice "Mabel Teresa Morales" debe decir "Mabel Morales" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33243 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MIGUEL ANGEL MEDINA y SUSANA RIJO (V|471|975) donde la contrayente figura como nacida el "25 de octubre de 1947" debe decir "23 de octubre de 1951" por así corresponder. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16977 Ag.21-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SERGIO EDGARDO COUTINHO DOBLAS (V|377|975) donde el padre figura como "Ernesto Coutinho" debe decir "Ernesto Luis Coutinho" y donde la madre figura como "Gloria Doblas" debe decir "Gloria del Huerto Doblas" por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 10|pub. 16621 Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ROGELIO BRENES y BLANCA ROSA LOPEZ (V. 371|75) donde el contrayente figura como "Roberto Brenes" debe decir "Rogelio Brenes" por así corresponder. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 13113 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LUIS D'ESPAUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su apellido figura como "D'Espeaux" debe decir "D'Espaux" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17419 Ag.28-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo del Niño solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor JORGE ABAYUBAL FERIA, donde aparece como nacido el 9 de mayo de 1957, debe decir nacido el 16 de julio de 1956, en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33251 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL GOMEZ RAMOS y OLGA DELIA PINTOS pues donde dice comparece "Miguel Angel Ramos" debe decir "Miguel Angel Gómez" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32957 Ag.12-v.set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: PEDRO DEMETRIO IBARRA, estableciéndose que en donde figura como: "Demetrio Pedro Ibarra", debe decir: "Pedro Demetrio Ibarra". — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 16168 Ag.15.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento de MARIA ESTHER VERGASSOLA, estableciéndose que donde dice "Vergazzola" debe decir "Vergassola". — Montevideo, junio 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 21.00 15|pub. 13654 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del matrimonio de EULIDES MENESES y SARA ROSA MAKUS (E. 73|975), pues donde dice "Eulides Meneses", debe decir "Eulices Meneses" y donde dice "2 de noviembre de 1927" debe decir "22 de noviembre de 1929". Tramito con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Gerardo González Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32975 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas siguientes: 1) De nacimiento de REBECA BERLIN, pues donde dice "Riveka Berlin", debe decir "Rebeca Berlin". 2) De nacimiento de DANIEL AKSLER BERLIN, pues donde el apellido paterno y abuelo paterno figura "Alasler", debe decir "Aksler". — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gerardo González Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 16201 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ISABEL SANTEYANO FERRES, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura: "Santellán", debe decir: "Santeyano". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33048 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE GERVASIO BENITEZ y OLGA ROSA DOS REYES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, de nacimiento de la compareciente y de nacimiento de su menor hijo Oscar Gustavo en el sentido de que donde dice "Reyes" debe decir: "Dos Reyes" y donde dice "Manuel Reyes" debe decir: "Manuel Saturnino Dos Reyes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33169 Ag.21-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MERCEDES ORFILIA DEBERTI TARREDO se-

licitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Debarti" y "Terrado" debe decir: "Deberti" y "Tarredo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 32.00 15|pub. 16558 Ag.15.-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TECLA IRENE PRIETO de PRIETO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "María Irene Prieto" debe decir "Tecla Irene Prieto" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32986 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RACK BOKER, ANTONIO A. "Rectificación de partida", (F. 583|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Andrés Rack Bokker, donde el apellido paterno figura como: "Back", debe decir: "Rack" y donde el apellido materno figura como: "Bokker", debe decir: "Boker". — Montevideo, 11 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 17229 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONÇALVES BRAGA ZULAYNA. "Rectificación de partida"; (F. 13|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario César Román Hiriart y Zulayna Gonçálves Braga, pues donde la contrayente figura como: "Zulayna Gonçalvez Braga", debe decir: "Zulayna Gonçalves Braga Tagle". — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 17228 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MARINO JOSE. "Rectificación de partida" (F. 841|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de José Marino pues donde figura como nacido "el 7 de junio de 1921" debe decir "7 de junio de 1915"; b) De matrimonio de José Marino y Ceferina Baeza donde el contrayente figura como nacido el "7 de junio de 1921" debe decir el "7 de junio de 1915". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 33049 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIA MARTINA GIMENEZ y FLORENTINO PLACERES en el sentido que donde la contrayente figura como "Raymunda Giménez", debe decir: "Julia Martina Giménez", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33037 Ag.19.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORA ADRIANA MUNIZ GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Gonzalez" debe decir: "Muniz", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32974 Ag.14-v.set.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de JUAN ALBERICO PASTORINI REYES y EMILIA TEJERA, pues donde dice "Reyes Juan Albérico" debe decir "Pastorini Reyes"; y donde dice "Juan Albérico Reyes" debe decir "Juan Albérico Pastorini Reyes". De la Partida de Nacimiento de Juan Angel Reyes, debiendo decir "Juan Angel Pastorini Reyes"; compareciendo Juan Albérico Pastorini Reyes y no Juan Albérico Reyes; nieto por línea peterna de Juan Arnoldo Pastorini. De la Partida de Nacimiento de Nelson Javier Pastorini Reyes, en lugar de "Nelson Javier Reyes, hijo legítimo de Juan Pastorini" y no de "Juan Reyes". Se deja constancia que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 30 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33134 Ag 20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADOLFO PANDOLFI. "Sucesión, Pieza mandada formar referente a la rectificación de partidas" (F N. 289|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ PANDOLFI, solicitando la rectificación del acta de defunción de su padre Adolfo Pandolfi en la siguiente forma: donde dice: "en la individualización del causante", de estado viudo; debe decir: "de estado soltero", por así corresponder. — Artigas, 12 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 52.00 15|pub. 16816 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GENERALI y MARIA GABOT de GENERALI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Nélida Janet en el sentido que donde dice "María Gaboto de Generali" debe decir "María Gabot de Generali" por ser verdad. — Bella Unión, agosto 7 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 16992 Ag.21-v.set.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "PELLEGRINI ALAGGIA VIRGILIO. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 243, Año 1975) se hace saber, que en este Juzgado se ha presentado Virgilio V. Pellegrini Alaggia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el apellido paterno donde dice "Pelegrini" debe decir "Pellegrini" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, agosto 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17026 Ag.21.-v.set.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "GAITAN MARIA, Rectificación de Partida". (Ficha 420|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: a) Al margen número 18 "Gaitán Irineo Rodolfo" debe decir: "Gaitán María Luisa" y b) Donde dice, en el cuerpo del documento Irineo Rodolfo Gaitán de nacionalidad oriental" debe decir "de nacionalidad argentina" por haber nacido según cédula de identidad No 29 31.216, en la República Argentina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 7 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 16637 Ag.18.-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE CUCHMAN. Rectificación de su partida de nacimiento" (F. A. 113|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Cuchman, por figurar en ella el apellido "Chuchman" en vez del apellido "Cuchman", que es el verdadero. — Paysandú, 15 de agosto de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17305 Ag.27-v.set.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EDELMIRO BARBOZA ROSA y SABINA ACOSTA en el siguiente sentido: Donde el nombre de la contrayente figura como "Sabina Costa" al margen y en el cuerpo del acta debe decir "Sabina Acosta" y la partida de defunción de Edelmiro Barboza Rosa en el siguiente sentido: Donde la cónyuge aparece con el nombre de "Sabina Costa" debe decir "Sabina Acosta". — Rivera, abril 11 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 16632 Ag 18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA ROSSKOPF PEREIRA (B.151|975) en el siguiente sentido: Donde dice, al margen "Rosskopf Silvana" debe decir "Rosskopf Pereira Silvana"; donde dice "masculino" debe decir "Femenino"; donde dice "Ana Julia de Rosskoff" debe decir "Ana Julia Pereira de Rosskopf" y donde dice nieto debe decir "Nieta". — Rivera, 13 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15927 Ag 8.-v.ag.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado TEODORA REMEDIOS OLIVERA de CASELLA y WALTER CASELLA OLIVERA (Ficha 706|975) solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: a) Matrimonio de Miguel Casella y María Olivera. b) Nacimiento de Walter Casella Olivera y c) Defunción de Miguel Casella Petinelli en el sentido de establecer que donde la contrayente, la madre y la esposa respectivamente figura con el nombre de "María" debe decir "Teodora Remedios" por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 18 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 17329 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SUSANA ELIZABETH FRANCO PEREZ (Ficha 667|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice "Susana" debe decir "Susana Elizabeth", donde dice "diciembre de 1931" debe decir "diciembre de 1943" y por último donde dice que es nieta por línea paterna y materna "no se expresa" debe decir "nieta legítima por línea paterna de don Carlos Lorenzo Franco y doña Paula Francisca De León y por línea materna de don Ernesto Francisco Pérez y doña Obdulia Barrios" por ser todo lo correcto, y lo que corresponde. Asimismo se hace constar que la interesada tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, agosto 12 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33278 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se han presentado WILSON NEMBER BRAÑAS SOSA y NIDIA MABEL DE LOS SANTOS PRIETO, (Ficha 559|75) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos en el sentido de establecer que donde dice "Member" debe decir "Nember" y donde dice "Nidya" debe decir "Nidia" por ser lo que corresponde y la partida de nacimiento de su hija legítima Magda Elizabeth, estableciendo que donde dice "de su esposa Nidya Mabel de los Santos" debe decir "de su esposa Nidia Mabel de los Santos" por ser lo correcto y lo que corresponde. — Rocha, 24 de julio de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 15946 Ag 8.-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BLAS GIUZIO (Fa. 342|75) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica en el sentido de establecer que donde dice al margen y en el cuerpo del acta "Guinzio" debe decir "Giuzio" por ser lo que corresponde. — Rocha, julio 24 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15945 Ag.8 -v ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO SALDAÑA (A|174|975) solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio: donde dice: "Emilio Fontoura", debe decir: "Emilio Saldaña" donde dice: "hijo de Pompilio Fontoura y madre desconocida", debe decir: "hijo de Aramita Saldaña y padre desconocido", y donde dice: "nacido el día catorce de julio de mil novecientos veintiuno", debe decir: "nacido el día primero de diciembre de mil novecientos diecinueve". 2) De nacimiento de su hijo Claudio, donde dice: "es nieto por línea paterna de Pompilio Fontoura" debe decir: "de Aramita Saldaña". 3) De nacimiento de su hija Ana María, donde dice: "Emilio Fontoura". debe decir: "Emilio Saldaña" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pompilio Fontoura", debe decir "de Aramita Saldaña", y donde dice: "Fontoura Fontoura", debe decir: "Saldaña Fontoura". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 3 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 94.50 15|pub. 16311 Ag.12-v.set.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA DANCOSO de PEREZ, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice "Juan" debe decir "Juana", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — San José, 27 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 17268 Ag 26-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DELIA LOPEZ con CRESPULIO RODRIGUEZ, en el sentido de que en donde dicha partida, al margen y en el texto dice: "Delia Pintos López" debe expresar: "Delia López".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 8 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) N$ 82.00 15|pub. 16736 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO e IVO BALADON y auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde al margen tiene el texto de la misma, se expresa Baladán, debe decir: "Baladon".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 31 de julio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33031 Ag.19-v.set.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, hace saber que se ha presentado JULIO NORBERTO BONILLA y ELBIA PINTOS de BONILLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sebastián en el sentido de que donde dice "sesenta y tres" debió decir: "sesenta y cuatro". — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Urioste, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 16723 Ag.19-v.set.9.

Judiciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Tula Corbo de Fonsalía contra RICARDO MURIAS FERREIRO, AMANDA LANZA de MURIAS, MARIO WASHINGTON MOREIRA y TERESA ROSA GAUSACHS de MOREIRA Juicio Ejecutivo (C. 1660|72), se hace saber que el día 8 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 1.644.00 del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9566 antes en mayor área número 546 solar señalado con el N.o 19 de la manzana 32, según plano del Agr. Carlos Hughes con una superficie de 1.046 metros 64 decímetros; 23 metros 4 centímetros a la calle N.o 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Plaza Zabala 314. 3) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador será de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 142.80 17|pub. 16243 Ag.13-v.set.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Lecoultre, Rolando contra FLORES ROMAN, MARIA E. y otros. Cesación de condominio", (C. 124|69), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1975 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, barrio Lavalleja, empadronado con el Nº 80.981, solar 7 de la fracción H en el plano del agrimensor Celestino C. Bové, con un área de 368 metros cuadrados 94 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar 6, por el Sur con los solares números 8 y 14 y por el Este con el solar 22.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone en su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 147.00 15|pub. 16063 Ag.11-v.set 19

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Coates Terry contra INDUSTRIA CONOSUR LTDA. y otro. J. ejecutivo", (Ficha 644|74), el 19 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos — Montevideo, 15 agosto de 1975. —

20) N$ 23.65 10|pub 16603 Ag.19-v.set.2.

SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zulkowitz Wolf, Theodor contra IRMA LILIA SERVIAN MEDINA". Cesación de condominio (C|370|74) se hace saber que el próximo 10 de setiembre a las 14 y 30 horas, en Solís 1463; se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Base: N$ 2.522.60. Local de comercio, situado en el edificio situado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 3.721, correspondiéndole una superficie individual de 35 metros 2164 centímetros con una superficie total del inmueble, que actualmente se encuentra en trámite de incorporación a la Ley de Propiedad Horizontal, asciende a 2.192 metros 4169 centímetros, según plano de fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1964 el referido local está señalado con el N.o 0.03 en el mencionado plano, con frente a la calle Yí 1258; II) Base: N$ 5.580.00. Unidad 203, de la finca sita en la calle Ejido N.o 926 empadronada con el N.o 227.166 ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 69 metros 33 decímetros de cota vertical más 6 metros 49 centímetros, plano Agr. Eugenio Jauri, inscripto en Dir. General de Catastro el 3 de mayo de 1966 con el N.o 59.301.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, así como la comisión del martillero e impuestos 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ,agosto 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 178.50 15|pub. 16596 Ag.18.-v.set 8.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BERNARDO LEMPERT, "Incapaz", (Libro 62, folio 428), se hace saber que el 25 de setiembre próximo a las 14 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base de N$ 7.387.00 de la octava parte, del inmueble:

Solar con edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 12.017, con una superficie de 332 metros 90 decímetros cuadrados, con frente de 16 metros 85 centímetros a Avda. Agraciada N.os 2312|2318.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de rematador y el valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento; 2.o) Títulos planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 17324 Ag.27-v.set.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos "Carlotto Ricardo y otra contra RODRIGUEZ LARRETA PIERA, CARLOS. Intimación" (C. 819|972), artículo 216, inciso 4.o del Código de Organización de los Tribunales se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1320), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con edificio y mejoras en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2.219, que se compone de una superficie de 166 metros y 167 centímetros que se deslinda así: 7 metros 83 centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez con puerta de acceso N.o 1595.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador Asimismo se establecerá que deberá otorgarse la escritura de compraventa dentro de un plazo máximo de sesenta días a partir de la subasta. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 3.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 15924 Ag.8-v.ag.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: DURAN, IRMA E. y PANE, JUAN JOSE. "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D

68|1972) se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1975 a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores (Zabala 1326) por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 1002.60 (equivalente a 2|3 de la tasación obrante a fojas 25 de los autos) de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras en él construidas ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 44.397 que consta de una superficie de 442 mts. 38 cent. y se deslinda así: mts. 10,31 de frente al Este a la calle Siripo distando el punto medio mts. 56,94 del Cno. de las Tropas según certificado de empadronamiento; mts. 42,85 al Norte con el padrón 44.396; mts. 10,30 al Oeste con Estanislao Desalvo; y mts. 42,6? al Sur con el padrón 44.398.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar —en efectivo— el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que la promesa de compraventa referida así como los autos en que se decretó la presente venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 160.00 15|pub. 16163 Ag.13-v.set.2

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pardo José María contra CESAR CASELLA. Juicio ejecutivo", (C. 525|71), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1975 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326, se procederá por intermedio del martillero Julio Callorda Fernández, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 286.000) del siguiente bien:

Solar de forma rectangular, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) empadronado actualmente como propiedad sub. urbana con el N.o 16.202, señalado con el número 8 en el plano de fraccionamiento de diciembre de 1945 por el agrimensor Francisco Lanfranconi, y con una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen así como la comisión del martillero y los que la ley pone a su cargo, dejando constancia que si el compareciente resultare el mejor adquirente, se le exima de la seña; 3.o) Que los títulos se hallan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Fefullo contra CASELLA. Juicio Ejecutivo" (C. 240|971)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

20) N$ 154.70 11|pub. 16226 Ag.13-v.set.5

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Aristotelina Terra Machado contra JOSE QUINTIN IZQUIERDO Solicita venta judicial" (Ficha C. N.o 50 - Año 1971), se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 15, y, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) el Martillero don Luis Della Ventura, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, procederá al remate de los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos inscripta con el N.o 3753 al Folio 141 del Libro N.o 50, referentes a un solar de terreno, situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5.531 compuesto de una superficie de metros 414,48 y da frente al Norte a Camino Departamental a Progreso, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 1.200,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos, serán de cargo del comprador; y c) Que la promesa de compra venta referida se encuentra en éste Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 8 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.60 15|pub. 17243 Ag.28-v.set.17.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vidal de Soca Blanca Flor contra RICARDO SOCA. Divorcio unilateral", (Ficha C. N.o 1302, año 1971), se hace saber que el día 24 de setiembre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones, sita en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, padrón 3695, manzana N.o 254. Base: N$ 546.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto 20 % de su oferta, siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por la ley correspondan y comisión del señor rematador. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, agosto 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 15|pub. 17310 Ag.27-v.set.16.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Viera Rodríguez Walter contra VIANA ARAUJO OSMAR, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1313|974) se hace saber que el próximo 15 de setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, calle Simón del Pino 1105 de la ciudad de Piriápolis se procederá por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco a la venta en remate público, con base de los 2|3 del valor de su tasación N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) un techo de hierro y fibrocemento (desarmable) y 1 cocina a Kerosene con ventilador y motor (valor de su tasación N$ 1.000 (nuevos pesos mil).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 94.30 15|pub. 16767 Ag.19-v.set.9.

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CASAÑAS, IRINEO G. "Sucesión" (Ficha 1305|73) radicados en dicho Juzgado y vendidos para su cumplimiento a este Juzgado de Paz se hace saber que el próximo 20 de setiembre del año en curso, a partir de la hora 10 en el lugar de su ubicación en esta sección por intermedio del rematador público señor Apolinario Cabrera Yordi asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por la base de $ 282.404 del siguiente inmueble:

Bien rural ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5532 compuesto de 46 Hás 625 mts. y dinlando Norte, Camino Vecinal; Noreste-Este padrones Nos. 2809 y 74493; Sureste, Ruta N.o 12; Sur, padrón N.o 4995; Oeste, padrones 3830 y 7856.

Además se procederá a la venta sin base al mejor postor de los muebles, semovientes y útiles que se encuentran en el inmueble mencionado propiedad sucesoria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada la oferta el 10 o|o; II) Que en cuanto a los muebles, semovientes y útiles serán al contado al serle aceptada la oferta; III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados e impuestos y demás que la ley pone a su cargo así que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de como también la comisión del rematador; IV) Paz comisionado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mataojo junio 27 de 1975. — Félix Prado, Juez de Paz.

20) N$ 157.50 15|pub. 16273 Ag.13-v.set.3

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ de OVIEDO, IRENE, en su calidad de Tutora Dativa de los menores GERMAN CORALIO y SILVIA RAMONA SUAREZ VIDIELLA. Cese de Condominio" (Ficha 4. 151|975), se hace saber que el día 18 de setiembre próximo venidero a las 15 horas, en la ubicación del bien, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 504.00 (2|3 de su valor real), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones que posee ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 81, Padrón N.o 7143, solar N.o 5 del plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 335 en la Oficina Departamental de Catastro el 1.o de diciembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 630 metros 78 decímetros cuadrados, con frente al Oeste de metros 16.50 sobre calle Vizconde de Mauá entre Exodo (ex N.o 4) e Instrucciones del Año XIII (ex N.o 5).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión al rematador.

II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley; y

III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 168.50 15|pub. 17464 Ag.28-v.set.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estefanell, Eduardo A. contra CRAVEA, JULIO OSCAR. Juicio ejecutivo", (A. 634|1974), se hace saber que el 11 de setiembre de 1975, a las 15 horas en el local de Setembrino Pereda 873, se procederá por el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil el remate al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

Un televisor marca APSA, 23 N.o 11|878 y su correspondiente mesa.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta. — Paysandú, 15 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 49.00 10|pub. 17396 Ag.27-v.set.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Arrington Cotdemfey con GREGORIO GANSHAROV. Reconocimiento de firma (Hoy Juicio Ejecutivo)" (L.o 18, F.o 517, N.o 125) que el día 11 de setiembre p.v. a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 18.318.00 (2|3 de su valor real), del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicado en la colonia "Doctor Horacio Ros de Oger", 11.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 6.294, fracción N.o 73 del plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 274 el 22 de marzo de 1947 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 282 Hás. 7.155 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes de acuerdo a la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. Paysandú, 5 de agosto de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez [illegible]gar. Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 16028 Ag.20-v.set.10.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 28|73) se hace saber que el día 4 de setiembre a las 15 horas en el local de remate Curticeiras 2.a Sección, el rematador Arles Rosas, Matrícula 316, en audiencia presidida por el señor Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación: un toro Holando (N$ 125) 2 toritos de 1 1|2 años (N$ 60 c|u) 5 novillos de 1 1|2 años (N$ 60 c|u) 4 piezas de cría con terneros casi 1 año (N$ 60 c|u) 3 vacas Holando (N$ 90 c|u) 1 vaca no Holando, vieja (N$ 60) 7 vaquillonas de 2 a 3 años (N$ 75) Total: 23 vacunos (N$ 1.650). Lanares: 7; 20 cueros lanares y 4 vacunos, sin base y al mejor postor y 152 cueros sin discriminar.

Se previene: que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 6 de agosto de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
20) N$ 77.00 10|pub. 16631 Ag.18-v.set.1.o.

SALTO

JOSE VASCO MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Omar B. Baratta contra AMALIO JOSE BORBA. Juicio Ejecutivo" (A. 209|972), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1975 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero José Vasco Márquez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor real, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 268, señalado con el N.o 239 de la manzana 3 en el plano de subdivisión del Agrimensor Luis A. Llambías Masanés de noviembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 231 el día 21 del mismo mes y año estando compuesto de un área de 2.103 metros 30 decímetros (Base: N$ 3.001.33).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y

4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 5 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 16312 Ag.13-v.set.3.

SAN JOSE

PASCUAL CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución dictada en autos: RODRIGUEZ de PERRONI, MARIA EMMA. Venta y Subasta Judicial (F. A. 123 de 1975) se hace saber que el día 25 de setiembre a la hora 14, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Pascual Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.83, la octava parte indivisa que corresponde al incapaz Carlos Antonio Perroni en el padrón N.o 10.877 de la 3.a Sección Judicial de este Departamento, ubicado en Paraje "Picada de Varela" de una superficie de 1.999 metros 98 decímetros y 34 metros de frente a camino a La Playa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 8 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuario.
20) N$ 165.00 15|pub. 16634 Ag.18-v.set.8.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio contra ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio" (F. A. 965|974), se hace saber que el día 18 de setiembre próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Eduardo Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 3.035 (nuevos pesos tres mil treinta y cinco) m|n., una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras empadronado con el N.o 151 sito en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 554 metros 26 decímetros y que tiene diez metros treinta centímetros de frente a calle Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 8 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub. 16693 Ag.18-v.set.8.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
SEGUNDAS COPIAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO ESPERON PARDO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición, otorgada el 31 de agosto de 1960, autorizada por el Escribano Ramiro Llano y por la cual le fu- on adjudicados al señor Adolfo Esperón Pardo, los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 97.885, designado con la letra b y que es parte del solar N.o 3 de la manzana 1381 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de noviembre de 899, con una superficie de 123 metros 09 decímetros con 11 metros de frente al Este a Bulevar General Artigas.

b) Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 118.834, señalado con el N.o 7 en el plano del Ing. Vicente Ponce de León (hijo) de setiembre de 1926, con una superficie de 454 metros 16 decímetros, con 10 metros 39 centímetros de frente al Sur sobre Rambla Presidente Wilson, hoy República de Chile.

c) Fracción de terreno y edificios ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 89.236, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Agustín Sapello del 31 de marzo de 1920 con una superficie de 123 metros 35 decímetros, 24 centímetros y tiene 7 metros 18 centímetros de frente al Este a la calle Gaceta.

d) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que lo acceden, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nros. 125.733, 167.845 y 167.846, la que en conjunto según plano del Agrimensor Eduardo J. Camuirano de Set de 1928, tiene una superficie de 592 metros 93 decímetros, con 28 metros 03 centímetros al Noroeste de frente a la calle Mariano Estapé y 19 metros 852 mm. al Suroeste de frente a la calle Juan Carrara por ser esquina.

e) Fracción de terreno y sus edificios, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.876, señalada con el N.o 26 en el plano del Agrimensor Luis de Mula de febrero de 1927, con una superficie de 501 metros 20 decímetros y tiene 11 metros de frente al Sureste a la Avda. de 50 metros hoy Concepción del Uruguay.

f) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.877, señalada con el N.o 27 en el plano del Agrimensor Luis Ma. de Mula de febrero de 1927, con una superficie de 403 metros 63 decímetros con 10 metros de frente al Sureste sobre la Avenida de 50 metros hoy Concepción del Uruguay.

g) Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.878, señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, con una superficie de 372 metros 20 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste a la Avenida Concepción del Uruguay.

h) Fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.879, señalado con el N.o 29 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, con una superficie de 288 metros y tiene 10 metros de frente al Sureste a la Avda. Concepción del Uruguay.

i) Solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 103.081, señalado con el N.o 1 de la fracción "K" en el plano del Ing. Miguel L. Costa del 26 de abril de 1923, con una superficie de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle Rena.

j) Un solar y mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 131.125 señalado con el N.o 38 en el plano del Ing. Raúl Regules de octubre de 1926, con una superficie de 427 metros 25 decímetros con 10 metros al Suroeste a la calle Industria.

k) Derechos y obligaciones sobre un solar ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 141.880, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, con una superficie de 555 metros con 10 metros 25 centímetros de frente al Sur al Camino de la Laguna, hoy Aceguá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
21) N$ 345.00 10|pub 17368 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBA HELENA CASARETTO e IVONNE FUSER de CASARETTO en representación de su menor hija Eliana Casaretto, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura, autorizada por el Esc. Gustavo Laborde el 26 de febrero de 1940 referente al siguiente bien: Un solar sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, Padrón número 180, en mayor área (actualmente separado en dos padrones N.os 476 y 1672) señalados con los N.os 1 y 16 de la manzana 22 en el plano de fraccionamiento del Ing. Juan F. Fabini, copuesta según dicho plano: la fracción N.o 1 de una superficie de 872 metros 79 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente a calle N.o 10 al Norte; dos metros 83 centímetros de frente al Nord Este sobre esquina ochavada, 27 metros 90 centímetros de frente al Este sobre calle N.o 1; 12 metros 40 centímetros al Sur y 30 metros al Oeste lindando con el solar dos; y la fracción N.o 16 se compone de una superficie de 480 metros 80 decímetros con 12 metros 22 centímetros de frente al Este sobre calle N.o 1; igual longitud al Oeste, que es su fondo y 40 metros en cada uno de sus costados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
21) N$ 105.00 10|pub. 17120 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FAUSTO ROSSELLO ZECHINI y SILVIA ELENA AIELLO, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que en esta ciudad autorizó el Escribano José Fernández Eiriz, el 3 de octubre de 1953: fracción de terreno con edificio en él construido y demás mejoras, sito en la 10.a (antes 19.a) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 190.157 (antes N.o 64.383 m|á), que según plano del Agrimensor Juan José Gambini, inscripto el 9 de noviembre de 1970 en la Dirección de Catastro con el N.o 64.649, tiene un área de 577 metros con 13 decímetros; con 15 metros al Oeste, de frente a la calle Yagüaneses.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 17149 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CARBONE de CARBONE, NIEVES ROSA y otros. Segunda copia" (V|403|975), se hace saber que ante esta Oficina, el 17 de junio de 1975 se presentaron Nieves Rosa Carbone de Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 30 de octubre de 1947 autorizó el Escribano Abel Domínguez, por la que don Américo Félix Carbone adquirió por compraventa y tradición de don Restituto Gildo Cánepa, la propiedad y posesión del bien padrón N.o 22.423. Dicho inmueble es una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el N.o 6 en el plano trazado en febrero de 1946 por el Agrimesor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de marzo de 1946 con el N.o 3200 con una superficie de 5 hectáreas 2.803 metros 40 decímetros cuadrados; con 74 metros 65 decímetros al S. W. frente a la carretera de Montevideo-Sauce.

De conformidad con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos al bien precedentemente descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10|pub. 17271 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORA ESTHER ALEMAN LACABANNE de LESCOULIE solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 8 de mayo de 1913 ante el Esc. Alfredo R. Giribaldi respecto del siguiente bien:

Bienes, raíces con el edificio y demás mejoras que contienen situados del otro lado del Paso del Molino en el Depto. de Montevideo a saber:

I) Tres solares de terreno señalados en el plano del Agr. Benjamín R. Conde del 22 de febrero de 1906 con los Nos. 4, 5 y 6 en conjunto por estar unidos con una superficie de 448 mts. 26 dcms. con 25 mts. 4 cents. de frente al Sureste sobre calle Lorca;

II) Fracción contigua al solar 6 con una superficie de 41 mts. 32 dcms. 40 cents. con 2 mts. de frente al Sureste a la calle Lorca. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 743 al F.o 316 del L.o 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 17230 Ag.26-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EBERTO MARTINEZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 2 de junio de 1927 el escribano Abel Domínguez, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en los Pocitos a inmediaciones de "La Estanzuela" Décimoctava Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 97.655 señalado con el N.o 23 de la fracción letra P. suscrito el 15 de febrero de 1919 por el ingeniero Miguel L. Costa y compuesto según ese plano de 172 metros 57 decímetros cuadrados con 9 metros 3 centímetros la línea del frente al Oeste con calle hoy Luis de la Torre N.o 1044.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub. 17231 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Escribano Julio César Rocca Magliano, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de ampliación de Hipoteca, autorizada por el Esc. compareciente, con fecha 2 de junio de 1969, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 661, libro 272, y por la cual los señores ISABEL MONTANS y HECTOR VIEGA; ORKIDEA KALOPER PALLAREA; DIVA CANAVESI PEYRAUBE; ANGELA ISABEL TEMPONE; ENRIQUETA CAMPAGNOLI; JOSE POLLAK y CELMIRA DUTRA; MIGUEL TROPIANO y RINA FIORANI ;MARINA MENEZES de PINI; LEONEL ALCEDES RIVERO CHIRIFF; JUAN CARLOS GOMEZ y LUISA SERRANO; CALIXTO PIO GOMEZ y ERLINDA RIVERO; JUANA MARIA QUERCIO, ampliaron el crédito hipotecario concedido a Joria S. Anónima, representada por los cónyuges Pedro Gregorio Eskin y Elvira Sirok.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 17142 Ag.22.-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "TUNESSI de TABERNA, JUANA, MABEL, SERGIO y BRENDA TABERNA TUNESSI: Segunda copia de escritura" (Ficha 345|973) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Héctor Curutchet el 30 de noviembre de 1956, por la cual Alejandrino Taberna, adquirió una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia zona suburbana, paraje "Real de San Carlos" manzana 93 R padrón N.o 3097, con un área de 8.211 metros y linda: Norte, Juan Manuel Caballero; Sur calle Pública; Este lote 19 y, Oeste solar 8. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, el 15 de diciembre de 1956, bajo el N.o 1695, folio 1022 vto.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, agosto 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) N$ 63.00 10|pub. 17045 Ag.21.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BONE, NATALIO ALFREDO y MONTAÑA, VALERIA PRUDENCIA. Segunda Copia de Escritura". (Ficha 247|1975), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Helvecia G. Romano Barale el día 22 de agosto de 1970 por la cual Natalio Alfredo Bone y Valeria Prudencia Montaña adquirieron a Ramón Rodolfo Fuentes; Mirta Fabiola Fuentes. Julia Susana Fuentes y Berta Inés Fuentes: "2 Solares de terreno baldíos ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nueva Helvecia, empadronados en conjunto con el N.o 2.839 y señalados como solar 1 y 2 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de noviembre de 1958 el que previa aprobación municipal fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales con el N.o 3.920 el 26 de setiembre de 1960 con las siguientes superficies: Solar 1: 543 m. 75 dm. Solar 2: 550 m. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 6 de agosto de 1975. — Julio Abelenda Actuario.

21) N$ 77.00 10|pub. 16892 Ag.20-v.set.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RAMON BENEDETTO. Segunda copia de escritura". (C. 327|75) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa del bien padrón N.o 287 en mayor área, hoy padrón individual N.o 3961, situado en la manzana número 230, de esta ciudad de Durazno, con superficie de 587 metros 2480 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre las de Manuel Oribe y Eusebio Píriz, autorizada por el Escribano Juan Gregorio González, el 30 de diciembre de 1946, y por la que el compareciente compró a los hermanos Santos Ramón, Máximo, Gumersindo, Manuel, José, Agustín, Genoveva María y Eulalia y Modesta Hernández Cabrera el referido inmueble.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 6 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 17129 Ag 22.-v.set.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "VAZQUEZ VAZQUEZ, JUAN ANTONIO. Segunda Copia" (F. C. 638|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Juan Antonio Vázquez Vázquez, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Francisco M. Osorio con fecha 3 de abril de 1933; B) Escritura de Partición que autorizó el Escribano Angel C. Asuaga con fecha 8 de setiembre de 1932, referentes al bien inmueble, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento de Florida (Paraje "Puntas del Arroyo Sauce Caviloso") empadronado con el N.o 3714 y con una superficie de 52 Hás. 3809 metros, otorgado por doña Ramona Felipa Pérez de García a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 17061 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe dictada en autos: GARCIA VALDIVIA JUAN JOSE. "Segunda copia" (F.C. 865|1972) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juan José García Valdivia solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Antonio Loureiro con fecha 14 de noviembre de 1967 referente a un solar ubicado en la 9.a sección judicial de este Dpto. (Cerro Colorado) empadronado con el N.o 257 otorgada por don Atilio José Arrillaga a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) N$ 42.00 10|pub. 16481 Ag 15-v.ag.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN ARIEL BOTTINO GARRE. Segunda copia de escritura" (F. A. 91|75) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano David E. Schweizer, el 7 de junio de 1958, por la cual María Celia Alassio vendió a Juan Ariel Bottino Garré, casado con Carmen María Mondelli Baglivo, el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 202, empadronado con el N.o 10.302, compuesta de una superficie de 322 metros 8 decímetros, que dan al N. sobre calle Pastor.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú, 22 de julio de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) N$ 56.00 10|pub. 16729 Ag 19.-v.set.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "BENECH de PEREZ ELBA. "Prescripción treintenal" (L.a 4. 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:

Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronado con el N.o 6356 fracciones identificadas con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto G. Sisto y F. Danilo Gos-

fino inscripto con el N.o 918 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 mts. 83 dmts.2 lindando al Norte de frente a calle Rivera; a Sur con los lotes A-B del padrón N.o 3254; al Oeste con los padrones números 6257 6262 6263 y 6264 y al Este, con el padrón N.o 6265 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 169.00 30|pub. 16314 Ag.13-v.set.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDA COPIA DE CERTIFICADO

En autos: BLANCA IRENE TORRES ROBLES Segunda Copia de Certificado" (Ficha N.o 475. Año 1975). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Blanca Irene, Higinio Jesús Rafael, Clotilde Rosalía y María Esther Torres Robles, solicitando se les expida segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido el 18 de agosto de 1967 en el expediente caratulado "Sucesión de Higinio Torres Libro 36, Folio 489, N.o 1.204" e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N.o 245 al Folio 164 del Libro 63. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 49.00 10|pub. 17255 Ag.26-v.set.8.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA CATALANA LTDA

Contrato del 2|8|75, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 347 F.o 1200, libro 2.
Socios: ENRIQUE CASTELLO FERRO y MARIA ISABEL BONAVITA.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Panadería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub 16465 Ag.18-v ag.29.

TRAZEN S. R. L.

Constituida por documento privado del 29 de junio de 1975.
Socios: HENRI WASHINGTON LEONARDI VEGA y LUIS ALBERTO GIOVANNONE CIARDI.
Objeto: Realizar todo tipo de operaciones de transporte de cosas, personas y noticias, almacén y productos alimenticios, importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: $ 3:500.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 374 al F.o 1315 del libro número 2 de Contratos el 26 de junio de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 16464 Ag.15.v.ag.29.

AGUIRRE Y ESTRADA LTDA.

Contrato: 18 de junio de 1975.
Socios: OSCAR AGUIRRE NUÑEZ y RUBEN ESTRADA DEGRANDI.
Objeto: Construcción de obras de albañilería y anexos.
Domicilio: Minas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000.00
Registro: N.o 13. Folios 30 y 38, Tomo número 13.
Modificación de contrato: 28 de julio de 1975. N.o 14 Folio 35, Tomo 13.
22) N$ 51.00 10|pub. 16567 Ag.15-v ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1.o de julio de 1975 entre Ezio Anselmi Costa y Amalia Amestoy Borrazas de Anselmi se constituye Adelphi S.R.L.
Capital N$ 1.000 (nuevos pesos mil) en 20 cuotas de N$ 50 cada una suscribiendo cada socio 10 cuotas en efectivo.
Objeto: Galería de arte y anexos.
Duración: 100 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Balance: 30 de junio.
Utilidades: A prorrata.

Asamblea: Anual hasta cinco meses después del balance.
Disolución: Por decisión de la asamblea.
Liquidación: Por los socios administradores
Domicilio: Montevideo: Registro P. de Comercio N.o 463 F.o 1660 Libro 2 de Contratos fecha 28 de julio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub 16633 Ag.18-v.set.1.

DAVID BIEBERBERG E HIJO S.R.L.

Contrato Privado del 17 de marzo de 1975. Registro Público y General de Comercio N.o 88, al Folio 313. Libro N.o 6 de Contratos.
Efectos retrotraen al 14 de febrero de 1975. Adela Friedmann de Biberberg cede nuevos pesos 300.00 a Morris Saúl Catan.
22) N$ 51.00 10|pub. 16241 Ag.15-v.ag 29.

KINTARO S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1975.
Socios: JULIO CESAR FIGNONI y JORGE MORI ROBLES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica Cerámicas.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Julio César Fignoni y Jorge Mori Robles
Registro Comercio: N.o 402, Folio 1.439, Libro 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 16505 Ag.15-v.ag.29.

JOSE MANUEL PINTOS S.R.L.

Constituida: 29 de junio de 1975.
Socios: ALBINO PINTOS CALVO, ELIZARDO GOMEZ EIRIN, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ y JOSE MANUEL PINTOS CALVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, fabricación, representación y venta de muebles e inmuebles.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: José Manuel Pintos Calvo.
Registro Público y General Comercio: Libro 2, folio 1485, N.o 415.
22) N$ 51.00 10|pub. 16698 Ag.18.-v set.1.o.

CRISTAL S.R.L.

Contrato: 14 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 69, al Folio 244. del Libro N.o 3.
Socios: LUIS WASHINGTON PEREZ FIGUEREDO, ASDRUBAL WALDEMAR PEREZ FIGUEREDO y MANUEL AURELIO BERNAL ARTIGAS.
Objeto: Optica y anexos
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 30.000 por partes iguales.
Plazo. 1 año prorrogable
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub 16506 Ag.15-v.ag 29.

COMPAÑIA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO (CODICI) LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1975.
Registro: N.o 425. Folio 1518, Libro 2.
Capital: N$ 300.00.
Socios: ROBERTO FILGUEIRA, GONZALO LOPEZ y CARLOS LORENZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Representaciones Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub 16605 Ag.18-v.set.1.

CASER LTDA.

Contrato de 31 de julio de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1975, N.o 87, F.o 311, libro 3.
Socios: HUGO CASTRO LAZARINI y ADOLFO CERANTES MORTEIRO.
Capital: N$ 3.000 por partes iguales.
Objeto: Intermediaciones de todo tipo en materia comercial.
Plazo: 30 años.
Administración: Hugo Castro Lazarini
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 16789 Ag.19.v.set.2.

OTTONELLO Y LEMES LTDA.

Constituida el 23 de junio de 1975, inscripta en Registro Público de Comercio de San José, N.o 45, folio 185, tomo VII el 27 de junio de 1975.
Razón social: "Ottonello y Lemes Ltda.".
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comercialización de frutos del país de productos de y para el agro, importación y exportación, representaciones, fletes, etc.
Integrantes: ARIEL JACINTO OTTONELLO DOGLIO y EDILBERTO NOEL LEMES CORREA.
Domicilio: Rafael Perazza, Ruta 1, Kmt. 72.
Administración: los dos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 16692 Ag 18 -v.set.1.o.

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.

Contrato: 28|10|974.
Inscripción: N.o 34, F.os 115 al 118 del T9 14 del Registro de Comercio de Maldonado.

Socios: MANUEL GIL VEIRAS y MAURA GREGORIA MENDOZA.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Integración: Manuel Gil Veiras: 25 cuotas y Maura Gregoria Mendoza: 15 cuotas.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de bienes y servicios, industrialización y venta de productos varios y construcción.
Administración: Manuel Gil Veiras
Plazo: 50 años.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 16768 Ag.19-v set.2.

TREIMEX LIMITADA

Modificación de denominación REIMEX LIMITADA. constituida el 30 de abril de 1975, e inscripta con el N.o 304, al folio 6067, del libro 1 de contratos, se denominará Treimex Limitada, según modificación de contrato de 30 de junio de 1975, inscripta con el N.o 461, al folio 1614, del Libro 2 de Contratos (Montevideo).
22) N$ 34.00 10|pub. 16775 Ag 19.-v set.2.

B.D.A. METAL S.R.L.

Contrato: 10 de julio de 1975.
Inscripción: 25 de julio de 1975 con N.o 460 F.o 1.650 L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.221 aportado por partes iguales.
Socios: LUIS ALBERTO DONAPETRI ANDREIS, UBALDO FRANCISCO ALFARO MALDANA y JORGE FRANCISCO BURGOS ALFARO.
Objeto: Reparaciones mecánicas y tornería en general.
Administración: Los tres socios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 16636 Ag.20-v.set.3.

TORNOMETAL LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1975
Inscripción: R. P. de Comercio: N.o 97, folio 346, libro 3.
Socios: ANGEL y EDUARDO SALOMON COHEN.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 90.
Capital: N$ 10.000 aportado por mitades
Objeto: Metalúrgica en general mecánica, plásticos y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 16833 Ag.20 v.set.3

ELIAS LIMITADA

Contrato: inscripto 8 de agosto de 1975. Registro Público de Comercio N.o 89, folio 340, libro 3.
Objeto: Distribución comestibles y bebidas.
Socios: ESTEBAN y JUAN NORBERTO ELIAS.
Capital: N$ 500 aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 16817 Ag.20-v set.3.

SANZ DEPORTES LTDA.

Contrato: 28 julio 1975.
Inscripción: N.o 104, F.o 369, libro 3.
Socios: RUBEN OSCAR SANZ SEVERI y OSVALDO GRAJALES BONINI.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales
Objeto: Venta e industrialización artículos deportivos, importación, exportación
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 16810 Ag.20-v.se.3.

SATO S. R. L.

Contrato: 12 de mayo de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29, al folio 109 del libro 3.
Socios: ENRIQUE OTERO TASSANO y HUGO M. SAVIOTTI.
Objeto: Explotación de cantinas bares y restaurantes
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Juan Ramón Gómez 2643, Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 16370 Ag.20-v.set.3.

PLAMET LTDA.

Por documento de 22 de mayo de 1975 retroactivo al 1.o de noviembre de 1970 inscripto con N.o 411 libro 1, ADHEMAR WALDEMAR COSTA GADEA, OLGA MAXIMA ESPINDOLA FERNANDEZ, WISTON BARNECHE BARNECHE y ELSA CRISTINA BONILLA MAVAGNO cedieron a Raúl Madeira López y Orlando Silva Quintero, derechos a cuota social "Plamet Ltda". Acreedores: José L. Terra N.o 2873.
22) N$ 51.00 10|pub. 16914 Ag.20-v.set.3.

LA ESTACA S. R. L.

Contrato: 1.o de julio de 1975.
Inscripción: el 22 de julio de 1975 con N.o 46. folio 167, libro 3 de Contratos
Capital: N$ 1.860.00 aportado por partes iguales:
Socios: JUAN CARLOS ESTEFAN GIACONE, HECTOR TARDAGUILA TARDAGUILA y JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA.

Objeto: Reparación de vehículos automotores en general.
Administración: José Carreiras.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 16937 Ag.20-v.set.3.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS BROEN LTDA.

Por documento privado de 4 de julio de 1975, inscripción N.o 74 folio 261, libro 3, se constituyó Establecimientos Ortopédicos Broen Ltda.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FRANCISCO RAIMUNDO FEANS MANICAXY N$ 2.500.00; GLORIA TEODORA MARQUEZ DURAN, N$ 7.500.00.
Plazo: 3 años
Administración conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ortopedia.
22) N$ 51.00 10|pub 16915 Ag.20-v.set.3.

HUGO S. DOTTA LIMITADA

Contrato: 28 de julio de 1975.
Registro Comercio: N.o 102 folio 362, libro 3 de 8 de agosto de 1975.
Socios: HUGO S. DOTTA y MARIE MEYER.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compra-venta-distribución productos porcinos, etc. Importación, exportación.
Administración: Hugo S. Dotta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 16894 Ag.20-v.set.3.

DULKES LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1975
Registro Comercio: N.o 103, folio 365, libro 3 de 8 de agosto de 1975.
Socios: LUIS de LEON y STELLA MARIS ALONSO.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Compra-venta-distribución productos porcinos etc. Importación, exportación.
Administración: Luis Pedro de León.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 16893 Ag.20-v.set.3.

ALAC LIMITADA

Contrato: 23 de julio de 1975
Registro Comercio: N.o 91, folio 323, libro 3 el 6 de agosto de 1975.
Socios: CARLOS TABERNE y LAURA GUERRA.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Tareas administrativas, contables, negocios en cualquier ramo etc
Administración: Carlos Taberne.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 16885 Ag.20-v.set.3.

ATHENAS PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31|12|72. Inscripto con el N.o 110 L.o 2.
Socios: HERMAN WALDEMAR y DIEGO WALTER ARRIETA ANDRIOPULOS.
Administración: Herman Arrieta.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 16903 Ag.21-v.set.4

BURNALLI Hnos. LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1974, inscripto el 30 de agosto de 1974 con el N.o 4 al folio 17V del libro N.o 3 de contratos
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutos, legumbres, verduras, cereales, oleaginosos y productos agropecuarios en general, comprar y vender, importar y exportar y en general realizar todo tipo de actividades vinculadas directamente con su giro.
Domicilio: En la calle Pesaro 3927 (Montevideo).
Plazo: Dos años a partir de la fecha, en el que se prorrogara automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: Juan Pablo Burnalli Rolando y Nelson Emilio Burnalli Rolando.
Socios: Los mismos
Capital: N$ 1.000 (son nuevos pesos un mil (m|n.).
22) N$ 85.00 10|pub. 17049 Ag.21-v.set.4.

COPAM S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 230, Folio 805, Libro N.o 2.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: PEDRO CASTRO, JORGE VANRELL, CARLOS GUTIERREZ, JORGE BUTLER, LUIS IRAZUSTA, MIGUEL QUEIROLO, RAUL ROHR FEDERICO HILL, ARAMBERRI Hnos. HORACIO IRIGOYEN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supermercado, Almacén, Bazar, Exportaciones, Importaciones, Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 4.208.
Administración: Jorge Vanrell.
22) N$ 51.00 10|pub. 14900 Ag.21 v.set.4.

LIMAY S. R. Ltda.

Cedente: RAUL SERVETTO PEREZ.
Cesionaria: MARIA ELIDA FALCO.
Constituida el 10 de octubre de 1974. R. Comercio S. José N.o 43 F.o 173, Tomo VII y modificación Contrato. Cláusulas X; y VII Inc. IX, inscripto N.o 64, F.o 225, Tomo VI Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 17082 Ag.21-v.set.4.

VILLEGAS Y BASSIGNANO LIMITADA

Contrato: de 25 de julio 1975 inscripto en Registro de Comercio 31 julio 1975 N.o 76, F.o 270 L. N.o 3.
Socios: JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO y WAGNER BASSIGNANO SPINELLI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600 por mitades.
Objeto: Construir, contratar y subcontratar la construcción y reparación de cualquier tipo de obra de Arquitectura e Ingeniería Civil. Proyectar y o dirigir toda clase de construcciones de Arquitectura e Ingeniería Civil. Representar fábricas y empresas nacionales o extranjeras de artículos para la construcción en general, e importar o exportar éstos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 85.00 10|pub. 17086 Ag.21-v.set.4.

SIBILS LIMITADA

Contrato de 18 de junio de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 477, Folio 1.662, libro 1
Socios: WASHINGTON GIBBS GUTIERREZ y "SIBILS y Cía. S. A.", partes iguales.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: lavado de alfombras y similares.
Administración: Wáshington Gibbs Gutiérrez.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Fco. Simón 2232, Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 17046 Ag.21-v.set.4.

DIPCO INTERNATIONAL LIMITADA

Contrato: Julio 7 de 1975. Inscripto Registro Comercio N.o 59, Folio 215, Libro N.o 3.
Socios: ROBERTO COGGAN y EMA FILIPPINI de COGGAN.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización bienes e importación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.00 10|pub. 17180 Ag.22-v.set.5.

A. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7 de agosto de 1975.
Socios: ANTONIO CHARLETTO y MIGUEL ITZAINA.
Objeto: Producción, comercialización, etc., vestimentas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjunta.
Registro: N.o 125, Libro 3.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 34.00 10|pub. 17167 Ag.22-v.set.5.

PUNTA CARRETA S. R. L.

Cesión de cuota social

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Inscripción: N.o 488, F.o 1731, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: Andrés Píriz Grosso y Daniel Estefan Panfilie Balam.
Cesionario: Carlos Eduardo Castelli Fornaro, Alberto Pérez Castelli y Rodolfo Mario Conte Castelli.
Retroactividad: 1.o de noviembre de 1973
22) N$ 51.00 10|pub. 17139 Ag.22-v.set.5.

SAEN LTDA.

Socios: ENRIQUE PLATZMAN y SARA BLOCH.
Constitución: 9 julio 1975.
Inscripción: Registro de Comercio: 7 de agosto de 1975, N.o 95, F.o 333, L.o 3 de contratos.
Objeto: Vestido, carteras, lencería.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 17140 Ag.22-v.set.5.

AUGUSTO PAOLETTI LIMITADA.

Contrato: 11 abril 1975.
Inscripto: N.o 232, F.o 812 Libro 2.
Socios: IOLE, NERY y GINA BIANCA PAOLETTI CHAPITEL y MIR NERY CHAPITEL de PAOLETTI.
Objeto: importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.
Administrador: Mir Chapitel de Paoletti.
22) N$ 58.40 10|pub. 16436 Ag.22-v.set.5.

CIMARRON LTDA.

Por documento privado de 20 de enero de 1975 inscripción 475, folio 1700, Libro 2, JUAN CARLOS FIRPO y MIRTA ISABEL VERCELLI CALLERIZA, cedieron a Osvaldo Mauricio Pintado Grimaldi, los derechos en "S. C. Freire y Compañía Limitada Industrial y Comercial" y el cesionario y Jorge Enriquez Fígoli, acordaron modificar la razón social por Cimarrón Ltda.
Acreedores: Estudio Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374, E. 108. — Montevideo, 11 de agosto de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 16784 Ag.22-v.set.5.

TRANSPORTE TURISMO URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 4|X|1974.
Capital: $ 600.000.00
Domicilio: Juan Paullier 2180, en esta ciudad.
Administración: Dos cualquiera, de los socios.
Socios: RAUL EDUARDO CARPINELLI, GLADYS DUNICH de CARPINELLI, ALBERTO LOMBARDI, ELBIO W. OLIVERA, VENECIA ROCCATI de OLIVERA.
Objeto: Empresa de transportes y anexos.
Plazo: 7 años prorrogable.
Registro Público de Comercio: N.o 70, Folio 277, Libro N.o 3 de Contratos
22) N$ 51.00 10|pub. 17290 Ag.26-v.set.8.

ALUCOR S.R.L.

Contrato: 3 de julio de 1975.
Registro N.o 478 Fo. 1666 Lo. 1 Contratos.
Capital N$ 2.500.
Socios: Oscar Rusko Palombo, José Francisco Novoa Rey, Carlos Alberto Capoano Tallone, Ernesto García Barros y Wandeliver Elois Sánchez
Plazo: 6 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de aberturas de aluminio y cortinas de enrollar de plástico.
Administración: indistinta o conjuntamente.
Domicilio: Nueva Palmira 1658.
22) N$ 51.00 10|pub. 16731 Ag.19.v.set.5.

C.O.S.U. S.R.L.

Contrato: 5 de julio de 1975.
Socios: NUMAR HUMBERTO BLANCO MADERA y COSME ANDRES ROMERO BELDERRAIN.
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros.
Capital: N$ 14.500.00
Plazo: 10 años
Domicilio: Km. 124 Ruta "Juan A. Lavalleja".
Registro: N.o 16, Folios 30|41, Tomo N.o 13.
22) N$ 51.00 10|pub 17280 Ag.26-v.set.8.

SOLEDAD S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1975.
Registro: N.o 481, Folio 1716, Libro 2
Socios: BEATRIZ HERNANDEZ de PASTORE y ELSA HILDA STORNI.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio, industria, agropecuaria.
Administración: Las 2 socias.
Domicilio: Juncal 1395, Esc. 63.
22) N$ 34.00 10|pub. 17244 Ag.26-v.set.8.

VEROLAI LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Inscripción: 30 de abril de 1975.
N.o 223, Folio N.o 782, Libro 2.
Socios: RAMON CALVO y MARIA DEL CARMEN CHEN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de repuestos automotores.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 17260 Ag.26-v.set.8.

TECNIMPORT LTDA.

Contrato privado: 1.o de agosto de 1975.
Registro de Comercio: N.o 89 folio 317, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Treinta y Tres 1314, Esc. 102.
Capital: N$ 600.00, por partes iguales.
Socios: JUAN LUIS CASTRO DAMMARCO, WALTER CHADICOV y HUGO MOLINARI DOMINGUEZ.
Administración: Juan Luis Castro o Walter Chadicov indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: importación y exportación.
22) N$ 51.00 10|pub. 16672 Ag.26-v.set.8.

EMPRESA ETCHEMENDY LIMITADA

Constituida: Por documento privado del 20 de junio de 1975.
Socios: LEDA BEATRIZ PACHECO de ETCHEMENDY y ANA MARIA, SUSANA BEATRIZ y MIGUEL ANGEL ETCHEMENDY PACHECO.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
Objeto: Servicios fúnebres y afines y fabricación y comercialización de trabajos de Herrería y carpintería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.
Denominación: Empresa Etchemendy Limitada.

Administración: Susana Beatriz y Miguel Angel Etchemendy Pacheco conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 47, Folio 190, Tomo VII.
22) N$ 68.60 10|pub. 17264 Ag.26-v.set.6.

J. SORRONDEGUI LTDA.
Contrato: 14 de agosto de 1975.
Socios: JULIO CESAR y JOSE LUIS SORRONDEGUI.
Objeto: Distribución, fabricación artículos de ferretería y barracas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: N.o 121, F.o 426, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 17382 Ag.27-v.set.9.

CALZADOS DINERS LTDA.
Contrato: 21 de julio de 1975, inscripto Registro Comercio N.o 113 F.o 366 L.o 3.
Socios: HERMAN JAWETZ y HUGO ELBIO PECORA.
Objeto: Fabricación calzado y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.500.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: ambos socios
22) N$ 34.00 10|pub. 17385 Ag.27-v.set.9.

ROLLA Y BONIOLO LIMITADA
Constituida el 15 de julio de 1975 por MARTHA INES ROLLA de TOLVE y GRACIELA BONIOLO de GIORDANO.
Objeto: Compra, venta de artículos de librería, papelería, florería, discos, etc.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogables.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 496 al folio 1764 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 17386 Ag.27-v.set.9

FADEPLAC OXISEP URUGUAYA LIMITADA
Contrato: 12 junio 1975 inscripto Registro de Comercio N.o 337 F.o 1181 L.o 2.
Socios: JOSE VICTOR UZAL, CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE y WALTER CALANDRIA.
Objeto: Recuperación metales y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 34.00 10|pub. 17364 Ag.27-v.set.9

RIFACO S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1975.
Registro Comercio: N.o 72 F.o 254, L.o 3.
Socios: Daniel Héctor Tellería López, Carlos Alberto Tellería López, Joaquín Eugenio Más Urioste, Carlos Margosian Tcholakian y Aníbal Jorge Alvarez Angenscheidt.
Capital: N$ 18.000.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización.
Administración: Indistintamente Daniel Héctor Tellería y Carlos Alberto Tellería actuando siempre conjuntamente con uno de los tres socios restantes.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 17362 Ag.27-v.set.9.

PAFRE S. R. L.
Contrato: 19 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: N.o 484, folio 1.764, libro 2.
Socios: ROBERTO PAGANINI ABASCAL y DANIEL FREYRE BAZZINO.
Objeto: Explotación del ramo de Agencia Marítima abastecimientos y proveeduría marítimos y anexos importación y exportación y todo otro negocio comercial y/o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieren emprender.
Razón social: "Paganini y Freyre S. R. L."
Denominación: "PAFRE S. R. L."
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 100.00 aportado por partes iguales por los socios
Administración: a) En caso de enajenación o gravamen de bienes o derechos, los dos socios, conjuntamente; b) En los demás casos uno cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 85.00 10|pub. 16805 Ag.27-v.set.9.

I.B.E. IMPORTACION LIMITADA
Contrato privado: julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 48, Folio 187, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ADEMAR BOSCH CONTARDI, HUGO EDELMAN FLAQUER.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15660 Ag.5-v.ag.30.

E.M.S.A. LIMITADA
Contrato: 13 de agosto de 1975.
Registro: 18 de agosto de 1975 N.o 131, Folio N.o 467 Libro N.o 3.
Capital: N$ 500.00
Socios: CIRILO EDGARDO AYLING y CIRILO RODOLFO AYLING.
Administración: Cirilo Rodolfo Ayling.
Objeto: Compra Fabricación, Importación y Exportación de todo lo relacionado con equipos y sistemas de máquinas de oficina.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 17458 Ag.28-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DROGUERIA BOREAL LIMITADA
Contrato privado: 16 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 21, Folios 64 a 69 el día 21 de agosto de 1975.
Socios: WALTER BERMUDEZ SAVIOTTI, ARMELINDO CCITINHO DOS SANTOS y RAMON SOUZA PEREIRA.
Capital: N$ 7.500.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de setiembre de 1975, prórrogas automáticas.
Objeto: Compraventa, depósito, administración, etc. en general y especialmente productos farmacéuticos, de perfumería, tocador y cosmética.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 68.00 10|pub. 17437 Ag.28-v.set.10.

EL FARO LIMITADA
Contrato: 1.o de enero de 1975.
Registro Público de Comercio: N.o 5, Folio 9, Libro XLVI.
Socios: NERY TECHEIRA y WALTER MUSSIO.
Objeto: Tienda, bazar y anexos.
Capital: $ 9:500.000
Administración: Dos socios separada o conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 34.00 10|pub. 17461 Ag.28-v.set.10

UBALDO E. RICAGNO E HIJOS S.R.L.
Razón Social: "Ubaldo E. Ricagno e Hijos S.R.L.".
Denominación: "Botinería R" S.R.L.
Contrato: 19 de agosto de 1975.
Inscripto: N.o 45. Folios 140 al 144, Libro N.o XLVI.
Socios: UBALDO ESTEBAN RICAGNO TORCHIA, MIGUEL ERNESTO RICAGNO CHAMORRO E IRIS LYLIAN RICAGNO CHAMORRO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de zapatería, mercería y afín
Domicilio: 18 de Julio 1141 (Paysandú).
Administración: Ubaldo Ricagno Torchia.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 68.00 10|pub. 17463 Ag.28-v.set.10.

DIUL S.R.L.
Contrato: 4|8|75.
Socios: ULISES GARCIA RANEA y DIEGO GARCIA RANEA.
Plazo: 3 años.
Giro: Importación fabricación y venta de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Administración. Indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio: 8 agosto de 1975 N.o 100 folio 355 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 18423 Ag.18-v.set.10

23 Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.555 — Montevideo, agosto 14 de 1975 — Erna Siegmund, por Inver House Distillers Limited (Escocia), solicita marca MAC ARTHUR'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 16468 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 148.457 — Montevideo, agosto de 1975 — Alejandro Labacá, por Bruccoleri Sociedad Comercial (Uruguay), solicita marca BRUCCAR clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16540 Ag.15-v ag.29.

ACTA N.o 148.465 — Montevideo, agosto 8 de 1975 — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita renovar marca CASCADA, clase 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 16541 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 148.485 — Montevideo, agosto 6 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Levi y Cohn Montevideo, solicita marca SEDANYL clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16561 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 148.500 — Montevideo, agosto 9 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Omar Filgueira Barrio Montevideo, solicita marca FIADOR clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 16562 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 148.583. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza), solicita marca: MARATHON, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16952 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.582. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Billy Fox por Effem GmbH (Alemania Occidental) solicita marca: FROLIC, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 16951 Ag 20-v.set.3.

ACTA N.o 148.581. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA) solicita marca: KARATHANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16950 Ag.20-v.set 3.

ACTA N.o 148.574. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: FONLIPOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16948 Ag 20.-v.set.3.

ACTA N.o 148.61. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Jones y Cía. — Agros S. A. Inmobiliaria Comercial e Industrial, Argentina solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 85.00 10|pub. 16984 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 148.595. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Con esta fecha Angel Soutullo Acosta (Uruguay), solicita la marca



de la clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 17037 Ag.21-v.st.4.

ACTA N.o 148.600. — Montevideo. agosto 15 de 1975. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clases 3, 6, 7, 9, 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 17127 Ag.22 v.set.5.

ACTA N.o 148.557 — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Walter Jones por Bamer S.R.L. (Uruguay), solicita marca NOTABLE clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 17160 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 2.161 — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Con esta fecha Elisabeth Beatriz María Recalde (Uruguay), solicita marca INMOBILIARIA DEL PLATA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 17161 Ag 22-v.set.5.

ACTA N.o 148.622 — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca DIKAR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17148 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 148.548. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Billy Fox por Dr. Carl Hahn G.m.b.H. (Alemania Occidental) solicita marca



LETRAS BLANCAS FONDO AMARILLO A MARRON OSCURO

clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 136.00 10|pub. 16710 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 148.515. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca TANARA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16441 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 148.563. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Erna Siegmund por Ures y Quiroga (Uruguay) solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 16625 Ag.18-v.set.1

ACTA N.o 148.564. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Erna Siegmund por Deere y Company (EUA) solicita marca

" 240 "

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 16626 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 148.559. — Montevideo, 13 agosto de 1975. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca JEAN BERNAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16627 Ag.18-v.set.1

ACTA N.o 148.558. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Walter Jones por Productos Búfalo Sociedad Anónima (España), solicita marca



Búfalo®

clases 9, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 95.20 10|pub. 17159 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.616. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Eastman Kodak Company (EUA), solicita marca TELE-INSTAMATIC, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17125 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.626. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca SANASKIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17206 Ag.26-v.set.8

ACTA N.o 148.535. — Montevideo, agosto 11 de 1975 — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA) solicita marca MISS CLAIROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16447 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 148.580. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Rohn and Haas Company (USA). solicita marca: HYDRHOLAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16949 Ag. 22-v.set.5.

ACTA N.o 148.599 — Montevideo 15 de agosto de 1975. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: POPGAZ. clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16856 Ag.25-v.set.8.

ACTA N.o 148.600. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Con esta fecha Nora Chiappara (Uruguay) solicita la marca: SAMOA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17127 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.637. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita marca FLECHA CLUB, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17331 Ag.27-v.set 9

ACTA N.o 148.642 — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Billy Fox por Asarco Incorporated, (USA), solicita marca ATR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17334 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.599. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca: POPGAZ. clases 6 y 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16856 Ag.20-v.set 3.

ACTA N.o 148.590. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca: PAL. clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 16953 Ag.20-v.set.3

ACTA N.o 148.589. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza), solicita marca: BOUNTY. clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16958 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.588 — Montevideo agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza), solicita marca: WHISKAS. clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 16957 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.587. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca: 3 MUSKETEERS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16956 Ag 20-v.set.3.

ACTA N.o 148.586. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza, solicita marca: CHUM. clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 16955 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.585. — Montevideo agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza), solicita marca: KIT-E-KAT. clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 16954 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.584. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca: CHAPPIE clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 16953 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.573. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Oscar Bacot por B. A. Larghero e Hijos (Montevideo) solicita marca: REGUAL, clases 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 16947 Ag.20.-v.set 3.

ACTA N.o 148.572. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Billy Fox, por Unisabi S. A. (Francia) solicita marca: LOYAL, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16946 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 148.571. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Billy Fox por Mars Limited (Inglaterra) solicita marca: PEDIGREE, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16945 Ag 20.-v.set.3.

ACTA N.o 148.568. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Billy Fox por Mars Limited (Inglaterra) solicita marca: SPANGLES, clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16942 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 148.569. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Billy Fox por Mars Limited (Inglaterra), solicita marca: TREETS, clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16943 Ag 20 -v.set.3.

ACTA N.o 148.570. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Billy Fox por Mars Limited (Inglaterra) solicita marca: OPAL, clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $17.00 10|pub. 16944 Ag.20.-v.set.3.

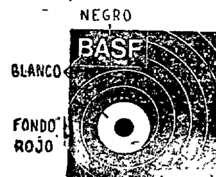
ACTA N.o 148.567. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Billy Fox por Kal Kan Foods, Inc. (USA), solicita marca: KAL KAN, clase 3. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 16941 Ag 20 -v.set.3.

ACTA N.o 148.636. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevdeo) solicita marca PRADERA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17207 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 148.551. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — P. Dubourg por Industrias Carameleras Ltda. (Montevideo) solicita marca: CALYPSO, clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16925 Ag 20 -v.set.3.

ACTA N.o 148.596. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: OKEY, clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16924 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 148.601. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clases 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 76.50 10|pub. 16857 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.549 — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Guzmán González, por TULIPAN Ltda (en formación), Uruguay, solicita marca: TULIPAN, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16818 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.536. — Montevideo, agosto 11 1975, Guzmán González, por LABORATORIOS CELSIUS SOCIEDAD ANONIMA, Montevideo, solicita marca: SHOCK DESTEMPLOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16819 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.537. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Guzmán González, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca: SEDO DENTAL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16820 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 148.624 — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Billy Fox, por Rohm And Hass Company (USA), solicita marca CRECIFOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17149 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.625. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Oscar Bacot por M. C. de Casabó Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AMBAR clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17150 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.605. — Montevideo agosto 18 de 1975. — Billy Fox por Uncle Ben's Inc. (USA), solicita marca UNCLE BEN'S clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17151 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.604. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo), solicita marca POLIETANO clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17152 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.622. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca BACTRIMOSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17153 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 148.627. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Erna Siegmund por R. Carmichael y Sons Limited (Escocia) solicita marca THE COLDSTREAM GUARD clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17208 Ag.26-v.set.8

ACTA N.o 148.651. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por J & E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca USTED QUE USA... CASPA - O CLINIC, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17330 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.649. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Con esta fecha José Capozzoli, (Uruguay), solicita la marca



de clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 17389 Ag.27-v set.9.

ACTA N.o 148.654. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Con esta fecha Jorge Marchesano (Uruguay), solicita marca DETER MASS, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 17386 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.665. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Con esta fecha Salomón Najson e hijo, (Uruguay), solicita la marca DEL CLAN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17387 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.666. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Con esta fecha Salomón Najson e hijo. (Uruguay), solicita la marca EN PRIMER LUGAR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17388 Ag.27-v set.9.

ACTA N.o 148.631. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca HYAMINE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17337 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.641. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca VITA-HIERBAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 17326 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.643. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca GREEN FIELDS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17335 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.635. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TOLIMAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17475 Ag 28-v.set.10.

ACTA N.o 148.648. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Graptex Ltda. (Uruguay), solicita marca: MAGIC FORM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17456 Ag.28-v.set.10

ACTA N.o 148.663. — Montevideo. agosto 22 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Euribrid B. V. (Holanda) solicita marca: HYBRO, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 17455 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.161. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por The Northern Trust Company (E. U. America), solicita marca: NORTHERN TRUST. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17454 Ag.28-v.set.10

ACTA N.o 2.165. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Erna Siegmund por Cambio Messina S. A. (Uruguay), solicita marca: MESSINA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17433 Ag.28-v.set 10.

ACTA N.o 148.668. — Montevideo agosto 22 de 1975. — Erna Siegmund por Tefal S. A. (Francia), solicita marca: T-FAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17434 Ag.28-v.set.10

ACTA N.o 148.617 — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Eastman Kodak Company (EUA), solicita marca TRIMLITE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17126 Ag.28-v.se.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.426 — Montevideo, octubre 22 de 1973 — Erna Siegmund, por Celanese Corporation (EUA) solicita patente para "Composición preservativa fungicida" denunciando prioridad solicitud (EE.UU) N.o 302.388 de fecha octubre 30 de 1972. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 47.66 10|pub 16044 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 18.957. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima Felix Iannandrea Casales, Montevideo, solicita patente de invención para "Visor de imágenes tridimensionales". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 16645 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 19.811 — Montevideo marzo 5 de 1975. — Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente para: "Nuevas - N-(2-Pirrolidinil Alcuil)-Benzamidas Substituídas, sus derivados y su procedimiento de preparación", denunciando prioridad solicitudes francesas Nros 74|7535 y 75|3800, de fechas 5 de marzo de 1974 y 7 de febrero de 1975, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 16708 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 19.809 — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Compuestos cíclicos", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 448853 de fecha 7 de marzo de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 61.00 10|pub. 16709 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 19.943. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Julián S. Bentancourt y Tabaré R. Vázquez Montevideo, solicita patente de invención para "Precinto de válvula de garrafa de supergas", y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 15664 Ag.18-v set.1.

ACTA N.o 0855. — Montevideo agosto 5 de 1975. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Balde". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 16930 Ag 20.-v.set.3.

ACTA N.o 0858. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — P. Dubourg por Servicios Teletipo S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Chequera". — Publíquese de acuerdo decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 16929 Ag.20.-v.set 3.

ACTA N.o 0852. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Cajón de material plástico para muebles". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 16926 Ag.20.-v set.3.

ACTA N.o 0853. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tablillas de revestimiento". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 16927 Ag.20.-v.set 3.

ACTA N.o 0854 -- Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Revestimiento en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) N $17.00 10|pub. 16928 Ag.20.-v set.3.

ACTA N.o 19.963 — Montevideo, Agosto 18 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Roberto Antonio Pena Silva y José Enrique Casal, Montevideo. solicita patente de invención para "Protector Aislante Térmico para Vehículos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 16983 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 19.810 — Montevideo. marzo 5 de 1975. — Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente para: "Nuevas N-(1-Bencilpirrolidinil 2-Alquil) Benzamidas substituídas, sus derivados y su procedimiento de preparación" denunciando prioridad solicitudes francesas Nros. 74|7535 y 75|3799, de fechas 5 de marzo de 1974 y 7 de febrero de 1975, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 68.00 10|pub. 16707 Ag.20-v.set.3.

ACTA. N.o 19.965. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Enrique Karawacki, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Termoplástico protector y el procedimiento para su obtención", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 19.960 — Montevideo, agosto 23 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Tomás Julio Raphael Montevideo, solicita patente de invención para: "Boquilla de carga obturación y descarga de envase", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17453 Ag.28-v.set 10.

ACTA N.o 19.909 — Montevideo junio 11 de 1975. — Enrique Tato por Rodolfo Fonseca y Gustavo Perrier (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Medios modulares estructurales", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17476 Ag.28-v.set.10.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANA MARIA DE VARGAS PEREZ de DIAZ EDUARDO DIAZ MARTIL, prometieron vender a Luis Cor Resenda, sus derechos en el Café y Bar "La Placita", de Ortiz de Zárate 3845. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Avda Agraciada 1532, Esc. 15.
25) N$ 68.00 20|pub 15385 Ag.19-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Alberto Ramón Calacha Badani carnicería en Ariel 4649. — Acreedores al comercio — JOSE E. OREGGIONI PONS. — ANGELICA BONILLA FONTES. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA. — SONIA ALBA GARCIA BONILLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15395 Ag.19-v.ag.29.

P... vender a Adolfo González el gira a sito en Silvestre Blanco 2598. Acreedores en Misiones 1361 E. 37. — CARLOS MOMBERG.
25) N$ 34.00 20|pub. 15497 Ag.4-v.set.3

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Rodríguez y Laderreche prometieron vender a José Charrutti y otro el Almacén Verdulería Molinos de Raffo 858. Acreedores: Constituyente 1697 — BLUMSTEIN.
25) N$ 51.00 20|pub. 15748 Ag.6-v.set.3.

Ley: 26|9|1904. — ANTONIO, JOSE JORGE, SARA GARCIA y OLGA CALDARELLI, vendieron a Silvio Toledo el "Café y Bar" de Burgues 4216. — Acreedores: Gral. Flores 3511. — Montevideo, 7 de julio de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 15703 Ag.6-v.set.5.

Prometí vender almacén calle Dr. Añollés N.o 402 a José Luis Silva. Acreedores en negocio. — MIRTA CASTRO de ROMAN.
25) N$ 34.00 20|pub. 15936 Ag 8.-v.set 5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Morales Giménez y Jorge Gustavo Zanotta, boutique de 18 de Julio 1236| 40, local 10. Acreedores al mismo. — JAIME SILER y ROSA BUKSZTEIN.
25) N$ 34.00 20|pub. 15902 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender a Carlos Campoamor, la carnicería de Rivera 463, Durazno. — Acreedores: ley 26|9|1904, en Artigas 484, Durazno. — PAULINO PEREZ PEREZ y ADELA SILVA de PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15415 Ag.1º-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Humberto Pérez carnicería de Criollos 1813 bis. Acreedores en escribanía Castro Rincón 625 Esc. 8. — CARLOS GARCIA. — ANITA FRANKE.
25) N$ 34.00 20|pub. 15504 Ag.4-v.set.1.

CURTIEMBRE DOLORES S. A. (CUDOSA) prometió en venta a Leras S. A. su establecimiento comercial de ciudad de Tala. Acreedores en Daniel Fernández Crespo N.o 2078 con comprobantes en duplicado.
25) N$ 68.00 20|pub. 15537 Ag.4.-v.set.1.6.

Prometimos vender Bar y Parrillada "Florida", Gral. Flores 3094, a Julio César Islas Machado. — Acreedores: ley 26|9|1904, Dr. Tossano, Canelones 1203. — CARLOS ALBERTO PEÑALVA y CARMEN RIVERO de LORENZO de PEÑALVA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15429 Ag.1º-v ag.29.

Prometimos vender a Walter Aramís Gómez el café y bar, calle Industria 3863. — Acreedores: Brandzen 1036, Esc. 301. — IVAN BAZ. — ANGELA MOREIRA de BAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15438 Ag.1.º-v.ag.29.

Prometí vender a Jorge López González. Carnicería, Yaguarí 2189 Acreedores: Escribano Aguirre, 18 de Julio 1044 E. 405. — Montevideo, junio 27 de 1975 — EULOGIO SANROMAN.
25) N$ 34.00 20|pub 16652 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BATUK S. R. L. promotió vender a José Gracia y José Egozcue Heladería y afines "Batuk" de Rivera 3397. Acreedores en Br. Artigas 4465.
25) N$ 17.00 20|pub. 17189 Ag.22-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Castelmar S.R.L." el Comercio que en el ramo de ferretería, bazar, etc., gira en esta ciudad, Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 3045 Acreedores presentarse en el mismo. Por Sociedad Sucesión JOSE MARIA PEREIRO Sociedad Colectiva.
25) N$ 68.00 20|pub. 16718 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904: — Vendimos a Luis Albin Salksuskas, el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad calle Manuel Herrera y Obes N.o 4502. Acreedores en el mismo. — MARIO TOLEDO y ELIDA DAFFAFA.
25) N$ 68.00 20|pub. 16714 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio calle Guadalupe 1930 a Wáshington Mellar. Acreedores en negocio. — MERCEDES CARNERO de GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 16673 Ag.18-v.set.15.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Hebert Fernández, comercio sito en Brazo Largo 3702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE PAZOS NIMO. — ALIADA INGLATERRA PEREZ GONZALEZ de PAZOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 16763 Ag.19.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María Oliveri, comercio sito en José Castro N.o 4495, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ILIO POLI CAMPANI. — LILIANA SARTI de POLI.
25) N$ 68.00 20|pub. 16762 Ag.19-v.set.16.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Nilo Lema Guillén comercio sito en Maldonado 1907, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JESUS ANDRES LOPEZ TEIXEIRO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ BALLETO de LOPEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 16780 Ag.19-v set.16.

Centro de Almaceneros, prometimos vender a Carmen Mieres Maciel comercio en Paysandú 1651, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — CASIMIRO BALAKIER SIENKOW. — WANDA JANES de BALAKIER.
25) N$ 34.00 20|pub. 16781 Ag.19-v.set.16.

Por compromiso de 4 de julio de 1975 prometimos vender a Establecimientos Ortopédicos Broon Ltda. el comercio de Avda. Gral. Rivera 2007. Acreedores presentarse en comercio plazo ley 2.904. — EMILIO GARCIA VILLEGAS. — DELIA HIDALGO CASIMIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 16912 Ag.20.-v set.17.

RAUL RAMIREZ CASSANI, cedí derechos de promitente comprador, Bar La Catedral, Sarandí 546, a Rosa Godoy de Sives. Acreedores: 25 de Mayo 477; Esc 78.
25) N$ 34.00 20|pub. 16902 Ag.20.-v.set.17.

REYES Y LANZI LTDA.

Habiendo prometido vender establecimiento industrial Reyes y Lanzi Ltda., acreedores presentarse en Rodó 381, Florida. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17062 Ag.21-v.set.18.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Laurentino González y Jesús Cubeza carnicería sita en Arrieta 3100. Acreedores en el mismo. — JOSE RAMON RODRIGUEZ PUIME y MARIGLORIA SKUNCA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17175 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a Torres y Cardozo almacén Solano García 2499. Acreedores Uruguay 1023 — MANUEL ARIAS MOHINA y MANUELA BELLO GARCIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17158 Ag.22-v.set.19

Francisco Malomo y Sra. prometieron vender a ZULEMA SUAREZ de MARTINEZ, y ésta y esposo cedieron a Anabel Acosta de Marino, Almacén de Domingo Aramburú 1935. Acreedores: Paraguay 1321. Esc. 502.
25) N$ 34.00 20|pub 17274 Ag.26-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FERREIRO y EMA CORTAZZO prometieron vender a Orosmán Scordamaglia Panadería "Del Imperio" en Pte. Berro 2567; cónyuges Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez cedieron promesa a Antonio Vila; cónyuges Antonio Vila y Ma. Amelia Fernández ceden promesa y prometen vender a María Sotelo de Mallo. Acreedores en Juncal 1470 Apto. 3.
25) N$ 102.00 20|pub. 17257 Ag 26.-v.set.22.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Concepción Scanzerra, Almacén, sito Vázquez Core 3098. — Acreedores el mismo. — Julio 1975. — JULIO CARRON y JULIA FIDALGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17366 Ag.27-v.set.23.

Ley: 26 setiembre 1904. Prometimos vender bar, Ramón del Valle Inclán (ex Guaviyú) 2880 a Mario Hourdebaigt. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 401. — ARIEL FERRARI CHICHET. — LUIS A. DEL CASTILLO CANDIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17363 Ag.27-v.set.23.

Prometimos vender a Copacabana Ltda., bar sito en Sarandí 454. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO y SECUNDINO GOMEZ DIAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 17471 Ag.28-v.set.21.

Comunicamos que quedaron rescindidas las promesas entre José Chamorro y José Chamorro Luis Cosentino y Luis Alberto González del bar de Buenos Aires 391, vendiendo JOSE CHAMORRO y JOSE CHAMORRO a Carmelo Capo. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en oficina Mussio, Carlos Roxlo N.o 1337.
25) N$ 68.00 20|pub. 17490 Ag.28-v.set.23

27 Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 68|56|75 del Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, que adoptó en fecha 30 de julio de 1975 se resolvió tener por renunciante en su cargo al profesor HUGO NOVOA.
27) (C.C.) 3|pub. 33283 Ag.27-v.ag.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. MARIA JUSTA FERRARI de MARTINEZ REINA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o Matrícula N.o 512.335, empadronado en Montevideo, N.o 104.053 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17473 Ag.28.-v.set 10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HECTOR JORGE MARTINEZ LOPEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 1.117.750, matrícula N.o 210.144 empadronado en Montevideo, N.o 117.814, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 17003 Ag.21-v.set.4

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY solicita vehículo marca Opel Olympia, Motor N.o, Matrícula N.o 213.094, empadronado en Montevideo, N.o 173.258, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17004 Ag.21-v.set.4.

...no de Cerro Largo dictado en autos: Severina Fernández c/a la sucesión de DAMASIO SILVERA. "Posesión notoria de estado civil" (279|968) se hace saber que se presentó a este Juzgado Severina Fernández, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Damasio Silvera a quien se emplaza a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite con el defensor de oficio. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis A. Mazzei, Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32995 Ag.15-v.set.26

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Miguel Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 26 de noviembre a la hora 14 en los autos caratulados "GARCIA AROCENA CARLOS ILDEFONSO y otra contra Sucesores de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA, Rescisión de Compromiso de Compraventa, cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios" (Ficha C. N.o 520|975) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 125.00 30|pub. 16319 Ag.13-v.set.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez, María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|75), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Elipovestky, Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.00 30|pub 15838 Ag.7-v.set.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada, en autos: PEDRO GRACIANO CONDE. "Sucesión incidente de cesación de condominio", (Ficha S. 514|967), se notifica y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes de herederos, o interesados del mencionado causante la regulación de honorarios solicitada por el doctor Luis Vargas Garmendia y que asciende a la cantidad de N$ 13.300.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria

27) N$ 105.00 30|pub. 16595 Ag.19-v.set.29.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CONSORCIO NAVIERO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha CA 504|73), se cita, llama y emplaza a los acreedores de Consorcio Naviero S. A., señalándoles un plazo de quince días a partir de la primera publicación, para que comparezcan a deducir sus derechos ante el Juzgado, respecto al siguiente concordato: En Montevideo, entre Consorcio Naviero S. A. (CONNAVI S. A.), representada por Francisco Raúl González Logiuratto en su carácter de mandatario general de la sociedad y propietario del ochenta por ciento de las acciones de la misma, con domicilio en Plaza Independencia número 838 (Escritorio 1B) y por otra parte, los acreedores de la citada empresa que suscriben el presente, convienen en celebrar un Concordato de acuerdo con las disposiciones de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 y las cláusulas siguientes. 1.o Consorcio Naviero S. A. Se encuentra en liquidación judicial en virtud de lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno por auto de 16 de mayo de 1967 (expediente Ficha CA 504|73); 2.o) Es propósito del Sr. González Logiuratto rehabilitar una fuente de trabajo y un factor de desarrollo del País. 3.o) Consorcio Naviero S. A. pagará íntegramente sus créditos a todos los acreedores quirografarios y privilegiados. 4.o) Tal pago se efectuará dentro de los treinta días de pasada en autoridad de cosa juzgada la homologación del presente Concordato por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. 5.o) Los créditos en moneda extranjera se convertirán a pesos uruguayos según el tipo de cambio vigente al 16 de mayo de 1967 fecha en que se decretó la liquidación judicial de la sociedad. 6.o) Las partes convienen en que sólo se abonarán intereses hasta la fecha en que se decretó la liquidación judicial. Los acreedores firmantes renuncian en forma expresa a cualquier reclamo por intereses posteriores al 16 de mayo de 1967. 7.o) Las partes convienen en que los créditos contra Consorcio Naviero S. A., comprobados por los Síndicos provisorios, y sus asesores, y que los suscritos aceptamos y damos por verificados, son los siguientes: 1) Banco de Seguros del Estado: $ 5.651.615 (N$ 5.751.62); 2) Maclean y Stapleden: pesos 3.456.253 (N$ 3.456.25); 3) Shell Uruguay Ltda. $ 2.592.10 (N$ 2.592.10); 4) Arrow S. A.: $ 1.870.365 (N$ 1.870.36); 5) Mobil Sales and Supply Co.: $ 1.372.952 (N$ 1.372.95); 6) Esso Standard Oil: $ 1.228.726.00 (N$ 1.228.74); Port Parque: $ 504.235 (N$ 504.23); 8) Raúl González Logiuratto: $ 419.536 (N$ 419.54). 9) Chadwick Weir Navegación Ltda.: $ 267.080 (N$ 267.08); 10) Banco de Londres: $ 209.000 (N$ 209.00); 11) Cabemar: $ 158.491 (N$ 158.49) 12) Drew Chemical Corporation: $ 96.421, (N$ 96.42) 13) Diltex S. A.: $ 91.026 Nuevos pesos 91.03; 14) Anton Room: $ 76.656 (nuevos pesos 76.66) 15 Garland Ltda.: $ 75.633 (N$ 75.63) 16) Pinares del Plata S. A.: $ 66.275 (N$ 66.28); 17) Trabucatti y Cía.: pesos 56.882 (N$ 56.88); 18) Servicios Teletipo S. A.: $ 35.002 (N$ 35.00); 19) Drew Chemical Corporation: $ 34.226 (N$ 34.23); 20) A. Juan: $ 32.419 (N$ 32.42); 21) Varig: $ 29.652 (N$ 29.65); 22) Panair Do Brasil: $ 21.100 (N$ 21.10); 23) Dirección General de Telecomunicaciones: $ 15.361 (N$ 15.36); 24) Bazar Mitre: $ 12.008 (N$ 12.00); 25) All América Cables: $ 4.900 (N$ 4.90); 26) Lavadero y Tintorería $ 6.865 (N$ 6.86); 27) Italcable: $ 5.305 (N$ 5.31); 28) Sutal S. A.: $ 4.408 (N$ 4.40); 29) Comitema S.A $ 3.150 (N$ 3.15); 30) Diario "La Mañana": $ 2.880 (N$ 2.88); 31) Jesús Pena López: $ 2.700 (N$ 2.70); 32) The Western Telegraph: $ 2.170 (N$ 2.17); 33) Diario "Acción": $ 1.960 (N$ 1.96); 34) Cámara de la Marina Mercante: $ 1.752 (Nuevos pesos 1.75); 35) Bosquet: $ 1.500 (nuevos pesos 1.50). Existen también créditos laborales y Créditos Fiscales (Banco de Previsión Social, Caja de Compensaciones N.o 78, Dirección General Impositiva y Comisión Honoraria de Seguro de Enfermedad), que deberán ser pagos por Consorcio Naviero S. A. Esta firma tendrá también a su cargo el crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay: 9.o) Una vez cobrados los montos arriba mencionados los acreedores que suscriben se obligan a dar carta de pago a Consorcio Naviero S. A: 10) Dentro de los cuarenta días de pasada en autoridad de cosa juzgada el auto homologando el Concordato Consorcio Naviero S. A. deberá acreditar ante los Síndicos Provisorios el pago de los créditos arriba mencionados; 11) El presente Concordato se formaliza en base a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 2.230. Hay firmas ilegibles. Se hace constar que los documentos a que se refiere el artículo 37 de la ley 2.230 la propuesta de Concordato y el presente informe de los Síndicos están en el Juzgado a disposición de los acreedores. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

27) N$ 280.00 10|pub. 16786 Ag.28-v.set.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1949 en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 161.458, antes 47.202 mlá. señalado con el N.o 74; tiene un área de 272 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Watt y Lamartine; 31 metros al S. E. con solar 75; 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos del 20 de enero de 1956 y 31 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 231.00 30|pub. 15826 Ag.7.-v.set 18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "ANTONIO VICO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 683|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren sucesores de Aurora o MARIA AURORA o MARIA Aurora Rosa Vigo o con derecho a sus bienes bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 84.00 30|pub. 16203 Ag.12-v.set.23.

INTIMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: J. TOMASETTI contra SUC. MARIA PERINETTI DE BIESTRO. Int de escritura", (F. C. 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para comparecer en estos autos a todos los condóminos a cualquier título que fuere del inmueble, solar y construcciones padrón 130.925, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con edificio y mejoras señalada con el N.o 74 en el plano del agrimensor L. E. Segundo, de marzo de 1925 con una superficie de 695 metros 80 decímetros teniendo 18 metros 10 centímetros de frente al S. E. sobre calle Pilcomayo 5031 entre Estrázulas y Missouri.

En especial se llama, cita y emplaza a Walter Biestro Laborde y Jaime Valls Suárez y a todos los que se consideren conderecho al bien descripto, para otorgar la escritura judicial de dicho inmueble subastado por el señor Jorge Tomasetti, bajo apercibimiento de que si no hacerlo el Juez actuante para la tradición por los emplazados al no deducir estos derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 14774 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecinda Pérez Martínez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1975 — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33301 Ag 28-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ARIS CUITIÑO, ANTONIA y otro. "Segundas copias" (F. 243|75) hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonia Aris Cuitiño y José Cosme Vaca solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo autorizara el escribano Dante Ferrari el día 19 de diciembre de 1974 por la cual los comparecientes compraron a Berna Sociedad Anónima un solar de terreno y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 475 (antes en mayor área N.o 6153 señalado con el N.o 15 de la manzana 16 del plano de los Agrs. Uslenghi y Gorrian con una superficie de 1214 mts. 43 dcmts. con 38 m. 15 cm. de frente a la calle N.o 23.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los procedimientos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 63.00 10|pub. 17424 Ag.28-v.set.10

SIMULACION Y NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Adela Berardi de Berardo contra ANTONIO PISANO y otros. Simulación y nulidad de compromiso de compra venta". (Ficha A. 1.151|68) se cita, llama y emplaza al señor Hugo Fontenlos, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 63.00 30|pub. 15416 Ag.19-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Decimosexta sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la decimosexta sección judicial de Montevideo doctora Beatriz Saráchaga de Apolo se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento y por el término de noventa días a los actuales apoderados de la sucesión de Juan Moratorio, Banco Mercantil del Río de la Plata en liquidación en representación del Banco Popular en calidad de promitente vendedor de la promesa y ratificación suscriptas el 11 de agosto de 1932 y 15 de setiembre de 1974 respectivamente, para la escrituración definitiva a don Eugenio Mellan y Sara Paulo sucesores del original promitente comprador, hoy fallecido don Eugenio Mellan del siguiente inmueble:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 16.a sección judicial de Montevideo padrón existente al tiempo de firmar la promesa número 69.305 y actualmente en virtud de posteriores subdivisiones: 69.306 y 175.751 según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de junio de 1974 inscripto en Catastro con el número 71.763 tiene un área de 410 m. que se deslinda así: 10 m. de frente al S.E. a calle Barros Arana casi Patricios, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 5019; 41 m. 3 d. al N.O. con padrón 69.306 y 69.339; 10 m. al N. con parte del padrón 69.338, y 41 m. 38 c. al N.E. con frente al padrón 69.306.

La no comparecencia en el término fijado por el Juzgado al Juez proveerá de acuerdo con lo previsto por el artículo 31 de la ley N.o 8733 decretando la escrituración judicial del bien descripto. — Montevideo 30 de junio de 1975 — María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 14607 Jl 23-v.set.3

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Trotiño Monegal, Apache contra ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ y otros Escrituración Judicial" (Ficha 316|74), se emplaza por noventa días a Alicia Petronila Mondino de Rodríguez Amestoy; Adolfo A. Mondino; Andreina Sara Mondino de Infantozzi y María Ana del Carmen Mondino, como propietarios o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 76.671, ubicado en la Decimoséptima

Sección de Montevideo, superficie 312.20 metros, con 10 metros de frente a la calle Santiago Figueredo, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble mencionado, bajo apercibimiento de que la no comparescencia determinará la escrituración de oficio, actuando la señorita Juez en representación legal de los propietarios. — Zenaida Luján de Martori. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 14673 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75), se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33300 Ag.28-v.oct.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: Larramendy, Kleiber Jesús y Machado de Larramendy, Elbia c| PEREZ, ERNESTO MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|287|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13209). — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) Res. 20|4|55) 30|pub 32193 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Remuñan Iglesias, Manuel contra MELO, MARIA y SOUTO, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 148|75), se cita, llama y emplaza a María Melo y a Eduardo Souto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, junio 17 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta
27) (ley 12.309) 30|pub. 32739 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nelson Regino y Rodríguez de Ramos, Celeste Aída contra ROCHA, ORLANDO ELEODORO y GUTIERREZ, SUSANA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 350|74)" se cita llama y emplaza a don Orlando Eleodoro Rocha y a Susana Cristina Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32782 Jl.30.-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Tortora, Atilio v Mendaro de Tortora, Blanca contra MOLINA, MARIA MATILDE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 160|75), se cita, llama y emplaza a María Matilde Molina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de di-
Agosto 28 de 1975
ciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32733 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SARA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capece, Ubaldo y Segalerba, Esmeralda. P. P. P." (B - 313|973), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33131 Ag.20-v.oct.1.o

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON AQUINO y a IRIS ELIZABETH FEDRAJA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benítez, Ruben y Parga Mirta contra Aquino, Ramón y Pedraja Iris Elizabeth, P.P.P." (B. 210|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32976 Ag.14-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a DOMINGO HECTOR CUADRA ETCHART, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Long Varangot, Eileen contra Cuadra, Domingo P.P.P." (B. 254|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32770 Jl.31.-v.set.11.

DICLAIN S. A.
EXTRAVIC DE ACCIONES

Se hace público el extravío de acciones de esta Sociedad por un valor nominal de pesos 200.000 (pesos viejos), cuyo titular el señor JOSE BENITO ROBERTO ACHA PORTAS, así lo ha hecho saber.

Si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicados de las mismas a su titular. — Montevideo 15 de julio de 1975. — El Directorio.
27) N$ 66.00 10|pub. 15805 Ag.15-v.ag.29

CONCORDATO PRIVADO

El veinte de agosto de 1975, se protocolizó por el Escribano Raúl Luis Real Capurro el concordato privado de la firma "JACOBO PINHAS Y CIA. LIMITADA" sobre la base del pago total de sus deudas en 24 cuotas 12 de nuevos pesos 2.000.00 11 de N$ 3.500.00 y la última por ser el saldo total.
27) N$ 51.00 10|pub. 17270 Ag.26.-v.set.8.

LA OPERA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "La Opera S. A.", que de acuerdo con la resolución del Directorio del 11 de agosto de 1975 quedó sin efecto la proyectada ampliación de capital, resuelta el 15 de mayo de 1975, por no haberse suscripto los mínimos legales. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — El Directorio
27) N$ 15.30 3|pub. 17391 Ag.27-v.ag.29

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 8

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de "Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden - Local Feria "Buena Vista", ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje "Agraciada" y que consta de una superficie de 14 hectáreas 7.576 metros cuadrados" para que retiren la información correspondiente en Zabala 1532 (Dpto. de Administración), en el horario de 12 a 16.

Plazo de recepción de ofertas: Hasta el día 3 de setiembre de 1975, hora 16.

Apertura de ofertas: Día 4 de setiembre de 1975, hora 16. — Banco Central del Uruguay Liquidador.
27) N$ 25.50 3|pub. 17468 Ag.28-v.ag.29.

ARTIGAS

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICTOR TORIBIO GOMEZ PEREIRA. Concurso voluntario" (Ficha N.o 696|972), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 11 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en la Sede del Juzgado, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los concurrentes. — Artigas, 14 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 35.00 10|pub. 17435 Ag.28-v.set.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se cita, llama y emplaza a doña ANGELA MILAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabino Germán Viña y Faustina M. Mederos con Angela Milán García. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 161|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 16 de marzo de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33050 Ag.20-v.oct.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos "Romero Tomás Humberto y Otra contra DUMPIERREZ, LUIS MARCOS y OTRA. Pérdida de patria potestad" (Ficha 476|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Marcos Dumpiérrez y Elizabeth Grandal de Dumpiérrez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación amparada por el artículo 2.o de la ley 13.209. — Rosario, 26 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32818 Ag 5-v.set.16.

FLORES

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO Y AUTOMOTORES DE FLORES

Registro Departamental de Vehículos Automotores de Flores

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, matriculado con el N.o 4632 y empadronado en el Departamento de Flores con el N.o 6082, de José Pedro Bidondo Arniz, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza por veinte días a partir de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a formular oposición. — José S. Ibiñete, Director del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 17313 Ag.27-v.set.9

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "URCHITANO SARRA, JULIO CESAR. Emancipación" (F.C. 1097|973) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Esc. Héctor Benoit Pacheco, el treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco la cual fue inscripta con el N.o 32 al F.o 43 del L.o N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 4 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.00 10|pub. 16998 Ag.21-v.set.4

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 6279, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1571|74), se cita al propietario del padrón número 6279 manzana 306 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
271 — (C.C.) 30|pub. 32376 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Nº 3031 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 769|74), Municipal de Maldonado contra PADRON se cita al propietario del padrón número 3031, manzana 118, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
271 (C.C.) 30|pub 32251 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2131|2, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1929|74 bis), se cita al propietario del padrón Nº 2131 manzana 914 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub 32263 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7764, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32269 Jl.21.v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7712. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1741|74), se cita al propietario del padrón N.o 7712, manzana 961 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32271 Jl.21.v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3466 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2405|74), se cita al propietario del padrón N.o 3466, manzana 782 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32273 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1821. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1868|74) se cita al propietario del padrón N.o 1821 manzana 642 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32283 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5290. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2698|74), se cita al propietario del padrón número 5290, manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32386 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7167, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1833|74), se cita al propietario del padrón número 7167 manzana 923 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32381 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 88. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2003|74), se cita al propietario del padrón número 88, manzana 15 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — A. Roberto Borges. Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32382 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 838 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1927|74, bis 21, se cita al propietario del padrón número 838, manzana 616 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32383 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 1245, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1947|74), se cita al propietario del padrón número 1245 manzana 325 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32384 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4343, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2267|74), se cita al propietario del padrón número 4343, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32481 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5492, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2573|74), se cita al propietario del padrón número 5492 manzana 714 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32482 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4372. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2277|74) se cita al propietario del padrón N.o 4372 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32490 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3884. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2413|74) se cita al propietario del padrón N.o 3884 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32491 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5002. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2570|74) se cita al propietario del padrón N.o 5002 manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32492 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2700|74) se cita al propietario del padrón N.o 6012 manzana 1380 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32493 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5503. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2727|74) se cita al propietario del padrón N.o 5503 manzana 709 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32494 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5722. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2875|74) se cita al propietario del padrón N.o 5722 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32496 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5426. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2733|74) se cita al propietario del padrón N.o 5426 manzana 1324 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32489 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5763. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2361|74) se cita al propietario del padrón N.o 5763 manzana 923 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32497 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5761. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2383|74) se cita al propietario del padrón N.o 5761 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32498 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5432. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2721|74) se cita al propietario del padrón N.o 5432 manzana 1325 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32499 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5463. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2718|74) se cita al propietario del padrón N.o 5463 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32300 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5757. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2394|74) se cita al propietario del padrón N.o 5757 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32501 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5776. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2383|74) se cita al propietario del padrón N.o 5776 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32302 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4933. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2385|74) se cita al propietario del padrón N.o 4933 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32303 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3170. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3170, Manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32262 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3180, Manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32263 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2721. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 721|974), se cita al propietario del padrón N.o 2721, Manzana 139, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32238 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 778|974), se cita al propietario del padrón N.o 3117, Manzana 180 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32249 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2623. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 775|974), se cita al propietario del padrón N.o 2623, Manzana 143 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32250 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2161. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2327|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2161 manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32252 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2325|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 1870 manzana 637 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32280 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1898. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1929|74) se cita al propietario del padrón N.o 1898 manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32291 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5170. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1457|974) se cita al propietario del padrón N.o 5170 Manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32324 Jl.21.-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7932. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2065|74) se cita al propietario del padrón N.o 7932 Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en los autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32262 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6107. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2701|74) se cita al propietario del padrón N.o 6107 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32497 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5286. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2572|74) se cita al propietario del padrón N.o 5286 manzana 950 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32488 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5261. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2569|74) se cita al propietario del padrón N.o 5261 manzana 65 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32439 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1286. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1949|974), se cita al propietario del padrón número 1280, manzana 415, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 664. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1833|74), se cita al propietario del padrón número 664, manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32372 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8171, Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1835|974) se cita al propietario del padrón N.o 8171. Manzana 631 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32317 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7248. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|974) se cita al propietario del padrón N.o 7248. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32318 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7178. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1809|974) se cita al propietario del padrón N.o 7178. Manzana 610 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32319 Jl.21.-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7254. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1807|974) se cita al propietario del padrón N.o 7254. Manzana 239 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32320 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7253. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1805|974) se cita al propietario del padrón N.o 7253. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6289. Juicio ejecutivo" (Ficha No 1637|974) se cita al propietario del padrón N.o 6289. Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32330 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5282. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1459|974) se cita al propietario del padrón N.o 5282. Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32323 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4977. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1461|974) se cita al propietario del padrón N.o 4977. Manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32325 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5018. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1463|974) se cita al propietario del padrón N.o 5018. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32326 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5085. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1465|974) se cita al propietario del padrón N.o 5085. Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32327 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5381. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2736|74). se cita al propietario del padrón N.o 5381 manzana 928 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 32285 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5845. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2727|74) se cita al propietario del padrón N.o 5215 manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32286 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2116. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1931|74 bis se cita al propietario del padrón 2116 manzana 814 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32287 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7878. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2089|74) se cita al propietario del padrón N.o 7878 manzana 971 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32275 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7089. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1833|74), se cita al propietario del padrón número 7089 manzana 715 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32376 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 759|74), se cita al propietario del padrón número 7032 manzana 732, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32273 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5323. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1441|74), se cita al propietario del padrón número 5323, manzana 777, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32277 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3449. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1103|974), se cita al propietario del padrón N.o 3449, Manzana 661 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4538. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 723|974), se cita al propietario del padrón N.o 4538, Manzana 419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6974. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 601/74), se cita al propietario del padrón N.o 6974, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32335 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6995. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 597/74), se cita al propietario del padrón N.o 6995, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30/pub. 32336 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6967. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 617/74), se cita al propietario del padrón N.o 6967, Manzana 683 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30/pub 32337 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7560 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1789/74), se cita al propietario del padrón N.o 7560, manzana 941, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub. 32277 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4161. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2245/74), se cita al propietario del padrón N.o 4161, manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub. 32278 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5380, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2707/74), se cita al propietario del padrón número 5380 manzana 928 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30/pub. 32279 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5421, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2720/74), se cita al propietario del padrón número 5421 manzana 1323, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30/pub. 32280 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ABDALA LUIS NASH Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 543/74), se cita al propietario del padrón N.o 543/74, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32339 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ABDALA LUIS NASH. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 545/74), se cita al propietario del padrón N.o 649, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32334 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5099. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 127/74), se cita al propietario del padrón N.o 5099, Manzana 492 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32338 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2801. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 527/74), se cita al propietario del padrón N.o 2801. Manzana 581 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32340 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra SOLER VILARDEVO, JOSE MARIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 537/74), se cita al propietario del padrón número 1109, Manzana 570 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32341 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4363. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2273/74) se cita al propietario del padrón N.o 4363, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32342 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 593/74), se cita al propietario del padrón N.o 6926, Manzana 1409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30/pub. 32333 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4163. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2247/74), se cita al propietario del padrón número 4163 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub. 32514 Jl.21 v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4172, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2249/74) se cita al propietario del padrón número 4172 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub. 32515 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2945, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2383/74), se cita al propietario del padrón N.o 2945, manzana 433, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub. 32263 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1087. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1953/74) se cita al propietario del padrón N.o 1087, Manzana 561 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32264 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237/74), se cita al propietario del padrón N.o 7209, Manzana 365 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30/pub. 32266 Jl.21 v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5458. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2723/74) se cita al propietario del padrón N.o 5458 manzana 894 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub 32482 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5483. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2724/74) se cita al propietario del padrón N.o 5483 manzana 715 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30/pub. 32494 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5408, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2719|74), se cita al propietario del padrón N.o 5408, manzana 1321, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32281 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5414, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2734|74), se cita al propietario del padrón número 5414 manzana 1322, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

271) (C.C.) 30|pub. 32282 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5407. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2735|74), se cita al propietario del padrón número 5407 manzana 1321 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado. 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32283 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4537. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 4537 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32284 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3168. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 3168, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32306 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3167, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2597|74), se cita al propietario del padrón número 3167, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32307 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3153, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2595|74), se cita al propietario del padrón número 3153, manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario

271) (C.C.) 30|pub. 32308 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2965 2865. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2387|74), se cita al propietario del padrón N.o 2865, manzana 428, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32309 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2960, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2385|75 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2960, manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, bajo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32310 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2947, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2385|74), se cita al propietario del padrón N.o 2947, manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32311 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3288, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2369|74). se cita al propietario del padrón N.o 3288, manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32312 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2723 manzana 447 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32313 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2519. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2359|74) se cita al propietario del padrón N.o 2519 manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30|pub. 32314 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6938, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 619|74), se cita al propietario del padrón N.o 6938, Manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub 32330 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4359. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2269|74) se cita al propietario del padrón N.o 4359 manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32485 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5974. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2703|74) se cita al propietario del padrón N.o 5974 manzana 1378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el términos de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32486 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "ntendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1593, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1975|74) se cita al propietario del padrón N.o 1593 Manzana 572 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C. C.) 30|pub. 32265 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 7266, Juicio Ejecutivo". (Ficha N o 1323|74), se cita al propietario del padrón N.o 7266, manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32266 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4331. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2261|74) se cita al propietario del padrón N.o 4331 manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32518 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4338. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2263|74) se cita al propietario del padrón N.o 4338 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32519 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4321. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2259|74) se cita al propietario del padrón N.o 4321 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32520 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5403. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1347|74), se cita al propietario del padrón N.o 5403, Manzana 114 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32345 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3765. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1203|74), se cita al propietario del padrón N.o 3765, Manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32346 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5629. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1525|74), se cita al propietario del padrón N.o 5629, Manzana 309 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32347 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7883. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2081|74), se cita al propietario del padrón N.o 7883, Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en esto sautos, por el término de noventa días, bajo eperciblmiento de designáresele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32348 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7772. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2119|74) se cita al propietario del padrón número 7772 manzana 947 de Punta del Este a estar a derecho en este autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1° de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

271 (C. C.) 30|pub. 32305 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4360. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2279|74), se cita al propietario del padrón N.o 4360, Manzana 211 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub 32249 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2618. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2363|74), se cita al propietario del padrón N.o 2618, Manzana 538 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32344 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6387. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 621|74), se cita al propietario del padrón N.o 6387, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32331 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6343. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 669|74), se cita al propietario del padrón N.o 6343, Manzana 1410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32332 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3067, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 777|74), se cita al propietario del padrón N.o 3067, Manzana 545 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32329 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3174. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2397|74) se cita al propietario del padrón N.o 3174 manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271 (C. C.) 30|pub. 32315 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2874. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 681|74), se cita al propietario del padrón N.o 2874 Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub 32320 Jl.21-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3172. Juicio ejecutivo (Ficha No 2407|974) se cita al propietario del padrón N.o 3172. Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32304 Jl 21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3217. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 773|974) se cita al propietario del padrón N.o 3217. Manzana 443 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271 (C. C.) 30|pub. 32285 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4205. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2253|74), se cita al propietario del padrón número 4205 manzana 389 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32516 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4216. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2257|74) se cita al propietario del padrón N.o 4216 manzana 523 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32517 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6951. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 013|974), se cita al propietario del padrón número 6951, manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32899 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6050 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1535|74), se cita al propietario del padrón N.o 6050. Manzana 1393 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32344 bis Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5158. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1467|74), se cita al propietario del padrón número 5158, manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

271 (C.C.) 30|pub. 32300 Jl.21-v.set.1o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 8257 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1445|74), se cita al propietario del padrón número 8257, manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

271 (C.C.) 30|pub. 32301 Jl.21-v.set.1o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3806. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2429|74), se cita al propietario del padrón N.o 3806. Manzana 110 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32349 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7293. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1317|974) se cita al propietario del padrón N.o 7293. Manzana 344 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32351 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5291. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2697|974) se cita al propietario del padrón N.o 5291. Manzana 364 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32352 Jl.21.-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4361. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2271|974) se cita al propietario del padrón N.o 4361. Manzana 511 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de nochecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto,

27) (C. C.) 30|pub. 32353 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5362, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1447|74). se cita al propietario del padrón número 5362, manzana 397 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32368 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 673. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1985|74), se cita al propietario del padrón número 673, manzana 628 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32374 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2792 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2347|974 se cita al propietario del padrón N.o 2792, Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32316 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7978. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2061|74), se cita al propietario del padrón Nº 7978, manzana 1218, de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32376 Jl.21-v.set 1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5789, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1585|4), se cita al propietario del padrón número 5789, manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32369 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3569, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 12273|74), se cita al propietario del padrón N.o 3569, manzana 784 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32364 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5459, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1475|74), se cita al propietario del padrón N.o 5459. manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Börges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32365 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.036. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 755|74). se cita al propietario del padrón N.o 7.036, Manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30|pub. 33065 Ag.26-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7704. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1713|74), se cita al propietario del padrón N.o 7704, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32330 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4556. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 707|974) se cita al propietario del padrón N.o 4556. Manzana 128 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario

27) (C. C.) 30|pub. 32356 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7916. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2093|974) se cita al propietario del padrón N.o 7916. Manzana 987 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32367 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 3302, Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2780|74) se cita al propietario del padrón N.o 3302 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33179 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6913. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2592|74) se cita al propietario del padrón N.o 6913 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 33176 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6894. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2606|74) se cita al propietario del padrón N.o 6894 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33175 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2867|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1075. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33170 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8646. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2692|74) se cita al propietario del padrón N.o 8646 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2691|74) se cita al propietario del padrón N.o 8647 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub 33172 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2576|74) se cita al propietario del padrón N.o 6907 manzana 388 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2861|74) se cita al propietario del padrón N.o 8485 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33214 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33213 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 8496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33223 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307 manzana 1413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33211 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6908. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2575|74) se cita al propietario del padrón N.o 6908 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8384. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2866|74) se cita al propietario del padrón N.o 8384 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33202 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2856|74) se cita al propietario del padrón N.o 8702 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33203 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2972|74), se cita al propietario del padrón N.o 7419, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.)) 30|pub. 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado pcontra PADRON número 7.419. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2968|74), se cita al propietario del padrón N.o 7418, manzana 982 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.980. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2796|74), se cita al propietario del padrón N.o 8628, manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8382. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 8638, manzana 432, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7980. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7980 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.)30|pub. 33184 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6298. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6298, manzana 963, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2858|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 874, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2862|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33191 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33194 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2708|74), se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33195 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2849|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493, manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33197 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON nú-

mero 6115. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2730|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115, manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2859|74) se cita al propietario del padrón N.o 8373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33205 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2866|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74) se cita al propietario del padrón N.o 8703 manzana 416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33203 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2869|974) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33209 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8539. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2712|74) se cita al propietario del padrón N.o 8539 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74) se cita al propietario del padrón N.o 7616, Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32256 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 4934, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32257 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6049, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32258 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7188, Manzana 852 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32259 Jl.21-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2890|74) se cita al propietario del padrón N.o 4647 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos auos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32504 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5741. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2770|74) se cita al propietario del padrón N.o 5741 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32505 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4406. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2892|74) se cita al propietario del padrón N.o 4406 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32506 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5739. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2772|74) se cita al propietario del padrón N.o 5739 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32508 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5730. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2775|74) se cita al propietario del padrón N.o 5730 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32509 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5740, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2771|74), se cita al propietario del padrón número 5740 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32507 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5917, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2776|74), se cita al propietario del padrón número 5917, manzana 1214, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32510 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5293, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2738|74), se cita al propietario del padrón número 5293 manzana 976 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy
27) (C.C.) 30|pub. 32511 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4364 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2231|74), se cita al propietario del padrón número 4364 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32512 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4058. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 3243|74), se cita al propietario del padrón número 4058 manzana 528 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1799. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32513 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4310. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2265|74) se cita al propietario del padrón N.o 4310 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32521 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6416. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1443|74), se cita al propietario del padrón número 6416, manzana 1383 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32358 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7250. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1643|74), se cita al propietario del padrón número 7250, manzana 920 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32370 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7249. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1649|74), se cita al propietario del padrón número 7249, manzana 920 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32371 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 602 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1987|74), se cita al propietario del padrón número 602, manzana 54 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32373 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2382. Juicio Ejecutivo" (F N.o 2257|74), se cita al propietario del padrón N.o 2382, Manzana 164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32233 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3722, Manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 32234 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 281, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74) se cita al propietario del padrón N.o 6040. Manzana 1383 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32235 Jl.21-v.set.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.173 Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3399|74), se cita al propietario del padrón número 8.173, Manzana 276, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 33229 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.234, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.246|74), se cita al propietario del padrón número 8.234, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33230 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.323|74), se cita al propietario del padrón número 8.333, Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33231 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.463. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.350|974) se cita al propietario del padrón número 8.463 Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8454. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33196 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3268|74), se cita al propietario del padrón número 8171, manzana 1403 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33195 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3403|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 8224. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3202|74), se cita al propietario del padrón número 8224, manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.004. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74). se cita al propietario del padrón número 8.004, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.023. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.023, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975.

27) (C.C.) 30|pub. 33174 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5794. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2918|74) se cita al propietario del padrón N.o 5794 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32926 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5408. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3218|74) se cita al propietario del padrón N.o 5408 manzana 93 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32927 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6117. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2903|74) se cita al propietario del padrón N.o 6117 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32930 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6111. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2906|74) se cita al propietario del padrón N.o 6111 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32929 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6893. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2540|74) se cita al propietario del padrón N.o 6893 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

(C.C.) 30|pub 32930 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6892, Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 6892 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32931 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6110. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2901|74) se cita al propietario del padrón N.o 6110 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32932 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4360. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2270|974), se cita al propietario del padrón número 4360, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32918 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5779. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2914|974), se cita al propietario del padrón N.o 5779, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32920 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4362 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2272|74) se cita al propietario del padrón N.o 4362, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 32912 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5780 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2911|974), se cita al propietario del padrón número 5780, manzana 926, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32903 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4371 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2278) se cita al propietario del padrón N.o 4371, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32914 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4296 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2258|74), se cita al propietario del padrón N.o 4296 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32915 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2262|74), se cita al propietario del padrón N.o 4337, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub 32916 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4171 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2248|974) se cita al propietario del padrón N.o 4171, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub [illegible] set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4358 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2268|74), se cita al propietario del padrón N.o 4358, manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7929. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2060|974), se cita al propietario del padrón N.o 7929, manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32680 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4538 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3145|974), se cita al propietario del padrón número 4538, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32901 Ag 11 v set.22

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PADRON número 4341 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2265|974), se cita al propietario del padrón número 4341, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32907 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5027, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2881|74), se cita al propietario del padrón número 5027 manzana 1168, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado. José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (G.G.) 30|pub. 32270 Jl.21.v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5628. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2875|74) se cita al propietario del padrón N.o 5628 manzana 903 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32299 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4465, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3146|974), se cita al propietario del padrón número 4465, manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. G.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4577. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3141|974), se cita al propietario del padrón número 4577, manzana 1026, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

27) (G.G.) 30|pub. 32904 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5064. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2884|74) se cita al propietario del padrón N.o 5064 manzana 1136 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub 32296 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4584. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3143|974), se cita al propietario del padrón número 4584, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32905 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 5531 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32294 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4895. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2878|74) se cita al propietario del padrón N.o 4895 manzana 674 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32293 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5467. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2893|74) se cita al propietario del padrón N.o 5467 manzana 858 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32295 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4198. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2256|974), se cita al propietario del padrón N.o 4198, manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. G.) 30|pub. 32909 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4339. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2264|974), se cita al propietario del padrón número 4339, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. G.) 30|pub. 32908 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4056. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2403|74) se cita al propietario del padrón N.o 4056 manzana 882 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32301 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6120. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2906|74) se cita al propietario del padrón N.o 6120 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G.C.) 30|pub. 32933 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5512. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3139|74) se cita al propietario del padrón N.o 5512 manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (G.C.) 30|pub. 32303 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5743. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3205|74) se cita al propietario del padrón N.o 5743 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (G.G.) 30|pub. 32304 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2242|74) se cita al propietario del padrón N.o 4370, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. G.) 30|pub. 32912 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2280|74 se cita al propietario del padrón N.o 4365. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. C.) 30|pub. 32910 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4402. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2276|74) se cita al propietario del padrón N.o 4402, Manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (G. C.) 30|pub. 32911 Ag.11.-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8252. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2936|74) se cita al propietario del padrón N.o 8252 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (G.C.) 30|pub. 32934 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.478, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.339|74) se cita al propietario del padrón número 3.478 Manzana 1.438 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora Actuario adjunto.

27) (G.C.) 30|pub. 33221 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.005. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3252|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.005, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33067 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8021. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 8243|74) se cita al propietario del padrón N.o 8021, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33068 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8022 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3241|74) se cita al propietario del padrón N.o 8022, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33069 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8025 Juicio Ejecutivo (F. N.o 3241|74 bs), se cita al propietario del padrón N.o 8025. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33070 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6871. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6871. Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33071 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8013. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74) se cita al propietario del padrón N.o 8013. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33072 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8379. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3011|74) se cita al propietario del padrón N.o 8379, Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33073 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3134|74) se cita al propietario del padrón N.o 6378. Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33074 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6410, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3138|74), se cita al propietario del padrón N.o 6410. Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33075 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8032 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3271|74) se cita al propietario del padrón N.o 8032. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33076 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8221 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3366|74) se cita al propietario del padrón N.o 8221. Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33077 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8473. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3323|74) se cita al propietario del padrón N.o 8473. Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33078 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.232. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2921|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.232 Manzana 407 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33090 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.995. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2070|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.995, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33091 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3340|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.935, Manzana 983 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33092 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.986. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2880|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.986, Manzana 838 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33033 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.015. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3246|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.015, Manzana 1221 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33094 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.014. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3247|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.014, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33095 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.103 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3025|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.103, Manzana 1229 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33096 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.991. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2068|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.991, Manzana 1219 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33097 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.172. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3402|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.172, Manzana 278 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33098 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.402 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3306|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.402 Manzana 1424 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33099 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.999 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2094|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.999, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33100 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.470. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3300|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.470 Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33101 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6122. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2907|74), se cita al propietario del padrón N.o 6122 Manzana 974, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33079 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8006 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.232|974), se cita al propietario del padrón N.o 8.006, Manzana 1.221 ,de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33080 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.009. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.249|74), se cita al propietario del padrón número 8.009, Manzana 1.221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33081 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.177. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.400|74) se cita al propietario del padrón número 8.177, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33082 Ag.20-v oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.450. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.335|74), se cita al propietario del padrón número 8.450, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33083 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.176. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.401|74); se cita al propietario del padrón número 8.176, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C4). — Maldonado. 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.)30|pub. 33084 Ag.20-v.oct.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 8.031, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.238|74), se cita al propietario del padrón número 8.031, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33085 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.028. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.237|74) se cita al propietario del padrón número 8.028, Manzana 1.222 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33086 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.026. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.239|74) se cita al propietario del padrón número 8.026, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en sresol,1, ,9423.8|39, Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.209. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.026|74), se cita al propietario del padrón número 8.209 Manzana 1.229 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33088 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.467 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.302|74), se cita al propietario del padrón número 8.467, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33089 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.235. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.235|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.235. Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33102 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.988. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.050|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.988, Manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33103 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.430. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.331|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.430. Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33104 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Letrado de Primera Instancia de Segun- Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.231. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.922|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.231. Manzana 401 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33105 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.437. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.334|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.437. Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33106 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.439. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.332|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 8.439, Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33107 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.451. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.337|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.451. Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33108 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.097. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.251|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.097, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33109 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.008. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.250|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.008, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33110 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.937. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.248|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.937, Manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33111 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.108. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.900|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.108, Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33112 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.692. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2996|74). se cita al propietario del padrón N.o 7.692. Manzana 785 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33113 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3210|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.370, Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33114 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.873. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74), se cita al propietario del padrón N o 6.873. Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33115 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.872 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2538|74 bis) se cita al propietario del padrón número 6.872, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33116 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2897|74), se cita al propietario del padrón N.o 6870, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33117 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 7.931. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.931. Manzana 974 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33118 Ag 20-v.ocot.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.890. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2549|74). se cita al propietario del padrón N.o 6.890, Manzana 580 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33119 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.885. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3226|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.885. Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33120 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.898 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3343|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.898, Manzana 973 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33121 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.271. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 8.271, Manzana 413 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub - 33122 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal, de Maldonado contra PADRON N.o 8.262. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 8.262, Manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33123 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.488. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 6.488, Manzana 865 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33058 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.291. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 8.291, Manzana 1414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33059 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.957. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 6.957, Manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33060 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.874 Juicio ejecutivo" (F. N o 2537|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.874, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33061 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.866 Juicio ejecutivo" (F. N o. [illegible]), se cita al propietario del padrón N o 7.866, Manzana 979 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33062 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6457. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|974) se cita al propietario del padrón N.o 6457. Manzana 389 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32358 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7914. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2095|974) se cita al propietario del padrón N.o 7914. Manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32359 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5797. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1537|974) se cita al propietario del padrón N.o 5797. Manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32360 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5843. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1559|974) se cita al propietario del padrón N.o 5843. Manzana 866 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32361 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1543|974) se cita al propietario del padrón N.o 6046. Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32362 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2410|74) se cita al propietario del padrón 4012 manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 32392 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8277. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8277 manzana 1413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33185 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8223. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3363|74) se cita al propietario del padrón N.o 8223 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32935 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8220. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3365|74) se cita al propietario del padrón N.o 8220 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32936 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5793. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2917|74) se cita al propietario del padrón N.o 5793 manzana 403 de Punta del Este a estar derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32921 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5683, Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2555|74) se cita al propietario del padrón N.o 5683 manzana 397 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32922 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3149|74) se cita al propietario del padrón N.o 4693 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32923 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4535. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3147|74) se cita al propietario del padrón N.o 4535 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32924 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4403. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3155|74) se cita al propietario del padrón N.o 4403 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32925 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.985, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2.092|74) se cita al propietario del padrón número 7.985, Manzana 1.219, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33222 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.446 Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.333|74), se cita al propietario del padrón número 8.446, Manzana 407, de Punta del Este a esar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos:—"Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.417, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.328|74), se cita al propietario del padrón número 8.417, Manzana 1.425, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoro de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) — (C.C.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.020, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.244|74), se cita al propietario del padrón número 8.020, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33226 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.432, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.336|74), se cita al propietario del padrón número 8452 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33227 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.229, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2.923|74) se cita al propietario del padrón número 8.229, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4917. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2079|74) se cita al propietario del padrón N.o 4917 manzana 139 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32397 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 6.462, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.317|74), se cita al propietario del padrón número 6.462 Manzana 1.420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33210 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.233 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.933|74), se cita al propietario del padrón número 8.233, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33212 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.981. Juico Ejecutvo" (Ficha númeo 3.090|74) se cita al propietario del padrón número 7.981 Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8027. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3240|74), se cita al propietario del padrón número 8027, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33220 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8461. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3318|74), se cita al propietario del padrón N.o 8461, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7089. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3078|974), se cita al propietario del padrón número 7989, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3310|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 6 de agosto de .975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33219 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8387. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3338|974), se cita al propietario del padrón número 8387, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33201 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7986, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5509. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2969|74 se cita al propietario del padrón N.o 5509 manzana 450 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32300 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4536, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3156|974), se cita al propietario del padrón número 4536, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32303 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3015|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.990, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 33063 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.912, Juicio ejecutivo" (F. N.o 2548(74), se cita al propietario del padrón N.o 6.912, Manzana 586 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33064 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.357. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3133|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.357, Manzana 822 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33066 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.991. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3014|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.991, Manzana 1412 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33057 Ag.20-v.oct.1.o

PAYSANDU

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO BANCO DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Financiero Sudamericano - Banco de Paysandú, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1975 a las 16 horas en la Casa Central del Banco, calle Rincón 550 (Montevideo), para considerar el siguiente orden del día:

1 — Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 29).

2 — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975.

3 — Elección de Directores Titulares y Suplentes para el 24.o Ejercicio correspondiente al 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976 (Arts. 23, 39 y 25).

4 — Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1975|76 y fijación de remuneraciones (Arts. 23, 41 y 42).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los estatutos, que se transcribe:

"Artículo 24 Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas; los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad con 3 días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o representen o un Certificado de depósito expedido por una institución Bancaria Nacional o Extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio. La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista las acciones que representa y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea ni a tomar parte de sus deliberaciones."

Las boletas para concurrir a las Asambleas pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, de Paysandú y de Sarandí del Yí. — Montevideo, julio de 1975. — El Directorio.
27) N$ 54.40 2|pub. 17474 Ag.28-v.ag.29.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: José María Davesac y Faustina Alejandrina Romero el MARIA LUISA ROSAS, "Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 81|975), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 3 de junio de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 00.00 30|pub. 15068 Jl.28-v.set.8.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

En cumplimiento del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966, se ha presentado NESTOR DARIO CARBAJAL SCHOFF, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta pick-up Toyota modelo 1965, motor N.o 154.605 matrícula 23.568, padrón N.o 24.148, empadronado en el Departamento de San José, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan J Garmendia, Director. — Luis Carlos Arbilla, Enc. Registro.
2ll) N$ 68.00 10|pub. 17027 Ag.21-vset.4.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ERNESTO SIMON ABREU PEREZ, y doña PILAR ESPINOSA GUTIERREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad, padrón N.o 5908, situado en Ecilda Paullier, Quinta Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, abril 16 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770 Art. 9) 30|p 31531 Ag 11-v.Set.1.º

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARMELO MARIO ILLADA ALFONSO y ANTONIA RAMONA TARDAGUILA RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad sito en Avenida Larriera esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Art 9 Ley 9770) 15|pub. 28270 Ag.26.-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 26 de Agosto de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8930	N$ 0,9060	U$S 0,3890
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0599	" 0,0607	" 0,0261
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2250	" 2,2550	" 0,9680
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 0,3830	" 0,3905	" 0,1675
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5245	" 0,5330	" 0,2290
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8720	" 0,8850	" 0,3800
Inglaterra	1	Libra	" 4,8150	" 4,9155	" 2,1095
Italia	1	Lira	" 0,0034	" 0,0035	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5265	" 0,5350	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8575	" 0,8700	" 0,3785
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0290
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0226
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	—	—	" 0,0554
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1195
España	1	Peseta	—	—	" 0,0172
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1838
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0379
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0360	N$ 0,0370	—
Brasil	1	Cruzeiro (b.)	" 0,2800	" 0,2900	—
EE. UU.	1	Dólar U.S.A. (b.)	" 2,8100	" 2,8200	—
EE. UU.	1	Dólar U.S.A. (cable)	" 2,7900	" 2,8000	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 33316 Ag.29-v.ag.29.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO LESS (V|690|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17564 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S|[illegible]|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 17505 Ag.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CAMMAROSANO o CAMMAROSANO AQUINO (219|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 17561 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONIFACINO (240|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 17558 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VERSAYYI (366|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 17498 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENATO CARBUSI RUSSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17529 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1[illegible] de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 17549 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO PAREJAS (S|258|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 17562 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAMACHO FERNANDEZ (S|296|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 17566 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DEGIOANNINI de FERNANDEZ (F.A. 316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17533 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIACOIA (F. A. 258 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17567 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI o ANGEL GERVASIO BIANCHI o ANGEL GERVASIO BIANCHI VENTURA (F.A. 256|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17599 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA ABEND GLICK de MANHARD o ABEND GARTNER de MANHARD y SAMUEL SELIG MANHARD HIRSCHHORN (F.A. 294|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub. 17518 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURO MARCOS EVANGELISTA CABAL WELLS (A 248|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 21,00 10|pub. 17504 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN MARTINEZ OCAMPO (El 1401|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17515 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN MONDINO (311|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 17499 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO PEREZ o PEREZ MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17576 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARREIRA VILLAMIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17572 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIOLANDA o MARIA YOLANDA o YOLANDA VARACCHI de ESPINOSA (S. 265|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 17581 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ o GOMEZ PEREIRO de CASTRO (S. 289|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 17565 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION PEREIRAS LOPEZ o MARIA ENCARNACION PEREIRA de VIDAL (F.A. 311|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17506 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PENA SUAREZ (F.A. 201|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17503 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA CAROLINA GUTIERREZ o GUTIERREZ DIAZ de DOTTA (F. 671|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17536 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN ROSSI RAGGIO (F. 643|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17262 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISOLINA o DISOLINA MARIA RO-

SA CAGIARI de TIRAMANI (F. 673|975), citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17602 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHAINDY o NASAINDY BLANCA FIGUEROA de ESPINOSA (A. 231|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17603 Ag.29-v.set.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VICTORIO o VICTORIA de VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17589 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA URSULA RECALDE de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de julio de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17590 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA EDILIA LLANES de TURBAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17585 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO AMILDO ARIAS o MAXIMO ANILDO ARIAS VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 dejunio de 1975, — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17586 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO LAPAZ BUZO, (N.o 292, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17493 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17587 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ROBLES MOLINA o MAXIMO ROBLES o ROBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17588 Ag.29-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AGUEDA o AGUEDA EMMA BIQ BRITOS de ROVETTA. (Ficha 215|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 12 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17540 Ag.29-v.set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON o MARIA ANGELICA CHIOSSI (Ficha 443|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17552 Ag.29-v.set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENGES (Ficha N.o 207|975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 17558 Ag.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 17559 Ag.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ALBERTO MONTOSSI CACERES (Ficha N.o 206|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17560 Ag.29-v.set.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA NUÑEZ RODRIGUEZ de MENDEZ, (B. 296|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17488 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MUSLERA o NICOLAS de BARIS MUSLERA o NICOLAS MUSLERA BARCELO, (B. 296|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 31 de julio de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17486 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ de PEREIRA, (B 42|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17484 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SILVA de RODRIGUEZ. (Ficha B. 550|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan de[illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17485 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TRINDADE TECHERA (B. 302|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17482 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ECHEZARRETA o ECHEZARRETA de BRIZOLARA, (B. 290|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17481 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA DOS SANTOS FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1975 — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17480 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CORREA o CORREA BUSTAMANTE (B. 157|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17483 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO DA SILVA VIERA o SEVERO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1975 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17487 Ag.29-v.set.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17603 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17600 Ag.29-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CHATILLON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase

a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de setiembre de 1975 a las 17.15 horas en el local de la Avenida Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración del acta de la asamblea anterior;

b) Memoria, balance general al 30 de junio de 1975, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades;

c) Capitalización de fondos de reserva;

d) Elección de Directores para el ejercicio 1975.7;

e) Designación de dos asambleístas para que suscribir el acta respectiva.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) N$ 11 90 1|pub. 17591 Ag.29-v.ag.29.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a la asamblea general de accionistas para el día 20 de setiembre de 1975 a la hora 10 en local social, sito en la calle Santa Teresa y Florida (Maldonado) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

2.o) Remuneración del Directorio y Síndico.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

3) N$ 25.50 3|pub. 17551 Ag.29-v.set.2.

FICOA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1975 a la hora 10 en el local social sito en la calle Treinta y Tres y Vidal, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975.

2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea (artículo 15). — San José 26 de agosto de 1975. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 17548 Ag.29-v.ag.29.

M.A.T.E.C.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de M.A.T.E.C. S.A. para la decimotercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de setiembre de 1975 a las 18 horas en la sede de la sociedad Daniel Muñoz 2049 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974. Elección de Síndico y Síndico suplente para el año 1975.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes a los efectos de inscribirse en el registro que se abrirá en cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea y cuyo cierre se efectuará en el momento de iniciarse la misma de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 15.60 1|pub. 17496 Ag 29-v.ag.29.

ARCADIS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de veinte de setiembre de 1975, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 464, Esc 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 3.40 1|pub. 17569 Ag.29-v.ag.29.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron María Celia Arijón Garrido de Barrabino, María Luisa Arijón Garrido de Prato, Ana María Morás Arijón de Broch, María Mercedes, Alberto Mario, José Miguel y María Angélica Barrabino Arijón; Carlos María Barrabino Ferreiro y María Carmen Ferreiro de Barrabino solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 615 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran Ramón y Francisco Arijón.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) N$ 30.60 3|pub. 17494 Ag.29-v.set.2.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron JUANA BERTA ARTIGUE de ARDANAZ y MARIA CRISTINA, CESAR LUIS, MARIA JULIA, ANA MARIA, GUILLERMO RUBEN y CARLOS HUGO ARTIGUE RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 372 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran José Baffico y Juana Torte.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse en la Escribanía Municipal con los documentos justificativos, dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 25.50 3|pub. 17592 Ag.29-v.set.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE LA ROCCA AGUIRRE y MARIA OLMIRA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|171|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 17594 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CANETE MARRERO (Ficha E-368|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N $56.00 20|pub. 17620 Ag.29-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LLUCH RISSO y MARIA ANGELICA GRAZIOLI de LLUCH (Ficha E. 396|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 17563 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS y ELEONIDES PERLA CHOUSAL (Ficha D. 323|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 17524 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIX BOIX y ROSA SARA KACHINOSKY (D|37|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 17604 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por EMILIO RAUL BARTHOU NICOLAY y BERTHA ALVAREZ RUIBAL (Ficha L.o 63, F.o 423), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 17583 Ag.29-v.set.25.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Cítase a la señora OLGA SALVO de LORENTE, Profesora en la Escuela Industrial de Las Piedras para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) el 2 de setiembre del corriente año a las 15 horas a declarar en el sumario que se le sigue en expediente 9737|73 bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Ramiro Roldós, Abogado.

8) (C. C.) 3|pub. 33308 Ag.29-v.set.2.

Señor CARLOS BIQUE, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674 el 2 de setiembre del corriente año a las 16 horas a fin de notificarse en expediente 8965|74 de las resultancias del sumario que se le instruye.

En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas. (Artículo 66 de la Constitución). — Virushka Paiko, Procurador.

8) (C.C.) 3|pub. 33309 Ag.29-v.set.2.

Señora GRACIELA PRANDI de ARMAND UGON cítase a concurrir al local de esta División Jurídica San Salvador 1674 el 2 de setiembre del corriente año a las 16 horas a fin de notificarse en expediente 5673|74 de las resultancias del sumario que se le instruye.

En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas. (Artículo 66 de la Constitución). — Alfredo Tedeschi, Procurador.

8) (C.C.) 3|pub. 33307 Ag.29-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Emplázase al señor ORLANDO OCAMPO, funcionario del Registro de Hipotecas de la 2.a Sección, para que dentro del tercer día, a contar desde esta publicación, reanude sus tareas en la Oficina mencionada, bajo apercibimieno de que en caso contrario, se considerará que ha renunciado tácitamente al cargo que ocupa, por abandono del mismo (ley 7.619 de 7 de febrero de 1925, artículo 33; decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, artículo 31; decreto de 15 de octubre de 1943 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969). Expediente 150|74|98.767. — Escribano Julio B. Bardallo, Director General de Registros.

8) (C. C.) 3|pub. 33319 Ag.29-v.set 2.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ruta 9 Coronel L. Olivera.

Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.

Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0472.

Propiedad de LAUREANO CABRERA.

Padrón N.o 14.318 (parte), Area 722 metros.

Ruta 9 Coronel L. Olivera.

Tramo: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0462.
Propiedad de FELIX GILBERTO NIEVES.
Padrón N.o 8.151 (parte). Area: 2 Hás. 5.712 m.c. 83 dm..
Ruta 9 Coronel L. Olivera.
Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy By Pass del Chuy. Conexión con c|BR 471 (Brasil).
Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0466.
Propiedad de MARIA OLINA VEIGA.
Padrón N.o 367 (parte) Urbano. Area: 371 m2. — Héctor J. Pagani, Escribano.
9) (C. C.) 8|pub. 33314 Ag.29-v.set.9.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

2|0159. Jabón (plaza).
Apertura: 19 de setiembre de 1975 hora 15.
2|0160. Transporte de marga en la Fábrica de Cemento Portland de Paysandú (plaza).
Apertura: 19 de setiembre de 1975 hora 16.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones Edificio Ancap (Paysandú y Av Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 8|pub. 33312 Ag.29-v.set.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública N.o 78|75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de uniformes.
Fecha de apertura: Primer llamado el día 29 de setiembre de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33311 Ag.29-v.set.9.

Licitación pública N.o 77|75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de yerba mate.
Fecha de apertura: Primer llamado el día 22 de setiembre de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33303 Ag.29-v.set.9.

Lic. 76|75. Adquisición de hojas orladas, hojas de papel dibujo y hojas de papel manila.
Fecha de apertura: Primer llamado el día 26 de setiembre de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Lic. 53|75. Adquisición de pantalones tipo "Vaquero".
Fecha de apertura: Tercer llamado el día 2.o de octubre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C. 8|pub. 33304 Ag.29-v.set.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|975
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Arrendamiento de Servicios para Mantenimiento Vial de Ruta 5 - Tramo II - Puente Paso Pache - Puente Centenario".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General Piso 4.o.
Apertura de propuestas día 23 de setiembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33318 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE SERVICIO AEREO
Licitación Pública N.o 75

1er. Llamado hora 14.
2.o Llamado hora 14 y 30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 4 (cuatro) vehículos automotores utilitarios de la misma marca y modelo, nuevos, camionetas tipo pick - up, chassis, cabina y caja, abertura posterior.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, en el horario de 11 a 17 horas de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476, 2.o Subsuelo.
Apertura de propuestas: día 23 de setiembre de 1975, a las 14 horas en 1er. llamado y a la hora 14 y 30 en 2.o llamado.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del 1er. llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2.o llamado el mismo día a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33315 Ag.29-v.set.2.

13—Llamados a acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RODRIGUEZ HERMANOS Y PASSADORE S. A.

Solicita a sus acreedores presentarse en la Avenida Uruguay 1741 (oficinas de el Ocaso S. A.) con la documentaciNn acreditativa de sus créditos antes del 30 de setiembre de 1975, para realizar la auditoría correspondiente. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Rodríguez Hnos. y Passadore.
13) N$ 5.10 1|pub. 17531 Ag.29-v.ag.29.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, agosto 29 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO DE SOUZA, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Comercio 1923 Apto. 12 y MIRTHA MIRYAM LIMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Culta 2148.
MARCELO ACOSTA, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Leopardi 1612 y MABEL SUSANA CAMPANELLA, 24 años, soltera, aparadora, oriental domiciliada Comodoro Coe 3774.
MANUEL ALBERTO da SILVA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4137 y CELIA MARGARITA QUINTANA, 17 años, soltera oriental domiciliada Milán 3537.
MIGUEL ANGEL de CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2974 y MARIA del CARMEN ARROCHE, 28 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Decroly 500.
LUCIO DI MARCO 27 años, soltero, técnico sanitario, italiano dl. domiciliado Juan de Dios Peza 2035 y ESTELA GIOIA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 2161.
JESUS ROBERTO de los SANTOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3440 y MARIA JOSEFA MIER, 48 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos de Pena 4538.
MILTON ARIEL ADRIEN 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado Ca... Marín Ramírez 1008 y MARIA del CARMEN SIAGE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1008.
LUIS ALBERTO ARTIGAS 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2571 y MARIA del CARMEN ORTIZ, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Setiembre 1512 Apto. 2.
GARABET AVEDISSIAN, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2331 y BLANCA INES ORTEGA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Holanda 2417.

OFICINA N.o 3

PEDRO GEORGE CAPURRO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Coronel Mora 543 y MARIA CONSUELO del CARMEN VAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Mora 543.
DIMAR CASTILLO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4222 Apto. 2 y MARIA TERESA LA ROCCA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4214.
RODOLFO CANABAL, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2941 y SILVIA ELENA CANCELA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2941.
CARLOS JULIO ESNAL, 23 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Magariños Cervantes 1785 y MARIA del ROSARIO BORNES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1124.
ALEJANDRO CAYETANO LEON BARREIRO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2367, Apto. 3 y RAQUEL ISABEL DORELO, 28 años soltera docente, oriental, domiciliada Arapey 1330.

OFICINA N.o 3

ISRAEL CHAVEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Capitán Tula 4279 y ERMELINDA GULARTE, años, soltera empleada oriental, domiciliada Previsión 4156.
ISAIAS CASTRO, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2098 y BLANCA LUCIA LORENZO Y LOSADA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 2098.
RODOLFO CURTI, 27 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y ANA MARIA NUÑEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3962.
ROBERTO PABLO CACCAVELLI, 3. años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Fructuoso 1585 y MARIA CRISTINA MORALES 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada San Fructuoso 1585.

OFICINA N.o 4

DAVID JOSE FIGUEROA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2203 y LAURA FERRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Avda 30 Metros 2232.
RICARDO ENRIQUE FAR, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7026 y ANITA ESTHER CAETANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6610.
MILTON ERNESTO LEAL, 24 años soltero, militar oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1948 y MARTA ESTER BONINI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alejandro Schoeder 6428.
ERNESTO MELANIO FLEITAS, 48 años viudo, jornalero, oriental, domiciliado Minuanos 35.. y SARA BELEDO, 23 años ...ciada oriental, domiciliada Minuanos 3525.
BAUTISTA FALSINA, 45 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Waterloo 878 bis y NIEVES CESPEDES, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Waterloo 878.

OFICINA N.o 5

CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, textil, español, domiciliado Calle 12 Mts. 5936 (Paso de la Arena) y ANA MARIA BUDES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5428 (Cno. Mendoza).
CARLOS ALBERTO GIMENEZ, 25 años, soltero, gráfico, paraguayo, domiciliado Avellaneda 3821 bis Apto. 3 y REBECA VAINER, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3821 bis Apto. 3.
JUAN MANUEL GONZALEZ, 55 años viudo, albañil oriental, domiciliado Uruguay 1382 y

MARIA ELVIRA CALIMARES, 54 años viuda empleada, oriental domiciliada Camino de las Tropas 1441.

OFICINA N.o 6

PEDRO FERNANDO MAURIN, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 Apto. 5 y AGUEDA CABRERA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2278 Apto. 5.

JOSE MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4132 y SUSANA GRACIELA PICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1123.

HUGO BERTO MACHADO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1951 y DULCIA TORIBIA PERDOMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1951.

FRANCISCO SALVADOR MARTIN, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3870 y LIRICA VAZQUEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Martín Berinduague 869.

JACINTO WASHINGTON MARIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 714, Apto. 5 y AMALIA VAZQUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Homero de Gregorio 3490 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

DANTE OMAR PADILLA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Luciano Romero 3277 y ZUNILDA RENEE LIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3277.

OFICINA N.o 8

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3447 y SARA CATALINA GIMENEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3447.

JORGE WASHINGTON RUSSI, 19 años, soltero, obrero, oriental, Alto Perú 2036 y LUZ MARINA GIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3899.

OSCAR ESTEBAN RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 4416 y MYRIAM CARMEN MIRAZO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Valparaíso 1286.

RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3931 y MIRIAM RUTH DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3591.

OFICINA N.o 9

ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2127 y BEATRIZ BERTHA O'NEILL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scosería 2867

HUGO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1517 (Barrio Lavalleja) y GRACIELA SILVERA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dgo. Arena 5278.

JORGE SAMUEL SUAREZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Amburgos 4505 y MARIA ANGELICA LILIAN PEDROSSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4505

OFICINA N.o 10

TEODORO OMAR NAVARRO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4439 y ANGELITA INES TELAINE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Panaderos 5165.

GERALDO VERA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones kmto. 23 y AIDA AMANDA DEPAULA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

JUAN ROQUE NALE, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aguaceros 2351 bis y DELIA AMARAL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco de Medina 1504.

CARLOS ALBERTO OYHENART, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 1860 y MARIA CRISTINA CUNHA, 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Chile 3727.

SANTIAGO CARLOS VEGA, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alberto Calamet 4474 y ROSARIO CRISTINA COITINO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Barros Arana 5357 bis.

14) N$3.00 3|pub. v.set.2.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ, (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera, padrón 4513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 18 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) N$ 138.00 30|pub. 17491 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|673|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las personas y|o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo, Brígida Gil, Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil, Juliana Gil Cantalicia Gil, Marcelina Gil, Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 902, Sucesión de Domingo Rodríguez; Padrón N.o 903, Sra. María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano; Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez, Padrón N.o 4267, Sr. Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4266, compuesta de una superficie de 21 hectáreas; 1.200 metros, 3 decímetros, que linda: Por el N.E., con Lorenzo Vicens, por el S.E., camino por medio con Arrondo Hermanos, por el S.O., con las fracciones números 2, 3 y 5 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y pore l N.E. con la misma fracción N.o 5; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 316.60 30|pub. 17605 Ag.29-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segudo Turno de Maldoado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ. Prescripción Treintenal" (Ficha 155|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 248 y 249 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 43, ciudad de Maldonado, con una superficie según títulos de: metros 2.767 decímetros 5, mm. 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández, del 3 de junio de 1975, inscripto en la Dirección Departamnetal de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 2.954, decímetros 43 y se deslinda así: al Norte con Alcides Sarguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloísa González (antes sucesión de Matilde Martínez de García).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y, especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 340.00 30|pub. 17554 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO. Prescripción Treintenal" (Ficha 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Celia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Cipriana Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo, Felipe, Gregorio y Lucas Batista y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 115 do, ciudad de Punta del Este, según plano de la Primera Sección Judicial de Maldonado del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de junio de 1975 con el N.o 6869, linda con Gastón Mahilos., Celia Amézaga Alvarez, Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 425 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a: Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionicio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelia Batista de Iznardi, así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 340.00 30|pub. 17553 Ag.29-v.oct.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA, solicita la inscripción del proyecto de tableros de puentes (Vigas principales, diafragmas y losas) precomprimidos S.T.U.P. en Uruguay en base a metodología y geometría propia y de S.T.U.P. del cual se declara proyectista. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 17606 Ag.29-v.set.11.

JORGE GARCIA y CIRIE ELLEN PEREZ, solicita la inscripción de 5 modelos de animales "Jorell" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 17556 Ag.29-v.set.11.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Anoche mientras dormías"; "Déjame llorar"; "No puedo vivir sin tí"; "Como tu quieras"; "Prueba de Amor" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 17532 Ag.29-v.set.11.

19—Rectificaciones de Partidas de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de SILVIA GIANI FERRAO ALVAREZ (V|580|972) donde dice "Peri Ferrón" debe decir "Peri Ferrao" y donde dice "Menolvino Ferrón" debe decir: "Menolvino Ferrao" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33310 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Defunción de LUNA ALGAMIZ (o ALGANIZ) BOLOMO de FERNANDEZ (V|516|975) donde dice "Luña

Fernández" debe decir "Luna Algamiz (o Algamiz) Bolomo de Fernández" por así corresponder. — Montevideo, agosto 1.o de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 48.30 15|pub. 16620 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor ELEONORA ALEXANDRA LANDRI FERREIRA LEITES pues en la misma donde dice: "hija legítima del declarante y su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "y de su esposa María Magdalena Ferreira Leites". y donde dice: "Eleonora Alexandra Landri Leites", debe decir: "Eleonora Alexandra Landri Ferreira Leites". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.00 15|pub. 17582 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: MARIA TERESITA GOJDYCZ DELGADO' pues en la misma donde dice: "Nicolás Gojdyoz" debe decir: "Nicolás Gojdycz" y donde dice: "Eliga Delgado", debe decir: "Elida Delgado". — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17577 Ag.29-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MONICA NELLY CALVAR MOSQUEIRA (V|477|975) donde dice "Mosquera" debe decir "Mosqueira" por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17497 Ag.29-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE RAINIERI MAGAROTTI, pues en la misma donde el occiso figura como José Raineri Margarotti, de nacionalidad oriental, debe decir: "José Rainieri Margarotti, de nacionalidad argentina". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17581 Ag.29-v.set.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de GUIDIOMAR CABALLERO PIEDRA, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "femenino". — Rivera agosto 14 de 1975. — Alvaro Fernández. Actuario Encargado.
19) N$ 31.50 15|pub. 17489 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LARUTAN DE FREITAS, (B. 120|75), en el siguiente sentido: donde dice: sexo femenino" y dice hija debe decir: "sexo masculino e hijo". — Rivera, mayo 7 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17490 Ag.29-v.set.18

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rodríguez Arza, Carlos A. contra JOSE JULIO HUERGO. Juicio ejecutivo" (CC|50|974), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Luis Pereyra Aramberri, N.o de matrícula 375 asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 3.766.00 (equivalente a 2|3 de su tasación de fs. 18 vta.) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, plantaciones y mejoras que contiene, situado en "Melilla". 9.a Sección Judicial de Montevideo. Zona Rural, empadronado con el N.o 97.505, señalado con el N.o 20 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 2 hectáreas 461 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 145 metros 50 centímetros de frente al Sur al Camino Peixoto N.o 1911, distando su punto medio 399 metros 55 centímetros de la esquina formada con el Camino de la Redención; 194 metros 80 centímetros al Oeste limítrofe con las fracciones 14, 15 y 19; 91 metros en su fondo al Norte por donde confina con la fracción 4; y 150 metros 15 centímetros al Este, con la fracción 21. Todos del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Será también de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, medianerías y cargas análogas. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura; certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. IV) Que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay los títulos de propiedad del bien descripto, los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o), Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 168.00 15|pub. 17524 Ag.29-v.set.18.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco República contra GUBITOSI de MUSTO, HILDA" (Ficha BC|274 Bis|72), se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1975 a las 16 horas, en el local de Piedras 318, por intermedio del martillero don Juan E. Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de un televisor marca "Zenith" (fojas 13 de los autos). El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975.
20) N$ 42.00 10|pub. 17523 Ag.29-v.set.11

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ARES VARELA; MARIA MANUELA, RAUL, RAMON y ALFONSO. Segunda copia" (Ficha C. A. 367|75), se hace saber que se han presentado: María Manuela, Raúl, Ramón y Alfonso Ares Varela solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de setiembre de 1949, por ante la Escribana Gladys Stratta por la que Ramón Ares Golan y María Varela de Ares nuestros padres, adquirieron del Banco Popular del Uruguay el siguiente inmueble: Solar de terreno situado en a 14.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Paso del Molino", padrón número 122.808, que tiene una superficie de 362 metros 10 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al frente al Noreste a la calle Húsares entre República Francesa y Avenida Costanera del Arroyo Miguelete; 35 metros al Sureste lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 6 y 37 metros 42 centímetros al Noroeste con los solares N.os 12 y 7.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 98.00 10|pub. 17525 Ag.29-v.set.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAMY CONFECCIONES S.R.L.

Razón social: "Samy Confecciones S.R.L.".
Integrantes: SAMUEL ZIMMERMAN RITA GLAVWICER.
Objeto: Venta ambulante artículos de tienda.
Contrato: del 1|7|75. inscripto Registro Público N.o 436 F.o 1867 libro 1 del 23|7|75.
Capital: N$ 5.600.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 17513 Ag.29-v.set.11.

PEREZ E HIJOS LTDA.

Socios: COSME DAMIAN PEREZ HUBERTY, COSME DAMIAN y ANTONIO GUILLERMINO PEREZ TITO.
Objeto: Comisiones, representaciones en general, almacén y provisión de artículos alimenticios al por mayor y menor heladería y anexos
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorroga automática de 1 año.
Capital: N$ 800.00. Aportes el 1.o la mitad y 1|4 cada uno de los otros
Administradores. Cosme Damián Pérez Huberty solo y los otros socios conjuntamente
Contrato: Inscripto Registro Comercio Rivera N. 13, F.o 36. 26|V|75.
22) N$ 85.00 10|pub 17492 Ag.29-v.set.11.

ELECE S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1975.
Inscripción: N.o 130, F.o 463, L.o 5 de contratos.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: PABLO HECTOR y LUIS MARIA CARDELLINO MIGONE y DANIEL RAUL y ALBERTO HUGO LAGOMARSINO VAZQUEZ.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de: a) Tarjetas de todo tipo, impresas o en blanco, esquelas y de todo tipo de impresos relacionados con casamientos, cumpleaños, nacimientos y defunciones; b) Juguetería, fotografía, disquería; c) Bienes muebles e inmuebles.
Administración: de dos socios conjuntamente uno por cada parte.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo: Sarandí N.o 485.
22) N$ 85.00 10|pub. 17556 Ag.29-v.set.11.

LOS PINOS LTDA.

Constituída en documento privado de 20 de diciembre de 1974.
Socios: MAXIMO RAUL VINER KOSIDOY y SALVADOR BARENBOIM BERDICHEWSKY.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y construcción de edificios al amparo de la ley 10.751; leyes correlativas o sin ellas. promover la formación e incorporación al mismo de un consorcio de propietarios para la construcción del "Villagio Riviera" a levantarse en un terreno ubicado en "Cantegril"; comprar, vender, fabricar, importar y exportar cualquier operación comercial o industrial con materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: ciudad de Punta del Este.
Inscripción: Registro Público de Comercio Juzgado de Maldonado, N.o 6, al F.o 16 y siguientes del Tomo 14 de Contratos, en fecha 22 de enero de 1975.
22) N$ 119.00 10|pub. 17557 Ag.29-v.set.11.

BEMBERG SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato de 24 de abril de 1975, inscripto Registro Comercio con el N.o 235, F.o 825 del L.o 2.
Socios: ANA MARIA ARRIECHE MOREIRA y ALCIDES OMAR CAUBARRERE MILAN.
Objeto: confección y venta artículos para hombres, importación y exportación, propaganda y todo otro artículo afín, compra y venta inmuebles, muebles, valores, arrendamientos.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 17522 Ag.29-v.set.11.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.676. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Electrónica 8 Radio y T. V. Ltda., (Montevideo), solicita marca KONTIKI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17515 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.684. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Manfredo Cikato por Renato Azzomi (Montevideo), solicita marca PASQUALINI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17517 Ag.29-v.set.11

ACTA N.o 148.685. — Montevideo agosto 26 de 1975. — Erna Siegmund, por Edibelsa S. A. (Uruguay), solicita marca LUNELA-GRANCOLOR clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17495 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.672. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Billy Fox, por Aluminum Company of Canadá, Limited (Canadá) solicita marca



clases 6, 7, 8, 9, 12, 35 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.56 10|pub. 17619 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.676. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Billy Fox por Cepec, Companhia de Estudos, Patentes e Empreendimentos de Concreto S. A. (Brasil), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 17618 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.671. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Oscar Bacot por (TYMSA) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: "PANTIMOLD", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17617 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.674. — Montevideo 26 de agosto de 1975. — Billy Foz por Cepec - Companhia de Estudos, Patentes e Empreendimentos de Concreto S. A. (Brasil), solicita marca: "CAVAN", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17616 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.675. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Billy Box por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: "CIBACALCINA", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17615 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.661. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca: "TOGAMYCIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17614 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.659. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Oscar Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), solicita marca: "DUQUESA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17613 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.658. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Oscar Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), solicita marca: "SENEGAL", clase 4. — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17612 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 2.164. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: "NIVEA, LA MAGICA CREMA BLANCA...", clases 20 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17610 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.613 - 2.160. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL. (Uruguay) solicita marca: "OSAKA", clases 16 - 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17608 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.667. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: "NEOGERMITOL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17609 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 2.166. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Con esta fecha Floreal S.R.L. (Uruguay), solicita la marca de servicio: "FLOREAL", de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17535 Ab.29-v.set.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.888. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Manfredo Cikato por Marcelino Pérez de Pudela (Montevideo), solicita patente de invención "Mejoras en sistemas de servo frenos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17516 Ag.29-v.set.11.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros prometimos vender a José Comesaña y Humberto Ochoa comercio en Eduardo Raíz N.o 1853. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ DE MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO DE CARELA. — FERNANDO CARELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17580 Ag.29-v.set.25.

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Miguel Gudacz Ahanchuk comercio en Anzani N.o 1756. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — AUREA EIRIS VARELA DE FERNANDEZ. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17579 Ag.29-v.set.25

VENTA DE COMERCIO

Centro Almaceneros prometidos vender Víctor Blanco Picardi comercio Avenida Italia 4267 Bis. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIA ASTORE DE ABATE. — JOSE ANTONIO ABATE PICORELLI.
25) N$ 34.00 20|pub. 17578 Ag.29-v.set.25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometidos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1084, Canelones. Barra de Carrasco. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA. — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE. — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 13878 Ag.29-v.set.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carmen T. Lara Sganga de Muñoz, el salón sito en Amazonas 1696, acreedores en el mismo — BETTINA MARY SARDO WESZ de ABELLA
25) N$ 34.00 20|pub. 17568 Ag.29-v.set.25.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
S.C.R.A. (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor DANTE PIÑEYRO, que debe presentarse en el S.C.R.A., dentro del plazo de 10 días a efectos de notificarse de la resolución N.o 49.482 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 1975, bajo apercibimiento de tenerlo por enterado. — Jefe de Personal.
27) N$ 4.20 3|pub. 17534 Ag.29-v.set.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la Adm. de 2.a señora ELBA B. de CANOSA, Credencial Cívica serie BNA 18.737, que por resolución de fecha 15|V|75 el Interventor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, resolvió: no hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de sueldo los días 30|X1 al 27|XII|74. Expte. asunto N.o 577|75. Depto. de Personal, Sec. Secretaría. — Montevideo agosto 21 de 1975.
27) (C.C.) 3|pub. 33302 Ag.29-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señorita MIRIAM BENTANCOR CURBELO, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor N.o 2.155.444 matrícula N.o 515.740, empadronado en Montevideo, N.o 203.468 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17507 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor KEGEL HNOS., solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o H 0709834 matrícula N.o 444.940, empadronado en Montevideo, número 204.565 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17510 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Notifícase por esta publicación al señor ORLANDO OCAMPO que, por resolución de la Dirección General de Registros de 10 de julio de 1975 (Expediente 150|974|5.767), no se hizo lugar a su pedido de licencia (artículos 52 y 53, decreto 640|973, 8 de gosto de 1973). — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Escribano Julio R. Bardallo, Director General de Registros.
27) (C. C.) 3|pub. 33320 Ag.29-v.set.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llama a aspirantes
Rep. 211|975

Por resolución del Decano Interventor de fecha 13|8|75, llámase a aspirantes para la provisión interina, de los siguientes cargos:

Adjunto del Dpto. de Bacteriología, (numero 498, Esc. 2, grado 2, 20 horas semanales) en tanto dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo, Expte. 754.920.

Adjunto de la Cátedra y Depto. de Parasitología, (N.o 527 R. 1 Esc. 2, grado 2, 20 horas semanales), hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o evocación de la resolución respectiva y no más allá del 31|12|75 Expte. 754.881.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 8 (ocho) de setiembre de 1975.

Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos los interesados deberán firmar como requisito indispensable una declaración jurada de fe democrática.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete en duplicado dirigidas al señor Decano Interventor doctor Gonzalo Fernández, acompañadas en relación de méritos, (e nformularios que facilita la Sec. Concursos) hechas a máquina o con letra de imprenta perfectamente legible y de todos los comprobantes respectivos.

En la misma se hará constar: nombres y apellidos completos domicilio, teléfono, lugar de trabajo habitual, cédula de identidad, credencial cívica, jura dela bandera (presentar) los registro de título y ciudadanía. Además presentarán una constancia de biblioteca que acredite que están al día con la misma. — Montevideo, agosto 22 de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 33305 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISOS

Expediente N.o 744.829 — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de 12 Asistentes de Cirugía del Departamento de Emergencia (R. 010, Escalafón 3, Grado 3, 30 horas) N.os 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479 1480 1481 1482, 1483 1483, que el Tribunal presidido por el Prof. Adj. Dr. Eduardo Anavitarte e integrado por los doctores Prof. Adj. Julio Mañana y Prof. Adj. Dr Alberto Ardao, reunido el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina toma conocimiento de que los doctores Jacobo Burstin, Guaymirán Ríos Bruno y Bolívar Delgado han retirado su inscripción del Concurso y que la inscripción del

Dr. Celso Silva fue retirada del concurso de acuerdo a la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1974, Exp. N.o 745.658. El Tribunal habiendo estudiado en forma exhaustiva en varias sesiones los trabajos, actuaciones, certificados y demás méritos presentados por los concursantes, luego de amplia deliberación resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

Doctor Alfonso Santos Dubra 28.83 (veintiocho puntos con ochenta y tres).
Doctor Nelson Varela 26.40 (veintiséis puntos con cuarenta).
Doctora Dinorah Castiglioni, 26.20 (veintiséis puntos con veinte).
Doctor Manlio Chizzolo 24.37 (veinticuatro puntos con treinta y siete).
Doctor Rómulo Danza 24.32 (veinticuatro puntos con treinta y dos).
Doctor Luis Cazabán 23.40 (veintitrés puntos con cuarenta).
Doctor Gonzalo Maquieira, 22.90 (veintidós con noventa).
Doctor José Trostchansky 22.66 (veintidós con sesenta y seis).
Doctor Adolfo Vacarezza 22.46 (veintidós con cuarenta y seis).
Doctor Wolfgang Goller 21.45 (veintiún puntos con cuarenta y cinco).
Dr. Federico Latourette 20.65 (veinte puntos con sesenta y cinco).
Doctor Agustín D'Auria 20.49 (veinte puntos con cuarenta y nueve).
Dr. Luis A. Gregorio 20.18 (veinte puntos con dieciocho).
Dr. Manuel Albo, 19.45 (diecinueve puntos con cuarenta y cinco).
Dr. Alberto Del Campo, 19.31 (diecinueve puntos con treinta y un puntos).
Dr. Francisco Crestanello, 18.23 (dieciocho puntos con veintitrés).
Dr. Milton Mazza, 18.00 (dieciocho puntos).
Dr. Pablo Matteucci, 17.28 (diecisiete puntos con veintiocho).
Dr. Waldo Gardiol, 17.15 (diecisiete puntos con quince).
Dr. Roberto Puig 16.98 (dieciséis puntos con noventa y ocho).
Dr. Daniel Cassinelli, 16.96 (dieciséis puntos con noventa y seis).
Dr. Evasio Quagliotto, 16.25 (dieciséis puntos con veinticinco).
Dr. Carlos Gómez Fossatti 15.94 (quince puntos con noventa y cuatro).
Dr. Washington Liard, 14.98, (catorce puntos con noventa y ocho).
Dr. Eneas Terra, 14.44 (catorce puntos con cuarenta y cuatro).
Dr. Gonzalo Estapé 13.34 (trece puntos con treinta y cuatro).
Dr. Miguel Mate, 13.16 (trece puntos con dieciséis).
Dr. Oscar Balboa 12.85, (doce puntos con ochenta y cinco).
Dr. Bruno Rinaldi, 12.40 (doce puntos con cuarenta).
Dr. Manuel Zito, 11.57 (once puntos con cincuenta y siete).
Dr. Hadel Suaya 11.56 (once puntos con cincuenta y seis).
Dr. Nisso Gateño 11.15, (once puntos con quince).
Dr. Edgardo Torterolo, 10.49, (diez puntos con cuarenta y nueve).
Dr. Nicolás Davidenko, 9.80 (nueve puntos con ochenta).
Dr. Romeu Machado, 9.70 (nueve puntos con setenta).
Dr. Mario Lanza 9.57 (nueve puntos con cincuenta y siete).
Dr. Alberto Estefan, 8.55, (ocho puntos con cincuenta y cinco).
Dr. César Pereyra Borrelli 8.50 (ocho puntos con cincuenta).
Dr. Roberto Estrugo, 8.31 (ocho puntos con treinta y uno).
Dr. Rubén Portos, 8.17 (ocho puntos con diecisiete).
Dr. Carlos Sarroca, 8.03 (ocho puntos con cero tres).
Dr. Federico Nusspaumer, 7.60 (siete puntos con sesenta).
Dr. Luis Perrone 6.75 (seis puntos con setenta y cinco).
Dr. Guillermo Mesa 6.55 (seis puntos con cincuenta y cinco).
Dr. Jaime Kalechsztajn 6.15 (seis puntos con quince).

Hecho público el fallo y notificados los concursantes el Tribunal por unanimidad declara ganadores del concurso a los doctores Alfonso Santos Dubra, Nelson Varela, Dinorah Castiglioni, Manlio Chizzola, Rómulo Danza, Luis Cazabán, Gonzalo Maquieira, José Trostchansky, Adolfo Vacarezza, Wolfgang Goller, Federico Lafourette, Agustín D'Auria y propone su nombramiento para los cargos concursados por un período reglamentario de cuatro años y como suplente a los doctores Luis A. Gregorio, Manuel Albo, Alberto Del Campo, Francisco Crestanello, Milton Mazza, Pablo Matteucci, Waldo Gardiol, Alberto Puig, Daniel Cassinelli, Evasio Quagliotto, Carlos Gómez Fossatti, Washington Liard, Eneas Terra, Gonzalo Estapé, Miguel Mate, Oscar Balboa Bruno Rinaldi, Manuel Zito, Hadel Suaya, Nisso Gateño, Edgardo Torterolo, Nicolás Davidenko, Romeu Machado, Mario Lanza, Alberto Estefan, César Pereyra Borrelli, Roberto Estrugo, Rubén Portos Díaz, Carlos Sarroca, Federico Nusspaumer, Luis Perrone, Guillermo Mesa y Jaime Kalechsztajn. El Tribunal no pudiendo por carecer de rubro dentro del reglamento respectivo establecer los descuentos de puntaje correspondiente a los deméritos eleva al señor Decano Interventor los mismos para su consideración.

Exp. N.o 751.283. Se notifica a la doctora Marta Pietra que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 17 de julio de 1975 resolvió: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas (segundo llamado) para la provisión titular de un cargo de Adjunto del Instituto de Neurología (en régimen de residencia): Prof. Dr. Alejandro Schroeder (Pte.) y doctores Delia Bottinelli y María Rebollo".
27) (C.C.) 1|pub 33291 Ag.28-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión interina de cargo docente
Cursos Superiores

PROFESOR ADJUNTO: Se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de la asignatura:

Estructura Económica Nacional (Expediente 1.769|1975).

Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 5 de setiembre de 1975.

Nota importante: Se deberá adjuntar el Certificado de Escolaridad.

Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple con copia — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Secretaría Docente.
27) (C. G.) 1|pub. 33313 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Consejo (Despacho)
Notificaciones

Exp. 731764. Se notifica a Ernesto Silva la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de julio de 1975:

"Atento a lo informado por mayoría por el Tribunal designado para juzgar el trabajo presentado por el Dr. Ernesto Silva titulado "Arteriografía selectiva del tronco celíaco", rechazar el mismo".

Exp. 741795. Se notifica a Hilda Gezuele de Klang de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de junio de 1975; no accediendo a la solicitud de los programas correspondientes a los cursos ganados y materias aprobadas por el Br. Gezuele del plan 1945.

Exp. 746609. Se notifica a Ruben Budelli la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de junio de 1975:

"Visto que este Decanato no concedió la licencia sin goce de sueldo, que el señor Budelli solicitara en su cargo de Adjunto del Depto. de Biofísica en su oportunidad;

Resultando: que pese a esta resolución el Br. Budelli no se ha reintegrado a sus funciones como correspondía permaneciendo en el exterior, el suscrito Decano Interventor de la Facultad de Medicina resuelve:

1.o) Elévense los antecedentes al Rectorado para el correspondiente sumario por abandono de cargo.

2.o) Publíquese, notifíquese al interesado y pase a Rectorado".

Exp. 850311. Se notifica a Miguel Yoffe la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República autorizando el pago de haberes ($ 229.539 N$ 229,54) generados en 1974 con cargo al ejercicio 1975 afectando el ítem 1.06 renglón 020|2.

Exp. 750872. Se notifica a Mercedes Zoppolo la resolución del Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas en fecha 26|6|75 concediéndole licencia sin goce de sueldo en su cargo de Auxiliar Bibliotécnico (Puesto N.o 8, Esc. AaB Grado 1 30 horas) desde el 19 de mayo hasta el 30 de junio de 1975.

Exp. 751260. Se notifica a Fernando Ifer Isern la resolución N.o 44 del Decano Interventor de fecha 29|4|75:

"Comunicar al Ministerio de Salud Pública que los estudiantes del Plan de estudios 1968 que hayan aprobado el segundo semestre del Ciclo Clínico Patológico se encuentran en condiciones similares a los anteriormente denominados "Practicantes Externos" a los efectos de que efectúe su registro".

Exp. 751288. Se notifica a Isidro Pañeles y José Paciel la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 8 de julio de 1975; autorizando el pago de haberes de N$ 15,45 y N$ 205,14 respectivamente, en concepto de honorarios generados en el ejercicio 1974 con cargo a rubros de 1975.

Exp. 751641. Se notifica a Aída Ascer de Loy y Elsa Barros de Fernández la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|6|75 efectuando la prórroga a partir del 1.o de enero de 1975 y hasta el 31 de diciembre del mismo año en sus cargos de Adjunto y Asistente de Psiquiatría Infantil-Curso de Post-Grado (honorario), respectivamente.

Exp. 752078. Se notifica a Jaime Alvarez la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de mayo de 1975:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al señor Jaime Alvarez en el cargo de Ayudante del Curso para Técnicos de Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico por un período reglamentario de 2 años a partir del 24 de agosto de 1975".

Exp. 752306. Se notifica a Gerson Pedrosa la resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina de fecha 2|5|75 de que debe acreditar su condición de extranjero en misión oficial de su gobierno en nuestro país y aportar la documentación correspondiente a sus estudios secundarios para poder analizar su solicitud.

Exp. 754040. Se notifica a Fernando Prego el numeral 1.o de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1975:

"Prorroga al Br. Fernando Prego en su cargo de Ayudante de Farmacología (N.o 457 Esc. 2, Grado 1, 10 horas semanales), hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Exp. 753974. Se notifica a Homero Bonilla la resolución del Secretario Docente de fecha 14 de julio de 1975 accediendo a que se le entregue una fotocopia de los prototipos de las respuestas correctas y de las respuestas efectuadas por este alumno.

Exp. 753949. Se notifica a Gustavo Font, Estela Velázquez y Mercedes Zopolo de la prórroga en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 1975.

Expte. 753.929. Se notifica a Víctor José Argibay la resolución del Secretario Docente de fecha 14|7|75, accediendo a que se le entreguen una fotocopia de los prototipos de las respuestas correctas y de las respuestas efectuadas por este alumno.

Expte. 753.815. Se notifica a Susana Maggiolo de Moltedo la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 25 de junio de 1975: "Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo por noventa días a partir del 1.o de junio de 1975 a la señora Susana Maggiolo de Moltedo".

Expte. 753.763. Se notifica a Daniel H. Barrio la resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina, accediendo a la entrega de una fotocopia de los prototipos de las respuestas correctas y de las efectuadas por este alumno.

Expte. 752.356. Se notifica a Gustavo Kaluf, la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 11 de junio de 1975, no haciendo lugar a su solicitud de ingreso.

Expte. 753.159. Se notifica a Ciro Brazeiro la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 25 de junio de 1975:

"Concédese 53 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del 9|6|75 al señor Ciro Brazeiro en el cargo de Encargado del Curso de Gimnasia Práctica de la Escuela de Colaboradores del Médico".

Expte. 753.285 Se notifica a Ataliva Lauro Ibáñez, la resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina no accediendo a lo solicitado por estar fijadas las fechas de exámenes correspondientes al CIPA.

Expte. 753.257. Se notifica a Miguel A. Sica la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 25 de julio de 1975:
"Conceder al Dr. Miguel A. Sica 60 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en sus cargas de Director de la Escuela de Colaboradores del Médico y Asistente del Departamento de Oncología a partir del 14 de julio de 1975".

Expte. 753.483. Se notifica a Abigail Rua Rojo la resolución del Secretario Docente de fecha 17|6|75 no accediendo a lo solicitado, dado que debe aprobar el examen de Anatomía y Embriología y que no figura aún el resultado de Biología Celular.

Expte. 753.554. Se notifica a Angel Arismendi, Ana Ma. Castiglioni y Roberto Estévez la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1975: "Dejar sin efecto el actual Cuadro de Suplentes para Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo del Hospital de Clínicas".

Expte. 754.525. Se notifica a Gonzalo Jorda Ferreira la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de julio de 1975, no accediendo a lo solicitado, visto que el curso comenzó el 21 de julio de 1975.

Expte. 754.339. Se notifica a Carlos María Serée la resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina no accediendo a lo solicitado.

Expte. 754.781. Se notifica a Sebastián Alarcón la resolución del Secretario Docente no accediendo a lo solicitado.

Expte. 754.790 Se notifica a Alba Barbachan la resolución del Secretario Docente no accediendo a lo solicitado.

Expte. 753.320. Se notifica a María E. Lanne la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1975:
"Atento a su calidad de suplente, designar a la doctora María E. Lanne para ocupar el cargo N.o 1706 Asistente de Medicina del Departamento de Emergencia (Esc. 3, grado 3, 30 horas semanales) por el período 9 de junio-3 de junio de 1975".
27) (C.C.) 1|pub. 33306 Ag.29-v.ag.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Marta de Biagi contra SUCESORES DE LEONEL R. PEREIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 105.00 30|pub. 17555 Ag.29-v.oct.9

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor MARCELO DIAZ CASARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, año 1950, Padrón número 47, matrícula Q-3617, motor número 524.444, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Diego A. Fort, Director.
27) N$ 51.00 10|pub 17593 Ag.29-v.set.11.

SALTO

PERDIDA DE ACCION

El que subscribe hace constar la pérdida de su acción del Banco por el valor de pesos 500 (viejos) esta acción fue adquirida en el Banco de Salto. Dejó constancia de la pérdida de la misma — Saluda atte. Luis Pereira de Avila.
27) N$ 3.41 1|pub. 17607 Ag.29-v.ag.29.

SAN JOSE

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO. "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a fomar" (Fa. 73| 975), se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular a Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 8 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado.
27) $ 126.000 30|pub. 13342 Ag.29-v.oct.10.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas

TESTIMONIO: CRISTALES DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA (CRISESA) Carpeta N.o 865|1975|Anexo 159. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de vidrios planos transparentes, pulidos (cristales) los demás NADI 70.06.01.99, destinados a cristales de seguridad para la industria automotriz.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 33317 Ag.29-v.set.1.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ARCADIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que ARCADIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ARCADIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador, de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará

memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ARCADIS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Lafitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca Escribana.

6002. — Montevideo, junio 18 de 1975 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve; Aprobar los estatutos de ARCADIS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1975 con el N.o 126 al folio 672 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 189.63. — 1 pub. — 16771.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2:329.274
Inmuebles	15:361.574
Gastos de Constitución	6.000
	17.696.848

Pasivo —

Acreedores Varios	15:525.611
Resultados a Distribuir	1:671.237
Capital Integrado	500.000
	17.696.848

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos Generales	1:345.809

Ganancias —

Alquileres	1:350.000
Gastos Varios	38.970
	1:388.970
	1:345.809
Utilidad	43.161

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 17 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador de Cartas certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 1679 — 1 pub.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	4:809.365
Inmuebles	15:361.574
Gastos de Constitución	6.000
	20:176.939

Pasivo —

Acreedores Varios	17:811.559
Capital Integrado	500.000

Pérdidas y ganancias:

Anteriores	1:671.237
Del Ejercicio	194.143
	20:176.939

Estado de resultados

Ganancias —

Alquileres	3:300.000

Pérdidas —

Gastos Generales, de Admin. e Imp.	3:105.57
Utilidad	194.143

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por Asamblea 17 diciembre 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.800. — 1680. — 1 pub.

FEBO S. A.

(Inscripción N.o 36.842)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	644.364
Inmuebles	1:220.899
Gastos constitución	1
Imp. recuperables	101
Deudores varios	2.531
	1:867.896

Pasivo —

Acreedores varios	1:189.806
Capital integrado	100.000
Resultados anteriores	152.739
Utilidad ejercicio 1973	425.351
	1:867.896

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos	868.084
Gastos generales	366.740
Utilidad ejercicio 1973	425.351
	1:660.175

Ganancias —

Alquileres	1:647.240
Bonificaciones S|Impuestos	12.935
	1:660.175

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 13 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de octubre de 1957.

$ 32.000. — 2058. — 1 pub.

DIFA S. A.

(Inscripción N.o 93.999)

Treinta y Tres 1373, Piso 1

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	33:478.583
Deudores varios	52:269.024
Mercaderías	118:143.899
Depósitos en garantía	2.060
Herramientas	922
Máquinas	296.260
Instalaciones	219.748
Vehículos	152.500
Muebles y útiles	238.374
Títulos y acciones	170.000
	204:971.370

Pasivo —

Acreedores varios	117:586.750
Acreedores fiscales	5:597.283
Capital integrado	1:000.000
Reserva Mant. Cap. circulante	546.819
Utilidades anteriores	30:227.203
Utilidades del ejercicio	50:013.315
	204:971.370

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Mercaderías	202:511.119
Sueldos	6:104.732
Gastos generales	13:155.307
Impuestos varios	16:533.709
Alquileres	938.100
Cargas sociales	1:526.183
Utilidades del ejercicio	50:013.315
	290:782.465

Ganancias —

Ventas	288:570.430
Bonificaciones S/Impuestos	2:212.035
	290:782.465

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de febrero de 1963.

$ 41.600. — 2057. —

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A.

(Inscripción N.o 41.004)

(Departamento de Rivera)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Mercaderías	8:973.750
Deudores	12:366.456
Caja y Bancos	1:661.937
Inmuebles	443.505
Muebles, máquinas y rodados	41:632.910
Silos	443.925
Pérdidas ejercicio anterior	729.500
	65:651.983

Pasivo —

Acreedores Bancarios	22:600.000
Acreedores fiscales	11:908.804
Acreedorse varios	8:973.940
Síndico, Directores y Div.	106.859
Capital	1:000.000
Reservas varias	1:518.486
Reserva Mant. Cap. Circulante	116.253
Utilidades ejercicio anterior	3:755.367
Utilidad del ejercicio	15:672.274
	65:651.983

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

	$
Mercaderías	132:330.051
Bonificaciones S/Impuestos	985.272
	133:315.323

Pérdidas —

Intereses	11:313.047
Gastos generales	34:949.349
Envases	13:216.591
Seguros	1:151.927
Impuestos	86.068.787
Sueldos y jornales	17:361.876
Leyes sociales	8:581.472
Utilidad del ejercicio	15:672.274
	133:315.323

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 55 del libro Copiador Inventario, certificado por el Juzgado Letrado el 7 de octubre de 1959.

$ 43.200. — 2064. — 1 pub.

TANIA S. A.

(Inscripción N.o 36/575)

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

	$
Caja	200.66
Seña compra inmuebles	82.818.87
Gastos de constitución	149.04
Material rodante	46.800.00
	130.067.91

Pasivo —

Acreedores varios	117:097.61
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	2.970.30
	130.067.91

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe —

	$
Gastos generales	303.44
Gastos de administración	1.200.00
Pérdida del ejercicio	852.50
Amortizaciones	5.349.06
	6.000.00

Haber —

Alquileres	6.000.00

Haber —

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro de Actas de Asamblea, rubricado por el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1.352 a fojas 259 del libro N.o 6.

$ 29.600. — 2082. — 1 pub

TANIA S. A.

(Inscripción N.o 36.575)

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

	$
Caja	100.00
Inmuebles	80.000.00
Material rodante	41.600.00
	121.700.00

Pasivo —

Acreedores varios	109.478.74
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	2.221.26
	121.700.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

	$
Gastos generales	200.00
Gastos de administración	1.200.00
Amortizaciones	5.349.04
	6.749.04

Ganancias —

Alquileres	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	749.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 16 del libro de Actas de Asamblea, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1.352 a Fo. 259 del libro N.o 6.

$ 32.000. — 2081. — 1 pub.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Caja y Bancos		37.987.10
Planos y Proyectos de Construcción		40.114.29
Construcciones		56.102.90
Impuesto a la Renta (Art. 9.o)		427.00
Inmuebles		615.669.20
Gastos de Constitución		6.000.00
Inmuebles en Construcción		1.288.00
Resultados a distribuir:		
Anteriores	176.299.51	
Del Ejercicio	32.069.50	207.369.01
		964.957.50

PASIVO

Cuentas Corrientes Varias	420.000.00
Intereses a pagar	28.800.00
Caja de Jubilaciones	16.157.50
	464.957.50
Capital integrado	500.000.00
	964.957.50

ESTADO DE RESULTADOS

PERDIDAS —

Gravámenes Legales	30.867.40
Gastos Generales	1.202.10
	32.069.50

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General del 17 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.400 — 1675 — 1|pub.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Caja		1:369.372.09
Inmuebles		615.669.20
Inmuebles de Construcción		13:158.472.69
Gastos de Constitución		6.000.00
Resultados a distribuir:		
Anteriores	207.369.01	
Del Ejercicio	190.494.51	397.863.52
		15:545.377.50

PASIVO

Acreedores Fiscales	420.00
Acreedores Varios	15:044.957.50
	15:045.377.50
Capital Integrado	500.000.00
	15:545.377.50

ESTADO DE RESULTADOS

PERDIDAS. —

Gravámenes Legales	93.850.20
Gastos Generales	96.644.31
	190.494.51

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General del 17 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.000 — 1|pub. — 1676.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO		PASIVO		
Caja	389.515.49	Acreedores varios		15:095.492.70
Deudores varios	733.333.00	Pérdidas y ganancias:		
Terrenos	615.669.20			
Inmuebles en construcción	14:745.905.69	Ganancias del ejercicio	1:292.794.20	
Gastos constitución	6.000.00	Pérdidas anteriores	397.863.52	894.930.68
	16:490.423.38			15:990.423.38
		Capital autorizado		500.000.00
				16:490.423.38

ESTADO DE RESULTADOS

GANANCIAS —

Alquileres		1:583.333.00
		1:583.333.00

PERDIDAS —

Gravámenes legales		90.538.80
Gastos generales		200.000.00
		290.538.80
Utilidad del ejercicio		1:292.794.20
		1:583.333.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 17 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda: — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.600. — 1677. — 1|pub.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	1:658.324	Acreedores varios	15:397.822
Inmueble	15:361.574	Resultados a distribuir	1:128.076
Gastos de constitución	6.000	Capital integrado	500.000
	17:025.898		17:025.898

ESTADO DE RESULTADOS

GANANCIAS —

Alquileres		916.667

PERDIDAS —

Gastos generales	279.441	
Impuestos	404.080	683.521
Resultados		233.146

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea general 17 diciembre 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.200. — 1678. — 1|pub.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	13:069.071	Acreedores varios		24:049.752
Inmuebles	15:361.574	Capital integrado		500.000
Gastos de constitución	6.000	Pérdidas y ganancias:		
		Anteriores	1:865.380	
		Del ejercicio	2:021.513	3.886.893
	28:436.645			28:436.645

ESTADO DE RESULTADOS

GANANCIAS —

Alquileres		10:536.667

PERDIDAS —

Gastos generales y de administración	3.045.717	
Conservación, edificio y reparaciones	2:695.318	
Impuestos	2:774.119	8:515.154
Utilidad		2:021.513

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 17 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000 — 1661 — 1|pub.

CARIBAIR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 119.390)

Misiones 1475 P. B. Esc. 4

INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO			PASIVO		
Caja		$ 3.469	Cuentas corrientes		$ 599.144
Saldo en efectivo inmuebles:			Hipoteca a pagar		" 30.000
Inmuebles		" 712.645	Capital		" 300.000
Montevideo P. 217.475	$ 532.529		Autorizado	$ 200.000	
Montevideo P. 205.884	" 87.000		Integrado	" 100.000	
Maldonado 4627	" 93.116				
Pérdidas y Ganancias		" 13.030			
Ejercicio anterior $ 27.402 pérdidas.					
Del ejercicio $ 14.372 ganancias.					
Acciones a emitir		" 200.000			
		$ 929.144			$ 929.144

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

PERDIDAS —

Gastos Generales	$ 665.628
Ganancia neta	" 14.372
	$ 680.000

GANANCIAS —

Alquileres	$ 680.000
	$ 680.000

Las utilidades se mantienen en reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 del Libro Inventario rubricado el 8 de febrero de 1964.

$ 66.800 — 1333 — 1|pub.